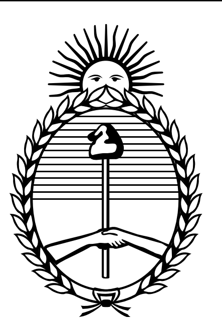
# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 27
de mayo de 2011

**Año CXIX**
**Número 32.158**

Precio $ 2,50



**Segunda Sección**

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura



# Sumario



# 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

## 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

### AGFENU INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que según consta en la Escritura Pública Nº 162 Folio 396 del 26 de mayo de 2011 otorgada por ante el Escribano Juan José Guyot, Registro Nº 1405 por decisión de los socios se procedió a la modificación del objeto social: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o a través de inversiones en otras compañías, las siguientes operaciones: Compra, venta, exportación e importación y cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de la compra venta de electrodomésticos, calderas y/o indumentaria." A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Gonzalo Oliva Beltrán, CPACF Tomo 77, Folio 416, según surge de la Escritura Pública Nº 162 - Folio 396 del 26 de mayo de 2011."

Autorizado – Gonzalo Oliva Beltrán

e. 27/05/2011 Nº 62983/11 v. 27/05/2011

### AGROGANADERA BERNARDITA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 12/5/11, Esc. Valdéz, fº 740, Registro 1500, por Asamblea Ordinaria/Extraordinaria del 30/11/10 se designa y elige directorio a: Presidente: Ana Bernardette De Pascale, argentina, nacida 26/2/84, soltera, DNI 30586000, Cuit 27305860005, empresaria, domicilio Defensa 2350. Director Suplente: Pablo Daniel De Pascale, argentino, nacido 4/2/76, soltero, DNI 25086266, Cuit 20250862661, industrial, domicilio Defensa 2391, ambos Aldo Bonzi, Pcia. Bs. As. Ambos domicilio especial José Bonifacio 1418, piso 5, Of. A CABA. Director saliente: Ex-Presidente: Cayetano José De Pascale, argentino, nacido 13/2/50, soltero, LE 8206895, Cuit 20082068954, industrial, domicilio Defensa 2350, Aldo Bonzi, Pcia. Bs. As. Se cambia domicilio a José Bonifacio 1418, piso 5, Of. A CABA y se modifica Art. 8º queda así: Articulo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, la Asamblea fijará el número de Directores, asi como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares, y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando favorablemente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá el primero en su ausencia o impedimento.- Los Directores titulares deberán presentar como garantía un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04, modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 5.965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar Poderes Especiales y Generales, Judiciales, de Administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia del primero. Apoderado Enrique Hugo Galera, Esc. Nº 244 del 12/5/11.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 089. Libro Nº: 076.

e. 27/05/2011 Nº 61334/11 v. 27/05/2011

### ALEPH CAPITAL ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Escritura Pública No. 235 de fecha 18/05/2011, Folio 496 del Registro Notarial 555 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: Juan Pablo McEwan, argentino, nacido el 23/06/1971, casado, abogado, DNI 22.147.901, domiciliado en Encarnación Ezcurra 365, 2° piso, Cuidad Autónoma de Buenos Aires; y Esteban Raúl Domínguez, argentino, nacido el 16/08/1963, soltero, contador público, DNI 16.560.452, domiciliado en Encarnación Ezcurra 365, 2º piso, Cuidad Autónoma de Buenos Aires. 1) Denominación Social: Aleph Capital Advisors S.A. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. 2) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar y arrendar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. 3) Capital Social: $ 12.000.-; representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, a valor $ 1 por acción con derecho a 1 voto por acción. 4) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares; término de elección por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. 5) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel. 6) Sindicatura: Prescinde. 7) Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. 8) Causales de Disolución: Las previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. 9) Suscripción e Integración del Capital: Se integra el 25% en dinero en efectivo. 10) Sede Social: Encarnación Ezcurra 365, 2º piso, Cuidad Autónoma de Buenos Aires. 11) Directorio: Presidente: Señor Juan Pablo McEwan, argentino, nacido el 23 de junio de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad 22.147.901, casado, abogado, con domicilio real y especial en Encarnación Ezcurra 365, 2° piso, Cuidad Autónoma de Buenos Aires; y Director Suplente: Señor Esteban Raúl Domínguez, argentino, nacido el 16 de agosto de 1963, titular del Documento Nacional de Identidad 16.560.452, casado, contador público, con domicilio real y especial en Encarnación Ezcurra 365, 2º piso, Cuidad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe se encuentra autorizado por Escritura Pública No. 235, de fecha 18/05/2011.

Abogado – Juan Pablo Demichelis

e. 27/05/2011 Nº 62714/11 v. 27/05/2011

### ALTURE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 28/04/2011 se autorizo a Martin Esposito a suscribir el presente y comparecen María Dolores García, argentina, 25/12/60, DNI 14439429, Contadora Pública, divorciada, Gascon 2070 Boulogne, Provincia Buenos Aires; Pablo Cossavella, argentino, 21/2/74, DNI 23782915, comerciante, casado, Montevideo 1590, piso 7, Departamento B Tigre, Provincia Buenos Aires; y Patricia Lorena Profumo, argentina, 7/12/73, DNI 23567677, Diseñadora, casada, Don Bosco 464, piso 1, oficina B, segundo cuerpo San Isidro, Provincia Buenos Aires; Alture Emprendimientos SA; 99 años; Objeto: Construcciones de carácter público o privado, obras civiles de ingeniería y obras viales en general. Construcción y venta de edificios por el régimen de la propiedad horizontal o no, la construcción de complejos o barrios, viviendas individuales o colectivas, incluyendo sus proyectos y playas de estacionamiento. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y/ privadas. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes,

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
**DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI**
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ**
Director Nacional

**www.boletinoficial.gob.ar**

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto; Capital Social $ 160000, Presidente: Pablo Cossavella; Director Suplente: María Dolores García; ambos por 3 ejercicios, fijan domicilio especial en sede social Quesada 2422 piso 7 oficina A CABA.

Abogado - Rodrigo Martín Esposito

e. 27/05/2011 Nº 61689/11 v. 27/05/2011

**BRISA SERVICIOS Y GESTION**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 23.05.2011. Francisco Osvaldo Arroyo, argentino, casado, abogado, nacido el 20 de Agosto de 1.933, Documento Nacional de Identidad 4.114.951, CUIT 20-04114951-6, domiciliado en la calle Coronel Arévalo 2.338, 4° Piso, Departamento "C" de esta Ciudad; y Ricardo Gómez, argentino, casado, empleado, nacido el 6 de Mayo de 1.951, Documento Nacional de Identidad N° 8.559.898, CUIT 20-0855989-9, domiciliado en la calle Coronel Warnes 1610, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación Social: Brisa Servicios y Gestión S.A. Domicilio Social: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: Por cuenta propia o de o para terceros realizar: A) Administración de Servicios de la Salud: La administración y organización de sistemas y programas de salud, su gerenciamiento, dirección técnica y desarrollo de redes de prestadores de servicios médicos y auxiliares. Prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la asistencia sanitaria; realización de proyectos, planes, programas; comercialización y divulgación de los mismos en todas sus formas, desarrollo y comercialización de sistemas administrativos; desarrollo e implementación de sistemas de administración hospitalaria y sanatorial; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de administración y dispensa de insumos hospitalarios, farmacéuticos y la provisión de prótesis y ortesis, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Queda excluido toda prestación médica y asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Y (B) Financieras: Mediante el otorgamiento o toma de préstamos, garantías y avales, con garantía real o sin ella, la compra y venta de títulos, bonos y valores emitidos en serie o no, pudiendo participar en la integración del capital de otras sociedades por acciones cuyo objeto guarde relación con el de la sociedad o aportando capital operativo a uniones transitorias de empresas, o, en general, realizar operaciones bancarias o financieras, con la exclusión de las materias comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que, aún no enumerados, se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Plazo de duración: 99 años. Capital Social: $ 50.000.- representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.- cada una y que otorgan un 1 voto por acción. Dirección y administración: Directorio, compuesto por entre uno y cinco miembros titulares y por entre uno y tres miembros suplentes. Duraracion: un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Primer Directorio: Unico Director Titular y Presidente, Leila Cura de Gagliardi; Director Suplente, Ricardo Gómez, ambos con domicilio especial en la Sede Social. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Juncal 754, piso 11°, oficina 92, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Ricardo Gómez, Contador Público, según Escritura de constitución de fecha 23.05.2011.

Contador - Ricardo Gómez

e. 27/05/2011 Nº 62969/11 v. 27/05/2011

**BUDINSA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 48 del 14/02/11: Ignacio Walter Saizar, casado, 25/04/36, DNI 5159183, Moscón 2385, Quilmas, Pcia. Bs. As y Osvaldo Esteban Sosa, soltero, 10/10/64, DNI 17033932, Mozart 165, Quilmas, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, comerciantes.- Budinsa SA.- Sede: Aime Paine 1635, piso 2, oficina 03, CABA 99 años.- Comprar, vender, importar, exportar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne y de la leche.- $ 80.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Ignacio Walter Saizar; Director Suplente: Osvaldo Esteban Sosa; ambos con domicilio especial en la sede social.- Ana Palesa autorizada en la Escritura ut-supra.

e. 27/05/2011 Nº 61349/11 v. 27/05/2011

**CENTRO MEDICO LEZAMA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 8/4/11. 2) Cambia sede a Martín García 815, Cap. Fed. 3) Modifica Artículos: 1°: Centro Medico Lezama S.A. Domicilio: Cap. Fed.- 8°: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente. 3 Ejercicios. Representación Legal: Presidente. 9°: Garantía Direc. Titulares. 11°: Prescinde Sindicatura. 16°: Disolución. Liquidación: A cargo de directores, sindicos en su caso. 4) Renuncia: Presidente: Diana Freylejer, Vicepresidente: Silvia Freylejer, Direc. Titular: Frida Copitt, Sindico Titular: Gustavo Oscar Colla y Sindico Suplente: Nery Edith Rojas.- 5) Designa: Presidente: Diana Freylejer, Vicepresidente: Silvia Freylejer, Direc. Suplente: Claudia Freylejer. 3 Ejercicios. Domicilio Especial: Sede Social. Autorizada: Mónica Stefani, Instrumento Privado: 8/4/11.

e. 27/05/2011 Nº 61367/11 v. 27/05/2011

**CIA DE SEÑALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Ricardo Americo Giaccio, argentino, divorciado, empresario, 22-02-1955, DNI 11.815.050, CUIT 20-11815050-4, domiciliado en Vuelta de Obligado 4276- piso 2° A CABA. José Luis Diez, argentino, casado, empresario, 08-09-1947, DNI 6.075.082, CUIT 20-06075082-4, domiciliado en De Pinedo 338, Bernal, pcia Bs As., 2) Escritura 110 del 19/04/2011. 3) Cia de Señales S.A. 4) Carlos Pellegrini 651 piso 6° CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción, contratación, comercialización y distribucion de señales, tiras televisivas, programas y medios de comunicación. Realizar la compra y venta de mercancías, importaciones y exportaciones relacionadas con las actividades antes detalladas. 6) 99 años. 7) $ 50.000 8) Directorio compuesto por el número miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 5. 9) 31/03 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Ricardo Americo Giaccio y Director. Suplente: José Luis Diez, ambos constituyen domicilio especial Carlos Pellegrini 651 piso 6° CABA.- Autorizado: Escritura N° 110 F° 285 del 19-04-2011 escribano Juan Manuel Sanclemente. Apoderado: Nicolás de Apellaniz Peluffo. Escritura 110 del 19-04-2011 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente Registro 1985 de esta ciudad a su cargo.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 195. Libro Nº: 35.

e. 27/05/2011 Nº 61806/11 v. 27/05/2011

**CSAV ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 18.9.1997, N° 10.544, L° 122, T° "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 11.4.2011, se resolvió aumentar el capital social en $ 8.788.956.- elevándolo de $ 1.211.044.- a $ 10.000.000.-. y reformar el artículo 4° del Contrato Social. Capital social: $ 10.000.000.-; y reformar los artículos 8°, 9° y 10° y eliminar el artículo 13° del Estatuto, respecto de la eliminación de las clases de acciones; y se aprobó un Texto Ordenado del Estatuto. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asamblea del 11.4.2011.

Abogada - María Fernanda Mierez

e. 27/05/2011 Nº 61379/11 v. 27/05/2011

**DESARROLLO HUMANO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nro 142 F° 377 del 16-05-2011 escribano Juan Manuel Sanclemente, Registro 1985, se transcribieron las siguientes resoluciones: Asamblea Ordinaria del 03-09-2008 se designaron: Director Titular y Presidente: José Omar Avila, Director Titular y Vicepresidente: Gustavo María Casares, Directores Titulares: Alicia Andrea Avila, Tomás Felix Elizalde y Juan José Ize, Director Suplente: Maximiliano Schellas. Asamblea Ordinaria del 30-04-2009 se resolvió aumentar el capital social por la suma de $ 453.811 a la suma de $ 1.303.811, mediante la emisión de ochocientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias nominativas, de valor nominal $ 1 cada una, de un voto por acción. Aprobado por unanimidad. Asamblea Ordinaria del 15-06-2010 se resolvió designar como Director Titular y Presidente: José Omar Avila, Director Titular y Vicepresidente: Gustavo María Casares, Directores Titulares: Alicia Andrea Avila, Tomás Felix Elizalde y Juan José Ize, Director Suplente: Maximiliano Schellas. En ambas asambleas de designación todos aceptaron los cargos y fijaron domicilio en Av. Alicia Moreau de Justo 550 p. 4° CABA. Asamblea Extraordinaria del 15-06-2011 se resolvió reformar el artículo 18 del estatuto queda redactado: Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a esa fecha se deben confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia, previa intervención de la autoridad de contralor estatal. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y sindicatos; c) el saldo, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Apoderado: Nicolás de Apellaniz, Escritura nro 142 F° 377 del 16-05-2011 pasada ante el escribano Juan Manuel Sanclemente, Registro Notarial 1985.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 008. Libro Nº: 36.

e. 27/05/2011 Nº 61786/11 v. 27/05/2011

**DESIGN Y CONFORD**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Aviso TI N° 58001/11 del 19/5/11. Vicepresidente: Rodolfo Santos Migliano, domicilio especial en Gualeguay 1195, piso 5°, dpto. A, C.A.B.A. Directores Suplentes: Mirta Susana Amaya y María Fernanda Montecchia. Verónica Beatriz Andreoli, autorizada por escritura 75 del 9/5/2011 F° 186 Registro 504, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Fernanda L. Muntaner. Nº Registro: 162. Nº Matrícula: 5013. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 2. Libro Nº: 6.

e. 27/05/2011 Nº 62702/11 v. 27/05/2011

**DOÑA AIDA**

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° Correlativo 801110. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24.01.11 resolvió reformar el artículo Noveno del Estatuto Social con relación a la Sindicatura, conforme el siguiente texto: "Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, constituida por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que reemplazarán por su orden a aquéllos en caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento sobreviniente para el desempeño del cargo. Corresponde a la asamblea ordinaria la designación de los síndicos titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El mandato de sus integrantes durará un ejercicio, y podrán ser reelegidos. Sin perjuicio de ello, los miembros deberán ejercer sus cargos hasta ser reemplazados por los miembros electos. Las facultades y obligaciones de la Comisión Fiscalizadora son las que determina el artículo 294 de la ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora sesionará con un quórum de dos miembros y resolverá con el voto favorable de al menos dos de ellos, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. La Comisión Fiscalizadora será representada por su Presidente en las reuniones de Directorio o asambleas. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. La remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será determinada por la asamblea ordinaria de accionistas." Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24.01.11 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 27/05/2011 Nº 62231/11 v. 27/05/2011

**E TECH NET**

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa Aviso TI. 57525/11 del 18/5/11. Por escritura de 12/5/11: Duracion 99 años. Eduardo Alberto Fusca autorizado por escritura de 12/5/11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 110. Nº Libro: 15.

e. 27/05/2011 Nº 62807/11 v. 27/05/2011

**EMPRENDIMIENTOS EJECUTIVOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.842.988. Edicto Complementario del Recibo N° 59583/11. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Boyacá 2048 de esta Ciudad. CABA, 23 de mayo de 2011. Mónica Adela Maldonado apoderado por Escritura Constitutiva del 18.05.2011.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 154. Nº Libro: 95.

e. 27/05/2011 Nº 62913/11 v. 27/05/2011

**ESSTORVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 113 del 16/05/2011 ante la Esc. Roxana M. Spadavecchia. Socios Emiliano Jorge Beron, nacido el 31/12/1944, DNI 4.522.816, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero 1526 dto. 2, CABA, argentino, y Alfredo Saquicoray Davila, nacido el 03/04/1984, Peruano, DNI N° 94.236.759, domiciliado en Av. Sáenz 1431, CABA, ambos solteros y comerciantes. Denominación: Esstorva S.A. Sede: Lavalleja 1371, CABA. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisionista y consignatario de artículos y mercaderías, de materias primas y bienes comercialización en Hipermercado, Supermercado y almacenes integrales. Capital: $ 300.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/06. Primer directorio: Presidente: Emiliano Jorge Beron, y Director suplente: Alfredo Saquicoray Davila. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. N° 113 del 16/05/2011 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Contador - Claudio Fabián Benincasa

e. 27/05/2011 Nº 61534/11 v. 27/05/2011

**ESTABLECIMIENTOS FRATE**

S.A.C.I.F.I. Y A.

Esc. 137, F° 314, del 18/05/2011, Reg. 1912 CABA, reforma art. 7 del Estatuto extendiendo la duración del mandato de los directores a 3 ejercicios, fija nueva sede social en Viamonte 2070, piso 1, oficina 4, CABA y designa: Presidente: Fernando Sganga. Vicepresidente: Do-

mingo Sganga. Directores Titulares: Domingo Jacinto Sganga y Francisco Sganga. Directores Suplentes: Domingo José Sganga y Pilar Susana Bayante. Todos constituyen domicilio especial en Viamonte 2070, piso 1, oficina 4, CABA.- Carina Y. De Benedictis autorizada por la esc. indicada.

Escribana - Carina De Benedictis
e. 27/05/2011 Nº 61742/11 v. 27/05/2011

**ESTILO FLASH**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 116 del 16/05/2011 ante la Esc. Roxana M. Spadavecchia. Socios Emiliano Jorge Beron, nacido el 31/12/1944, DNI 4.522.816, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero 1526 dto. 2, CABA, argentino, y Jorge Mariano Arias, nacido el 19/06/1963, DNI Nº 16.559.983, domiciliado en Soler 3558, CABA, ambos solteros y comerciantes. Denominación: Estilo Flash S.A. Sede: Cabrera 2942 piso 8 dpto. D, CABA. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisionista y consignatario de artículos y mercaderías, de materias primas y bienes comercialización en Hipermercado, Supermercado y almacenes integrales. Capital: $ 300.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/06. Primer directorio: Presidente: Emiliano Jorge Berna, y Director suplente: Jorge Mariano Arias. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. Nº 116 del 16/05/2011 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Contador - Claudio Fabián Benincasa
e. 27/05/2011 Nº 61540/11 v. 27/05/2011

**FILGUT**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jun Ki Kim, 5/8/63, DNI. 92731075, San Pedrito 80, Cap. Fed. Jun Hwan Kim, 10/1/59, DNI. 92727971; pueyrredon 195, Santa Rosa, Pcia de La Pampa ambos coreanos, solteros y empresarios. 2) Escritura del 6/5/11. 3) Filgut S.A. 4) Antezana 130, Cap. Fed. 5) Compra, venta, importacion, exportacion, representacion, consignacion y distribucion de telas, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, su fabricacion, corte y confeccion, elaboracion y transformacion de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confeccion de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, compra y venta al por mayor y menor y ejercer la representacion, distribucion, consignacion y mandatos y realizar la importacion y exportacion de todos los productos y/o subproductos citados anteriormente, explotacion de marcas de fabrica, patentes de invencion y diseños industriales. 6) 99 años desde su inscripcion. 7) $. 150000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 7 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de cada año. Presidente: Jun Ki Kim, Director Suplente: Jun Hwan Kim, quienes fijan domicilio especial en Antezana 130, Cap. Fed. Autoriza a Graciela A. Paulero por Esc. 6/5/11, N. 201, F. 592.

e. 27/05/2011 Nº 61393/11 v. 27/05/2011

**FIVE BRAINS**

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio, publicado el 19/05/2011, T. I. Nº 59568, por esc. Nº 45 de fecha 04/05/2011 se modificó el articulo tercero el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, de Internet, así como también por megáfonos, impresos de toda clase y derivados, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, radial, mural, televisiva, cinematográfica, vía Internet y correo electrónico, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. b) Desempeñarse como asesor en comunicaciones para crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administración de campañas de publicidad o propaganda, de promoción, de relaciones públicas y otras vinculadas a las mismas. José A. T. Uriburu, Abogado, autorizado en Esc. Nº 45 de fecha 04/05/2011.

e. 27/05/2011 Nº 62951/11 v. 27/05/2011

**FLAMEGATE**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Luis Alberto Rosano, 46 años, técnico, DNI: 17.231.562; Gabriela Alejandra D'Agnese, 46 años, docente, DNI: 17.602.567; ambos argentinos, casados, domiciliados en Churruca 8618, 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Flamegate S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, producción, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, instalación, mantenimiento, service y reparación de hornos industriales, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Luis Alberto Rosano, Director Suplente: Gabriela. Alejandra D'Agnese; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Epecuen 5103, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 107 del 2/5/11; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 27/05/2011 Nº 61464/11 v. 27/05/2011

**GREENZEN**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Eduardo Daniel Arakaki, 50 años, técnico electrónico en telecomunicaciones, DNI: 14.120.480, Avenida Coronel Díaz 1881, 1º piso, departamento "B", Capital Federal; Christian Leandro Santos Beneduce, 38 años, ingeniero, DNI: 22.811.604, Avenida Patricias Argentinas 4597, Barrio Privado El Recodo, U36, Garín, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "Greenzen S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, obras de infraestructura, realizar refacciones, remodelaciones, y/o cualquier trabajo de la construcción. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con su actividad constructora. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Arakaki, Vicepresidente: Christian Leandro Santos Beneduce, Directores Suplentes: María Carolina Frare y Nora Amelia Arakaki; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Coronel Díaz 1881, 1º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 101 del 15/4/11; Escribano Héctor Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 27/05/2011 Nº 61484/11 v. 27/05/2011

**GRUPO DC**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Andrés Malenky, 28 años, casado, DNI: 29.865.834, Humboldt 1960, 10º piso, departamento "A", Capital Federal; Martín Levy, 20 años, soltero, DNI: 35.360.600, Avenida del Libertador 1962, 8º piso, Capital Federal; Julian Gurfinkiel, 20 años, soltero, DNI: 35.365.606, Sanchez de Bustamante 2364, 8º piso, Capital Federal; todos argentinos y empresarios. Denominación: "Grupo DC S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Internet: La comercialización de proyectos informáticos, sitios web, personales o para terceros, creación de páginas y sitios en Internet. Proveer servicios de alojamiento de páginas y sitios web para terceros y propios (hosting services), servicio de correo y comercio electrónico a particulares y empresas de todo tipo. Comercialización de software y hardware, importación y exportación de productos electrónicos, comercialización de todo tipo de productos a través de la red, deportes, entretenimientos, compras, ventas, trueques, remates y suscripciones, transmisión y recepción de imágenes, textos, gráficos. Desarrollo de publicaciones, diarios, revistas, libros y todo material gráfico que se pueda elaborar tanto en papel como en soportes magnéticos, revistas, diarios, libros y publicaciones digitales, diseño, impresión y grabado de cdrom, dvd, disquettes y tarjetas magnéticas. Generar, organizar, establecer y/o proveer buscadores, lugares y/o páginas de acceso a las redes internacionales de comunicación, edición en todo tipo de formatos de video, audio, animación y sonido para su implementación tanto en Internet como así también en empresas de transmisión satelital, privadas o públicas; producción de películas, publicidad, transmisiones por radio y televisión por aire o cable, música on line, en todos los formatos actuales y los que pudieran desarrollarse en el futuro. Servicios de edición, administración, coordinación y comercialización de publicidad para promover y promocionar productos, servicios, lugares o entidades como agencia de publicidad y propaganda en todas sus formas y expresiones, por medio de Internet. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: último día de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Andrés Malenky, Director Suplente: Martín Levy; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Humboldt 1960, 10º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 89 del 26/4/11; Escribano Oscar Cesaretti, Registro 2023 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 27/05/2011 Nº 61487/11 v. 27/05/2011

**IGENAR ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de Igenar Argentina S.A. de fecha 15/04/11, se aprobaron dos aumentos de capital social: el primero a la suma de $ 2.673.913, y el segundo a la suma de $ 5.347.808. Asimismo, se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho ($ 5.347.808), representado por cinco millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos ocho (5.347.808) acciones con derecho a un (1) voto por acción y de valor un peso ($ 1) cada una." Paula del Campo, autorizada por acta de asamblea de fecha 15 de abril de 2011.

Abogada - Paula del Campo
e. 27/05/2011 Nº 61501/11 v. 27/05/2011

**IMPLANTEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 180, del 16/05/11, pasada al Fº 760, Registro 2092 de Cap. Fed., y conforme resolución adoptada en Asamblea Gral. Extraordinaria del 03/02/11, convocada por Reunión de Directorio del 17/01/11, se resolvió en forma Unánime: 1) Aceptar la renuncia de la Presidente del Directorio, Patricia Mónica Meinhard, argentina, casada, mayor de edad, DNI. 14.887.943, CUIT. 27-14887943-0; domicilio: Fitz Roy 957, CABA; 2) Designar nuevo Directorio: Presidente: Claudio Alejandro Militello, argentino, casado, nacido 03/01/63, Médico, DNI. 16.055.467, CUIT. 20-1605 5467-4, domicilio real y constituido: Washington 2187, CABA; Vicepresidente: David Alejandro Franco, argentino, casado, nacido 24/02/62, Médico, DNI. 14.995.851, CUIT. 20-14995851-8, domicilio real y constituido: Dr. Naón 1950, CABA; Directora Suplente: María José Repetto Benítez, argentina, DNI. 17.031.241; CUIT. 23-17031241-4, domicilio real: Córdoba 539, Martínez, Prov. Bs. As.; Constituido: Castelli 12, piso 2, departamento B, CABA. Todos aceptaron los cargos. 2) Debido a la observación interpuesta por la IGJ, respecto del desarrollo de actividades de incumbencia médica, se adecuó el objeto social incorporando al Art. 3º: Artículo Tercero:... Prestación de servicios médicos mediante la prestación de servicios con carácter integral, a ser desarrollada, exclusivamente, por intermedio de profesionales con título habilitante...". 3) Adecuar el Artículo Quinto del Estatuto, agregando al final del mismo: "...La transmisión de acciones, por cualquier título a terceros extraños de la sociedad queda limitada, en virtud de que, quién se proponga transmitir sus acciones deberá hacerlo a una persona profesional que posea el mismo título habilitante que el mismo.-". Y 4) Adecuar el Artículo Octavo del Estatuto, agregando: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado en su mayoría absoluta por miembros profesionales médicos. El directorio estará integrado ...". Cynthia C. Durand, Escribana Interina a cargo del Registro 2092, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Nº 179, 16/05/11; Fº 755; Registro 2092, Cap. Fed.

Escribana – Cynthia C. Durand
e. 27/05/2011 Nº 62127/11 v. 27/05/2011

**INDUSTRIAS METROPOLIS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 89 del 17/05/11: Sergio Daniel Mendieta, 30/03/88, DNI 35497803, Estanislao del Campo 1315, Florencio Varela, Pcia. Bs. As y Evangelina Patricia Okos, 13/09/68, DNI 20481110, Av. Hudson 4620, Florencio Varela, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes.- Industrias Metropolis SA- Sede: José Luis Cantilo 5465, CABA. 99 años.- a) Compraventa al por mayor y menor, de metales ferrosos y no ferrosos; extracción, refinación transformación, fundición, recupero y reciclado de dichas materias primas. b) Importadora y exportadora.- $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios.- Representación: Presidente o Vicepresidente.- Fiscalización: Prescinde.- 31/12.- Presidente: Sergio Daniel Mendieta; Director Suplente: Evangelina Patricia Okos; ambos con domicilio especial en la sede social.- Autorizada en la Escritura ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa
e. 27/05/2011 Nº 61355/11 v. 27/05/2011

**JOINT KEY**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 18 y de Directorio, ambas del 30-10-10; Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 19 del 02-11-10 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 20 del 04-11-10, se resolvió: a) designar el directorio: Presidente: Horacio Vaamonde, Vicepresidente: Henry Randolph Surum y Director Titular: Juan Gabriel Scigliano, quienes fijan domicilio especial en Uruguay 485 piso 2º depto. E - CABA; b) reducir el capital por absorción de pérdidas (art. 206 LS) y luego aumentarlo, pasando el capital de $ 13.000.000 a $ 138.000.-; c) aumentar el capital social de $ 138.000 a $ 338.000.- y d) Reformar el art. 4º del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Directorio del 22-11-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori
e. 27/05/2011 Nº 61411/11 v. 27/05/2011

**JOSYL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 23-5-2011. Socios: José Manuel Requejo García, español, nacido el 21-2-1944, DNI 93.264.699, y Liliana Gevirtzman, argentina, nacida el 26-4-1946, DNI 5.295.015; ambos casados, comerciantes, domiciliados en Av. Paseo Colon 505, Piso 6º, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 50.000. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo sobre los mismos crear, modificar,

transferir y extinguir toda clase de derechos reales, incluso las operaciones comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias del régimen de propiedad horizontal. Sede Social: Av. Paseo Colon 505, Piso 6º, Cap. Fed. Administración: Presidente: José Manuel Requejo García; Director Suplente: Liliana Gevirtzman. Ambos con domicilio especial en Av. Paseo Colon 505, Piso 6º, Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31-12. Juan Bartolomé Sanguinetti, Esc. autorizado por escritura del 23-5-2011, folio 268, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti
e. 27/05/2011 Nº 61827/11 v. 27/05/2011

**KABEBOCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 144 del 20/05/2011, Fº 344, Reg. 1912 CABA; Gustavo Hernán Vanini, soltero, 10/3/1968, DNI 20.200.562, Peña 2222, piso 3, depto. 25, CABA; Fernando Javier Campos, casado, 23/11/1969, DNI 21.173.620, Roque Perez 3694, piso 2, depto 11, CABA; Noelia Inés Blanco, soltera, nacida, 4/8/1981, DNI 28.919.512, Pedro Ignacio Rivera 2768, piso 6, depto. A, CABA, todos argentinos, comerciantes. Constituyen Kabeboco SA. 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración del negocio de bar, discoteca, pub, restaurant, salon de baile, confitería, copetín al paso, rotiseria, pizzería, marisquería, parrilla, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café concert; organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, y artísticas, exhibición musicales, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos, delivery, service, asesoramiento, servicio de catering, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación de materias primas, productos, subproductos o maquinarias, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital $ 20000 dividido en 20000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1. Directorio 1 y 5 por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Cierre 31/12. Presidente: Antonio Filomeno Romero Huerta y Director Suplente: Fernando Javier Campos. Accionistas y Directores constituyen domicilio especial en la Sede Social fijada en Avenida Bernardino Rivadavia 1908, CABA. Carina De Benedictis autorizada por esc. mencionada.

Escribana - Carina De Benedictis
e. 27/05/2011 Nº 61734/11 v. 27/05/2011

**KETENTEX**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto del 13/5/11 Trámite 54885/11. Domicilio de Leon Alejandro Salem: República de la India 2779, 2º piso, Capital Federal. Autorizado en Escritura Nº 102 del 15/4/11; Reg. 2022 de C.A.B.A.

Abogado - Maximiliano Stegmann
e. 27/05/2011 Nº 62730/11 v. 27/05/2011

**LABORATORIOS DAX**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 31-5-2010 se resolvió por unanimidad: a) aprobar un aumento de capital a $ 135000; b) disponer la emisión de 135000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 y un voto cada una; c) prescindir de la sindicatura; d) modificación de la sede social a Moldes 2018, CABA. Y por Asamblea General Ordinaria del 10-8-10 designación del siguiente Directorio: Presidente: Julio Antonio De Bonis; Vice-Presidente: Carlos Alberto Quintana. Director Suplente: Héctor José Magrino; aceptaron sus cargos, fijaron domicilio especial en Moldes 2018, CABA. Julio Antonio De Bonis Presidente designado por Acta de fecha 19-8-10.

Certificación emitida por: María Julia Pérez Tort. Nº Registro: 373. Nº Matrícula: 3403. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 21.

e. 27/05/2011 Nº 61538/11 v. 27/05/2011

**LEONIDAS BLANCAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 117 del 16/05/2011 ante la Esc. Roxana M. Spadavecchia. Socios Sebastian Fernando Ibarra Guillermo nacido el 21/07/1992, Argentino, DNI Nº 37.041.107, domiciliado en Quiroga 4374, El Jagüel, Buenos Aires y Luis Angel Lobo, nacido el 06/07/1970, DNI 21.614.160, domiciliado en la calle Quiroga 4226, CABA, argentino, ambos solteros y comerciantes. Denominación: Leonidas Blancas S.A. Sede: Av. Sáenz 1230 piso 1 dpto. 31, CABA. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisionista y consignatario de artículos y mercaderías, de materias primas y bienes comercialización en Hipermercado, Supermercado y almacenes integrales. Capital: $ 300.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/06. Primer directorio: Presidente: Sebastian Fernando Ibarra Guillermo, y Director suplente: Luis Angel Lobo. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. Nº 117 del 16/05/2011 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Contador - Claudio Fabián Benincasa
e. 27/05/2011 Nº 61555/11 v. 27/05/2011

**LETS BONUS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Nº 4 del 8/04/11 se resolvió modificar su capital social aumentándolo de $ 120.000 a $ 360.000, modificando el art. 4º del estatuto social que quedará redactado del siguiente modo: "El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos sesenta mil ($ 360.000), representado por tres mil seiscientas (3.600) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Autorizado por Acta de Asamblea Nº 4 del 8/04/11 Maria Claudia Vidal Arteta.

Abogada – Ma. Claudia Vidal Arteta
e. 27/05/2011 Nº 61718/11 v. 27/05/2011

**LIFE IS LIFE**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 115 del 16/05/2011 ante la Esc. Roxana M. Spadavecchia. Socios Sebastian Fernando Ibarra Guillermo nacido el 21/07/1992, Argentino, DNI Nº 37.041.107, domiciliado en Quiroga 4374, El Jagüel, Buenos Aires y Jorge Mariano Arias, nacido el 19/06/1963, DNI Nº 16.559.983, domiciliado en Soler 3558, CABA ambos solteros y comerciantes. Denominación: Life Is Life S.A. Sede: Av. Córdoba 3533 piso 1º Of. 11, CABA. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisionista y consignatario de artículos y mercaderías, de materias primas y bienes comercialización en Hipermercado, Supermercado y almacenes integrales. Capital: $ 300.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/06. Primer directorio: Presidente: Sebastian Fernando Ibarra Guillermo, y Director suplente: y Jorge Mariano Arias. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. Nº 115 del 16/05/2011 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Abogado - Claudio Fabián Benincasa
e. 27/05/2011 Nº 61548/11 v. 27/05/2011

**LOFTUS INTERNACIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuacion de sociedad extranjera a la legislación Argentina y cancelacion de inscripcion. Resoluciones 12/03, hoy artículos 239 y siguientes de la resolución general 7/05 y concordantes de la Inspeccion General de Justicia A) 1) Alejandro Victor Phatouros, casado, DNI 16.824.686, cuit 20-16824686-3, domicilio real y especial La Paz 580 Villa Ballester, San Martín, Pcia de Bs As, comerciante, y Rubén Adolfo Zadro, divorciado, abogado, DNI 13.018.747, cuit 20-13018747-2, domicilio real y especial Brown 3586 Villa Ballester, San Martin Pcia de Bs As, ambos mayores de edad, argentinos. 2) Escritura 68 de fecha 18/3/11, folio 187, registro 1711 de CABA 3) Loftus Internacional S.A. 4) Lugones 1677 unidad 3 C.A.B.A 5) 99 años. 6) Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra venta de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, administración y/ alquiler de inmuebles propios.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social 7) $ 115.000. 8) el presidente 9) 31/3 10) Presidente: Alejandro Victor Phatouros, Director Suplente: Ruben Adolfo Zadro 11) Prescinde de sindicatura. B) cancelacion de inscripcion La Escribana: Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 68 de fecha 18/3/11, folio 187, registro 1711.

Escribana - Nancy Edith Barre
e. 27/05/2011 Nº 61680/11 v. 27/05/2011

**LOGISTICA CREATIVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 23/5/2011 registro notarial 212. Socios: Carlos Alberto Curi, argentino, casado, empresario, 15/5/1951, DNI 8.634.791, 25 de Mayo 298, 5º piso CABA y Héctor Luis Petit, argentino, casado, empleado, 9/4/1950, DNI 8.321.574, 25 de Mayo 298, 5º piso CABA. Duración: 99 años. Objeto: Transportes y Logística: El transporte de todo tipo de mercaderías, propias o para terceros, ya sea sólida, líquida o gaseosa, a granel, en cajas, o en containers, en forma terrestre, marítima o aérea, en medios de transportes propios o de terceros y el almacenamiento de la mercadería en depósitos propios o de terceros y la distribución de la misma. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente Directorio: presidente: Carlos Alberto Curi. Director Suplente: Héctor Luis Petit. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: 25 de Mayo 298, 5º piso CABA. Autorizado por escritura pública Nº 14 del 23/5/2011, Escribana Maria Elena Sarquis Acad. Registro Notarial 212.

Escribana – María Elena Sarquis Acad
e. 27/05/2011 Nº 62276/11 v. 27/05/2011

**MANO ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea extraordinaria unánime del 9/12/10, se resolvió: a) aumentar el capital social de $ 162.000 a $ 2.224.000 por capitalización de aportes irrevocables; b) Se suscribe el 100%; c) se emitieron 2.062.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto y valor nominal $ 1 cada una; e) se modifica el Estatuto: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones doscientos veinticuatro mil ($ 2.224.000) representado por dos millones doscientas veinticuatro mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188, de la ley 19.550" María Laura Román, abogada Tº 80 Fº 211 C.P.A.C.F. Autorizada por Acta Directorio del 09/12/2010.

Abogada - María Laura Román
e. 27/05/2011 Nº 61609/11 v. 27/05/2011

**MERITIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución.- 1) Socios: Patricia Liliana Kowatsch, argentina, 14/06/1963, casada 1 nupcias con Murck, comerciante, D.N.I. 16.515.734, CUIL. 27-16515734-1 y, Rodolfo Guillermo Murck, argentino, nacido 14/10/1951, casado 1 nupcias con Kowatsch, comerciante, con LE 8.526.643, CUIL 20-08526643-9, ambos cónyuges entre si, con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 1035, de la Ciudad y Partido de San Isidro de la Prov. Bs. As.- 2) Escritura 49, del 05/05/11, Folio 104, Titular del Registro 1250, CABA.- 3) Denominación: "Meritia S.A.".- 4) Domicilio: CABA.- 5) Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio nacional, las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, asesoramiento técnico y comercial sobre materias primas y productos utilizados en el procesamiento y fabricación de plásticos y poliuretanos, cauchos, productos auxiliares del caucho y elastómeros, para la industria y el comercio; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto - 6) Duración: 99 años.- 7) Capital: $ 100.000.- 8) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura 8) Cierre: 30/06 de cada año. 9) Presidente: Patricia Liliana Kowatsch, - Director Suplente Rodolfo Guillermo Murck.- 10) Sede social en la calle Lavalle 1438 piso 6º oficina "S", CABA. Autorizado Allignani Tomas en la escritura 49, del 05/05/11, folio 104.

Certificación emitida por: Carlos E. de Giacomi. Nº Registro: 1250. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 018. Libro Nº: 016.

e. 27/05/2011 Nº 61608/11 v. 27/05/2011

**MINERA SUD ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General de accionistas Nº 24 de fecha 17 de mayo de 2011 resolvió aumentar su capital a $ 20.000.000 y reformar el artículo cuarto de su estatuto social. Juan Pablo Fratantoni, autorizado por Acta de Asamblea General de accionistas Nº 24 de fecha 17 de mayo de 2011.

Abogado - Juan Pablo Fratantoni
e. 27/05/2011 Nº 61563/11 v. 27/05/2011

**NORTE EXPLORACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso Nº 58024 del 19-5-11 **debió decir** sede social: Esmeralda 582 Piso 2º Oficina 4 CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado escritura pública No 769 del 29-11-2010.

e. 27/05/2011 Nº 62892/11 v. 27/05/2011

**OLENICK GLOBAL**

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea del 20/1/2011 reeligió Presidente: Martín Alberto Fandiño; Director suplente: Jayna Sue Libby, domicilio especial en San Martín 686, piso 5, oficina 54, CABA. La asamblea del 22/3/2011 aumentó el capital a $ 140.000, con reforma de estatutos. Autorizado por asambleas citadas.

Abogado - Martín A. Fandiño
e. 27/05/2011 Nº 61564/11 v. 27/05/2011

**PAFERPA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 81 del 20 de mayo de 2.011, escribano Eduardo Molinelli adscripto al Registro 52 de Lanus, Fernando Leonel Carducci, argentino, soltero, nacido el 5 de septiembre de 1977, comerciante, DNI 26.216.037 y Lina Spadafora, italiana, casada, nacida el 11 de junio de 1949, comerciante, 93.570.439, ambos Domiciliados en calle 7 Nº 521 y 522 Nº 1049 de La Plata, constituyen: 1) Paferpa S.A. Sede Social: Santa Fe 2911 Piso 2 "d" de CABA. 2) 99 años 3) A) Instalación y explotación de consultorios odontológicos, abarcando todas las actividades y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la profesión de la odontología. B) Fabricación y comercialización importación y exportación de productos químicos, aparatos e instrumental odontológico y todo otro elemento que se utilice para el uso y practica de la odontología. La actividad será prestada por profesionales con titulo habilitante. 4) $ 12.000. 5) 31 de diciembre. 6) Administración: 1 a 3 titulares. 7) prescinde sindicatura. 8) Presidente: Lina Sapadafora. Director Suplente: Fernando Carducci, consti-

tuyen domicilio en la sede social. 9) Presidente. Natalia Medina. Abogada. Autorizada en estatuto del 21/5/11.

Abogada - Natalia I. Medina

e. 27/05/2011 Nº 61684/11 v. 27/05/2011

**PANDO ASESORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura del 12/05/2011. Socios: los cónyuges en primeras nupcias Sebastián Sommer, inglés, 19/06/1973, licenciado en economía, DNI 92.166.009; y Gabriela Levin, argentina, 4/10/1974, licenciada en publicidad, DNI 24.171.600, ambos domiciliados en O'Higgins 1414, piso 6, CABA. Plazo: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento integral en todas las ramas de la economía, finanzas y negocios inmobiliarios, planes de preinversión y programas de desarrollo. Asesoramiento, organización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, contables, administrativos y financieros y en la constitución e implementación de negocios fiduciarios, pudiendo actuar como fiduciaria. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: A cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, con mandato por 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Sebastián Sommer. Directora Suplente: Gabriela Levin, quienes aceptan los cargos. Sede Social y domicilio especial: O' Higgins 1414, piso 6, CABA Escribana autorizada: Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escritura 121. Fecha 12/05/2011. Folio 929.

Escribana/Autorizada - Cynthia Mariela Manis

e. 27/05/2011 Nº 61747/11 v. 27/05/2011

**PELADA**

SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas 23/08/05, 22/08/08, 23/08/09, 23/08/10, Directorios 09/08/05, 23/08/05, 09/08/08, 10/08/09, 25/08/09, 10/08/10, 23/08/10. Designa: Presidente: Ernesto Manuel Castello. Vicepresidente: Manuel Galante. Directoras suplentes: Susana Alicia Orube de Galante y Rosa María Carolina Mora de Castello. Domicilio especial Paraguay 1190, 9º p., dpto. "C". CABA. Aumenta capital de $ 12.000.- a 60.000.- y de 60.000.- a $ 300.000.- Reforma art. 4º. Directorio 14/02/11, Asamblea 04/03/11, reforma art. 8º. Traslada sede social Avda. Libertador 8008, piso 17º, oficina 1, CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asambleas 22/08/08, 04/03/11 y Directorios 23/08/05, 25/08/09 y 23/08/10.

e. 27/05/2011 Nº 61425/11 v. 27/05/2011

**PENTAIR WATER LATINAMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

**NORIT SUDMO LATINOAMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/05/11 se resolvió modificar la denominación social de Norit Sudmo Latinoamerica S.A. por el de Pentair Water Latinamerica S.A., reformándose el artículo primero del estatuto social. Gustavo Martín Alegre, autorizado según acta de asamblea General Extraordinaria del 23/05/11.

Abogado – Gustavo M. Alegre

e. 27/05/2011 Nº 62980/11 v. 27/05/2011

**PETRINOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 20/4/11 Reelige Presidente Felisa Kuperman y Suplente Jacobo Aarón Garden ambos con domicilio especial en la Sede Social La sociedad cambia la Sede Social a Federico Lacroze 3155 piso 3 Of. B C.A.B.A. Reforma Art. 1 para sacar el domicilio del artículo y Art. 4 para adecuar el signo monetario y 9º para adecuar garantía de los Directores. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 20/4/11.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

e. 27/05/2011 Nº 61370/11 v. 27/05/2011

**PROPAMPA AGROINDUSTRIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

(Constitución) Esc. 140 del 13/05/2011 Reg. 1945. Socios: Jorge Félix Ceccato, argentino, 20/08/1961, casado, productor agropecuario, D.N.I. 14.566.736, CUIT 20-14566736-5, domiciliado en calle Pellegrini 236, de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; Alfredo Roque Consolo, argentino, 07/03/1949, casado, productor agropecuario, D.N.I. 5.397.267, CUIT 20-05397267-6, domiciliado en la calle Pellegrini número 236, de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires; Horacio Norberto Peon, argentino, 28/05/1965, casado, comerciante, D.N.I. 17.299.281, CUIT 20-17299281-2, domiciliado en la calle San José de Calasanz 550, Piso 2º de CABA; José Luis D'Amico, argentino, 20/07/1966, casado, comerciante, D.N.I. 18.041.628, CUIT 20-18041628-6, domiciliado en la calle Almirante Brown número 344, de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Procesamiento, refinamiento, industrialización, producción, comercialización, compra, venta, acopio, importación y exportación de semillas, granos, oleaginosas, insumos agrícolas y cereales en general, aceites y biocombustibles en todas sus formas e incluyendo para todos los casos sus subproductos. mezclas y/o derivados ya sea para uso industrial como para consumo humano; En general la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, agropecuarios o agroindustriales, pudiendo al efecto del objeto ejercer representaciones, comisiones o mandatos, como así también otras actividades necesarias o adecuadas para lograr la realización del objeto, tales como obras y, transportes de productos propios o para terceros y todas las actividades que se vinculen al objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: $ 100.000 representado por 10000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u. Representación Legal: Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, o al director que se designe al efecto, en caso de ausencia, renuncia o impedimento de aquellos, con mandato por el plazo de tres ejercicios. Presidente: Horacio Nrberto Peon. Director suplente: Alfredo Roque Consolo.- Domicilio legal de la sociedad y especial de los directores titulares: Avenida José María Moreno número 275 piso 2 departamento "A" C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 30 de Marzo de cada año.- El autorizado Carlos Manuel Méndez Terrero D.N.I. 17.363.261, según escritura 140 del 13/05/2011.

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 080. Libro Nº: 37.

e. 27/05/2011 Nº 61415/11 v. 27/05/2011

**RIO VARADERO**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 30/9/2008 se aumentó el capital a $ 712.000 y se mofifico el art. 4º. Octavio Javier Gillo. Autorizado en escritura 153 del 20/5/2011 folio 427.

Escribano - Octavio J. Gillo

e. 27/05/2011 Nº 62731/11 v. 27/05/2011

**SAENZ BRIONES Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

IGJ Nº Correlativo 246878. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Extraordinaria del 17.02.11 resolvió reformar el artículo Undécimo del Estatuto Social, con relación a la Sindicatura, conforme el siguiente texto: "Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora, constituida por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, que reemplazarán por su orden a aquéllos en caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento sobreviniente para el desempeño del cargo. Corresponde a la asamblea ordinaria la designación de los síndicos titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El mandato de sus integrantes durará un ejercicio, y podrán ser reelegidos. Sin perjuicio de ello, los miembros deberán ejercer sus cargos hasta ser reemplazados por los miembros electos. Las facultades y obligaciones de la Comisión Fiscalizadora son las que determina el artículo 294 de la ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora sesionará con un quórum de dos miembros y resolverá con el voto favorable de al menos dos de ellos, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. La Comisión Fiscalizadora será representada por su Presidente en las reuniones de Directorio o asambleas. La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará a tal efecto. La remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora será determinada por la asamblea ordinaria de accionistas." Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17.02.11 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

e. 27/05/2011 Nº 62233/11 v. 27/05/2011

**SERVICIOS LOGISTICOS PONCE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitucion 17-05-11, escritura 117, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Daniel Benjamín Ponce, argentino, 16/10/1957, empresario, casado, DNI 13.354.097, C.U.I.L. 20-13354097-1, domiciliado en Ituzaingo 2640, Benavidez, Prov. Bs As.; Erica Elisabeth Ponce, argentina, 20/09/1981, empresaria, soltera, 29.022.311, C.U.I.L. 27-29022311-9, domiciliado en Ituzaingo 2640, Benavidez, Prov. Bs As. 3) "Servicios Logísticos Ponce S.A." 4) Sede: San Martín 448 Piso 6 Depto "B", Cap. Fed. 5) Objeto a) comerciales: Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, de manipulación de carga, almacenamiento, depósito y transporte. Servicios de envasado. Comercialización de los productos vinculados a los servicios descriptos, los que podrán ser industriales, alimenticios, artículos de limpieza, cosméticos, del hogar y plásticos. Asesoramiento a terceros sobre lanzamientos de productos, marketing y planeamiento comercial. b) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general con relación a su objeto. c) Importacion y exportacion. 6) Capital $ 30.000. 7) Presidente: Daniel Benjamín Ponce; Director Suplente: Erica Elisabeth Ponce, ambos con domicilio especial en San Martín 448 Piso 6 Depto "B", Cap. Fed. 8) 99 años. 9) Cierre Ejercicio 31/05. Esc. Autorizada en escritura 117, 17/05/11.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

e. 27/05/2011 Nº 61636/11 v. 27/05/2011

**SHAGGY CATERING**

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Hernán Padial, 37 años, argentino, casado, gastronómico, DNI: 23.644.475, Habana 3283, 1º piso, departamento "6", Capital Federal; Carlos Alberto Toral, 51 años, argentino, soltero, productor de seguros, DNI: 13.887.519. Arcos 2859, 3º piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: "Shaggy Catering S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, wiskeria, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, fast food, elaboración de todo tipo de comidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de catering, delivery, servicio de comedores dentro de distintos tipos de establecimientos y cualquier actividad del rubro gastronómico; para ello podrá realizar la fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados con el rubro gastronómico. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Hernán Padial, Vicepresidente: Carlos Alberto Toral, Directores Suplentes: Mariano Padial; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Corrientes 1660, Local 11, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 113 del 6/5/11; Escribano Hector M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 27/05/2011 Nº 61470/11 v. 27/05/2011

**SOPHIA ENERGY**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 24/05/11 se constituyó "Sophia Energy SA". Socios: Carlos Eduardo Costa, argentino, casado, empresario, nacido el 22/08/1937, LE: 7.324.890, domicilio: San Martín 673, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Martha Suárez de Costa, argentina, casada, empresaria, nacida el 16/04/1939, LC: 3.860.891, domicilio: San Martín 673, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y Susy Inés Bello Knoll, argentina, casada, abogada, nacida el 22/09/1960, DNI: 14.098.463, domicilio: Avenida Córdoba 1145, Piso 4º Oficina A, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción RPC. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión y/o en cualquier otra forma, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) prospección, exploración y explotación de minas de cualquier tipo de minerales metalíferos y no metalíferos, ferrosos o no ferrosos, canteras, elaboración, venta y exportación de sus productos y subproductos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y derechos relacionados con las mismas dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar y ratificar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres, y cualquier otro derecho minero vinculado a la minería; b) cesión y adquisición de derechos, compra, venta, permuta, alquiler, prestación de servicios, intermediación y cualquier otra actividad relacionada con los fines antes enunciados así como adquisición de tierras y maquinarias al efecto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Director: uno a tres miembros por tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Susy Inés Bello Knoll. Director Suplente: Carlos Eduardo Costa. Sede social y domicilio especial de ambos: Avenida Córdoba 1.145, piso 4º, departamento "A", Capital Federal. Autorizado Darío Rodolfo Campos, Tomo 58, Folio 546 CPACF por escritura de constitución del 24/05/11.

Abogado/Autorizado – Darío Rodolfo Campos

e. 27/05/2011 Nº 62766/11 v. 27/05/2011

**STILO EDILIZIO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29-4-11 se amplía el mandato del Directorio a 3 ejercicios, reformándose en consecuencia Artículo 7º del Estatuto; y se elige el Directorio.- Y por acta de directorio del 29-4-11 se conformó así: Presidente: Alberto Luis Leon; Director Suplente: Mauricio Fabián López; ambos con domicilio especial en Juan Domingo Perón 1143, Piso 8º Departamento 100, CABA. Autorizada por Acta de Directorio ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

e. 27/05/2011 Nº 61340/11 v. 27/05/2011

**THE WHITE CITY**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 114 del 16/05/2011 ante la Esc. Roxana M. Spadavecchia. Socios Sebastian Fernando Ibarra Guillermo nacido el 21/07/1992, Argentino, DNI Nº 37.041.107, domiciliado en Quiroga 4374, El Jagüel, Buenos Aires y Jorge Gomez, nacido el 10/03/1956, DNI 12.180.327, domiciliado en Av. Sáenz 1230 P. 1, Dpto. 31, CABA ambos solteros y comerciantes. Deno-

minación: The White City S.A. Sede: Salguero 1526 dpto. 2, CABA. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisionista y consignatario de artículos y mercaderías, de materias primas y bienes comercialización en Hipermercado, Supermercado y almacenes integrales. Capital: $ 300.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/06. Primer directorio: Presidente: Sebastian Fernando Ibarra Guillermo, y Director suplente: Jorge Gomez. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. Nº 114 del 16/05/2011 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Contador - Claudio Fabián Benincasa

e. 27/05/2011 Nº 61558/11 v. 27/05/2011

**VALANI**

SOCIEDAD ANONIMA

Nota aclaratoria

En la edición del 20/05/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta: **Donde dice**: "Avalos 2070, piso 7, unidad "6", CABA" **Debe decir**: "Avalos 2070, piso 7, unidad "B", CABA".

e. 27/05/2011 Nº 63028/11 v. 27/05/2011

**VALSECCHI Y CIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reunión de Directorio del 15/12/10 se fijó la sede social en La Pampa 2817, Piso 7, departamento B, CABA. Por Asamblea del 11/01/11 (i) se modificó el artículo octavo referido a la garantía de los directores; y (ii) se ratificó la asamblea del 16/03/05 la cual elevó el capital social a $ 325.000 reformándose el artículo quinto y el artículo sexto y la asamblea del 30/06/10 que designó: Presidente y única Directora Titular: Stella Maris Guida y Directora Suplente: María Pía Manzoni quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la actual sede social. Duran 3 ejercicios. Autorizada por directorio del 15/12/10 y asamblea del 11/01/11.

Abogada - Romina S. Quaratino

e. 27/05/2011 Nº 61386/11 v. 27/05/2011

**VFS DEL PLATA SERVICES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 181 del 23/5/11, en los términos del art. 83 de la Res. IGJ 07/05 se resuelve por unanimidad reformar el art. 3º del estatuto quedando redactado así "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto prestar servicios a personas o entidades privadas, empresas, colegios, universidades, foros, asociaciones, entidades públicas, Gobiernos y Estados, consulados embajadas y cualquier agencia gubernamental tanto en el país como en el extranjero destinados a la recepción, facilitación, seguimiento, precalificación y obtención de documentación y solicitudes de permisos y documentación de viaje en general ante las respectivas entidades, agencias o autoridades.". Por escritura 181 del 23/05/11 Carlos Manuel Méndez Terrero está facultado para publicar edictos.

Certificación emitida por: Fernando Mario Guevara Lynch. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4143. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 083. Nº Libro: 67 Int. 99586.

e. 27/05/2011 Nº 62972/11 v. 27/05/2011

**VICTORY GOLD**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 24/05/11 se constituyó "Victory Gold SA". Socios: Carlos Eduardo Costa, argentino, casado, empresario, nacido el 22/08/1937, LE: 7.324.890, domicilio: San Martín 673, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz; Martha Suárez de Costa, argentina, casada, empresaria, nacida el 16/04/1939, LC: 3.860.891, domicilio: San Martín 673, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y Susy Inés Bello Knoll, argentina, casada, abogada, nacida el 22/09/1960, DNI: 14.098.463, domicilio: Avenida Córdoba 1145, Piso 4º Oficina A, Capital Federal. Plazo: 99 años desde inscripción RPC. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en participación y/o en comisión y/o en cualquier otra forma, en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes actividades: a) prospección, exploración y explotación de minas de cualquier tipo de minerales metalíferos y no metalíferos, ferrosos o no ferrosos, canteras, elaboración, venta y exportación de sus productos y subproductos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y derechos relacionados con las mismas dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar y ratificar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres, y cualquier otro derecho minero vinculado a la minería; b) cesión y adquisición de derechos, compra, venta, permuta, alquiler, prestación de servicios, intermediación y cualquier otra actividad relacionada con los fines antes enunciados así como adquisición de tierras y maquinarias al efecto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 50.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración: Director: uno a tres miembros por tres ejercicios. Director Titular y Presidente: Susy Inés Bello Knoll. Director Suplente: Carlos Eduardo Costa. Sede social y domicilio especial de ambos: Avenida Córdoba 1.145, piso 4º, departamento "A", Capital Federal. Autorizado Darío Rodolfo Campos, Tomo 58, Folio 546 CPACF por escritura de constitución del 24/05/11.

Abogado/Autorizado – Darío Rodolfo Campos

e. 27/05/2011 Nº 62809/11 v. 27/05/2011

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AGEL INTERNACIONAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso del 12-5-11 Recibo 26056. Capital Social: $ 12.000. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 35 del 25-1-11. Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 15.

e. 27/05/2011 Nº 61332/11 v. 27/05/2011

**AGENCIA DEJAVU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dante Martín Guelfi, 26 años, soltero, argentino, comerciante, Byron 115 departamento 2, CABA, DNI 31477900 y Abel Dario Roldán, 38 años, casado, argentino, comerciante, Galicia 1653, CABA, DNI 23148180 2) Instrumento privado 29/4/2011. 3) Agencia Dejavu SRL. 4) Cuba 1963 piso 4 departamento B. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: diseño, desarrollo e implementación de anuncios, campañas y acciones de publicidad, marketing, relaciones públicas y promoción. Gestión, comercialización y desarrollo de medios y espacios publicitarios. Diagramación, impresión, armado, producción comercialización y distribución de todo tipo de piezas gráficas, radiales, audiovisuales y/o digitales. Representación y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. 9) Gerencia representación legal y uso de firma: Dante Martín Guelfi y Abel Dario Roldán constituyendo domicilio especial en la sede. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Firma: Mariano Carneiro. Autorizado en dicho contrato social.

Abogado - Mariano Carneiro

e. 27/05/2011 Nº 61681/11 v. 27/05/2011

**ASUNTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/5/11 Pablo Javier Santa Cruz vende 500 cuotas a Nicolas Mariano Santa Cruz y 500 cuotas a Pablo Ruben Malverti, renuncia como gerente y asume Hernan Gustavo Leguizamon, fija domicilio especial en Vidal 1670, Piso 4º, Caba. Se modifica artículo 6º por la duración de la gerencia por todo el contrato. Autorizada por instrumento privado del 18/5/11.

Contadora - Alicia Marina Stratico

e. 27/05/2011 Nº 61545/11 v. 27/05/2011

**BRICKEL GROUP CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente: 1.659.366. La reunión de socios unánime del 11/05/11 resolvió reconducir la sociedad y reformar el artículo 2º, estableciendo el plazo de duración en noventa y nueve, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia. La autorización surge de la escritura 42, Fº 133, del 11/05/11, Registro 1360 de Capital Federal. María Estefanía Galliano. Autorizada en la escritura citada.

Certificación emitida por: Valeria Szterenlicht. Nº Registro: 1360. Nº Matrícula: 5172. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 061. Nº Libro: 01.

e. 27/05/2011 Nº 62878/11 v. 27/05/2011

**CLEAN COMPANY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Rafael Rahal, argentino, 25/8/1965, DNI 17.577.312, contador público, casado, Jorge Luis Borges 2237 Piso 3 departamento B CABA; Carlos Maximiliano Duarte, (gerente) argentino, 22/12/1976, DNI 25.744.771, empresario, soltero, Córdoba 6034 PB departamento 2 CABA. 2) 17/5/2011. 4) Florida 259. Piso 3 Oficina 308, CABA. 5) Servicios de asistencia general, conserjería, portería, limpieza, maestranza, mantenimiento y actividades afines, incluyendo los de carácter técnico e industrial, en espacios públicos y privados. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) plazo indeterminado; domicilio especial en la sede. 9) indistinta. 10) 31/12. Martín Fandiño, autorizado por acto privado citado.

Abogado - Martín A. Fandiño

e. 27/05/2011 Nº 61550/11 v. 27/05/2011

**COOL HUNTING**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/5/11 se constituyó la sociedad. Socios: Alan Martín Faena, 28/8/69, D.N.I. 20.956.429 y Natalia Toso, 16/5/74, D.N.I. 23.898.554, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en J. F Segui 4653 piso 14, departamento c, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. B) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. C) Fabricación, corte y confección, compra, venta, al por mayor y menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, su importación y exportación; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerente: Alan Martín Faena, con domicilio especial en la sede; Sede: Viamonte 2660, piso 4, Departamento A, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 371 del 19/5/11 registro 536.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 27/05/2011 Nº 61350/11 v. 27/05/2011

**DE BERARDIS BIENES RAICES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Instrumento Privado 14/4/11; Susana Delia Blanco, DNI 5463510, cede sus 700 cuotas a Susana Carolina De Berardis, DNI 24668508;Susana Delia Blanco, renuncia como gerente; confirman gerentes a Eugenio Swystun, DNI 93755101 y Ernesto Claudo De Berardis, DNI 13804544, dan consentimiento como socios restantes; designan gerente a Susana Carolina De Berardis, todo domicilio especial: Avda. La Plata 367 Planta Baja, Cap. Fed; modifican artículos 5º, capital y 6º, garantía; Rafael De Berardis, DNI 93260605, da consentimiento conyugal; autoriza Cesión del 14/4/11.

Contador - Rafael Salave

e. 27/05/2011 Nº 62404/11 v. 27/05/2011

**DISTRIBAP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 51 del 2/5/11 Registro 861 C.A.B.A: Socios: Roberto Gonzalez, argentino, nacido el 15/12/66, divorciado, comerciante, DNI 18.128.160, con domicilio en Mariano Acosta 516, Avellaneda, Prov. Bs. As.; y Sergio Gonzalez, argentino, nacido el 15/12/66, divorciado, comerciante, DNI 18.128.161, con domicilio en Manuel Belzu 1950, Olivos, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Distribucion y venta al por mayor de las líneas de productos terminados que a continuación se enuncian: a) productos, destinados a la limpieza; b) productos de perfumería y c) productos pertenecientes a los rubros de ferretería, papelería, librería y computación e informática. A los fines enunciados, podrá adquirir de los fabricantes, importadores y licenciatarios autorizados para operar en el País toda clase de artículos de limpieza e higiene tanto domestica como personal como aquellos empleados en la industria. Respecto a los productos de perfumería adquiridos de idéntica procedencia, están comprendidos las lociones, esencias, perfumes, jabones, talco, desodorantes y cualquier otro para uso personal y cuya venta esté autorizada por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación u otra Autoridad de contralor Oficial. En relación a los rubros mencionados en el apartado c) precedente, podrá adquirir de sus fabricantes, importadores o licenciatarios reconocidos toda clase de artículos anexos al rubro de ferretería para proveer también comercios dedicados a la venta al por menor como también a la venta de papeles, tintas, cartón, archiveros y artículos propios del rubro librería general y escolar e impresiones. Finalmente la Sociedad podrá adquirir de sus fabricantes, importadores y licenciatarios, equipos de computación e informática, repuestos e insumos para los mismos. En todos los supuestos se tratará de productos terminados para su venta mayoristas". Por lo expuesto la sociedad tiene un objeto social preciso y determinado y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y créditos, tanto particulares como bancarios y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más socios, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes con uso indistinto de la firma social por el término de 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: Roberto González y Sergio. González. Sede social y domicilio especial de los gerentes: San Antonio 343 C.A.B.A. Esc. 51 del 2/5/11 Registro 861 C.A.B.A. De la citada escritura surge que escribano Carlos Alberto Bosque esta autorizado para publicación de Edictos de Ley.

e. 27/05/2011 Nº 61357/11 v. 27/05/2011

**DISTRIELEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 20 del 31/3/2011 se dispuso designación de autoridades, modificación art. 6 y cesión de cuotas. Jorge Héctor Baccaro, cede la totalidad de las 500 cuotas que tiene en la mencionada sociedad a favor de Vicente Calabrese, casado, comerciante, italiano, nacido el 1/12/1928, D.N.I. 93.234.694, domiciliado en Rodriguez Peña 1027, Martinez, San Isidro, Buenos Aires, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Se aceptó la renuncia del gerente Jorge Héctor Baccaro y se designa gerente a

Vicente Calabrese y Angel Ricardo Calabrese, que constituyen domicilio especial en Bragado 4922, piso 4 departamento 27 de Capital Federal. Se Modifica el artículo 6 adecuando la garantía de los gerentes a la Resolución 20/2004 de IGJ. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 20 del 31/3/2011 ante la Escribana Hilda Delia Vega de Torchia registro 2 de San Martin, Pcia de Bs. As.

Certificación emitida por: Verónica Rocchi. Nº Registro: 171. Nº Matrícula: 4801. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 039. Nº Libro: 10.

e. 27/05/2011 Nº 61397/11 v. 27/05/2011

**DOSDOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 18.09.2009 Julian Gonzalez Alvarez y Ezequiel Papandrea cedieron a favor de Jacinto Pascual Gimenez la totalidad de las cuotas partes representativas del 100% del capital social, es decir 10.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1.- cada una. Renuncia y designación de nuevo Gerente: Los sres. Julian Gonzalez Alvarez y Ezequiel Papandrea renuncian a sus cargos de Gerentes y se designa Gerente al Sr. Jacinto Pascual Gimenez, quien fija domicilio especial en la calle Charcas 3497 piso 3 dpto B CABA. Y el 18.12.2009 el Sr. Jacinto Pascual Gimenez cedió 1.000 cuotas cuotas sociales de valor nominal $ 1.- cada representativas del 10% del capital social a Ana Beatriz Safe. Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado, según instrumento privado del 02.05.2011.

Abogado - Yamil Said Sotomayor

e. 27/05/2011 Nº 61654/11 v. 27/05/2011

**ESTABLECIMIENTO GRAFICO CORTIÑAS HNOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 59.224. Los socios en forma unánime resolvieron reformar el artículo segundo del contrato social prorrogando el plazo de duración a cuarenta y tres años, contados desde su inscripción en I.G.J., o sea, desde el 11/08/88. La autorización surge de la escritura 161, Folio 397, del 16/05/11, Registro 141 de Capital Federal. Escribana Lidia Mabel Palacios, Matrícula 3619.

Escribana - Lidia M. Palacios

e. 27/05/2011 Nº 61576/11 v. 27/05/2011

**ESTUDIO PIÑEIRO Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 186 del 23/05/2011. Registro 1124 CABA se han cedido el 65,55% de las cuotas: 1) María Lucia Demontis, argentina, 05/04/1954, casada, empresaria, DNI 11.299.009, Río Bamba 2522, Béccar, Pcia de Bs As, 2) Nélida Esther Ibañez, argentina, 18/01/1964, casada, empresaria, DNI 16.950.281, Dean Funes 4166, Lanús Oeste, Pcia de Bs. As; 3) Sandra Adela Gómez, argentina, 10/02/1971, soltera, empresaria, DNI 21.591.441, Estados Unidos 2727, 3º "B", CABA, 4) Patricia Noemí Pelc, argentina, 7/09/1971, casada, empresaria, DNI 22.344.096, Mansilla 1377, 1º, Avellaneda, Pcia de Bs As, a favor de los cónyuges: 1) Silvia Beatriz Bersano, argentina, 18/10/1954, DNI 11.371.248, empresaria, 2.000 cuotas y 2) Andrés Enrique Piñeiro, argentino, 6/11/1951, DNI 10.132.148, contador, 11.110 cuotas. Ambos domiciliados en Av. de Mayo 981, 5º "511", CABA. Designa Gerente: Andrés Enrique Piñeiro, por renuncia en mismo acto de María Lucía Demontis y Sandra Adela Gómez, quien constituye domicilio especial en Av. de Mayo 981, 5º "511", CABA. Darío Ignacio Gaiteiro Harriague, autorizado por escritura Nº 186, Folio 395 del 23/05/11.

e. 27/05/2011 Nº 62717/11 v. 27/05/2011

**FARMACIA CENTRAL DE MEDICAMENTOS DISPENSABLES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 19 de mayo de 2011 Registro Notarial 490. Socios: María Guadalupe de All, argentina; 12/9/1970, DNI 21.538.423, casada; Abogada, Uruguay 1061, segundo piso, departamento "48" CABA; María Pavlovsky, argentina, 27/5/1980, DNI 28.169.286, casada, Contadora y Licenciada en Administración, Avenida Pueyrredón 2355, séptimo piso, CABA y María Mercedes Aufiero, argentina, 5/1/1968, DNI 20.006.817, casada, Doctor en Psicología, Avenida Figueroa Alcorta 3085, décimo tercer piso, departamento "B" CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a la actividad farmacéutica en todos sus aspectos, incluyendo sin limitación alguna y al sólo efecto enunciativo: la preparación de recetas y despacho y venta al público de drogas, venta de medicamentos, artículos y productos farmacéuticos, especialidades medicinales y antibióticos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, artículos de higiene y demás productos de venta libre o bajo receta médica. A tal fin la Sociedad estará expresamente autorizada para instalar, por si o asociada a terceros, una o más farmacias habilitadas; contratar farmacéuticos, bioquímicos y otros profesionales relacionados con la preparación y venta de productos de farmacéuticos y medicinales; celebrar todo tipo de contratos con empresas de medicina prepaga, obras sociales, sindicatos, asociaciones gremiales, empresariales y profesionales, fundaciones, clínicas, sanatorios, y hospitales para la provisión, comercialización, venta y distribución de medicamentos a sus asociados, pacientes y beneficiarios; participar como miembro en asociaciones empresarias relacionadas con el mercado farmacéutico; celebrar contratos con laboratorios y droguerías para la compra de drogas y medicamentos; y realizar cuanta otra actividad esté autorizada para una farmacia de acuerdo con los términos de la Ley Nacional Nro. 17.565 y/o la leyes que modifiquen, complementen y/o reemplacen la ley antes mencionada en la actualidad o que se dicten en el futuro. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 12.000. Administración Representación Legal y uso del la firma social: Gerentes, socios o no Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año. Gerentes. Titular: Blas Joaquín Celis y Suplente: Sergio Francisco Spataro. Sede Social y Domicilio Especial de los Gerentes: Suipacha 1111, Piso 17 CABA. Autorizado por escritura pública del 19 de mayo de 2011. Dolores Garcia Berro. Escribana. Registro Notarial 490.

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 37.

e. 27/05/2011 Nº 62272/11 v. 27/05/2011

**FINDER TECHNOLOGIES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado que me autoriza del 19-5-11 Claudio Andres De Stefano y Leonardo Andres Emani cedió cada uno 100 cuotas que tenían en Finder Technologies SRL a Roberto Martín Garbarino, 13-6-69, argentino, DNI 20.636.708, casado, licenciado en informática, Paramaribo 1021 Martinez, Bs. As., quien tambien fue designado Gerente por duración contrato social y fijó domicilio especial en Avenida Ricardo Balbin 3829 CABA. Se reformó articulo cuarto de contrato social que queda: El Capital social se fija en la suma de 10.000 Pesos dividido en 1000 cuotas de $ 10 cada una, valor nominal, totalmente suscriptas e integradas así: Claudio Andres De Stefano 400 cuotas; Leonardo Andres Emani 400 cuotas y Roberto Martín Garbarino 200 cuotas. Aldo Ruben Quevedo.

e. 27/05/2011 Nº 61585/11 v. 27/05/2011

**GABO CONSTRUYE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica aviso del 05-05-11 TI: 50738/11. Por error se publicó cierre de ejercicio 31.12. Lo correcto es 30.12. Fdo: Claudia Marcia Senzini, autorizada por contrato del 13.3.2011.

Abogada - Claudia Marcia Senzini

e. 27/05/2011 Nº 61427/11 v. 27/05/2011

**GONZALEZA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 18.09.2009 Julian Gonzalez Alvarez y Ezequiel Papandrea cedieron a favor de Jacinto Pascual Gimenez la totalidad de las cuotas partes representativas del 100% del capital social, es decir 10.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1.- cada una. Renuncia y designación de nuevo Gerente: Los sres. Julian Gonzalez Alvarez y Ezequiel Papandrea renuncian a sus cargos de Gerentes y se designa Gerente al Sr. Jacinto Pascual Gimenez, quien fija domicilio especial en la calle Charcas 3497 piso 3 dpto B CABA. Y el 18.12.2009 el Sr. Jacinto Pascual Gimenez cedió 1.000 cuotas cuotas sociales de valor nominal $ 1.- cada representativas del 10% del capital social a Ana Beatriz Safe. Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado, según instrumento privado del 02.05.2011.

Abogado - Yamil Said Sotomayor

e. 27/05/2011 Nº 61660/11 v. 27/05/2011

**GRASCUER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del publicado: 2-05-11. Domicilios reales: Jorge Alberto Cersosimo: Habana 2171, CABA; Daniel Horacio Ferrer: Chivilcoy 4805, CABA. Dr. Leonardo Filippo autorizado en contrato del 13-4-2011.

Abogado - Leonardo H. Filippo

e. 27/05/2011 Nº 61530/11 v. 27/05/2011

**INVERNACULOS GREENHOUSE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Eva Cantoli, 08/04/1947, DNI 93.679.729, viuda, italiana y Alejandro Javier Chiorazzo, 7/11/1974, DNI 24.167.927, casado, argentino. Todos comerciantes y domiciliados en Don Bosco 573 Escobar PBA. 2.- 99 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 3- 20/05/2011. 4-Invernaculos Greenhouse S.R.L. 5- Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal $ 1.- cada una. 6.- Objeto: Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento, distribución, forja, laminación, importación y exportación de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, aceros laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, perfilaría, su curvado y cilindrado, aluminio, cromo, níquel, cementación y refinación, aceros inoxidables en sus variadas formas, chapas de hierro y acero, todo tipo de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos o de herrería para la construcción, carpintería de obra, carpintería metálica, estructuras metálicas, traficación, doblado y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado y su instalación, así como la fabricación y el armado de estructuras para Invernáculos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes comerciantes. 7.- Administración y representación legal: Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. 8.- 31/12 de cada año. 9.- Riobamba 489 Piso 12 CABA. 7.- Gerente: Alejandro Javier Chiorazzo, con domicilio especial en Riobamba 489 Piso 12 CABA. Dra. Mariana Ruiz, T 302 F 62 autorizada por Contrato Constitutivo del 20/05/2011.

e. 27/05/2011 Nº 61377/11 v. 27/05/2011

**IOZONO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Andrea Fernández Corona, argentina, nacida el 16/12/1961, DNI 14.754.841, CUIL 27-14754841-4, Ingeniera en Industrias Agrícolas y Alimentarias, casada, domiciliada en Williams 1.809, departamento 77, Rincón de Milberg, Tigre, Prov. de Bs. As.; y Marcela Yolanda Descalzo de Di Rocco, argentina, nacida el 27/11/1965, D.N.I. 17.636.475, CUIT 27-17636475-6, Licenciada en Tecnología de los Alimentos, casada, domiciliada en Ruta Panamericana, Kilómetro 49, Club de Campo Pueyrredón, Casa 162, Pilar, Prov. de Bs. As. 2) Escritura: 13/5/2011. 3) Iozono SRL 4) Tres de Febrero 2.382, 3º piso, departamento "C", Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, a las siguientes actividades: desarrollo, fabricación, comercialización, importación y/o exportación de artículos de cosmética, cuidado personal, suplementos dietarios y materias primas para las industrias alimenticia y de cuidado personal, quedando facultada para celebrar contratos de consignación, mandato y representación. La sociedad no podrá avalar, afianzar y/o garantizar obligaciones de terceros de ninguna clase y naturaleza. 6) 99 años: 7) $ 12.000. 8) Gerentes: María Andrea Fernández Corona y Marcela Yolanda Descalzo de Di Rocco, ambas con domicilio especial en Tres de Febrero 2.382, 3º piso, departamento "C", Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Juan Martín Decarre. DNI 30.074.261. Apoderado en escritura del 13/5/2011, folio 361, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 028.

e. 27/05/2011 Nº 61336/11 v. 27/05/2011

**ISYD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Daniel Sarochar, argentino, 13/12/1966, casado técnico Electrónico DNI 18.039.397 CUIL 20-18039397-9 domicilio Madame Curie 817, Quilmes Pcia Bs As Pablo Alberto Dos Santos argentino 24/6/1977 soltero ingeniero electrónico DNI 26.044.428 CUIL 20-26044428-0 domicilio Zeballos 5960 Wilde Avellaneda Pcia Bs As Alejandro Adrián Dos Santos argentino 25/3/1975 soltero contador público DNI 24.378.975 CUIL 20-24378975-4 domicilio Galicia 790 piso 6 depto A CABA. 2) 13/5/2011 3) "ISYD S.R.L." 4) Ciudad de Bs. As. sede: Galicia 790 Piso 6 depto A. 5) objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Diseñar equipos y partes de equipos, prestar servicios de instalación reparación y calibración de equipos y componentes, prestar servicios de asesoramiento tecnológico, realizado por profesionales con título habilitante si correspondiese 6) 99 años de la inscripción; 7) $ 12.000; 8) Gerente: 1 o más en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo de duración del contrato. Domicilio especial: Galicia número 790, Piso 6 depto A, CABA. Gerente: Alejandro Adrián Dos Santos; 10) 31/12 de cada año. Autorizada: Esc Silvina del Blanco. Por instrumento publico 21/3/2011.

Notaria - Silvina del Blanco

e. 27/05/2011 Nº 61757/11 v. 27/05/2011

**KDF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 51 del 17-5-11, Registro 499 ante Susana Martínez Goitia, los socios designaron Gerente a Dicran Jorge Margossian, con domicilio Especial en Juramento 2892, Piso 1º Departamento A, CABA; se amplió el mandato de la gerencia a tiempo indeterminado y se reformó en consecuencia Artículo 5º del Contrato. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 27/05/2011 Nº 61345/11 v. 27/05/2011

**KVA RENTAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Rubén González Remualdi, casado, comerciante, 7/3/69, Billinghurst 565, departamento 5, Cap. Fed., DNI 92098877 y Osvaldo Aníbal González Remualdi, soltero, empresario, 5/5/70, Julián Álvarez 361, piso 1 departamento 5, Cap. Fed., DNI 92098878; uruguayos; 2) Documento del 13/10/10. 3) KVA Rental S.R.L. 4) Julián Alvarez 361, piso 1, departamento 5, Cap. Fed. 5) alquiler de grupos electrógenos, distribución eléctrica, alquiler, instalación y puesta en marcha de equipos de iluminación, sonido y video y la prestación de servicios de iluminación y sonido. 6) 99 años. 7) $ 11.000.-. 8) gerente Osvaldo Aníbal González Remualdi por termino social con do-

micilio especial en Julián Alvarez 361, piso 1, departamento 5, Cap. Fed. 9) indistinta. 10) 31 de agosto. Autorizado por documento privado del 13 de octubre de 2010.

Abogado - Ricardo Rodríguez Burlada

e. 27/05/2011 Nº 61647/11 v. 27/05/2011

**LATIN PLAY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 148, del 24 de mayo de 2011, Registro 1333 CABA, se transcribió Acta de Reunión de Socios del 15/05/2011, donde se resolvio por unanimidad de votos aumentar el capital social de la suma de $ 30.000.- a $ 530.000.-; reformando así el Artículo Cuarto del Contrato social. Edelmira Ringelheim, Escribana, Matrícula 2059, Reg. 1333 CABA.

Escribana – Edelmira Ringelheim

e. 27/05/2011 Nº 62975/11 v. 27/05/2011

**LEGITIMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 30-9-2010 Oscar Enrique Luis Guerrero cede a Estela Amalia Guerrero Saez 1939 cuotas, a Mariana Cecilia Guerrrero 1939 cuotas y a Paula Lucía Guerrero 1938 cuotas. Maria Saez de Guerrero cede a Estela Amalia Guerrero Saez 578 cuotas, a Mariana Cecilia Guerrero 579 cuotas y a Paula Lucía Guerrero 579 cuotas. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, instrumento privado del 30-9-2010.

e. 27/05/2011 Nº 61491/11 v. 27/05/2011

**MAIPU 602**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 20-4-11, Socios: Luis Fernando Madeira Coelho, nacido el 8/12/54, DNI 11385068, casado, comerciante y Agustín Madeira Coelho, nacido el 11-1-93, DNI 37276509, soltero, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Juan B. Justo 1085, Florida, Pcia. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Representaciones, compra-venta por mayor y menor de: carnes y sus derivados provenientes del ganado vacuno, ovino, porcino, de granja, pescados y mariscos, verduras y frutas así como también productos alimenticios de todo tipo, panificados, golosinas y bebidas con y sin alcohol. Capital pesos 10.000. Gerente: Luis Fernando Madeira Coelho quien fija domicilio especial en el detallado al inicio. Duración 99 años. Cierre del Ejercicio 31/05. Sede: Belgrano 1472, Piso 2° Depto. “C”, CABA, Autorizado Publicación: Por este Instrumento Privado del 20-04-11 se autoriza a Juan Mendes Pinto, DNI. Nº 4.137.481 para efectuar las publicaciones de ley.

Autorizado – Juan Mendes Pinto

Certificación emitida por: Mario C. N. Garmendia. Nº Registro: 1537. Nº Matrícula: 4050. Fecha: 20/04/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 15.

e. 27/05/2011 Nº 61686/11 v. 27/05/2011

**MARTIN PESCADOR CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Nº 73 del 16/05/2011, Folio 216, Reg. Not. 1171 de Cap. Fed., del Esc. Arnaldo A. Dárdano. Socios: Giselle Gancedo Quantin, argentina, nacida el 28/10/1981, soltera, empleada, DNI 29.152.252, CUIL: 27-29152252-7, domiciliada en Pasaje Martín Pescador 2136, C.A.B.A; y Angel Antonelli, argentino, nacido el 28/02/1936, casado en 1as. nupcias con Celia Cruz de Souza, DNI 4.170.272, CUIT: 23-04170272-9, domiciliado en la calle Barragán 848, C.A.B.A. Denominación: “Martín Pescador Construcciones S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la compraventa, permuta, leasing, fraccionamiento, afectación a propiedad horizontal, construcción total o parcial, refacción, y enajenación a cualquier título oneroso, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. Capital: $ 20.000.-. Administración: 1 o más gerentes socios, por tiempo indefinido. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ej.: 30 de junio de cada año. Sede Social: en la calle Barragán 848, C.A.B.A. Gerente: Angel Antonelli, DNI 4.170.272, constituyendo domicilio especial en Barragán 848, C.A.B.A, quien acepta el cargo. Firmante autorizado por Escritura Nº 73 del 16/05/2011, Folio 216, Registro 1171 de Cap. Fed.

Autorizado - Walter Ignacio Berniga

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 31. Nº Libro: 08.

e. 27/05/2011 Nº 61416/11 v. 27/05/2011

**MASITAS MARIA E.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Manuel Cruz, 56 años, DNI: 11.338.221; Maria Elena Deneri, 49 años, DNI: 14.612.653; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Balbastro 5422, Capital Federal. Denominación: “Masitas María E. S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La producción, elaboración, fabricación, procesamiento, fraccionamiento, industrialización, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de galletitas, bizcochos, productos de panificación por horneo y en general de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000, Administración: Alberto Manuel Cruz, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Murguiondo 3581, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 10/5/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 27/05/2011 Nº 61479/11 v. 27/05/2011

**MOBILIARE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación del 12/4/11, T.I. 40027/11 debió decir Mobiliare Propiedades SRL. Autorizado en documento del 3/3/11.

Abogado - Jorge Toniutto

e. 27/05/2011 Nº 61527/11 v. 27/05/2011

**ORMOBOOK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Complementaria: Gerente: Renata Marletta con domicilio especial en Av. Cramer Nº 2038, 7° C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: María Zulema Gouveia según Escritura Pública N° 300 del 28/04/11.

Contador - María Zulema Gouveia

e. 27/05/2011 Nº 61775/11 v. 27/05/2011

**PAMPA BROADCAST**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Martin Alberto Lamas, 38 años, divorciado, DNI: 23.205.492, 10 de Septiembre 2825, Banfield Oeste, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Adrian Montenegro, 46 años, casado, DNI: 17.332.918, Avenida Eva Perón 2038, Planta Baja, Departamento “B”, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: “Pampa Broadcast S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de equipamiento de video, mediante la compra y venta al por mayor y menor, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, mantenimiento, service y cualquier forma de comercialización de equipos de sonido, audio y video, video profesional, sus insumos, repuestos, componentes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración: Gustavo Adrian Montenegro, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Avenida. Eva Perón 2038, Planta Baja, Departamento “B”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 12/5/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 27/05/2011 Nº 61474/11 v. 27/05/2011

**PAURE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 24/05/2011. 1) Socios: Laura María González Bonorino, argentina, divorciada, DNI 14281844, CUIL 27-14281844-8, abogada, nacida 17/12/1960 y Justina Uriburu, argentina, soltera, DNI 35228661, nacida 26/03/1990, estudiante, ambas con domicilio en la calle Malabia 2315, Piso 2º, departamento A, CABA. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La compraventa y/o permuta, comercialización al por mayor y menor, corretaje, comisión, distribución, consignación e importación y exportación de productos y subproductos de la industria indumentaria y accesorios de vestir de cualquier tipo, objetos de diseño, decoración y demás artículos para el consumidor final conexos con la indumentaria y la decoración. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias y representaciones, constituir fondos de comercio independientes con activos existentes acordándoles la forma jurídica que mejor convenga. Constituir y/o administrar fideicomisos y/o ser beneficiaria de fideicomisos, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que no requieran autorización de acuerdo a la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital: $ 50.000. 5) Cierre ejercicio: 31/12. 6) Gerencia: Gerente Titular Laura María Gonzalez Bonorino y Gerente Suplente Justina Uriburu, ambas con domicilio especial en la sede social. 7) Sede Social: Malabia 2315, Piso 2º, departamento A, CABA. José A. T. Uriburu, Abogado, autorizado por Estatuto de fecha 24/05/2011.

e. 27/05/2011 Nº 62953/11 v. 27/05/2011

**R. Y N. Z.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario 25 de junio de 2010: Por Instrumento Privado, fecha: 15.03.2010, se transcribe Acta de Reunión de socios, Renuncia y Designación de Socio - Gerente, omitiendose el domicilio especial de los gerentes, siendo el mismo en: Avenida Roque Saenz Peña N° 720, 2° Piso Dto: “A” Capital Federal. Autorizado en el Instrumento Privado del 15.03.2010, Rectificación y Cesión de Cuotas, el Sr. Arturo Antonio Belgrano, D.n.i. 8.528.629, a realizar los tramites de publicación Edictos en Boletin Oficial, e I.G.J. a tomar y responder vistas, constituyendo domicilio especial en Avda. Roque Saenz Peña Nº 720, 2° Piso Dto “A” Capital Federal.

Arturo A. Belgrano

Certificación emitida por: Betina Lacasa. Nº Registro: 18, del Partido de Mercedes. Fecha: 15/03/2010. Nº Acta: 254. Nº Libro: 12.

e. 27/05/2011 Nº 61424/11 v. 27/05/2011

**SAN ANDRES MIP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento complementario de fecha 23/05/2011 y en razón de las vistas observadas por la Inspección General de Justicia respecto del instrumento de fecha 27/04/2011 por el cual se constituyó la sociedad bajo la denominación “San Andrés Mip Sociedad de Responsabilidad Limitada”, se hace saber por un día que: se resuelve modificar el Artículo 3º y 6º del contrato social que quedarán redactados de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros servicios relacionados con la limpieza y saneamiento en general así como la compra, venta, importación y exportación de productos destinados al cumplimiento de aquellos servicios, pudiendo llevar a cabo el objeto social a través de las siguientes actividades: a) Tareas de limpieza y saneamiento en general de todo tipo de construcciones y/o lugares, sin que la presente lista sea excluyente, tales como edificios particulares y/o públicos, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de servicios, espacios verdes, tanques de agua, sumideros, silos, etc; pudiendo proceder a su mantenimiento y conservación en la medida que tales actividades estén relacionadas con el objeto principal; b) Desinsectación, desinfección, desratización, fumigación, tratamientos fitosanitarios, control biológico y monitorización de plagas; d) Recolección de residuos y su tratamiento; e) Tratamientos de efluentes industriales, aguas servidas y/o fluidos contaminantes; e) Asesoramiento técnico a particulares y empresas de carácter público y/o privado sobre aspectos relacionados con el saneamiento, limpieza, desinfección, monitorización y control de plagas; f) Registro de productos y/o procedimientos ante organismos nacionales, provinciales y/o municipales que tengan relación directa con la actividad desarrollada. Sexto: Todas las resoluciones sociales, con la excepción indicada en el art. Séptimo, se adoptarán según lo establece el artículo 160 de la ley 19.550; previa citación según el artículo 159 de la ley 19.550. Autorizado por instrumento privado de fecha 23/05/2011 Alfredo Gustavo Fernández LE Nº 8.607.989 Tomo 63 Folio 69.

Contador - Alfredo Gustavo Fernández

e. 27/05/2011 Nº 61685/11 v. 27/05/2011

**SERVICIOS DE ASISTENCIA INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 12/05/11, los señores Sergio Daniel Agostini y Gabriel Roque Agostini, únicos socios de “Servicios de Asistencia Industrial y Construcciones S.R.L.” resolvieron: Reconducir la sociedad por 10 años; Sergio Daniel Agostini y Gabriel Roque Agostini cesaron en sus cargos de gerentes; Adecuar la Garantía de los Gerentes, Designar Gerentes y Modificar las cláusulas segunda y quinta así: 2º) Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción de esta reconducción, siendo continuadora de la inscripta en la I.G.J. el 16/01/01 N° 439 Lº 114 de S.R.L. Quedan designados Gerentes: Sergio Daniel Agostini y Gabriel Roque Agostini; ambos con domicilio especial en la calle Humboldt 798, 4° piso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 12/05/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 27/05/2011 Nº 61493/11 v. 27/05/2011

**SILOTEX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 1 del 01/04/11 Registro 80 Avellaneda renunció como gerente el Sr. Miguel Angel Porqueras. Se redujo a uno el número de gerentes, por el tiempo que dure la sociedad, reformándose la cláusula 5º. Se ratificó en su cargo de gerente al Sr. Sergio Fernando Ferloni, con domicilio especial en Suárez Nº 2090, CABA. Autorizada por escritura Pública Nº 1 del 1/04/11 Registro 80 Avellaneda.

Abogada - María Marcela Olazabal

e. 27/05/2011 Nº 61613/11 v. 27/05/2011

**SISMET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Eva Cantoli, 08/04/1947, DNI 93.679.729, viuda, italiana, Don Bosco 573 Escobar PBA,

comerciante y María Inés Chiorazzo, 2/2/1970, DNI 21.435.215, soltera, argentina, empresaria, General Paz 53 Escobar PBA. 2.- 99 años contados a partir de la inscripción en I.G.J. 3- 20/05/2011. 4- Sismet S.R.L. 5- Capital Social: $ 10.000,00 dividido en 10.000 cuotas de Valor Nominal $ 1.- cada una. 6.- Objeto: Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento, distribución, forja, laminación, importación y exportación de todo tipo de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, aceros laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, perfilaría, su curvado y cilindrado, aluminio, cromo, níquel, cementación y refinación, aceros inoxidables en sus variadas formas, chapas de hierro y acero, todo tipo de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos o de herrería para la construcción, carpintería de obra, carpintería metálica, estructuras metálicas, traficación, doblado y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado y su instalación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes comerciantes. 7.- Administración y representación legal: Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. 8.- 31/12 de cada año. 9.- Riobamba 489 Piso 12 CABA. 7.- Gerente: María Inés Chiorazzo, con domicilio especial en Riobamba 489 Piso 12 CABA. Dra. Mariana Ruiz, T 302 F 62 autorizada por Contrato Constitutivo del 20/05/2011.

e. 27/05/2011 Nº 61378/11 v. 27/05/2011

**SMS AMERICAS ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta Socios de fecha 9 de mayo de 2011, se resolvió cambiar la denominación social de “SMS Américas Argentina SRL” a “Interacel Argentina SRL”. Se mantiene el nexo de continuidad entre la anterior denominación social y la nueva. Interacel Argentina SRL (nueva denominación social) es continuadora de SMS Américas Argentina SRL.” Cecilia María Lynch, en su carácter de apoderada de la Sociedad, conforme poder otorgado el día 12 de octubre de 2010, mediante escritura Nº 937, pasada al Folio 2505 del Registro Notarial Nº 4875 ante el escribano Enrique De Andreis.

Abogada - Cecilia M. Lynch

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 454.

e. 27/05/2011 Nº 61480/11 v. 27/05/2011

**SOUTH AMERICAN DEALERS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Actas: 12 de 28/8/2009 y 14 de 10/5/2011 y Esc: 46, del 20/5/2011, se acepto renuncia gerente Patricia Dolores Veiga y se designa gerente: Natalio Carlos Hugo Yabo y, constituye domicilio especial en Suipacha 472, piso 2, depto 209, CABA. Modifican el articulo quinto de contrato social: La administración, estará a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo de duracion de la sociedad y constituye garantia por 10.000 $, segun Resol Grales 20/04 y 21/04 de IGJ. Anabella Levi autorizado por Esc 46 del 20/5/2011, Fo: 93, Reg 1307 CABA.

Escribana - Anabella Levi

e. 27/05/2011 Nº 61666/11 v. 27/05/2011

**TEXCLASS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 3/5/2011, que transcribe el acta de asamblea unánime de socios de fecha 18/03/2011, se resolvió la reconducción de la sociedad, con plazo vencido el 17/03/2010, por un plazo de 5 años contados a partir de la inscripción de la reconducción el la Inspección General de Justicia, modificándose en consecuencia la cláusula 2ª del contrato social. Martín Héctor Coiro, abogado, Tomo 49, Folio 255, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizado en acta de fecha 18/03/2011.

e. 27/05/2011 Nº 61458/11 v. 27/05/2011

**UNIVERSAL SHOES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 12-5-11 los socios Alejandra del Valle Barrera y Roberto Martín Hernández resolvieron que ceden y transfieren todas sus cuotas a Norma Cristina Gutiérrez, viuda, ama de casa, 19-5-47, DNI 6.044.434, Beruti 2926, 5º piso, departamento B; y a Juan Carlos Alba, soltero, comerciante, 9-7-52, DNI 10.983.429, Esmeralda 561; ambos argentinos, de CABA; por $ 4000. Se traslada la sede a Rivadavia 5190, CABA; se acepta la renuncia de Alejandra del Valle Barrera al cargo de Gerente y se elige en reemplazo a Norma Cristina Gutiérrez; con domicilio especial en la nueva sede social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

e. 27/05/2011 Nº 61342/11 v. 27/05/2011

**VAITER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Matías Juejati argentino casado publicista 23/4/70 DNI 21.644.054 y Sandra Noemí Darmun argentina licenciada en comunicación 24/9/69 casada DNI 20793.904 ambos domiciliados en Blanco Encalada 3030 C.A.B.A. 2) 12/5/11 4) Blanco Encalada 3030 C.A.B.A. 5) Constructora construcción obras de ingeniería civiles electromecánicas y de saneamiento refacción remodelación decoración de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal así como la compra venta comercialización administración y financiación de las obras fincas y unidades resultantes 6) 30 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Pablo Matías Juejati con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/8. Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 12/5/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 27/05/2011 Nº 61374/11 v. 27/05/2011

## 1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**CARFRE**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por A.G.O. y E. no 3 de fecha 15/2/11, se resolvió por Unanimidad: 1) modificación art. 4º del estatuto social, fijándose el capital social en $ 12.000. 2) reforma art. 2º del estatuto social, duración 99 años. 3) designación del administrador Jorge Frejdkes, titular DNI No 4191315, fijando domicilio real y especial en Paraná Nº 378. C.A.B.A. 5) designación Sindico Titular C.P.N. Norma Beatriz Gloviar y Síndico Suplente C.P.N. Andrea Sandra Gloviar. María del Carmen Mercon-Abogada autorizada por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 15/2/11.

Abogada – María del Carmen Mercon

e. 27/05/2011 Nº 61554/11 v. 27/05/2011

## 1.4. OTRAS SOCIEDADES

**LA REINA DE CORAZONES S.C.**

Publicacion T.I 53546, se amplia .. e instrumento privado del 1.11.10 Autorizada Instrumento Privado 28.10.10

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 27/05/2011 Nº 62962/11 v. 27/05/2011

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### NUEVAS

**“A”**

**ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”**

CONVOCATORIA

Acta No 02/2011. La Junta Electoral de la Asociación de Profesionales y Técnicos del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” (Inscripción Gremial No 2509), en relación a las elecciones de Comisión Directiva de esta entidad a llevarse a cabo en fecha 1 y 2 de junio de 2011, informa:

- Que en asamblea extraordinaria del día 13 de abril de 2011 se ha designado esta Junta Electoral a fin de intervenir en la organización y fiscalización de dichos comicios, conforme el Estatuto social, funcionando en la sede gremial en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
- Que esta Junta Electoral constata que la respectiva convocatoria a elecciones se ha publicado en los sectores de trabajo en los plazos y por los medios previstos a tal efecto.
- Que esta Junta Electoral no ha recibido impugnaciones ni observaciones respecto del proceso electoral, habiéndose oficializado la Lista “Equipo de Salud - Agrupación Pedro de Sarasqueta”.
- Que los padrones de afiliados continúan en exhibición por el plazo de ley en el local sindical, así como también en la cartelera principal del Hospital, y se encuentran a disposición de los afiliados.
- Que en consecuencia, habiéndose cumplido todos los requisitos y plazos para los comicios, resulta pertinente en este estado, además, la publicación de la presente por un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina, a sus efectos. Se designa para firmar la presente y efectuar su publicación al Bioq. Pablo Gravina, miembro titular de esta Junta Electoral.

Certificación emitida por: María Cristina Aristizábal de Doldán. Nº Registro: 433. Nº Matrícula: 1978. Fecha: 23/5/2011. Nº Acta: 085. Libro Nº: 019.

e. 27/05/2011 Nº 63003/11 v. 27/05/2011

**ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Unión Residentes de Fragas en Buenos Aires, de Beneficencia y Socorros Mutuos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de mayo de 2011 a las 16 horas, acto que se desarrollará en el Centro Lalin, Moreno 1949 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 31 de diciembre de 2010.
4º) Renovación de la Comisión Directiva para el Período 2011-2013.
5º) Dar de baja a deudores con varias cuotas anuales impagas.
6º) Resolver sobre el tema Cuota Social.
7º) Resolver sobre el Plan Futuro de la Sociedad.
8º) Políticas a llevar a cabo.

Presidente Designado por Acta Nº 33 del 30/05/2009 obrante a fs. 85 del Libro de Actas Nº 1.

Presidente - Alejandro Jorge Chao

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 072. Nº Libro: 44.

e. 27/05/2011 Nº 61735/11 v. 27/05/2011

**“C”**

**CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Que se realizará el día 30 de mayo de 2011 a las 15 hs., en su sede Paseo Colón 413, C.A.B.A. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria del año 2010
2º) Lectura y aprobación de Memoria y Balance, año 2010
3º) Confirmación de las Consejeras electas en la Pre-Asamblea
4º) Designación de dos socias para firmar el Acta

Presidenta - María Lucrecia Quiroga de García Alesanco

Presidenta ratificada según Acta Nº 482 de fecha 18 de mayo de 2010. Folios 315, 316, 317, 318 y 319.

Certificación emitida por: Harry Nicolás Pobiegajlo. Nº Registro: 854. Nº Matrícula: 3737. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 033. Nº Libro: 14.

e. 27/05/2011 Nº 61642/11 v. 27/05/2011

**“G”**

**GRUAS EL GALLEGO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Grúas El Gallego S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 2011, en primera convocatoria para las 13 horas y en segunda convocatoria para las 14 horas en el domicilio de Suipacha 760 6º piso de la CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento y Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º Ley 19.550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010 y aprobación del balance general de ambos periodos.
3º) Consideración del resultado y destino de los mismos.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Pedido de explicaciones al accionista tenedor del 10% del paquete accionario señora Alicia Mabel Mendez del faltante de caja existente de pesos 2.204.400 en su carácter de persona a cargo de la caja hasta el mes de enero de 2011.
6º) De acuerdo a las explicaciones dadas, someter a la asamblea la decisión de instruir al Sr. Presidente a los fines que inicie acciones civiles, comerciales y penales que pudieran corresponder.

Las presentes asambleas se harán en presencia de escribano y las acciones deberán depositarse en el estudio sito en Suipacha 760 6º piso, lugar de celebración de la asamblea hasta 24 horas antes de la misma, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 horas. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos d y e. la asamblea tendrá carácter de extraordinaria.

Roberto Rufino Peón, Presidente designado por acta de asamblea y directorio del día 30 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 039.
e. 27/05/2011 Nº 61652/11 v. 02/06/2011

"R"

**RUTATLANTICA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 2011 a las 15:00 horas en Av. La Plata 411 Piso 10 Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionista para firmar el Acta.
2º) Designación de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según lo establece el art. 234 inc. 2 de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente a los ejercicios finalizados: 30 de junio de 2007; 30 de junio de 2008; 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010, junto con sus respectivas Memorias, Informes del Auditor e informes del Consejo de Vigilancia.
4º) Razón por la cual se llamó fuera de término para el tratamiento del punto anterior.
5º) Determinación de los Honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Los accionistas, en cumplimiento del art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a Asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación, al de la fecha fijada en Av. La Plata 411 Piso 10 Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Sociedad, según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de julio de 2008 de elección de autoridades.
Paola C. Dowd
Kurt A. Dowd

Certificación emitida por: Rubén O. Caivano. Nº Registro: 5, Partido de La Matanza. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 209. Nº Libro: 127.
e. 27/05/2011 Nº 61738/11 v. 02/06/2011

"S"

**S.G.I. ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina "C", Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Causales de la convocatoria y celebración de la asamblea fuera del término establecido en el Art. 234, último párrafo de la Ley 19.550.
3º) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria prevista en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Consideración de la Remuneración del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina "C", Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 14:00 horas, en la sede social sita en la calle Juana Manso 555, piso 7, oficina "C", Capital Federal.
Fdo: Federico Elaskar - Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 7 de agosto de 2009 y Acta de Directorio Nº 28 de fecha 3 de julio de 2009.
Presidente - Federico Elaskar

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 117. Nº Libro: 091.
e. 27/05/2011 Nº 61713/11 v. 02/06/2011

"T"

**TREBOL PAMPA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Trébol Pampa SA para el día 17 de junio de 2011, a las 10 hs, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum, para el mismo día a las 11 hs, a celebrarse en Lavalle 482, piso 10, oficina "A", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las explicaciones del Directorio respecto a la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso I, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Tratamiento del saldo negativo de resultados no asignados según Estados Contables al 31 de diciembre de 2010 y la incidencia de lo resuelto en el punto anterior
6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Buenos Aires; 10 de Mayo de 2011
Firmante: Enrique José Molina - Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria del 10-07-2010.
Presidente - Enrique Molina

Certificación emitida por: Javier Andrés de Santiago. Nº Registro: 36, Depto. de Concordia. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 22. Nº Libro: 42.
e. 27/05/2011 Nº 61490/11 v. 02/06/2011

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**ADHE-PEL S.A.**

CUIT 30-61524587-5. Por acta de Asamblea General del 06/05/2011 se renueva el directorio y es designado el siguiente directorio: Presidente: Daniel Osvaldo Varsky, Vicepresidente y Director Titular: Fernando Julián Varsky, Director Suplente: Hernán Varsky. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Roseti 937, CABA. Autorizado: Marina Maria Raimondi por acta de Asamblea del 06/05/2011. Marina Maria Raimondi.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 26/05/2011. Nº Acta: 185. Nº Libro: 24.
e. 27/05/2011 Nº 62784/11 v. 27/05/2011

**ADMINISTRADORA DE CONSULTORIOS PRIVADOS S.A.**

Por acta de directorio del 15/3/2011 que me autoriza, se cambió la sede social a 11 de Septiembre 1888, piso 13, CABA.
Abogado – Martín A. Fandiño
e. 27/05/2011 Nº 61561/11 v. 27/05/2011

**AGROPECUARIA LA IRLANDESA S.A.**

Comunica que se ha compuesto el Directorio de la siguiente manera: (i) por Asamblea Ordinaria celebrada el 22/02/07 quedó integrado por: Director Presidente: Pablo Ignacio Ferrero y Director Suplente: Paul Reynolds; (ii) por Asamblea Ordinaria celebrada el 25/10/07 quedó integrado por: Director Presidente: Pablo Ignacio Ferrero y Director Suplente: Paul Reynolds; (iii) por Asamblea Ordinaria Ordinaria celebrada el 24/10/08 quedó integrado por: Director Presidente: Pablo Ignacio Ferrero y Director Suplente: Paul Reynolds; (iv) por Asamblea Ordinaria celebrada el 16/10/09 quedó integrado por: Director Presidente: Pablo Ignacio Ferrero y Director Suplente: Paul Reynolds; y (v) por Asamblea Ordinaria celebrada el 27/09/10 el Directorio actual quedó integrado de la siguiente forma: Director Presidente: John Francis Clifford Henderson. Director Vicepresidente: Pablo Ignacio Ferrero. Director Titular: Paul Reynolds. Director Suplente: Silvia Rebón, constituyendo todos ellos, en todas las oportunidades, domicilio especial en la Avenida Córdoba 669, Piso 11, Oficina A de la Capital Federal. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 CPACF. Autorizado por Asambleas Ordinarias de fecha 22/02/07, 25/10/07, 24/10/08, 16/10/09 y 27/09/10.
Abogado - Claudio G. Mayorca
e. 27/05/2011 Nº 62817/11 v. 27/05/2011

**ALUFLEX S.A.**

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17/03/11 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudio Inglesi Nieto; Directores Titulares: Carlos Enrique Bragagnini Oliver, Sady J. Herrera Laubscher, Carlos Eduardo Cepeda Oettinger, Jorge Luis Pérez Alati. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Alicia Codagnone. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 17/03/11.
Abogada - Adela Alicia Codagnone
e. 27/05/2011 Nº 62785/11 v. 27/05/2011

**ANAR S.A.**

Por actas del 2/5/08 y 3/05/11 resolvió trasladó domicilio social a Parera 15, Piso 7º, Frente Cap. Fed. y designó Presidente a Darío Nicolás Jaimovich y Director Suplente a Graciela Noemí Gorsd, ambos fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada Graciela A. Paulero por acta del 3/5/11.
e. 27/05/2011 Nº 61389/11 v. 27/05/2011

**ANDIMARE S.A.**

Comunica que resolvió por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/01/11 designar las siguientes autoridades: Presidente: Antonio Néstor Reig, DNI 7.610.050 y Director Suplente: Matías Reig, DNI 26.800.885, ambos con domicilio especial en Conde 1632, piso 1º departamento D, Capital Federal; quienes expresamente aceptaron sus cargos. Firma: María Victoria Sara Crespo Erramuspe autorizada por escritura número 39 del 30/03/11, pasada al folio 119 del Registro Notarial 554 de Capital Federal.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 55.
e. 27/05/2011 Nº 61385/11 v. 27/05/2011

**ARVATO SERVICES S.A.**

Por Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 31/03/11, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, y Director Suplente: Federico Carenzo, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A; Autorizada: Verónica Lorena Zeppa por Acta de Asamblea Nº 10 de fecha 31/03/11.
e. 27/05/2011 Nº 61436/11 v. 27/05/2011

**ASCENDING S.R.L.**

Por Reunión de Socios del 30-11-2009, protocolizada el 19-5-11, folio 166, Registro 156 de C.A.B.A se resolvió unánimemente cambiar el domicilio social a la calle Maipú 859, piso 3, Unidad Funcional 12, C.A.B.A. Esc. Juan M. Olivera. firmante autorizado por escritura relacionada.
Escribano – Juan M. Olivera
e. 27/05/2011 Nº 61682/11 v. 27/05/2011

**ASESORIAS Y VENTAS AQB ARGENTINA S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 y Acta de Directorio Nº 39, ambas de fecha 15 de abril de 2011, se resolvió designar a un nuevo directorio, por el termino de un ejercicio, el cual quedó integrado por: Ricardo Aurelio Benavente Scott, como presidente; Claudio Alberto Stasi, como Vicepresidente; Sergio Gustavo Díaz, como director suplente. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Maipú 267 piso 13º, C.A.B.A. Diego Alfredo Boltri, Tº 87 – Fº 235 autorizado por acta de asamblea de fecha 15 de Abril de 2011.
Abogado – Diego Alfredo Boltri
e. 27/05/2011 Nº 61365/11 v. 27/05/2011

**ATLANTIC ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria de fecha. 16-5-2011 se designó: Presidente: Alejandro Carlos García; Director Suplente: Natalio Bendelman, ambos con domicilio especial en la sede social, se tralado la sede social a Soldado de la Frontera 4946 piso 4 departamento 16 CABA; Firmado. Dr. Pablo Damian La Rosa, autorizado Asamblea Ordinaria de fecha 16-5-2011.
Abogado – Pablo Damián La Rosa
e. 27/05/2011 Nº 61593/11 v. 27/05/2011

**AV. LASTRA 4299 S.A.**

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 21/03/2011 Tramite 31817/11, Todos los Directores constituyen domicilio especial en la calle Av. Córdoba 941 CABA Presidente Autorizado Manuel Camiño Darriba por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 30/07/2010.

Certificación emitida por: María Claudia Gardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 28/04/2011. Nº Acta: 028. Nº Libro: 15.
e. 27/05/2011 Nº 61398/11 v. 27/05/2011

"B"

**BACO INVERSIONES S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 21-3-11 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Arturo Alejandro Michel; Director Suplente: Ianina Michel; ambos con domicilio especial en Yatay 446, Piso 10º, CABA. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. 139 del 18-5-11. Registro 1011 de Sara C. Hurovich.
e. 27/05/2011 Nº 61347/11 v. 27/05/2011

**BUENOS AIRES CLOTHES COMPANY S.R.L.**

Comunica que por Reunión de socios del 19-5-11 resolvió: a) aceptar la renuncia de Graciela Arzamendia al cargo de Gerente y designar en su reemplazo a Olga Zaiat, con domicilio real y especial en Sarmiento 2544, Piso 8º, departamento A, CABA; b) Trasladar la sede social a la Avenida Entre Ríos 1410, Planta Baja, Departamento 6, CABA.
Contadora – Perla N. Moscovich
e. 27/05/2011 Nº 61612/11 v. 27/05/2011

"C"

**C.C. & C CONSUTING-COMERCE & COOPERATIVES S.A.**

Por Escritura 311 del 12-05-2011 Registro 820 CABA, se designó Directorio: Presidente: Ismael Oscar Camartino y Director Suplente: Carlos Enrique Virga, con domicilio especial en Av. Córdoba 1244, piso 4, CABA. Aida Reta

renuncia al cargo de presidente. Autorizado en escr 311 del 12-05-2011 Reg. 820 CABA José Luis Vigil.

Certificación emitida por: Magali E. Pozzi. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 5145. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 58.

e. 27/05/2011 Nº 61595/11 v. 27/05/2011

**CAPITOL CITY ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria deL 21-4-09 se eligió el Directorio así: Presidente: Natalia Teleguina; Vicepresidente: Alexandre Alechine; Directora Titular. Evguenia Alechine; Director Suplente; Oleg Marchenko. Y por Acta de Directorio del 15-2-01 se fijó la Sede en Lola Mora 421, Piso 7º Oficina 702, CABA, donde los directores fijaron su domicilio especial: Autorizada por Esc. Púb. 115 del 19-5-11, Registro 1415 de Clara Glagovsky.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 27/05/2011 Nº 61341/11 v. 27/05/2011

**CBPO ENGENHARIA LTDA. SUCURSAL ARGENTINA**

Hace saber que por Instrumento Privado de Mandato otorgado por sus Directores de fecha 23 de marzo de 2011, se resolvió mantener como representantes legales de la Sucursal Argentina a los Sres. Diego Luis Pugliesso y Flavio Bento de Faría. Ambos constituyen domicilio en L. Alem 855, piso 32º, C.A.B.A. Luana Lorena Zajic – Apoderada – Folio 698 del Poder General Administrativo y Judicial de la Escritura Número Doscientos Setenta y Cinco, otorgado el 17 de mayo de 2011.

Luana Lorena Zajic

e. 27/05/2011 Nº 61716/11 v. 27/05/2011

**CEPEM S.R.L.**

Por acta del 15/3/2011 que me autoriza, se cambió la sede social a 11 de Septiembre 1888, piso 13, CABA.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 27/05/2011 Nº 61556/11 v. 27/05/2011

**CEREALES Y CAMPOS S.A.**

Por Acta de Directorio del 19/05/11 que me autoriza a publicar se cambió Sede Social a Avenida Córdoba 3584, Piso 2º, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 27/05/2011 Nº 62915/11 v. 27/05/2011

**COCOSOL S.A.**

Por asamblea general ordinaria del 13/05/2011, se designó Director y Presidente a Gastón Emmanuel Kolker y a Nicolás Gastón Kazaz en el cargo de Director Suplente; quienes fijan domicilio especial en Armenia 1764 de C.A.B.A. Andrea Bibiana Sarria, apoderada por escritura 42 del 31/01/2011 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sonia M. Tommasi. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 5120. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 066. Nº Libro: 1.

e. 27/05/2011 Nº 61766/11 v. 27/05/2011

**COMBE ARGENTINA S.R.L.**

Se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 12 de marzo de 2009, se le renovó el mandato de Gerente -por el término de dos ejercicios al Sr. José María Tanaka, quien fijó su domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 555, 5º piso, ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 12 de marzo de 2009.

Abogada – Paula del Campo

e. 27/05/2011 Nº 61502/11 v. 27/05/2011

**COMBE ARGENTINA S.R.L.**

Se comunica que por acta de reunión de socios de fecha 8 de abril de 2011, se le renovó el mandato de Gerente -por el término de dos ejercicios- al Sr. José María Tanaka, quien fijó su domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 555, 5º piso, ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 8 de abril de 2011.

Abogada – Paula del Campo

e. 27/05/2011 Nº 61503/11 v. 27/05/2011

**COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A.**

Por Resolución del Directorio celebrada por Compañia de Inversiones de Energia S.A. el día 29 de abril de 2011, se tomó razón de la renuncia como Director Titular de Diego Alberto Güerri. Ricardo Isidro Monge, Presidente, designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio del 2 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 168. Nº Libro: 110.

e. 27/05/2011 Nº 61729/11 v. 27/05/2011

**CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A. SUCURSAL ARGENTINA**

Hace saber que por Instrumento Privado de Mandato otorgado por sus Directores de fecha 17 de marzo de 2011, se resolvió mantener como representantes legales de la Sucursal Argentina a los Sres. Diego Luis Pugliesso y Flavio Bento de Faría. Ambos constituyen domicilio en L. Alem 855, piso 32º, C.A.B.A. Luana Lorena Zajic – Apoderada – Folio 570 del Poder General Administrativo y Judicial de la Escritura Numero Doscientos Veinte y Cuatro, otorgado el 18 de abril de 2011.

Luana Lorena Zalic

e. 27/05/2011 Nº 61714/11 v. 27/05/2011

**CONTROL Y SEGURIDAD S.A.**

Por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 01/03/2011 quedó integrado el Directorio por un ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Domingo Tomás Duran; Vicepresidente: Juan José Ferre; Director titular: Arturo Raúl Galan; Director suplente: Gabriela Paula Galán. Todos los directores han constituido domicilio especial en Av. Rivadavia 5943, Capital Federal. Abogado autorizado por Acta de Directorio del 01/03/2011. Juan José Ferre. Tº 19 Fº 345.

e. 27/05/2011 Nº 61333/11 v. 27/05/2011

**CORRENCAL S.A.**

Por Asamblea Extraordinaria del 18-4-11 se aceptaron las renuncias de Monica Irene Moldavsky y Raquel Ginkiedyler a sus cargos de Presidente y Directora suplente respectivamente, eligiéndose Presidente a Lucas Ezequiel Dufou Castillo y Director Suplente a Raúl González; ambos con domicilio especial Rivadavia 5190, CABA. Autorizada por Acta utsupra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 27/05/2011 Nº 61343/11 v. 27/05/2011

**CSAV ARGENTINA S.A.**

RPC: 18.9.1997, Nº 10.544, Lº 122, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 4.2.2011, se aceptó la renuncia de Rodolfo García Piñeiro a su cargo de Director Titular y de Ernesto García Piñeiro a su cargo de Director Suplente; y se designó por 1 ejercicio al siguiente Directorio: Presidente: Enrique Arteaga, Vicepresidente: José Francisco Muñoz, Director Titular: Felipe Olavarría, Directores Suplentes: José Miguel Respaldiza y Andrés Born Aspillaga. Todos los designados con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1363, Piso 4º, C.A. Bs. As.; y según Asamblea del 11.4.2011, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Enrique Arteaga, Vicepresidente: José Francisco Muñoz, Director Titular: Felipe Olavarría, Directores Suplentes: José Miguel Respaldiza y Andrés Born Aspillaga. Todos los designados con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1363, Piso 4º, C.A. Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Asambleas del 4.2.2011 y 11.4.2011.

Abogada – María Fernanda Mierez

e. 27/05/2011 Nº 61381/11 v. 27/05/2011

## "D"

**DEHEZA S.A.I.C.F.E.I.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas de fecha 25/04/2011 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Jorge Pedro Jurado; Vicepresidente: Daniel Raúl Deu; Director titular: Rubén Daniel Arena; quienes constituyen domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 4º, C.A.B.A. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 25/04/11.

Abogada – Agustina N. Dorado

e. 27/05/2011 Nº 61447/11 v. 27/05/2011

**DIESEL RUSCONI S.R.L.**

Por acta de reunión de socios del 04/10/10 se designó gerente a Alfredo Omar Rusconi y a Claudio Marcelo Rusconi, ambos con domicilio especial en Avenida Directorio 6499, Cap. Fed. María Fernanda Murature, autorizada por acta de reunión de socios referida.

Abogada – María Fernanda Murature

e. 27/05/2011 Nº 61580/11 v. 27/05/2011

## "E"

**E-FORTRADE S.A.**

Por Asamblea del 15-2-2010 cesó el Presidente: Francisco José Voria Rosado Director Suplente: Oscar Enrique Potenza. Designa Presidente: Claudio Maximiliano Lanza Vicepresidente: Nestor Agustin Vlachovsky Director Suplente: Oscar Enrique Potenza, todos domicilio especial en Callao 295 Piso 4º CABA. Julio Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado acta de directorio del 15-2-2010.

e. 27/05/2011 Nº 61486/11 v. 27/05/2011

**EL PALAU S.A.**

Por Acta de Asamblea y Directorio de 22/12/10, Se designa Presidente: José Abad, con domicilio especial: Av. Rivadavia 2284, piso 13º C de la C.A.B.A.: Director Suplente: Jesús Santiso Lopez, domicilio especial: Schuman 382, Hurlingham, Pcia. De Bs. As. Ernesto Raúl Otero autorizado por Acta de Asamblea de 22/12/2010.

Contador – Ernesto R. Otero

e. 27/05/2011 Nº 61559/11 v. 27/05/2011

**EL SALVADOR 4040 S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea del 18/5/2010 protocolizada por escritura 122 del 12/5/2011 pasada ante el Escribano Marcelo R. Gagliardini titular Registro 47 de Capital Federal Folio 268, se resolvió designar: Presidente: Cristina Teresa Miguens, Vicepresidente: Alejandro Joaquín de Anchorena, Directora Titular: María Luisa de Anchorena, y Directora Suplente: Astrid Hoffman. Todos con domicilio real en Av. del Libertador 2202 Piso 5º capital Federal y especial en Av. Coronel Díaz 2427 9º piso A Capital Federal. Autorizada: María Cecilia Ricaldoni Galmarini, DNI 21.842.964, por escritura 122 del 12/5/2011 Registro 47.

Certificación emitida por: Marcelo Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 141. Nº Libro: 58.

e. 27/05/2011 Nº 61693/11 v. 27/05/2011

**ELCONER S.A.**

Por asamblea del 15/3/2011 que me autoriza, se cambió la sede social a 11 de Septiembre 1888, piso 13, CABA y se designó: Presidente: Blanca Dora Serebrisky; Director suplente: Hernán Botbol, ambos con domicilio especial en la sede.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 27/05/2011 Nº 61567/11 v. 27/05/2011

**ENERGIA COMERCIAL S.A.**

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 06/05/2011 se resolvió, como consecuencia de las renuncias presentadas por motivos personales por el Presidente y único Director Titular Sr. Nicolás Hernán Dilernia, y por el Director Suplente Sra. Mónica Adela Echagüe, el 6 de mayo de 2011, tratadas por el Directorio en su reunión de ese mismo día,: (i) Mantener en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes; y (ii) por el término del ejercicio: (a) designar en el cargo de Director Titular -y de Presidente- al Sr. Juan Carlos Cotoia; y (b) designar en el cargo de Director Suplente a la Sra. María Eugenia Bonfanti. El Sr. Juan Carlos Cotoia y la Sra. María Eugenia Bonfanti aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Rivadavia 1977, Piso 8 "A", C.A.B.A. Ana A. Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea Nº 1, de fecha 06/05/11, conforme Resolvió IGJ Nº 7/2005.

Abogada – Ana Alejandra Tretiak

e. 27/05/2011 Nº 61767/11 v. 27/05/2011

**ENERGIA COMERCIAL S.A.**

Se comunica que por reunión de directorio de fecha 06/05/2011 se resolvió trasladar la sede social fijada en 11 de Septiembre 852, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires a Rivadavia 1977, Piso 8 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana A. Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Directorio Nº 4, de fecha 06/05/11, conforme Resolución IGJ Nº 7/2005.

Abogada – Ana Alejandra Tretiak

e. 27/05/2011 Nº 61770/11 v. 27/05/2011

**ENSOL S.A.**

Que en la Asamblea General General Extraordinaria del 16/12/2010 se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos quedando integrado asi: Presidente: Gustavo Daniel Carmona; Vicepresidente: Marcelo Fabian Rey; Directores Titulares: Cristian Iago y Fabian Nahara y Director Suplente: Cecilia Carmona, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social de Reconquista 887 4º piso CABA. Autorizado por escritura Nº 116 del 11/04/2011 Fº 317 Registro 1132 C.A.B.A.

Escribano – Horacio O. Manso

e. 27/05/2011 Nº 61510/11 v. 27/05/2011

## "F"

**FIGNA S.R.L.**

Comunica que por Reunión de Socios del 29/11/10 y 15/12/10 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, y la designación de Ricardo Adrián Camandone y Fernando Martín Corrales como liquidadores titular y suplente respectivamente, quienes fijaron domicilio especial en Avenida Callao 1422 piso 7 CABA y la cancelación registral. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 792 del 17/5/11 pasada al folio 3919 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 200. Nº Libro: 098.

e. 27/05/2011 Nº 61406/11 v. 27/05/2011

**FLEXWORLD S.A.**

Comunica por 1 (un) día que por reuniones de directorio de convocatoria y distribución de cargos del 05-04-2011 y 30-04-2011 y asamblea general ordinaria del 30-04-2011 el directorio quedo conformado de la de la siguiente manera: Presidente: Jorge Nigro, Vicepresidente: Pablo Fernández, Director Suplente: Cristina Driz, todos con domiciolio especial art. 256 ley 19550 en Venezuela 170, 3º Piso, Oficina 1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Rubén Ricardo Torres autorizado por asamblea general ordinaria del 30-04-2011.

Rubén Ricardo Torres

e. 27/05/2011 Nº 61366/11 v. 27/05/2011

## "G"

**GADIFRE S.A.**

Comunica que por Asamblea y Directorio ambas del 16/5/2011, se eligieron Director

Titular y Suplente por renuncia del Presidente Pablo Demaría, 9/4/1972, DNI 22.655.549, CUIT 20-22655549-9, Almirante Brown 495, departamento 24, San Isidro, Prov. Bs. As, quedando compuesto: Presidente: Justo Joaquín Alegre Hernando, argentino, soltero, comerciante, 4/8/1987, DNI 33.116.566, CUIT 20-33116566-3, Sarmiento 1402, San Isidro, Pcia Bs. As., Director Suplente: Gabriel Carlos Enrique Ricciari, argentino, divorciado, 3/4/1962, DNI 14.901.008, CUIT 20-14901008-5, comerciante, Guido Spano 207, Talar de Pacheco, Tigre, Pcia Bs. As.; constituyendo ambos domicilio especial en El Salvador 4804, CABA. Autorizado: Esc. Diego B. Walsh, apoderado por esc. 105 del 20/5/2011, folio 280, Esc. Diego B. Walsh, Registro 430.

Escribano – Diego B. Walsh

e. 27/05/2011 Nº 62984/11 v. 27/05/2011

“H”

**HEIMBACH FILTRACION S.A. (ANTES FILTMAN S.A.)**

Por Asamblea del 20/04/2011 se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Alexa Classen; Director Suplente: Eckehard Köhler, ambos con domicilio especial en Corrientes 330, piso 6º, oficina 612, C.A.B.A. Agustín Isola autorizado por Asamblea del 20/04/2011.

Abogado – Agustín Isola

e. 27/05/2011 Nº 61751/11 v. 27/05/2011

**HILANDERIA IBERICO ARGENTINA S.A.**

Complementa edicto publicado 21/03/2011, factura 160.4696 v. Por error de tipeo se corrige el apellido del Director Suplente que es Adrián Néstor Otaño, en lugar de Otario.” que fue consignada en la publicación del 21/3/2011. Nadia Sanchez, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 31/12/2009.

Abogada – Nadia Sánchez

e. 27/05/2011 Nº 61722/11 v. 27/05/2011

“I”

**INVERSORA ALIMENTICIA S.A.**

Inscripción: 10/05/1999, Nº 6400, Lº 5. Se hace saber que por Asamblea general ordinaria unánime de accionistas del 27/12/2010 la sociedad Inversora Alimenticia S.A. resolvió que por renuncia de su Presidente Sergio Rubén Peralta y su directora suplente Bárbara Lorena Toro, designar Presidente a: Roberto Oscar Rolando, argentino, viudo, DNI. 4.808.443, CUIT. 20-04808443-6, domicilio real: Punta del Este 1618, Pilar, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente a: Eduardo Enrique Aguirre, argentino, casado, DNI. 12.467.716, CUIT. 20-12467716-6, domicilio real en Terrero 858 Capital Federal; ambos constituyendo domicilio especial en la Avenida Rivadavia 3203 piso 2º departamento “C” de Capital Federal. Quien suscribe el presente lo hace en su carácter de apoderado según surge de la escritura Número 113, folio 244, de fecha 19/05/2011, Registro 72 de Capital Federal.

Apoderada – Mónica Graciela Rueda

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 040. Nº Libro: 52.

e. 27/05/2011 Nº 61763/11 v. 27/05/2011

**INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.**

Por asamblea de accionistas de fecha 28-03-2011 se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Carina María de Luján Güerisoli; Vicepresidente: Juan Alberto Salvador Bosch; Titulares: Jaime de la Barra y Carmen Rosa Galzerano; Suplente: Martín Esteban Paolantonio. Todos aceptan su respectiva designación, asignación de cargos, y constituyen domicilio en Av. del Libertador 498, 9º piso norte, Cap. Fed. Firmado: Pablo A. Legón, abogado, CPACF Tº 69, Fº 113 autorizado por asamblea de fecha 28-03-2011.

Abogado – Pablo A. Legón

e. 27/05/2011 Nº 61539/11 v. 27/05/2011

**IVIRATI S.A.**

Por Escritura 298 del 9-5-2011 Registro 820 CABA, se designó Directorio: Presidente: Juan Ricardo Tonelli, Director Suplente Elsa Rosa Boffi, con domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliú 2510, 4º piso “A” CABA. Autorizado en escr 298 del 09-05-2011 Reg. 820 CABA María Pia Castany.

Certificación emitida por: Magalí E. Pozzi. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 5145. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 186. Nº Libro: 58.

e. 27/05/2011 Nº 61597/11 v. 27/05/2011

“L”

**LA CARIDAD S.A.**

Por Acta de Asamblea y Directorio de 22/12/10, Se designa Presidente: Héctor Vicente Marzoa, con domicilio especial: Avda. De Mayo 1390, piso 1º de la C.A.B.A; Vicepresidente: José Abad, con domicilio especial: Av. Rivadavia 2284, piso 13º C de la C.A.B.A.; Director Suplente: Baldomero Suárez González, domicilio especial: Cuba 4378 PB B de la C.A.B.A. Ernesto Raúl Otero autorizado por Acta de Asamblea de 22/12/2010.

Contador – Ernesto R. Otero

e. 27/05/2011 Nº 61552/11 v. 27/05/2011

**LA MONUMENTAL S.A. DE AHORRO, CAPITALIZACION Y RENTAS**

Humberto 1º Nº 3351 piso 1º Cdad. Bs. As. Sorteo mes 04/2011 del 07/05/2011. Plan “Triangular” símbolo favorecido: 052 Plan “Ganador” símbolos favorecidos diez premios mayores: 052, 679, 309, 271, 897, 385, 662, 588, 242, 094. Pablo Miguel Caballero Alvarez — Presidente electo por Asamblea Nº 96 de fecha 30/10/09. Inscripción I.G.J. Nº 12.260.

Presidente – Pablo M. Caballero Alvarez

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 142. Nº Libro: 103.

e. 27/05/2011 Nº 61579/11 v. 27/05/2011

**LASCATUR S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 29-7-10 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Elda Mirta Rubio; Vicepresidente: Carlos Alberto Ben; Director Suplente: Florencia Ben; todos con domicilio especial en Juncal 754, 8º piso, CABA; haciéndolo el Vicepresidente en el Departamento 68 y los restantes en el 69: Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. 224 del 18-4-11; Registro 1490 ante Esca. Martha T. Rumi.

e. 27/05/2011 Nº 61348/11 v. 27/05/2011

**LEET S.A.**

Por asamblea del 22/2/2011 por vencimiento del plazo estatutario, se decidió reelegir autoridades sociales: Directores Titulares: Presidente, Ricardo Washington Torterolo Carvallo, domicilio real, especial y legal Piedras 764, CABA. Vicepresidente: María Mercedes Tome, domicilio real, especial y legal Montevideo 1958, 6º piso dpto. “D”, CABA. Director Suplente: Pablo Ricardo Torterolo, domicilio real, especial y legal Scalabrini Ortiz 2785, CABA. Autorizada: María Florencia Silva. Esc. 31, Año 2011. Reg. Not. 1765, CABA.

e. 27/05/2011 Nº 61583/11 v. 27/05/2011

**LOGISTICA 365 S.A.**

Por Escritura Pública 51 del 20/5/2011 pasada ante el Escribano Leandro S. Burzny, folio 118 Registro 1527 Capital Federal: Se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 22/10/2010 y Directorio de igual fecha, de lo que surge: 1) Se designó Director Titular y Presidente: Valeria Fernanda Maletti, DNI 23.222.747 y Director Suplente: Juan Domingo Aguilar, DNI 18.163.227, ambos domicilio especial Lago Aluminé 822, Bernal, Provincia de Buenos Aires y aceptaron los cargos. 2) Se traslada la sede social de Independencia 3270 p. 12 “D” 1º cuerpo C.A.B.A. a 15 de Noviembre de 1889 nº 1555 C.A.B.A.- Pablo Ignacio RAGAY, DNI 28.168.795 autorizado en Escritura 51 del 20/5/2011 - Escribano Leandro S. Burzny, folio 118 Registro 1527 Capital Federal.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1527. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 025. Nº Libro: 18.

e. 27/05/2011 Nº 61419/11 v. 27/05/2011

**LONS S.A.**

Por Asamblea del 14/12/2010 y conforme con lo que dispone el Art. 188 de la Ley 19550, se dispuso un aumento de capital de $ 9.600.000 importe que adicionado al capital social suscripto de $ 43.200.000.- totaliza la suma de $ 52.800.000. Se emiten 9.600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y 1 voto por acción. Autorizada Graciela A. Paulero, por Escritura Nº 236 del 20/05/2011 Fº 684.

e. 27/05/2011 Nº 61391/11 v. 27/05/2011

**LONS S.A.**

Por Actas de Asamblea y Directorio del 14/12/20101 Se designó Presidente Claudio Roberto Stamato, Vicepresidente Carlos Pedro T. Blaquier, Director Titular Mónica Viviana Halbide de “Muñiz, Director suplente Mabel Mónica Murillo. Quienes fijan domicilio especial en Av. Corrientes 415 piso 11º de C.A.B.A. Autorizada Graciela A. Paulero, por Escritura Nº 237 del 20/05/2011 Fº 687.

e. 27/05/2011 Nº 61390/11 v. 27/05/2011

**LUMILAGRO S.A.**

Avisa que por Actas de directorio del 15/10/09 y de asamblea del 16/10/09, se designa Directorio: Presidente: Eduardo Jorge Schifka Suranyi; Vicepresidente: Teresa Falus; Director Titular: Claudia Alejandra Kamien Director Titular: Luis Jorge Nadler; síndico titular: Adolfo Luis Abud; síndico suplente: Guillermo Abramson. Todos con domicilio especial en Talcahuano 446 Piso 8º departamento A Cap. Fed. Autorizado Sergio Ibarra por Escritura Nº 390 de fecha 19/05/11 ante el escribano Eduardo A. Arias.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 60. Nº Libro: 111.

e. 27/05/2011 Nº 62756/11 v. 27/05/2011

“M”

**M C ZAMUDIO S.A.**

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/10/2010 se designó como directores por el plazo de 2 años a Leonardo Manuel Koller como presidente, Juan José Candal como vicepresidente y María Cristina Zamudio como directora titular, cuyas funciones vencen el 30/6/2012, y como síndicos a Marcelo Julián Marenghi como titular y Christian Marcelo Vallejo suplente, cuyas funciones vencen el 30/6/2011. Martín Héctor Coiro, abogado, Tº 49, Fº 255, CPACF.

e. 27/05/2011 Nº 61465/11 v. 27/05/2011

**MANAGERSHIP S.A.**

Por Asamblea del 14/2/11 resolvió disolución anticipada y nombró liquidador a Gustavo Ziliotto quien fijo domicilio especial en Cachimayo 107 piso 3 dpto 10 CABA Autorizada Graciela Paulero por asamblea del 14/2/11.

e. 27/05/2011 Nº 62405/11 v. 27/05/2011

**MARISCAL SUCRE S.A.**

complemento edicto T.I 42095/11 del 12/4/11. Por Acta de Asamblea Gral Extraordinaria 7 del 11-3-11 representada 100% del capital se considero y aceptó renuncia del directorio conformado por Carina De Beer; Susana B. Goldenstein de De Beer; Claudio Andres De Beer; Paula Mendelshon de De Beer, Matias De Beer; Fernando Martin De Beer, Carlos Alberto De Carlo, DNI 29.496.723, autorizado en escritura 15 Folio 29 del 11/4/11 Escribana Rosa B. Garay RN 1942 a cargo.

Certificación emitida por: Roxana M. Spadavecchia. Nº Registro: 1816. Nº Matrícula: 4193. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 57.

e. 27/05/2011 Nº 61700/11 v. 27/05/2011

**MARKETING Y COMUNICACION POLITICA S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 30-9-10 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Ben; Vicepresidente: Elda Mirta Rubio; Director Suplente: Gonzalo Ben; todos con domicilio especial en Juncal 754, 8º piso, CABA; haciéndolo el Presidente en el Departamento 68 y los restantes en el 69. Autorizada por Esc. 160 del 18-3-11. Registro 1490 ante Martha T. Rumi.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 27/05/2011 Nº 61346/11 v. 27/05/2011

**MCKINSEY & COMPANY INC. SUCURSAL ARGENTINA**

Comunica que por resolución unánime del Comité Administrativo del Directorio de la casa matriz de fecha 16 de febrero de 2011 se ha resuelto: liquidar la Sucursal Argentina con fecha 31/12/2010, designar como liquidadora a Laura Machinandiarena con domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 855, Piso 24º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Claudio Gastón Mayorca. Abogado. Tº 103 Fº 910 CPACF. Autorizado por Resolución del Comité Administrativo del Directorio de la casa matriz de fecha 16/02/2011.

Abogado - Claudio G. Mayorca

e. 27/05/2011 Nº 62829/11 v. 27/05/2011

**MEDIGLOVE S.R.L.**

Por instrumento privado del 31/3/11 renuncia Mauricio Felipe Menconi. Se designa Edgardo Policarpo Sandoval, con domicilio especial en Tucumán 927, 8º piso, Departamento 25, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 31/3/11.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

e. 27/05/2011 Nº 61351/11 v. 27/05/2011

---

**MICRO OMNIBUS NORTE S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Secretaria de Transporte Nº 126/2000 se hace saber a los interesados que podrán presentar sus observaciones al presente proyecto ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, sita en Maipú 88 - Capital Federal – dentro de los Quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, en un escrito original con Una (1) copia, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la citada norma. Las empresas de autotransporte público de toda jurisdicción, deberán presentar además, la constancia de inexistencia de deudas impositivas y previsionales exigibles.

Expediente: S01: 0468935/2010.

Empresa: Microómnibus Norte S.A. (M.O.N.S.A.) - Línea Nº 60.

Domicilio: Guanahani 420 - Capital Federal.

Tema: * Supresión total de los actuales Recorridos B, E, F é 1.

* Supresión parcial de los actuales Recorridos N, O, P y Q en el tramo Barracas - Av. Cabildo y Av. Congreso (Capital Federal).

* Implantación de servicios fraccionados.

* Redistribución del parque móvil autorizado para los Servicios Comunes: Máx.: Trescientos Cuarenta y Cuatro (344) Min.: Doscientos Cuarenta y Uno (241).

La estructura total de la línea quedará conformada de la siguiente forma:

| | | Parque | | Frecuencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Recorridos | Max | Min | Max | Min |
| A | Barracas - Estación Núñez (R. 38) | 25 | 17 | 7, 5 | 11, 5 |
| B | Barracas – R de Milberg (R 38 por Alto San Isidro y Alto Tigre) | 22 | 16 | 16.5 | 23 |
| C | Barracas - Estación Aristóbulo del Valle (R 38) | 8 | 6 | 23.5 | 31 |
| D | Av. Cabildo y Av. Congreso - R. de Milberg (R. 38 por Alto S. Isidro y | 6 | 4 | 34 | 51 |
| | Alto Tigre) | | | | |
| E | Barracas-R de Milberg (R. 38 por Aut. Ing. P. Palazzo y Acc. Norte a Tigre) | 31 | 22 | 10,5 | 14,5 |
| F | Barracas-R de Milberg (R. 60 por Alto San Isidro y Alto Tigre) | 31 | 21 | 12 | 17,5 |
| G | Barracas - Estación Aristóbulo del Valle (R 60) | 10 | 7 | 19 | 27,5 |
| H | Barracas-R de Milberg (R. 60 por Alto San Isidro y Bajo Tigre) | 31 | 22 | 11,5 | 15 |
| I | Barracas-R. de Milberg (R. 60 por Bajo S. Isidro, 3 de Febrero y Bajo | 25 | 17 | 14,5 | 21 |
| | Tigre) | | | | |
| J | Barracas-R. de Milberg (R. 60 por Aut. Ing. P. Palazzo y Acc. Norte a | 19 | 13 | 17 | 25 |
| | Tigre) | | | | |
| K | Barracas-R. de Milberg (R. 60 por Acc. Norte a Tigre y Alto Tigre) | 15 | 10 | 23 | 35 |
| L | Barracas - Av. Cabildo y Av. Gral. Paz (R. 60) | 8 | 6 | 23,5 | 31 |
| M | Av. Cabildo y Av. Gral. Paz- R. de Milberg (R. 60 por Acc. N. a Tigre y | 8 | 6 | 21,5 | 28.5 |
| | Alto Tigre) | | | | |
| N | Barracas-Rde Milberg (R. 60 por Sir A. Fleming y Bajo Tigre) | 48 | 34 | 7,5 | 11 |
| Ñ | Av Cabildo y Av. Congreso-Term. de Ómn. Escobar (R. 60 por | 13 | 9 | 23,5 | 34 |
| | C. Larralde, R. P. Nº 24 e Int. Larghi) | | | | |
| O | Barracas- Term. de Ómn. de Escobar (R 60 por Aut. Ing P. Palazzo) | 10 | 7 | 38,5 | 55 |
| P | Av. Cabildo y Av. Congreso -Term. de Ómn. Escobar IR. 60 por Aut. Ing. P. Palazzo y B. Sur Mer) | 7 | 5 | 35 | 50,5 |
| Q | Av. Cabildo y Av. Congreso-o Term. de Ómn. de Escobar IR 60 por | 13 | 9 | 24 | 34,5 |
| | Ruta Pcial. Nº 27 e Int. Larghi) | | | | |
| R | Av. Cabildo y Av. Congreso- Est. Term. de Omn. de Escobar (R. 60 | 14 | 10 | 23 | 32 |
| | por Liniers, R.P. Nº 24 e In/.Larghi) | | | | |
| | Parque total para los servicios comunes | 344 | 241 | | |

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2011. Designado por Acta de Directorio del 3-3-11.

Presidente – Julio Marcelo Pasciuto

Certificación emitida por: Ana Caballero. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 60.

e. 27/05/2011 Nº 61532/11 v. 27/05/2011

---

## “N”

### MINUTO ZERO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/05/11 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se designa Presidente a Joel Edwin Guerra en lugar de Yanina Liliana Guerra quien cesa y se reelige como Directora Suplente a Silvia Liliana Bianchi. Ambos fijan domicilios especiales en Salta 1043, Piso 2º, Departamento “B”, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 27/05/2011 Nº 62910/11 v. 27/05/2011

### MIREFUEN S.A.

Por Asamblea ordinaria 18/4/2011, Renunciaron: Presidente Horacio Domingo Valinotti, y Directora Suplente María Elva Sanabria Bogado, se designó Presidente María Elva Sanabria Bogado y Director Suplente Horacio Domingo Valinotti ambos con domicilio legal en Lavalle 1459 piso 8 oficina 128 CARA. Firmado: Dr. Pablo Damian La Rosa autorizado por asamblea ordinaria del 18/4/2011.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

e. 27/05/2011 Nº 61590/11 v. 27/05/2011

### NOELMA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 10-11-10, en virtud del fallecimiento del Presidente Alfredo Oscar Osorio se eligió el siguiente Directorio: Presidente: Mauro Adelino Osorio; Directora Suplente: Alicia Haydee Romero; ambos con domicilio especial Caracas 353, Piso 11º Departamento C, CABA. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.

e. 27/05/2011 Nº 61338/11 v. 27/05/2011

## “O”

### O&G DEVELOPMENT LTD S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio, ambas de fecha 29/04/2011 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Rubén Daniel Arena; Vicepresidente: Jorge Pedro Jurado; Directora titular: Fabiana Marcela López León; quienes constituyen domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 4º, C.A.B.A. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11.

Abogada – Agustina N. Dorado

e. 27/05/2011 Nº 61453/11 v. 27/05/2011

### OKI DATA AMERICAS, INC. SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ 1.801.498). Se hace saber que el representante legal, Gustavo Alejandro Calderale, fijó nuevo domicilio de la Sucursal en Esmeralda 847, Piso 14, Departamento “B”, Ciudad de Buenos Aires. Pablo F. Sánchez Costa — Autorizado conforme poder del 04/04/2011.

Abogado - Pablo F. Sánchez Costa

e. 27/05/2011 Nº 62763/11 v. 27/05/2011

## “P”

### P Y P EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 15/11/10 protocolizada en Escritura 25 del 17/2/11, Fº 54 Registro 549 CABA. Se designaron Autoridades hasta el 30/9/12: Presidente y Directora Titular: Frida Marta Perel y Directora Suplente: Haydee Aida Cohen, quienes aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en Manuela Pedraza 6074 CABA. Esc. Paola, Andrea Martos. Autorizada en escritura citada.

Escribana – Paola Andrea Martos

e. 27/05/2011 Nº 61505/11 v. 27/05/2011

### PANZA VERDE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 7-3-11 se eligió el Directorio y por Acta de Directorio del 7-3-11 se conformó así: Presidente: Arturo Alejandro Michel; Directora Suplente: Ianina Michel; ambos con domicilio especial en Rocamora 4437, Departamento 1, CABA. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. 140 del 18-5-11. Registro 1011 de Sara Celia Hurovich.

e. 27/05/2011 Nº 61339/11 v. 27/05/2011

### PAPELERA ORLANDO S.A.C. E I.

Rectifica publicación del 30/03/2011 siendo el domicilio especial correcto Olavarria 3040 CABA, conforme acta de directorio del 29/11/10. Ivanna Viani autorizada por Acta de Directorio del 29/11/10.

e. 27/05/2011 Nº 61551/11 v. 27/05/2011

### PAVIMENTI S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 23, del 27/08/2010, se eligen las actuales autoridades, designándose: Presidente: Alberto Javier Contigiani y Director Suplente: Luís Ángel Porcel. Por Acta de Directorio Nº 24, del 27/08/2010, las autoridades electas constituyen domicilio especial en la calle de Talcahuano 316, piso 2, oficina 206, Capital Federal. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 24 del 27/08/2010.

e. 27/05/2011 Nº 61524/11 v. 27/05/2011

### PELCO S.A.

Por asamblea general ordinaria del 26/01/11, se designó Presidente a Luis Wuhl, Vicepresidente a Claudia Mariela Kalinec y Director Suplente a Agustin Paulo Greco; quienes fijan domicilio especial en calle 25 de mayo 293 piso 5º de C.A.B.A. Irma Mabel Rosso, apoderada por escritura 185 del 23/05/11 Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sonia M. Tommasi. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 5120. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 67. Nº Libro: 1.

e. 27/05/2011 Nº 62912/11 v. 27/05/2011

### PILA LAUQUEN S.A.

Insc. 4/8/08 Nº 15462 Lº 41 SxA. Por Asamblea del 21/1/05 se designa Presidente Alberto Luis Pomes; Director suplente Víctor Patricio Keenan ambos con domicilio especial en Viamonte 783, Piso 3, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 21 de noviembre de 2005.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

e. 27/05/2011 Nº 61649/11 v. 27/05/2011

### PRAGMATIK GROUP S.A.

Por asamblea ordinaria de 10/5/11 se aprobó el aumento del capital social, de $ 220.000 a $ 980.000 por $ 760.000, a ser integrado en efectivo, emitiéndose las respectivas acciones, siendo las mismas íntegramente suscriptas. El nuevo capital social se encuentra representado por 98.0000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 de valor nominal y 1 voto cada una. Hernán Reyes, abogado, tomo 101, folio 404, C.P.A.C.F. Autorizado por asamblea ordinaria de 10/5/11.

Abogado – Hernán Reyes

e. 27/05/2011 Nº 61541/11 v. 27/05/2011

### PRAMOL S.R.L.

Por resolución del 30/12/2010, que me autoriza, se acepta la renuncia del gerente Eduardo Lucas Navarro y se designó gerentes a Matias Damian Villani y Marta Silvia Desimone, ambos con domicilio especial en Esmeralda 740, piso 6, oficina 605, CABA.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 27/05/2011 Nº 61553/11 v. 27/05/2011

### PROCESADORA REGIONAL S.A.

Se comunica que en virtud de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Nº 10 celebrada el 18 de abril del año 2011 y por reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Sebastián Juan Pujato, Vicepresidente: Diego Hernán Rivas, Director Titular: Joaquina Dos Santos, Director Suplente: Santiago Pasman. Asimismo, los Sres. Directores constituyen domicilio especial en la calle Teniente General Juan D. Perón 407, piso 1, Ciudad de Buenos Aires.

Sebastián Juan Pujato

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 135.

e. 27/05/2011 Nº 61477/11 v. 27/05/2011

### PROMOTORA BROWN S.A.

1) Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio: 27/11/09. 2) Fija Directorio: 1 Titular Presidente: Martha Hebe Lazzatti de Sánchez y 1 Suplente: Josefina Otero de Cascon. 2 Ejercicios. Domicilio Especial: Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9º, Cap. Fed. Autorizada: Mónica Stefani, Instrumento Privado: 27/11/09.

e. 27/05/2011 Nº 61369/11 v. 27/05/2011

## “Q”

### QUALYTEL LATINOAMERICA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 31/03/11, se aprobó la designación de: Director Titular y Presidente: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, y Director Suplente: Federico Carenzo, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A; Autorizada: Verónica Lorena Zeppa por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 31/03/11.

e. 27/05/2011 Nº 61432/11 v. 27/05/2011

## “R”

### RACE & RPM S.A.

Por Acta del 27/04/11 que me autoriza, se designó Presidente: Dante Moisés Luna, y Directores Suplentes: Jorge Alberto Morando y Eduardo Gustavo Fayo, todos con domicilio especial en Fragata pte. Sarmiento 1537 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 27/05/2011 Nº 61422/11 v. 27/05/2011

### RAT S.A.

Por reunión de directorio del 31/03/2011 trasladó su sede social a la calle Tacuarí número 163, piso 5º, de C.A.B.A. Escribana autorizada:

Cynthia Mariela Manis. Registro 1363. Matrícula 4643. Escritura 124. Fecha 17/05/2011. Folio 937.

Escribana/Autorizada – Cynthia M. Manis

e. 27/05/2011 Nº 61750/11 v. 27/05/2011

**RYACO S.A.**

Directorio 08/04/11. Asamblea 03/05/11. Designa: Presidente: Carlos Alberto Rolandelli, Director Suplente: Carlos Ignacio Rolandelli. Domicilio especial Rivadavia 882, 5º piso, dpto. "E", CABA. Dr. Sergio Restivo Autorizado Asamblea 03/05/11.

e. 27/05/2011 Nº 61429/11 v. 27/05/2011

**"S"**

**SANDEBUS INVERSIONES S.A.**

Por Asamblea Ordinaria del 11-3-11 se eligió el Directorio; y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rodolfo Pablo Gastiazoro; Director Suplente: Jorge Enrique de Breuil; ambos con domicilio especial en Pueyrredón 1005, Piso 4º CABA. Ana Palesa Autorizada por Esc. 136 del 17-5-11. Registro 1011 de Sara C. Hurovich.

e. 27/05/2011 Nº 61337/11 v. 27/05/2011

**SAZA SOLUTIONS S.R.L.**

Acta del 28/02/2011: Se aceptó la renuncia del gerente Felipe Zak. Guillermo Ariel Szafir gerente designado en el contrato del 8/04/2005.

Certificación emitida por: Francisco R. Quesada. Nº Registro: 1622. Nº Matrícula: 3986. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 48. Nº Libro: 44.

e. 27/05/2011 Nº 61352/11 v. 27/05/2011

**SEPARATA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria del 30/03/2010 se designaron por el término de dos ejercicios, es decir, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables al 31/12/2011 como Presidente al Dr. Enrique José Matarrelli y como Directora Suplente a la Dra. Paola Gabriela Matarrelli. Los directores constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050 Piso 8º "C" CABA. Enrique José Matarrelli designado Presidente en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 2010 de "Separata S.A".

Presidente – Enrique José Matarrelli

Certificación emitida por: Roberto R. Lendner. Nº Registro: 1990. Nº Matrícula: 4228. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 167. Nº Libro: 44.

e. 27/05/2011 Nº 61476/11 v. 27/05/2011

**SHELL GAS S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas de fecha 25/04/2011 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ernesto Ricardo Márquez; Vicepresidente: Juan Leandro González del Giudice; Directores titulares: Rubén Daniel Arena y Jorge Pedro Jurado; quienes constituyen domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 788, piso 4º, C.A.B.A. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea General Ordinaria del 25/04/11.

Abogada – Agustina N. Dorado

e. 27/05/2011 Nº 61459/11 v. 27/05/2011

**SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.**

(Inspección General de Justicia número 1.757.699). Por asamblea general ordinaria de fecha 28 de abril de 2011 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió designar autoridades y distribuir cargos en el directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Daniel Pecora Nova; Vicepresidente: Hermann Von Mühlenbrock; Director titular: Roberto Alejandro Fortunati, Director Suplente: Alejandro Poletto. Todos los directores constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley Nº 19.550, en Tucumán 1, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria de fecha 28 de abril de 2011.

Abogado – Matías Alejandro Borderes

e. 27/05/2011 Nº 61383/11 v. 27/05/2011

**SISMA TECNOLOGICO S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/12/2010, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: Eva Mabel Doddate, Director Suplente: Norberto Palermo, ambos constituyen domicilio especial en la calle Esmeralda 779, 2º piso, departamento "18", CABA. Cesan en sus cargos el Presidente José María Álvarez DNI 14.455.773 y el Vicepresidente Señor Francisco Javier Zamparolo DNI 24.446.981. Firmado: Tamara Betsabé Skandar Autorizada por acta de Asamblea de fecha 20/12/2010.

Abogada – Tamara B. Skandar

e. 27/05/2011 Nº 61483/11 v. 27/05/2011

**SOL NACIENTE S.A.**

Por actas 5/4/10 Presidente Massimo Sergio Pellegatta y Director Suplente Eduardo Massimo Pellegatta. Aceptaron Cargo y fijaron domicilio especial en Av Alvear 1580 piso 4 CABA. Autorizado por acta ut-supra.

Abogado – Juan Pablo di Tullio

e. 27/05/2011 Nº 62749/11 v. 27/05/2011

**"T"**

**TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 2011 se consideró y aceptó la renuncia del Sr. Jesús Salmerón Unturbe a su cargo de Director Suplente. Asimismo, se designó al Sr. Alvaro Delso Ramírez del Molino, con domicilio constituido en la calle Florida 868, C.A.B.A., para ocupar el cargo vacante por lo que resta del mandato. En consecuencia, el Directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo José Altube; Vicepresidente: José Gomis Cañete; Directores Titulares: Antonio Martínez Borrallo, Saturio Román Heras Hernández, Carlos Cohen, Carlos Alfredo José Grimaldi, Eduardo Jorge Carrone y Margarita Perla Esterman; Directores Suplentes: José Ramón Tiemblo Marsal, José Luis Carrone, Antonio Portela Alvarez y Alvaro Delso Ramírez del Molino. Delfina Garrós Calvo – Abogada - Autorizada por Acta de Asamblea del 28 de Enero de 2011.

Abogada – Delfina Garrós Calvo

e. 27/05/2011 Nº 61372/11 v. 27/05/2011

**TELECOM ARGENTINA S.A.**

Conversión de Acciones
Clase "C" en Clase "B".
Cuarto Tramo

Se hace saber que las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de las Acciones Clase "C", celebradas el 27 de abril de 2006, delegaron facultades en el Directorio de la Sociedad para disponer la conversión en una o más veces, de hasta 41.339.464 acciones ordinarias, escriturales de $ 1 valor nominal y un voto por acción de la Clase "C", en igual número de acciones ordinarias, escriturales, de $1 valor nominal y un voto por acción, de la Clase "B". Las Asambleas autorizaron al Directorio para subdelegar las facultades otorgadas. En las primeras tres etapas (25 de julio de 2006, 10 de octubre de 2006 y 14 de diciembre de 2006), se convirtieron un total de 4.496.971 acciones de la Clase "C" en igual número de acciones de la Clase "B". De acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "Arévalo, Pedro Diego y otros c/Fondo de Garantía y Recompra PPP de Telecom Argentina s/División de condominio" (Expte. 4954/09), en un cuarto tramo se convertirán 4.000.000 acciones de la Clase "C" en igual número de acciones de la Clase "B", a partir del 1º de junio de 2011. Luego de esta conversión, el capital social de Telecom queda conformado por un total de 984.380.978 acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, discriminadas de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Acciones Clase "A" | 502.034.299 |
| Acciones Clase "B" | 444.910.912 |
| Acciones Clase "C" | 37.345.767 |
| Total | 984.380.978 |

Firmado: Enrique Garrido. Presidente del Directorio conforme resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2010 y reunión de Directorio del 1º de diciembre de 2010.

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 33.

e. 27/05/2011 Nº 61528/11 v. 27/05/2011

**TELESERVICIOS Y PROMOCIONES S.A.**

Por Acta del 30/4/11 la Sociedad cambia la sede social a Irala 46 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 30/4/11.

Pablo D. Rodríguez

e. 27/05/2011 Nº 61371/11 v. 27/05/2011

**TESCO ARGENTINA S.A.**

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/04/11 se designó Directorio: Presidente: Robert Leo Kayl; Vicepresidente: Hugo Alberto Morán; Director Titular: Justo Federico Norman; Director Suplente: Rogelio Norberto Maciel; quienes constituyen domicilio especial en Cerrito 1136, Piso 10, C.A.B.A. Carlos Javier Postiglione - Apoderado según Asamblea del 22/04/11, mencionada ut-supra.

Abogado - Carlos Javier Postiglione

e. 27/05/2011 Nº 62720/11 v. 27/05/2011

**TICRE S.A.**

Por acta del 10/5/2011 se resolvió fijar la nueva sede en la calle José Cubas 2628 CABA. Autorizado por acta del 10/5/2011.

Abogado – Daniel Cassieri

e. 27/05/2011 Nº 61380/11 v. 27/05/2011

**TIMIX STAR S.A.**

Complementaria publicación 18-5-11 Fact. 5807 **Debe decir:** Avenida del Libertador Gral. San Martín 2200 Piso 18 C.A.B.A. Nicolás L. Morenfeld abogado Tº 110 Fº 182, autorizado por acta del 30-4-10.

Abogado - Nicolás Iván Morenfeld

e. 27/05/2011 Nº 62922/11 v. 27/05/2011

**TODOPARAISO S.A.**

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10/10/10 se dispone que el domicilio de Todoparaiso Sociedad Anónima constituida en la C.A.B.A el 1º/10/2007 cambie su domicilio y su sede a la calle Migueletes 736 P. 4º Depto. D de la C.A.B.A. Maria Cielo Barceló. Presidente. Designada por misma acta.

Certificación emitida por: Angela Tenuta. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 5067. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 001.

e. 27/05/2011 Nº 61543/11 v. 27/05/2011

**TOREDO S.A.**

Se hace Acta de Asamblea Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 27/04/2011, la sociedad eligió nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto por: Presidente: Joaquín Pedro Helmut Zimmermann. Vicepresidente: Miguel Claudio Schnock. Director Titular Federico Fabián von Brocke. Síndico Titular: Enrique Jorge Langdon. Síndico Suplente: Fernando Omar Bóscolo. Todos los miembros del directorio aceptan los cargos y constituyen domicilio en Avda. Corrientes 327, Piso 3º, de C.A.B.A. Sergio Leonardo Cortese D.N.I 22.653.921. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 32 del 27/04/2011.

Sergio Leonardo Cortese

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 081. Nº Libro: 53.

e. 27/05/2011 Nº 61400/11 v. 27/05/2011

**TRANSPORTE TM S.R.L.**

Se rectifica aviso publicado el 01/04/2011, recibo 35045, se elimina del objeto social el siguiente párrafo "compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores. Sin restricción ni limitación alguna". Autorizada Mirta Inés Lanzilotti, por Escritura 56 Fº 145 del 18/03/2011. Registro 1319.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 103.

e. 27/05/2011 Nº 61388/11 v. 27/05/2011

**TRILENIUM S.A.**

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 27-12-2010 designó Presidente: Antonio Eduardo Tabanelli Vicepresidente: Jorge Oscar Morón Directores Titulares: Antonio Angel Tabanelli, Ignacio Noel, Matías María Brea, Mario Fernando Rodríguez Traverso, Directores Suplentes: Guillermo José Eumann, Juan Pablo Ardohain, Guillermo Enrique Gabella y Pablo Javier González. Los directores Antonio Eduardo Tabanelli, Antonio Angel Tabanelli, Mario Fernando Rodríguez Traverso, Guillermo José Eumann y Guillermo Enrique Gabella fijan domicilio especial en Aristobulo del Valle 1257 CABA y los directores Jorge Oscar Morón, Ignacio Noel, Matías María Brea, Juan Pablo Ardohain y Pablo Javier González, fijan domicilio especial en Reconquista 1088 Piso 9º CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, Tº 79 Fº 71, autorizado escritura pública Nº 140 del 12-5-2011.Julio Jiménez

e. 27/05/2011 Nº 61485/11 v. 27/05/2011

**"V"**

**VISCOSA PLATENSE S.A.**

Por asamblea del 21/7/9 se autorizo a Eva Julia Boss a suscribir el Presente. Resultan reelectos por vencimiento de mandato Presidente Pedro Jorge Riccardi, DNI 93771422, Director Suplente Nelson Roberto. Tricerr DNI 4603029 ambos Domicilio Especial en la sede social Juramento 1805 Piso 6 Oficina C CABA.

Abogada – Eva Julia Boss

e. 27/05/2011 Nº 61851/11 v. 27/05/2011

**"X"**

**XL INSURANCE ARGENTINA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550, y a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, XL Insurance Argentina S.A. Compañía de Seguros con sede en Reconquista 559 piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2011, sobre la base de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2010, se resolvió en forma unánime: (i) reducir el capital social en los términos del Art. 205 de la Ley 19.550, por absorción de pérdidas, en la suma de $ 3.994.876, es decir de la suma de $ 14.355.079 a la suma de $ 10.360.203; (ii) reducir voluntariamente el capital social en la suma de $ 3.800.000, es decir de la suma de $ 10.360.203 a la suma de $ 6.560.203; (iii) en consecuencia, reformar el Art. 4 del Estatuto Social. Las oposiciones deberán efectuarse de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, de la Ciudad de Buenos Aires (lugar distinto al de la sede social). María José Estruga. Autorizada por Acta del 28 de abril de 2011.

Abogada – María José Estruga

e. 27/05/2011 Nº 61420/11 v. 31/05/2011

## 2.5. BALANCES

**BANCO ITAU ARGENTINA S.A.**

**Estados contables**

Correspondientes al ejercicio económico finalizado
el 31 de diciembre de 2010 presentado en forma comparativa

Cerrito 740, Piso 19°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 14 de Octubre de 2098

| | |
|---|---|
| Nombre del Auditor firmante: | Daniel H. Cravino |
| Asociación Profesional | Price Waterhouse & Co. S.R.L. |
| Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010: | 2 |

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en miles de pesos)

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| | **ACTIVO** | | |
| A. | **DISPONIBILIDADES** | | |
| | Efectivo | 189.897 | 193.746 |
| | Entidades Financieras y corresponsales | 655.898 | 677.837 |
| | Banco Central de la República Argentina | 575.924 | 655.337 |
| | Otras del país | 792 | 577 |
| | Del Exterior | 79.182 | 21.923 |
| | | **845.795** | **871.583** |
| B. | **TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** (Anexo A) | | |
| | Títulos públicos sin cotización (Nota 2.c)) | 814 | 1.085 |
| | Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. (Nota 2.d)) | 26.388 | 239.445 |
| | Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (Nota 2.e)) | 573.649 | 158.139 |
| | | **600.851** | **398.669** |
| C. | **PRESTAMOS** | | |
| | Al sector financiero | 219.596 | 200.083 |
| | Interfinancieros - Call Otorgados | 14.000 | 20.435 |
| | Otras financiaciones a entidades financieras locales | 190.478 | 160.000 |
| | Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengada a cobrar | 15.118 | 19.648 |
| | Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | 3.217.877 | 2.462.185 |
| | Adelantos | 894.886 | 960.914 |
| | Documentos | 79.548 | 58.308 |
| | Hipotecarios | 16.099 | 21.992 |
| | Prendarios | 269 | 789 |
| | Personales | 196.335 | 123.334 |
| | Tarjetas de crédito | 295.056 | 224.022 |
| | Otros (Nota 3.a)) | 1.678.290 | 1.027.642 |
| | Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar | 60.224 | 46.747 |
| | Menos: Intereses Documentados | (2.830) | (1.563) |
| | Subtotal (Anexos B, C y D) | 3.437.473 | 2.662.268 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (77.419) | (82.989) |
| | | **3.360.054** | **2.579.279** |
| D. | **OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| | Banco Central de la República Argentina | 135.210 | 329.157 |
| | Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 248.370 | 44.864 |
| | Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 75.215 | 79.382 |
| | Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente | 14.469 | 11.069 |
| | Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | 2.795 | 62.619 |
| | Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D) | 5.762 | 19.244 |
| | Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 72 | 86 |
| | Subtotal | 481.893 | 546.421 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (58) | (206) |
| | | **481.835** | **546.215** |
| E. | **CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS** | | |
| | Créditos por arrendamientos financieros (Anexos B, C y D) | 15.059 | 16.241 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (164) | (176) |
| | | **14.895** | **16.065** |
| F. | **PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** | | |
| | Otras (Anexo E) | 18.653 | 10.798 |
| | Menos: Previsiones (Anexo J) | (144) | (144) |
| | | **18.509** | **10.654** |
| G. | **CREDITOS DIVERSOS** | | |
| | Otros (Nota 3.b)) | 68.498 | 77.227 |
| | Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal | 10.859 | - |
| | Deudores por ventas de bienes (Anexos B, C y D) | 398 | - |
| | Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 90 | 36 |
| | | **79.845** | **77.263** |
| H. | **BIENES DE USO** (Anexo F) | **115.710** | **125.621** |
| I. | **BIENES DIVERSOS** (Anexo F) | **26.444** | **38.336** |
| J. | **BIENES INTANGIBLES** (Anexo G) | | |
| | Llave de negocio | 368 | 493 |
| | Gastos de organización y desarrollo | 49.417 | 32.380 |
| | | **49.785** | **32.873** |
| K. | **PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | **917** | **308** |
| | **TOTAL DE ACTIVO** | **5.594.640** | **4.696.866** |

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| | **PASIVO** | | |
| L. | **DEPOSITOS** (Anexos H e I) | | |
| | Sector público no financiero | 192.030 | 165.360 |
| | Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 4.048.705 | 3.203.746 |
| | Cuentas corrientes | 915.743 | 716.776 |
| | Cajas de ahorros | 1.303.176 | 996.891 |
| | Plazo fijo | 1.399.195 | 1.336.105 |
| | Cuentas de inversiones | 242.218 | 13.249 |
| | Otros (Nota 3.c)) | 168.617 | 118.751 |
| | Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar | 19.756 | 21.974 |
| | | **4.240.735** | **3.369.106** |
| M. | **OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| | Banco Central de la República Argentina – Otros (Anexo I) | 349 | 333 |
| | Bancos y organismos internacionales (Anexo I) | 77.805 | 28.338 |
| | Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 75.654 | 75.722 |
| | Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término | 293.490 | 284.212 |
| | Saldos pendientes de liquidación de operaciones a termino sin entrega del activo subyacente | 5.738 | 2.332 |
| | Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I) | 24.921 | 73.536 |
| | Interfinancieros call recibido | 24.900 | 73.500 |
| | Intereses devengados a pagar | 21 | 36 |
| | Otras (Anexo I) y (Nota 3.d)) | 141.134 | 188.439 |
| | Int., ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar (Anexo I) | 710 | 197 |
| | | **619.801** | **653.109** |
| N. | **OBLIGACIONES DIVERSAS** | | |
| | Dividendos a pagar (Nota 10) | 5.865 | - |
| | Otras (Nota 3.e)) | 293.526 | 199.361 |
| | | **299.391** | **199.361** |
| O. | **PREVISIONES** (Anexo J) | **29.745** | **29.150** |
| Q. | **PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | **476** | **202** |
| | **TOTAL DE PASIVO** | **5.190.148** | **4.250.928** |
| | **PATRIMONIO NETO** (según estado respectivo) | **404.492** | **445.938** |
| | **TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | **5.594.640** | **4.696.866** |

### CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en miles de pesos)

| CUENTAS DE ORDEN | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **DEUDORAS** | **6.307.358** | **4.339.033** |
| **Contingentes** | | |
| Garantías recibidas | 1.178.291 | 685.753 |
| Cuentas contingentes deudoras por el contrario | 248.143 | 192.575 |
| **De control** | | |
| Créditos clasificados irrecuperables | 52.746 | 25.080 |
| Otras (Nota 3.f)) | 2.633.527 | 2.594.363 |
| **De derivados** | | |
| Permutas de tasa de interes (Nota 9) y (Anexo O) | 21.000 | 132.000 |
| Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 9) y (Anexo O) | 1.142.184 | 223.511 |
| Cuentas de derivados deudoras por el contrario | 1.031.467 | 485.751 |
| **ACREEDORAS** | **6.307.358** | **4.339.033** |
| **Contingentes** | | |
| Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 3.945 | 11.725 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D) | 75.112 | 54.488 |
| Otras comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores (Anexos B, C y D) y (Nota 3.g)) | 169.086 | 126.362 |
| Cuentas contingentes acreedoras por el contrario | 1.178.291 | 685.753 |
| **De control** | | |
| Cuentas de control acreedoras por el contrario | 2.686.273 | 2.619.443 |
| **De derivados** | | |
| Valor nocional de opciones lanzadas (Nota 9) y (Anexo O) | 13.517 | 18.168 |
| Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 9) y (Anexo O) | 1.017.950 | 467.583 |
| Cuentas de derivados acreedoras por el contrario | 1.163.184 | 355.511 |

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

### ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en miles de pesos)

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| A. | **INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| | Intereses por disponibilidades | - | 71 |
| | Intereses por préstamos al sector financiero | 27.439 | 39.961 |
| | Intereses por adelantos | 175.551 | 203.724 |
| | Intereses por documentos | 11.166 | 9.209 |
| | Intereses por préstamos hipotecarios | 2.104 | 3.264 |
| | Intereses por préstamos prendarios | 103 | 210 |
| | Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 45.920 | 40.225 |
| | Intereses por arrendamientos financieros | 2.500 | 3.695 |
| | Intereses por otros préstamos | 151.156 | 125.773 |
| | Resultado neto de títulos públicos y privados | 48.341 | 35.697 |
| | Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 53.708 | 43.571 |
| | Otros (Nota 3.h)) | 42.696 | 71.452 |
| | | **560.684** | **576.852** |

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| B. | **EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| | Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 1.358 | 5.876 |
| | Intereses por depósitos en cajas de ahorro | 312 | 391 |
| | Intereses por depósitos a plazo fijo | 141.094 | 164.635 |
| | Intereses por préstamos interfinancieros recibidos call recibidos | 7.530 | 1.863 |
| | Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 1.902 | 2.159 |
| | Otros Intereses | 1 | 1 |
| | Ajuste por cláusula C.E.R. | 30 | 32 |
| | Aporte al fondo de garantía de los depósitos | 6.486 | 5.338 |
| | Otros (Nota 3.i)) | 32.743 | 28.914 |
| | | **191.456** | **209.209** |
| | **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – GANANCIA** | **369.228** | **367.643** |
| C. | **CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)** | **35.698** | **42.322** |
| D. | **INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| | Vinculados con operaciones activas | 773 | 555 |
| | Vinculados con operaciones pasivas | 63.547 | 55.289 |
| | Otras comisiones | 18.609 | 10.899 |
| | Otros (Nota 3.j)) | 123.963 | 94.897 |
| | | **206.892** | **161.640** |
| E. | **EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| | Comisiones | 14.092 | 12.929 |
| | Otros (Nota 3 k)) | 10.473 | 7.157 |
| | | **24.565** | **20.086** |
| G. | **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** | | |
| | Gastos en personal | 370.768 | 271.727 |
| | Honorarios a directores y síndicos | 221 | 534 |
| | Otros honorarios | 13.040 | 14.700 |
| | Propaganda y publicidad | 74.745 | 4.129 |
| | Impuestos | 6.761 | 5.685 |
| | Depreciación de bienes de Uso (Anexo F) | 11.804 | 10.469 |
| | Amortización de gastos de organización (Anexo G) | 10.941 | 8.447 |
| | Otros gastos operativos (Nota 3.l)) | 57.680 | 52.003 |
| | Otros | 58.633 | 45.677 |
| | | **604.593** | **413.371** |
| | **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | **(88.736)** | **53.504** |
| I. | **UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| | Resultado por participaciones permanentes | 6.700 | 5.318 |
| | Intereses punitorios | 1.094 | 1.177 |
| | Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 9.144 | 2.369 |
| | Otras (Nota 3.m)) | 73.867 | 4.151 |
| | | **90.805** | **13.015** |
| J. | **PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| | Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA | 6 | 167 |
| | Cargo por incobrabilidad de creditos diversos y por otras previsiones (Anexo J) | 11.012 | 14.116 |
| | Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G) | 1.846 | 3.860 |
| | Depreciación y pérdidas por bienes diversos (Anexo F) | 7.905 | 4.404 |
| | Amortización de llave de negocio (Anexo G) | 125 | 125 |
| | Otras (Nota 3.n)) | 9.651 | 3.904 |
| | | **30.545** | **26.576** |
| | **RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | **(28.476)** | **39.943** |
| | **IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | - | (23.144) |
| | **(PERDIDA) /GANANCIA NETA DEL EJERCICIO** | **(28.476)** | **16.799** |

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior.
(en miles de pesos)

| | 31/12/2010 | | | | | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Movimientos | Capital Social (Anexo K) | Ajustes al Patrimonio | Reserva de utilidades - Reserva Legal | Resultados no Asignados | Total | Total |
| Saldos al comienzo del ejercicio | 148.224 | 177.612 | 23.169 | 96.933 | 445.938 | 429.139 |
| Distribucion de resultados no asignados aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010 | | | | | | |
| - Reserva Legal | - | - | 3.360 | (3.360) | - | - |
| - Dividendos en efectivo | - | - | - | (12.970) | (12.970) | - |
| (Perdida)/Ganancia neta del ejercicio según estado de resultados | - | - | - | (28.476) | (28.476) | 16.799 |
| **Saldos al cierre del ejercicio** | **148.224** | **177.612** | **26.529** | **52.127** | **404.492** | **445.938** |

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior.
(en miles de pesos)

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **VARIACION DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 1.289.614 | 766.484 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 1.459.832 | 1.289.614 |
| **Aumento neto del efectivo** | **170.218** | **523.130** |

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO** | | |
| **Actividades Operativas** | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| - Títulos Públicos y Privados | 271 | 279 |
| - Préstamos | (313.065) | 403.465 |
| - al Sector Financiero | 1.491 | 76.925 |
| - al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | (314.556) | 326.540 |
| - Otros Créditos por Intermediación Financiera | (69.684) | (295.544) |
| - Créditos por Arrendamientos Financieros | 242 | 8.356 |
| - Depósitos | 689.605 | 287.738 |
| - al Sector Público no Financiero | 26.670 | (199.301) |
| - al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | 662.935 | 487.039 |
| - Otras Obligaciones por intermediación financiera | 34.048 | 433.389 |
| - Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (Call Recibidos) | (56.130) | 71.637 |
| - Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación) | 90.178 | 361.752 |
| - Cobros vinculados con ingresos por servicios | 206.892 | 161.640 |
| - Pagos vinculados con egresos por servicios | (24.565) | (20.086) |
| - Gastos de administración pagados | (556.084) | (394.455) |
| - (Pagos) / Cobros netos por intereses punitorios | 1.094 | 1.177 |
| - Diferencias por resoluciones judiciales pagadas | (1.846) | (3.860) |
| - Otros cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas | 6.593 | 2.449 |
| - Cobros de dividendos de otras sociedades | 3.256 | 6.356 |
| - (Pagos) / Cobros netos por otras actividades operativas | 52.562 | 44.371 |
| - Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta | (25.764) | (34.835) |
| **Flujo Neto de efectivo generado por las actividades operativas** | **3.555** | **600.440** |
| **Actividades de inversión** | | |
| - Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso | 64.868 | (17.940) |
| - Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos | 3.987 | (11.239) |
| **Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las Actividades de Inversión** | **68.855** | **(29.179)** |
| **Actividades de Financiación** | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| - Bancos y Organismos Internacionales | 49.467 | (70.013) |
| - Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | - | (13.815) |
| **Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las Actividades de Financiación** | **49.467** | **(83.828)** |
| **Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes** | **48.341** | **35.697** |
| **Aumento neto de efectivo** | **170.218** | **523.130** |

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**
Presentadas en forma comparativa
(en mi les de pesos)

**1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION**

**1.1. Normas contables aplicadas**

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A partir del de enero de 2006, las normas contables profesionales establecen que para la contabilización de las operaciones, la valuación de los activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, deben aplicarse las disposiciones de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) a través de la Resolución CD N° 93/05, y adicionalmente, con algunas modificaciones resueltas por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), mediante las Resoluciones Generales N° 485/05 y N° 487/06. Las diferencias entre las normas contables del B.C.R.A., y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4.

**1.2. Información comparativa**

De acuerdo con la Comunicación “A” 4265 del BCRA, los saldos al 31 de diciembre de 2009 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dichas fechas. Los mismos incluyen ciertas reclasificaciones que contemplan aspectos específicos de exposición a los efectos de presentarlos sobre bases uniformes con las del presente ejercicio.

**2. CRITERIOS DE VALUACION**

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros créditos por intermediación financiera, Créditos diversos, Partidas pendientes de imputación, Depósitos, Otras obligaciones por intermediación financiera, Obligaciones diversas y Previsiones en pesos están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Títulos públicos sin cotización

Los bonos recibidos por la compensación a las Entidades Financieras en virtud de la indexación asimétrica han sido valuados a su valor técnico, conforme lo estipulado por el Decreto 117/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, adicionando los intereses devengados según la tasa promedio de captación de depósitos informada por el B.C.R.A. al cierre de cada ejercicio. En virtud de lo establecido por Com "A" 4861 y complementarias, la Entidad mantendrá la aplicación del mencionado criterio de valuación, a la tenencia de dichos títulos. Dicho título cotizó por última vez en marzo de 2007 y, de haberse aplicado dicha cotización, el patrimonio neto se incrementaría en $ 661.

d) Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.

Han sido valuados a las cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

e) Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Las tenencias con cotización han sido valuadas a las últimas cotizaciones representativas al cierre de cada ejercicio. Mientras que las tenencias sin cotización han sido valuadas al valor de costo acrecentándose en forma exponencial en función a su tasa interna de retorno al cierre de cada ejercicio.

f) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del C.E.R.

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del C.E.R. fue devengado según las normas que regulan su aplicación.

g) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero - Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de sus obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las normas sobre "Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" emitidas por el B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad tiene constituidas previsiones por aproximadamente $ 22.188 y $ 28.914, respectivamente, para cubrir los posibles efectos adicionales de incobrabilidad de la cartera de préstamos del sector privado no financiero, de acuerdo a un modelo de riesgo estadístico (basado en el modelo de RAROC).

h) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde a ventas de títulos valores y de moneda extranjera al contado a liquidar y a término, que fueron valuadas a su valor de concertación La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima), ha sido imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a entregar han sido valuados de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en la cuenta "Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término" del rubro Otras obligaciones por intermediación financiera. Asimismo, en esta cuenta se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras.

i) Créditos por arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2009 y hasta el 30 de junio de 2010 inclusive, se han registrado al valor de origen de los bienes menos las sumas no devengadas, calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos. A partir del 1 de julio de 2010, se han registrado por el valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado, calculadas según las condiciones pactadas en los respectivos contratos, aplicando la tasa de interés implícita del arrendamiento.

j) Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades han sido valuadas, con excepción de la participación en Garbin S.A., a su valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la emisora que surge de los últimos estados contables disponibles.

La participación en Garbin S.A., ha sido valuada al valor nominal de las acciones oportunamente recibidas, y se encuentra previsionada en su totalidad.

k) Bienes de uso y Bienes diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado en moneda homogénea menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas (ver Anexo F.), sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

El Directorio de la Entidad considera que el valor registrado de los bienes de uso y diversos, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de utilización económica, estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

l) Bienes intangibles – Gastos de Organización y Desarrollo: Diferencias por Resoluciones Judiciales

En la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable" se incluye la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de pesos uno con cuarenta centavos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Al 31 de diciembre 2010 y 2009, dicha partida se encontraba totalmente amortizada.

m) Bienes intangibles – Llave de Negocio y resto de Gastos de Organización y Desarrollo

Se valuaron a su costo reexpresado en moneda homogénea menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de Vida útil estimados (ver Anexo G).

El valor llave de negocio asciende, neto de amortizaciones, a $ 368 y $ 493 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente. Mientras que el resto de los Gastos de Organización y Desarrollo ascendían a $ 49.417 y $ 32.380 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

n) Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término

Corresponde al pasivo por las compras de títulos valores y de moneda extranjera a liquidar y a término, que ha sido valuado al valor concertado de liquidación. La diferencia entre el valor de cotización de los títulos valores y la moneda extranjera transada al momento de concertación de los contratos de compra y el valor estipulado para su liquidación a término (prima) es imputada a los resultados de cada ejercicio en función de su devengamiento mensual. Los títulos valores y la moneda extranjera a recibir han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio y se contabilizan en la cuenta "Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término" del rubro Otros créditos por intermediación financiera. Asimismo, en esta cuenta se incluye el equivalente en pesos de operaciones de arbitraje de moneda extranjera con otras entidades financieras.

o) Impuesto a las Ganancias y Ganancia Mínima Presunta

La Entidad estima el cargo por impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no ha estimado el cargo por impuesto a las ganancias por estimar quebranto impositivo al cierre del ejercicio.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio fiscal, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio, el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los siguientes diez ejercicios económicos. En virtud de la legislación vigente, la Entidad estima computar dicho gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. en períodos futuros.

De acuerdo al art. 13 de la Ley Nº 25063, modificada por la Ley Nº 25360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admiten computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, según proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado por el B.C.R.A.

En base a lo expuesto, la Entidad registra al 31 de diciembre de 2010 un activo por 10.859.

p) Previsiones

Esta línea incluye las previsiones para otras contingencias, las que han sido determinadas por el Directorio de la Entidad, en base a la información recibida de sus asesores legales.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo sobre las demandas iniciadas por los ahorristas a partir de la instauración de la pesificación, en el que, en líneas generales, prevé devolver los depósitos pesificados a $ 1,40 más C.E.R. y con más un 4% de interés anual. Asimismo establece que las sumas retiradas del Banco por medidas judiciales y no judiciales, serán tomadas como pagos a cuenta. En relación con las costas, las dispuso para esa instancia en el orden causado. Con posterioridad se han dictado otras sentencias sobre la base de este fallo que disponen el pago de costas por su orden en todas las instancias.

Adicionalmente, en el fallo "Kujarchuk c/Poder Ejecutivo Nacional", la Corte Suprema de Justicia establece la modalidad de calcular la devolución de los depósitos pesificados cuando han existido pagos o entregas parciales respecto de las sumas retiradas por el banco por medidas judiciales o no judiciales. Dichos pagos serán tomados como pagos a cuenta debiendo deducir de la imposición originaria en moneda extranjera, el porcentaje que traducido a esa moneda, representan tales pagos convertidos a dólares a la cotización del mercado libre correspondiente a cada fecha. Las sumas retiradas en tales conceptos se consolidan y deducen conforme a las pautas allí establecidas y siempre según los lineamientos del fallo "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional - dto 1570/ y otro s/ amparo ley 16.986" de fecha 27 de diciembre de 2006. Las costas se aplican en esa instancia por su orden y según lo resuelto por la Cámara por las instancias anteriores. Asimismo, la Corte limita el monto pendiente de restitución al limite fijado por este último tribunal, en su caso, el valor dolar del depósito originario.

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad ha efectuado una estimación de esta contingencia y ha registrado previsiones por la totalidad de la misma, siendo la misma $ 18.419.

q) Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se expresan en moneda homogénea excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

r) Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, amortizaciones y bajas de bienes intangibles), los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos. La participación en los resultados de Sociedades del articulo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, en base al método del valor patrimonial proporcional han sido computados sobre estados contables correspondientes a períodos equivalentes a los de la Sociedad Controlante.

s) Estimaciones contables

La preparación de estados contables de conformidad con las normas contables del B.C.R.A., requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los impones de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

### 3. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS "OTROS/OTRAS" DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, CUENTAS DE ORDEN Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las líneas "Otros/Otras" del estado de situación patrimonial y cuentas de orden al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| a) Préstamos – Otros | | |
| Préstamos para prefinanciación de exportaciones | 750.726 | 341.429 |
| Otros adelantos a empresas | 611.721 | 452.712 |
| Resto | 315.843 | 233.501 |
| **Total** | **1.678.290** | **1.027.642** |
| b) Créditos diversos – Otros | | |
| Bienes Personales a recuperar | 14.277 | 19.153 |
| Deudores varios | 11.352 | 24.509 |
| Otros depósitos en garantía | 17.391 | 13.279 |
| Anticipo de impuestos | 8.362 | 12.858 |
| Gastos pagados por adelantado | 3.601 | 1.282 |
| Depósitos en garantía - operaciones de derivados | 5.378 | 2.276 |
| Anticipos al personal | 8.137 | 3.501 |
| Resto | - | 369 |
| **Total** | **68.498** | **77.227** |
| **PASIVO** | | |
| c) Depósitos – Otros | | |
| Mercado a Término de Buenos Aires Cuenta Especial de Garantía | 110.870 | 55.681 |
| Depositos especiales vinculados al ingreso de fondos del exterior- Decreto 616/05 | 13.530 | 28.200 |
| Saldos Inmovilizados | 31.327 | 22.951 |
| Fondos a disposición de Juzgados | 942 | 4.318 |
| Fondos a disposición B.C.R.A | 2.393 | 2.520 |
| Fondos a disposición AFIP | 3.376 | 1.908 |
| Resto | 6.179 | 3.173 |
| **Total** | **168.617** | **118.751** |
| d) Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras | | |
| Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros | 75.304 | 60.119 |
| Corresponsalía nuestra cuenta | 9.813 | 5.486 |
| Retenciones y percepciones de impuestos | 18.649 | 9.148 |
| Ordenes de pago – Jubilaciones Italianas | 31.970 | 106.297 |
| Ordenes de pago - Otros | 2.964 | 1.833 |
| Resto | 2.434 | 5.556 |
| **Total** | **141.134** | **188.439** |
| e) Obligaciones diversas – Otras | | |
| Acreedores varios | 154.057 | 68.808 |
| Remuneraciones y cargas sociales a pagar | 89.503 | 66.645 |
| Impuestos a pagar | 49.966 | 63.908 |
| **Total** | **293.526** | **199.361** |
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| f) Deudoras De Control Otras | | |
| Valores en custodia | 2.252.048 | 2.245.996 |
| Valores al cobro | 344.943 | 300.229 |
| Valores por debitar | 36.536 | 38.445 |
| Otras cuentas de control | - | 9.693 |
| **Total** | **2.633.527** | **2.594.363** |
| g) Acreedoras - Contingentes – Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores | | |
| Créditos documentarios | 144.752 | 70.450 |
| Responsabilidad por operaciones de comercio exterior | 24.334 | 55.912 |
| **Total** | **169.086** | **126.362** |

La composición de las lineas "Otros/Otras" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| h) Ingresos financieros – Otros | | |
| Primas por pases activos | 5.654 | 16.249 |
| Intereses por préstamos para la prefinanciación de exportaciones | 24.429 | 25.502 |
| Ajustes por operaciones a término en moneda extranjera liquidables en pesos | 12.613 | 25.715 |
| Resto | - | 3.986 |
| **Total** | **42.696** | **71.452** |
| i) Egresos financieros – Otros | | |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 29.730 | 28.893 |
| Primas por pases pasivos con el Sector Financiero | 2.683 | 21 |
| Resultado por permutas de tasas de interés | 330 | - |
| **Total** | **32.743** | **28.914** |
| j) Ingresos por servicios – Otros | | |
| Descuento Compras – VISA | 25.068 | 19.188 |
| Comisión Sociedad Depositaria | 4.687 | 5.491 |
| Comisiones Banca Privada | 2.758 | 2.379 |
| Comisiones por descuento en ventas con tarjetas | 8.855 | 3.363 |
| Comisiones cobradas – Banelco | 4.006 | 3.118 |
| Comisiones Seguro de vida – Visa y MasterCard | 1.999 | 4.388 |
| Recaudación y atesoramiento | 2.851 | 1.530 |
| Comisiones – Banco en Planta | 2.243 | 2.232 |
| Seguro de vida Préstamos personales | 1.497 | 2.806 |
| Seguro de vida - Descuento en cuentas corrientes | 311 | 863 |
| Alquiler de cajas de seguridad | 14.310 | 9.580 |
| Comisión Jubilaciones Italianas | 4.962 | 5.704 |
| Otras Comisiones BBA | 8.773 | 3.294 |
| Mantenimientos paquetes tarjetas | 6.753 | 4.058 |
| Resto | 34.890 | 26.903 |
| **Total** | **123.963** | **94.897** |
| k) Egresos por servicios – Otros | | |
| Impuestos sobre los ingresos brutos | 10.473 | 7.157 |
| **Total** | **10.473** | **7.157** |
| l) Gastos de administración Otros gastos operativos | | |
| Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones | 21.313 | 18.082 |
| Servicios de seguridad | 11.645 | 10.234 |
| Electricidad y comunicaciones | 8.993 | 8.389 |
| Seguros | 1.207 | 3.967 |
| Alquileres | 11.886 | 9.220 |
| Papelería y útiles | 2.636 | 2.111 |
| **Total** | **57.680** | **52.003** |
| m) Utilidades diversas – Otras | | |
| Alquileres | 1.182 | 687 |
| Otros ajustes e intereses por créditos diversos | 1.180 | 2.450 |
| Gastos recuperados | 441 | 1.014 |
| Utilidades por venta de bienes de uso (Nota 20) | 68.748 | - |
| Resto | 2.316 | - |
| **Total** | **73.867** | **4.151** |
| n) Perdidas diversas – Otras | | |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | 405 | 261 |
| Diversos Legales | 2.891 | 318 |
| Promociones Visa Mastercard | 4.806 | - |
| Resto | 1.549 | 3.325 |
| **Total** | **9.651** | **3.904** |

### 4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias más significativas entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

**4.1. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido**

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositiva

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida que las mismas sean probables.

Al 30 de septiembre de 2010 y al 3l de diciembre de 2009, la cuantificación del efecto de registrar el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido incrementaría el patrimonio neto en aproximadamente $ 25.722 y $ 25.893, respectivamente.

**4.2. Préstamos refinanciados**

La Entidad valuó, de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, los préstamos reestructurados, en función de los capitales efectivamente reestructurados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas efectuadas.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los préstamos reestructurados cuyas modificaciones en las condiciones originales implican una sustitución de los instrumentos, deben reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a una tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la reestructuración.

### 5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

I. El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye:

a) $ 108.750 y $ 85.454 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación cn el B.C.R.A; y

II. El rubro Créditos Diversos incluye:

a) al 31 de diciembre de 2010 en concepto de depósitos en garantía de operaciones con las administradoras de tarjetas $ 16.091 y $ 1.300 en concepto de otros depósitos en garantía (al 31.12.09: $ 12.595 y $ 684, respectivamente).

b) $ 5.378 y $ 2.276 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, en cumplimiento del margen de garantía requerido por el Mercado Abierto Electrónico S.A, (MAE) y el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) por las operaciones realizadas a través de los mismos.

c) $ 360 y $ 16.270 al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, en concepto de embargos judiciales.

### 6. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la Ley Nº 24.485, Decretos Reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y modificatorias del B.C.R.A.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar hasta la fecha de suspensión de la Entidad

por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella. Al 31 de diciembre de 2010 el monto máximo de dicha garantía era de $ 30. A partir del 11 de enero de 2011 mediante la Comunicación “A” 5170 el monto de la citada garantía se elevo a $ 120.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Banco mantiene registrado $ 6.486 y $ 5.338 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía, respectivamente.

**7. SOCIEDAD CONTROLANTE Y RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS**

El Banco Itaú Argentina S.A., entidad organizada bajo las leyes de la República Argentina, está controlado por el grupo brasileño liderado por el Itaú Unibanco Holding SA.

La sociedad controlante de Banco Itaú Argentina S.A. es Itaú Unibanco S.A. quien posee el 98.99% del capital social y de los votos. Con fecha 3 de noviembre de 2008, los accionistas controlantes de Banco Itaú S.A. y Unibanco Holdings anunciaron la fusión de las operaciones de ambas entidades, transformándose de esta manera en el mayor banco privado del hemisferio sur, con un capital que ubica a la nueva entidad entre las 20 mayores del sistema financiero a nivel mundial.

Si bien la Entidad ha recibido el apoyo continuo de sus accionistas a través de sucesivos aportes de capital, dado que Banco Itaú Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, sus accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación “A” 3974 del B.C.R.A., se informa que ningún accionista responde en exceso de la citada integración accionaria por las obligaciones emergentes de las operaciones financieras concertadas por Banco Itaú Argentina S.A.

Los saldos a cobrar o a pagar con la sociedad controlante y sus vinculadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| a) | Activo | | |
| | Disponibilidades - Bancos y Corresponsales | | |
| | **Itaú Unibanco S.A. – Suc. New York** | 1.078 | 2.293 |
| | Préstamos – Documentos descontados | | |
| | **Banco Itau BBA S.A.** | 1.445 | - |
| | Créditos Diversos – Otros - Deudores Varios | | |
| | **Itaú Unibanco S.A.** | 14.276 | 19.153 |
| | **Banco Itaú NY SA** | 729 | 327 |
| b) | Pasivo | | |
| | Depósitos - Cuentas corrientes | | |
| | **Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.** | 9.122 | 13 |
| | **Itautec.com Servicios S.A. Suc. Argentina** | 8 | 34 |
| | **Itautec Argentina S.A.** | 1.788 | 1.275 |
| | Depósitos – Depósitos a Plazo | | |
| | **Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.** | 574 | 904 |
| c) | Cuentas de Orden | | |
| | Compras a termino de Moneda Extranjera NDF | | |
| | **Jasper Intl. Investment LLC.** | 50.000 | - |
| | Ventas a termino de Moneda Extranjera NDF | | |
| | **Jasper Intl. Investment LLC.** | 1.270 | - |
| | Responsabilidades eventuales | | |
| | **Itaú Unibanco S.A.** | - | 1.706 |
| | **Banco Itaú Chile** | 1.583 | 6.804 |
| | **Banco Itaú Uruguay** | 76 | - |
| | Garantías Otorgadas | | |
| | **Itaú Unibanco S.A.** | 4.970 | - |
| | **Banco Itaú Chile** | 380 | 1.007 |
| | **Banco Itaú BBA S.A.** | 4.030 | 254 |

Los resultados generados por las operaciones con estas sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| a) | Egresos Financieros | | |
| | Intereses por depósitos a la vista y a plazo | | |
| | **Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.** | 68 | 10 |
| b) | Ingresos por servicios | | |
| | Comisiones | | |
| | **Itaú Unibanco S.A. - Suc. New York** | 2.588 | 177 |
| | **Banco Itaú Luxemburgo** | 2.474 | 2.379 |
| | **Banco Itaú BBA S.A.** | 15 | - |
| | **Banco Itaú Unibanco S.A.** | - | 174 |
| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
| c) | Egresos por servicios | | |
| | Comisiones | | |
| | **Itaú Unibanco S.A.** | - | 40 |
| | **Banco Itaú BBA S.A.** | 91 | 530 |
| | **Banco Itaú Sao Paulo** | - | 51 |
| | **Itaú Unibanco S.A. – Sucursal New York** | 202 | 20 |
| d) | Utilidades diversas | | |
| | Resultado por venta de bienes de uso | | |
| | **Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.** | 66.761 | - |
| | Alquileres | | |
| | **Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.** | 9 | 3 |

**8. SOCIEDADES ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550**

Banco Itau Argentina S.A. es la sociedad controlante de Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión e Itaú Sociedad de Bolsa S.A. Los estados contables consolidados con estas sociedades, se presentan como información complementaria a los estados contables individuales de Banco Itaú Argentina S.A.

Los saldos a cobrar o a pagar con las sociedades controladas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes.

| | | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|
| a) | Activo | | |
| | Otros créditos por intermediación financiera | | |
| | **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 74 | 57 |
| | Créditos diversos | | |
| | **Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.** | - | 1 |
| | **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | - | 783 |
| b) | Pasivo | | |
| | Depósitos – Cuentas Corrientes | | |
| | **Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.** | 184 | 108 |
| | **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 3.356 | 3.577 |
| | Depósitos – Plazo Fijo | | |
| | **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 413 | 522 |

Los resultados generados por las operaciones con estas sociedades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes.

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Egresos Financieros | | |
| Intereses por depósitos a la vista | | |
| **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 15 | 8 |
| **Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.** | 1 | 5 |
| Intereses por depósitos a plazo | | |
| **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 102 | 66 |
| Egresos por Servicios – Comisiones | | |
| **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 28 | 82 |
| Utilidades Diversas – Alquileres | | |
| **Itaú Sociedad de Bolsa S.A.** | 15 | 11 |
| **Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I.** | 244 | 271 |

**9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

Las operaciones concertadas de Instrumentos Financieros Derivados, según se exponen en el Anexo O de los estados contables al 31 de diciembre de 2010 corresponden a operaciones realizadas por intermediación por cuenta propia y por cobertura.

Las posiciones se gestionan dentro de los Límites normativos vigentes y los establecidos internamente, evaluando las mismas en función a las expectativas de mercado.

Para el control de las actividades de instrumentos financieros derivados se evalúan las sensibilidades a los cambios de precio del subyacente, de la volatilidad y del tiempo; y complementariamente se realizan test de calibración y contraste que constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del Valor en Riesgo (VaR) y los resultados realizados. Estas pruebas tienen por objeto validar la precisión de los modelos internos utilizados para el cálculo del VaR.

Adicionalmente, se realizan pruebas de análisis en diferentes escenarios, desde bajo riesgo hasta stress sistémico. Todas estas metodologías convergen en el proceso decisorio para establecer en forma dinámica el patrimonio del que dispone cada actividad.

Estos procesos implican un seguimiento continuo del nivel de riesgo considerado aceptable por la Entidad.

Las posiciones vigentes al cierre del ejercicio, en función al activo subyacente operado, es la siguiente:

Moneda Extranjera

a. Compras a término:

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad mantiene en vigencia operaciones de compra a término de moneda extranjera liquidable en pesos Not Delivery, Funds (NDF) por un importe de USD 91.698 miles, y operaciones de compra a término concertadas a través del MAE por USD 180.500 y a través de ROFEX por USD 14.500. El equivalente en pesos de este saldo se expone en Cuentas de Orden Deudoras en la línea “Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, con contrapartida en la línea “Cuentas de derivados acreedoras por el contrario”, por $ 1.142.184 (al 31.12.09: $ 223.511).

b. Ventas a término.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad mantiene en vigencia operaciones de venta a término de moneda extranjera liquidable en pesos Not Delivery Funds (NDF) por un importe de USD 58.636, R$ 5.476 y 9.693, y operaciones de venta a término concertadas a través MAE por USD 170.300 y a través de ROFEX por USD 10.000. El equivalente en pesos de este saldo se expone en Cuentas de Orden Acreedoras en la línea “Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, con contrapartida en la línea “Cuentas de derivados deudoras por el contrario”, por $ 1.017.950 (al 31.12.09: $ 467.583).

El resultado neto por las operaciones con dichos instrumentos ascendió al 31 de diciembre de 2010 a $ 12.613 miles, ganancia (al 31.12.09: $ 25.715, ganancia).

En cumplimiento de las garantías requeridas por Rofex y MAE (Garantía Inicial y Márgenes de Garantías), la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2010 depositados en garantía por $ 1.488 en MAE y $ 3.890 en Rofex, mientras que al 31 de diciembre de 2009 los depósitos en garantía ascendían a $ 1.906 en MAE y $ 370 en Rofex, registrados en la línea “Otros” del rubro Créditos Diversos.

Al 31 de diciembre de 2010 no se registra posición comprada de títulos por operaciones de pases pasivos y la posición vendida de títulos por operaciones de pases activos es de $ 217.577 (31.12.09: $ 38.406 por operaciones de pases pasivos y $ 239.444 por operaciones de pases activos) contabilizada en cuentas patrimoniales con entrega del subyacente.

El resultado neto generado por las primas por las operaciones con dichos instrumentos ascendió al 31 de diciembre de 2010 a $ 5.654, ganancia (al 31.12.09: $ 16.249, ganancia).

Tasa de Interés

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantenía vigentes operaciones de permutas de tasas de interés fija por variable por $ 16.000 y operaciones de permutas de tasas de variable por fija por

$ 5.000. Dichas operaciones se exponen en Cuentas de Orden Deudoras en la línea “Permutas de tasa de interés”; con contrapartida en la línea “Cuentas de derivados acreedoras por el contrario”, por $ 21.000 (al 31.12.09: $ 132.000).

El resultado neto por las operaciones con dichos instrumentos ascendió al 31 de diciembre de 2010 a $ 330, pérdida (al 31.12.09: $ 82, ganancia).

En lo que respecta al tipo de riesgo cubierto, de acuerdo con lo definido por la Resolución Técnica Nº 18 del CPCECABA, corresponden a coberturas de flujo de fondos que cubren eficazmente el activo/pasivo definido.

Las diferencias pendientes de cobro o pagos originadas por las operaciones de derivados han sido registradas como activos o pasivos, en los rubros Otros Créditos por Intermediación Financiera u Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, según corresponda.

Opciones lanzadas

Existen opciones de venta de cupones de Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento final 2012 a favor de depositantes que canjearon sus depósitos originales en dólares estadounidenses por el mencionado bono. Dichas opciones se ejercieron de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Decreto 1836/02. Al 31 de diciembre de 2010 el valor contable de la opción asciende a $ 13.517. (31.12.09: $ 18.168).

**10. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

Conforme a las regulaciones establecidas por el BCRA, corresponde asignar a reserva legal el 20% de las utilidades del ejercicio netas de los eventuales ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

No obstante ello, para la distribución de utilidades y según lo estipulado por el BCRA en la Comunicación “A” 4589, modificatorias y complementarias. las Entidades Financieras deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, y dar cumplimiento a una serie de requerimientos entre los que se destacan: no se encuentren alcanzadas por las disposiciones de los artículos. 34 y 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, registren asistencia por liquidez, presenten atrasos o incumplimientos en los regímenes informativos, registren deficiencias de integración de capital mínimo (sin computar a tales fines los efectos de las franquicias individuales otorgadas por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias) o de efectivo mínimo - en promedio - en pesos o moneda extranjera.

Las Entidades no comprendidas en algunas de estas situaciones podrán distribuir resultados hasta el importe positivo que surja de deducir, en forma extracontable, a los Resultados no asignados, los importes de las Reservas legal y estatutarias exigibles, las diferencias de cambio residuales por amparos activados, la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los Títulos Públicos, los ajustes de valuación de activos modificados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiadas que se encuentran pendientes de registración, las franquicias individuales de valuación de activos, los saldos en concepto de activación de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5.1.02, fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, y la suma algebraica de los saldos de las cuentas “Diferencia de valuación no realizada de tenencias de títulos públicos nacionales disponibles para la venta”. “Diferencia de valuación no realizada” por títulos públicos, letras y notas del BCRA registradas como disponibles para la venta, cuando resulte un saldo consolidado neto deudor. Asimismo, según lo establecido por el BCRA en la citada Comunicación, el importe a distribuir no deberá comprometer la liquidez y solvencia de la Entidad. Esto se verificará en la medida que luego de los ajustes efectuados, las entidades mantengan resultados positivos y que cumplan con la relación técnica de capitales mínimos.

Además de lo citado precedentemente, el B.C.R.A. no admitirá la distribución de resultados mientras la integración de capitales mínimos resultante fuera menor a la exigencia incrementada en un 30%, la última posición cerrada o proyectada de efectivo mínimo considerando la distribución de resultados sea mayor a la integración de efectivo mínimo o la Entidad registre asistencia financiera por iliquidez otorgada por el B.C.R.A.

Con fecha 12 de febrero de 2010, la Entidad solicitó autorización a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para distribuir miles de $ 12.970 en concepto de dividendos a los efectos de dar cumplimiento con obligaciones fiscales locales por parte del accionista del exterior. Dicha solicitud fue autorizada con fecha 2 de junio de 2010 por parte del B.C.R.A. Con fecha 29 de diciembre se procedió a pagar $ 7.105. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2010, se mantienen registrados $ 5.865 en el rubro Obligaciones Diversas, en concepto de dividendos a pagar.

**11. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

El Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar corno agente de mercado abierto (Resolución General Nro. 368/01 de la C.N.V.).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Banco Itaú Argentina S.A. es la sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión que administra Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. El valor de las carteras de los Fondos señalados, asciende a:

| Denominación | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Fondo Común de Inversión Goal Acciones Brasil | 16.239 | 108.313 |
| Fondo Común de Inversion Goal Capital Plus | 174.779 | 143.313 |
| Fondo Común de Inversion Goal Pesos | 760.367 | 712.031 |
| Fondo Común de Inversión Goal Renta Pesos | 31.774 | 23.256 |
| Fondo Común de Inversión Goal Acciones Argentinas | 3.605 | 3.911 |
| Fondo Común de Inversión Goal Europa | 6.132 | 4.600 |
| Fondo Común de Inversión Goal Renta Crecimiento | 5.116 | 3.018 |
| Fondo Común de Inversión Goal Acciones Latinoamérica | 6.654 | 6.045 |
| Fondo Común de Inversión Goal Renta Global | 705 | 491 |

Los valores de los patrimonios netos de dichos Fondos Comunes de Inversión al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

| Denominación | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Fondo Común de Inversión Goal Acciones Brasil | 16.466 | 111.166 |
| Fondo Común de Inversión Goal Capital Plus | 175.281 | 145.370 |
| Fondo Común de Inversión Goal Pesos | 902.973 | 1.048.301 |
| Fondo Común de Inversión Goal Renta Pesos | 32.373 | 24.983 |
| Fondo Común de Inversión Goal Acciones Argentinas | 3.668 | 3.995 |
| Fondo Común de Inversión Goal Europa | 6.237 | 4.634 |
| Fondo Común de Inversión Goal Renta Crecimiento | 5.263 | 3.152 |
| Fondo Común de Inversión Goal Acciones Latinoamerica | 6.844 | 6.265 |
| Fondo Común de Inversion Goal Renta Global | 710 | 537 |

El Banco Itau Argentina S.A. es emisor de CEDEAR's en la República Argentina de las empresas Telebras, Itaú Unibanco S.A. El custodio de los títulos representados por los CEDEAR's es Itaú Unibanco S.A.

**12. ESTADO DE CAPITALES**

El capital social de la Entidad, cuya composición se detalla en el Anexo K, asciende a 148.224. el cual fue inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 11 de julio de 2002, bajo el número 7019 del Libro 18 de Sociedades Comerciales.

**13. EMISION Y COLOCACION DE DEUDA**

Con fecha 29 de febrero de 2008, la Asamblea de Accionistas de la Entidad ha decidido la presentación de un programa para la emisión y colocación de obligaciones negociables por u$s 250.000 o su equivalente en otras monedas. Con fecha 30 de abril de 2008, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, autorizó mediante la resolución 15.869 el ingreso de Banco Itaú Argentina SA al régimen de oferta publica mediante la emisión de obligaciones negociables por hasta un monto de u$s 250.000 o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 9 de mayo de 2008 la CNV aprobó el Prospecto del Programa de emisión definitivo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad aún no ha comenzado con el proceso de emisión y colocación de obligaciones negociables.

**14. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES**

La previa intervención del B.C.R.A, no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

**15. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Com “A” 4667, a continuación se detallan los conceptos computados por la Entidad para la integración del efectivo mínimo tanto en pesos como en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2010:

Efectivo mínimo – Saldos promedios en miles

| Concepto | Moneda | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Pesos | Dólares | Euros | Reales |
| **Exigencia** | **453.854** | **110.662** | **8.750** | **-** |
| **Integración** | | | | |
| Billetes y monedas en casas de la Entidad | 65.796 | 4.639 | 1.626 | 186 |
| Efectivo en tránsito y en empresas transportadora de caudales | 78.286 | 5.255 | 2 600 | 802 |
| Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el BCRA | 210 383 | 109.140 | 7.139 | - |
| Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el BCRA | 104 352 | 23 | - | - |
| Saldos acreedores en cuentas especiales abiertas en el BCRA vinculadas con la atención de beneficios provisionales | 3.619 | - | - | - |
| **Total Integración** | **462.436** | **119.057** | **11.365** | **988** |
| **Posición neta al cierre del ejercicio** | **8.582** | **8.395** | **2.615** | **988** |

**16. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES**

El estado de flujo de efectivo y sus equivalentes (EFE) es un estado financiero básico que consiste en presentar la información pertinente sobre los cobros y pagos de efectivo de la Entidad durante un ejercicio. Además este estado proporciona información acerca de todas las actividades de operación, inversión y financiamiento de la Entidad.

Las principales características del EFE, son entre otras, la de evaluar la habilidad de la Entidad para generar futuros flujos de efectivo positivos, y la de evaluar la habilidad de la Entidad para cumplir con sus obligaciones y cumplir con las necesidades de financiamiento externo.

A continuación se expone la conciliación del Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes con los rubros del balance.

| Descripción | Importe en miles de pesos al 31.12.2010 | Importe en miles de pesos al 31.12.2009 |
|---|---|---|
| a) Efectivo | 189.897 | 193.746 |
| Entidades financieras y corresponsales | | |
| B.C.R.A. | 575.924 | 655 337 |
| Otras del país | 792 | 577 |
| Del exterior | 79.182 | 21.923 |
| b) Títulos Públicos y Privados | | |
| Instrumentos emitidos por el BCRA | 573.649 | 158.139 |
| Títulos Públicos por operaciones de pase con el BCRA | 26.388 | 239 445 |
| c) Préstamos | | |
| Interfinancieros - Call Otorgados | 14.000 | 20.435 |
| Intereses, ajustes y dif de cotizacion dev a cobrar | - | 12 |
| **Total de efectivo** | **1.459.832** | **1.289.614** |

**17. DETALLE DEL CONCEPTO FINANCIACIONES**

Comprende las partidas, respecto de las cuales deben ser clasificados los deudores, desde el punto de vista de la calidad de los obligados, registradas en los rubros que se detallan a continuación.

| Rubro | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| Préstamos (sin considerar previsiones) | 3.437.473 | 2.662 268 |
| Otros Créditos por Intermediación Financiera | 5.834 | 19.330 |
| Créditos por arrendamientos financ. (sin previsiones) | 15.059 | 16.241 |
| Créditos Diversos | 398 | - |
| Cuentas de Orden – Acreedoras – Contingentes | 248.143 | 192.575 |
| **Total** | **3.706.907** | **2.890.414** |

**18. ASPECTOS FISCALES**

En el marco del proceso de revisión y determinación iniciado por la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vinculado al impuesto sobre los ingresos brutos atribuibles al ejercicio fiscal 2002 y básicamente relacionados con el Bono Compensador que fuera dispuesto por el Gobierno Nacional para resarcir a las entidades financieras de las pérdidas ocasionadas por la pesificación asimétrica de préstamos y depósitos, con fecha 11 de mayo de 2009 la AGIP ha intimado a la Entidad al pago del impuesto antes mencionado.

Con fecha 20 de agosto de 2010 la Entidad se ha presentado a la moratoria prevista por la Ley 3.461 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para la cancelación de impuestos adeudados al 31 de diciembre de 2009. Posteriormente el 8 septiembre de 2010, la Entidad procedió a cancelar la moratoria por un importe de $ 5.741, cancelando en ese acto el impuesto sobre los ingresos brutos reclamado atribuibles al ejercicio fiscal 2002, básicamente relacionados con el Bono Compensador, que fuera dispuesto por el Gobierno Nacional para resarcir a las entidades financieras de las pérdidas ocasionadas por la pesificación asimétrica de préstamos y depósitos.

**19. POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS**

**1. Responsabilidades y estructura de gobierno de riesgos.**

Debido a la naturaleza, complejidad y riesgo inherente a las actividades de una entidad financiera, la Entidad cuenta con un esquema de gobierno corporativo (corporate governance) cuyo objetivo es lograr una adecuada administración integral de sus riesgos (crediticio, de liquidez, de mercado, operacionales, regulatorio y legal).

En dicho esquema existen los siguientes roles y responsabilidades:

• El Directorio:

Exige que el máximo nivel gerencial de la Entidad mantenga un sistema de control interno apropiado que asegure que estos riesgos son administrados dentro de los parámetros establecidos.

Integra (a través de sus miembros) total o parcialmente los Comités de Auditoria, de Riesgos, de Finanzas, de Créditos, de Tecnología Informática, y Anti-lavado de Dinero y Prevención de Financiamiento al Terrorismo. Los clientes se incorporan al banco previa evaluación “Conozca a su Cliente”,

Recibe de los distintos comités integrados por los ejecutivos de/ banco. tales como los comités de Créditos, de Política de Créditos, Nuevos Productos, de Finanzas, entre otros, las minutas e información (mensual y/o trimestral) con sus recomendaciones para asegurar que los objetivos comerciales se lleven a cabo dentro de adecuados niveles de tolerancia de riesgo, asegurándose que las excepciones a los limites establecidos sean adecuadamente autorizadas.

• La filosofía de prevención de riesgos está basada en tres líneas de defensa:

Los ejecutivos a cargo de las diferentes áreas de negocio son responsables de la identificación y gerenciamiento del riesgo inherente en sus unidades

El ejecutivo que ejerce como máximo responsable de Riesgos es responsable de establecer un marco de control que asegure un gerenciamiento y control efectivo de todos los tipos de riesgo a través de áreas que son independientes de las unidades de negocio, las cuales son responsables del análisis y monitoreo de los mismos.

La función de Auditoria Interna controla, en forma independiente, la adecuación y efectividad de los procesos y el control interno

A continuación brindamos información de los principales riesgos que administra la Entidad:

**2. Riesgo operacional, legal y regulatorio**

La Entidad define al riesgo operacional, legal y regulatorio de la siguiente forma:

- Riesgo operacional: es el riesgo de que se originen pérdidas resultantes de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, las personas o los sistemas o por eventos externos. Este riesgo incluye los vinculados con la ejecución de procesos, los recursos humanos, el procesamiento, tecnología y sistemas y fraudes asignados o involucrados en función a lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

- Riesgo legal: comprende, pero no está limitado a, la exposición, sanciones, penalidades, u obligación de pagar daños punitivos por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales con terceros.

- Riesgo regulatorio: es la potencial pérdida monetaria o el daño en la reputación proveniente de falta de conformidad o violaciones a las leyes, reglas, regulaciones, políticas internas y externas, prácticas prescriptas o estándares éticos.

La Entidad cuenta con procesos documentados para efectuar la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos identificados estableciendo roles y responsabilidades entre las diferentes áreas tendientes a lograr una adecuada comprensión y cuantificación de los riesgos, manteniendo un adecuado ambiente de control interno que asegure la integridad de los procesos.

Cada unidad de negocios es responsable de identificar y reportar las pérdidas operacionales que se produzcan asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y tomar las medidas preventivas necesarias. Asimismo, las distintas gerencias de la Entidad efectúan un seguimiento y monitoreo sobre cualquier cambio regulatorio y/o legal y existiendo procedimientos para incorporar dichos cambios a las operaciones y procesos.

**3. Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se origina en la posibilidad de pérdida originada en la falta de repago de fondos o devolución de los activos en los plazos y condiciones previamente acordados contractualmente con los clientes.

Este riesgo es administrado por medio de una estructura de gobierno con mandato claramente definido y autoridades delegadas. El Directorio delega diversos tipos de autoridades a los comités de créditos y comité de política de créditos para la aprobación de propuestas de crédito. Estos comités, a su vez, delegan autoridad de crédito dentro de sus límites, primeramente basado en un criterio ajustado por el riesgo crediticio involucrado

A su vez, existe una especialización dentro de la estructura comercial y de administración del riesgo de crédito de acuerdo al tipo de cliente y/o producto crediticio. según sean personas físicas, pequeños comercios, pequeña y mediana empresa, grandes empresas, con el objeto de efectuar una correcta evaluación del riesgo crediticio. Los procesos y estructuras de aprobación, seguimiento y control de los créditos difieren según se trate de créditos comerciales, de consumo o comerciales asimilables a la cartera de consumo, según se explica a continuación:

**• Segmento de Créditos Comerciales:**

Proceso/Estructura de Aprobación:

La aprobación de créditos se realiza a través de la asignación de límites o márgenes por deudor, entendiéndose como tal una empresa individual o un grupo de empresas que conformen un conjunto económico, según la normativa del BCRA. Los límites de crédito incluyen todas las modalidades o facilidades crediticias que requiera un deudor (p. ej.: préstamos. garantías u operaciones derivadas con riesgo de mercado). Las aprobaciones de los límites se formalizan mediante un documento integral que reúne toda la información relevante de respaldo a la decisión crediticia.

Existen diferentes niveles de aprobación crediticia, en función a la calificación interna asignada a los deudores y al monto total del límite de crédito. Las máximas facultades crediticias recaen en diversos Comités de Crédito. Los comités de créditos están conformados por funcionarios del área comercial y del área de riesgos, teniendo solo los funcionarios de crédito poder de voto sobre la decisión crediticia.

**• Segmento de Créditos de Consumo:**

Proceso/Estructura de Aprobación:

Las aprobaciones de créditos individuales o campañas que involucran productos crediticios poseen limites y necesidades de aprobación claramente establecidos, donde se contempla la necesidad de aprobación de mayor nivel de autoridad dependiendo del monto involucrado, la exposición crediticia total con el cliente, el nivel de riesgo o la existencia de alguna excepción o desviación de los criterios de aceptación aprobados.

La evaluación y aprobación del riesgo de crédito de portafolio se encuentra fundamentada en una conjunción de:

➢ Diferentes niveles de autoridades individuales para aprobación crediticia asignadas a los oficiales centralizadamente en función de la experiencia y formación

➢ La utilización de herramientas estadísticas de probada robustez en la discriminación del riesgo de crédito

➢ Evaluación directa e indirecta de capacidad de repago y/o garantías.

➢ Control y monitoreo de las excepciones a los criterios de aceptación de riesgo correspondiente

Proceso de Monitoreo e Información:

Los métodos de otorgamiento de créditos están determinados por la naturaleza del producto y la información disponible.

En el caso de individuos, y complementariamente para cierto tipo de préstamos a pequeñas empresas, se utilizan técnicas basadas en el uso de modelos de puntuación estadística a lo largo del ciclo de vida del crédito. En otros casos, métodos intuitivos convencionales, basados en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el criterio de aceptación aprobado, son aplicados para la decisión crediticia centralizada.

Un diverso rango de técnicas de análisis de comportamiento crediticio es aplicado a los diferentes productos y agrupamientos de productos.

La banca de consumo y la comercial cuentan con un sistema de seguimiento de los distintos portafolios de crédito que permite la detección temprana de desviaciones con relación a la calidad de crédito estimada como meta a controlar.

El seguimiento mencionado permite amplia versatilidad en cuanto a la periodicidad y apertura de las carteras de acuerdo al criterio que se considere relevante (por ejemplo: producto, fecha de originación, campaña o programa de marketing, región o sucursal, característica demográfica específica de un grupo de clientes, canal de originación, existencia y tipo de excepciones al momento de la aprobación).

Recupero de créditos:

Los préstamos que ingresan en atraso reciben pronta atención y son administrados centralmente por la función especializada de cobranzas y recupero de activos. Esta función es una componente clave dentro del ciclo del crédito y la filosofía subyacente es la de proceder a la cobranza en forma apropiada y oportuna. Se emplean para ello herramientas de gestión adecuadas para el gerenciamiento del volumen involucrado (p. ej.: sistema de administración de cartera en situación de gestión pre-judicial y judicial, reportes de gestión y eficiencia del proceso de cobranzas).

**4. Riesgo de Mercado**

El Riesgo de mercado es la posibilidad de que los activos en cartera puedan ser afectados adversamente por cambios en las condiciones del mercado.

Para ello, el riesgo de precio es medido diariamente a través de diferentes herramientas. Dichas medidas son monitoreadas contra los límites aprobados en el Comité de Control de Riesgos. Para complementar dicho análisis, la unidad de riesgos de mercado también calcula el posible riesgo de la cartera diaria del banco ante diferentes escenarios de stress, previamente consensuados con el Area de Negocios.

El riesgo de Tasa de Interés es administrado diariamente. Una vez por mes, es monitoreado contra límites a través de modelos de control relacionados a impactos en las tasas de interés (en base a principios delineados en Basilea II), referidos a ingresos por devengamiento netos y al valor a mercado del patrimonio. Los modelos, supuestos, resultados y límites se analizan y se aprueban en el Comité de Control de Riesgos.

**5. Riesgo de Liquidez**

El riesgo de Liquidez es administrado y controlado diariamente en base a los requerimientos de las regulaciones locales y a los modelos y limites aprobados para la corporación. Los modelos utilizados para monitorear y controlar que el Banco se encuentre dentro de parámetros robustos de liquidez son propuestos, discutidos y aprobados en el Comité de Riesgos.

**20. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS**

a) Venta de inmueble de la Casa Central.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, Banco Itaú Argentina S.A. vendió a Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C., el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Cerrito 740 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma total de $ 78.445 (equivalente de U$D 19.682), operación por la cual la Entidad reconoció al cierre del ejercicio una ganancia contable de $ 66.761, registrada en el rubro “Utilidades Diversas — Otras”. Simultáneamente a esta operación, las partes suscribieron un contrato de locación sobre dicho inmueble por un plazo de 3 años. Conforme lo establecen las normas contables vigentes, el mencionado contrato se clasifica como arrendamiento operativo.

El pago del precio de venta del inmueble por parte de Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C., se efectuó con los fondos recibidos con fecha 17 de diciembre de 2010 en concepto de aporte de

capital en efectivo realizado por los accionistas de dicha Sociedad, Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú Argentina S.A. El monto total del aumento de capital en Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C. ascendió a la suma de $ 88.372, aportando Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 83.370 y Banco Itaú Argentina S.A. la suma de $ 5.002.

b) Contrato celebrado con Movistar

Con fecha 1º de diciembre de 2010, la Entidad ha firmado un acuerdo para publicitar la marca a través del envio de mensajes de texto a teléfonos celulares de la compañía Telefónica Móviles Argentina S.A (que opera bajo la marca “Movistar”). Dicho acuerdo preve, que se enviarán una determinada cantidad de mensajes de texto con un costo total de U$D 16.000 para la Entidad. Por tal motivo, los presentes estados contables registran una provisión, por el importe antes mencionado convertido a pesos, para hacer frente a dicha obligación registrada en “Obligaciones Diversas — Otras” contra un cargo registrado en “Gastos de Administración — Publicidad y Propaganda”, del estado de resultados.

Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2010, se celebró un acuerdo de cobranding con la mencionada compañía telefónica, mediante el cual se comprometen a emitir una tarjeta de crédito Itaú-Movistar, la cual estará orientada a brindar beneficios a los clientes de Movistar, otorgando a la Entidad la posibilidad de incrementar su cartera de clientes del segmento, lo que representa una oportunidad de negocios para la Entidad para los próximos años. La vigencia del acuerdo es por el término de 10 años.

**21. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**

Con fecha 28 de septiembre de 2010, el directorio de la Entidad decidió aprobar la actuación de Banco Itaú Argentina S.A. como Fiduciario bajo el contrato de Fideicomiso de Administración “Fondo Fiduciario Servicio Universal Decreto Nº 558/08”, aprobado por Resolución Nº 7/2009 (y anexos) de la Secretaria de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 14 de enero de 2009. Con fecha 30 de noviembre de 2010 se firmó el Contrato de Fideicomiso de Administración correspondiente.

La Entidad actúa como Fiduciario no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Esta clase de Fideicomisos de Administración son constituidos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones de terceros, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitido al fiduciante, o a quien éste indique.

**22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas dispuso la capitalización de los aportes de capital en efectivo efectuados por los accionistas de la Entidad, Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú BBA S.A. El monto total del aumento de capital ascendió a la suma de $ 198.653 (equivalente de U$D 50.000), aportando el accionista Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 196.667 y el accionista Itaú BBA S.A. la suma de $ 1.987. Por consiguiente el capital social de la Entidad, luego del aporte de capital recibido, asciende a 346.877.

**ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010** — **ANEXO A**

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009

(en miles de pesos)

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

| Denominación | 31/12/2010 Valor de Mercado | Saldo según Libros | Posición sin opciones | Opciones | Posición final | 31/12/2009 Saldo según Libros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION** | | | | | | |
| **Títulos públicos sin cotización** | | | | | | |
| Bono del Gobierno Nacional en Pesos a tasa variable vto. 2013 (RO13) | 814 | 814 | 814 | - | 814 | 1.085 |
| **Subtotal – Títulos Públicos sin cotización** | | **814** | **814** | - | **814** | **1.085** |
| **TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION** | | | | | | |
| **Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación** | | | | | | |
| Bonos de la Nación Argentina en dolares al 7% 2017 (AA17D) | - | - | - | - | - | 67.383 |
| Bonos de la Nación Argentina en dolares al 7% 2013 (AS13D) | - | - | - | - | - | 15.787 |
| Bonos del Gobierno Nacional en dolares Vencimiento 2013 | - | - | - | - | - | 156.275 |
| Bonos Garantizados Fondo Fiduciario para el Des. Prov. - vto. 2018 (NF18P) | 26.388 | 26.388 | - | - | - | - |
| **Subtotal – Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación** | | **26.388** | - | - | - | **239.445** |
| **TOTAL TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION** | | **26.388** | - | - | - | **239.445** |
| **TOTAL TITULOS PUBLICOS** | | **27.202** | **814** | - | **814** | **240.530** |

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

| Denominación | 31/12/2010 Valor de Mercado | Saldo según Libros | Posición sin opciones | Opciones | Posición final | 31/12/2009 Saldo según Libros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotizacion – Cartera Propia** | | | | | | |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 02/03/2011 (L02M1) | 32.201 | 32.201 | 32.201 | - | 32.201 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 09/03/2011 (L09M1) | 12.697 | 12.697 | 12.697 | - | 12.697 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 06/04/2011 (L06A1) | 15.449 | 15.449 | 15.449 | - | 15.449 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 09/02/2012 (L09F1) | 9.854 | 9.854 | 9.854 | - | 9.854 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 20/04/2011 (L20A1) | 4.811 | 4.811 | 4.811 | - | 4.811 | - |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 26/01/2011 (L26E1) | 4.612 | 4.612 | 4.612 | - | 4.612 | - |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 30/03/2011 (L30M1) | 33.855 | 33.855 | 33.855 | - | 33.855 | - |
| **Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. sin cotización – Cartera Propia** | | **113.479** | **113.479** | - | **113.479** | - |
| **Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. con cotización – Cartera Propia** | | | | | | |
| Notas del B.C.R.A. en pesos a tasa Badlar pr. + 2,5% vto. 21.04.10 (BA10I) | - | - | - | - | - | 62.787 |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 05/05/2010 (L05Y0) | - | - | - | - | - | 9.461 |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 02/06/2010 (L02J0) | - | - | - | - | - | 9.472 |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 13/04/2011 (L13A1) | 9.681 | 9.681 | 9.681 | - | 9.681 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 02/02/2011 (L02F1) | 20.782 | 20.782 | 20.782 | - | 20.782 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 05/01/2011 (L05E1) | 4.990 | 4.990 | 4.990 | - | 4.990 | 5.518 |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 19/01/2011 (L19E1) | 9.957 | 9.957 | 9.957 | - | 9.957 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 08/02/2012 (L08F2) | 191.189 | 191.189 | - | - | - | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 12/01/2011 (L12E1) | 9.976 | 9.976 | 9.976 | - | 9.976 | - |
| Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 13/04/2011 (B4111) | 43.382 | 43.382 | 43.382 | - | 43.382 | - |

| Denominación | 31/12/2010 Valor de Mercado | Saldo según Libros | Posición sin opciones | Opciones | Posición final | 31/12/2009 Saldo según Libros |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 11/05/2011 (B5I1L) | 33.601 | 33.601 | 33.601 | - | 33.601 | - |
| Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 08/06/2011 (B6I1L) | 10.155 | 10.155 | 10.155 | - | 10.155 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 16/02/2011 (L16F1) | 18.722 | 18.722 | 18.722 | - | 18.722 | - |
| Letras internas del BCRA en pesos con vto. 23/03/2011 (L23M1) | 12.703 | 12.703 | 12.703 | - | 12.703 | - |
| Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 13/07/2011 (B711L) | 15.180 | 15.180 | 15.180 | - | 15.180 | - |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 27/04/2011 (L27A1) | 24.029 | 24.029 | 24.029 | - | 24.029 | - |
| Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 14/12/2011 (BD11L) | 15.135 | 15.135 | 15.135 | - | 15.135 | - |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 30/03/2010 (L30M0) | - | - | - | - | - | 11.709 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 30/04/2010 (L07A0) | - | - | - | - | - | 14.537 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 30/03/2010 (L07M0) | - | - | - | | - | 9.739 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 31/03/2010 (L31M0) | - | - | - | - | - | 4.844 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 30/06/2010 (L30J0) | - | - | - | - | - | 20.510 |
| Letras del B.C.R.A. en pesos con vto. 28/04/2010 (L28A0) | - | - | - | - | - | 9.562 |
| Notas del BCRA Vto. 27/07/2011(BL111) | 10.180 | 10.180 | 10.180 | - | 10.180 | - |
| Notas del BCRA cupon variable (BADLAR +2,5%) Vto 16/11/2011 (BN11L) | 10.175 | 10.175 | 10.175 | - | 10.175 | - |
| Notas del BCRA cupón variable (BADLAR +2,5%) Vto 26/05/2011 (BY11L) | 5.085 | 5.085 | 5.085 | - | 5.085 | - |
| Notas del BCRA cupon variable (BADLAR +2,5%) Vto 31/08/2011 (BG11L) | 15.248 | 15.248 | 15.248 | - | 15.248 | - |
| **Total Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. con cotización – Cartera Propia** | | **460.170** | **268.981** | **-** | **268.981** | **158.139** |
| **TOTAL INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.** | | **573.649** | **382.460** | **-** | **382.460** | **158.139** |
| **TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** | | **600.851** | **383.274** | **-** | **383.274** | **398.669** |

## ANEXO B

### CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **CARTERA COMERCIAL** | | |
| **En situación normal** | 3.159.872 | 2.446.844 |
| Con garantías y contragarantías preferidas A | 407.999 | 208.681 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 27.415 | 15.632 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2.724.458 | 2.222.531 |
| **Con seguimiento especial – en observación** | 1.352 | 14.220 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 988 | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 364 | 14.220 |
| **Con problemas** | 289 | 149 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 289 | 149 |
| **Con alto riesgo de insolvencia** | 4.609 | 11.022 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 1.815 | 376 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2.794 | 10.646 |
| **Irrecuperable** | 5.418 | 4.192 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5.418 | 4.192 |
| **TOTAL CARTERA COMERCIAL** | **3.171.540** | **2.476.427** |

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA** | | |
| **En situación normal** | 503.345 | 374.439 |
| Con garantías y contragarantías preferidas A | 1.395 | 70 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 16.358 | 22.796 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 485.592 | 351.573 |
| **Riesgo Bajo** | 10.300 | 9.559 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 95 | 4 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 10.205 | 9.555 |
| **Riesgo Medio** | 5.244 | 6.677 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | - | 270 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5.244 | 6.407 |
| **Riesgo Alto** | 9.321 | 16.181 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 9.321 | 16.181 |
| **Irrecuperable** | 7.101 | 7.038 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 7.101 | 7.038 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | 56 | 93 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 56 | 93 |
| **TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA** | **535.367** | **413.987** |
| **TOTAL GENERAL** | **3.706.907** | **2.890.414** |

## ANEXO C

### CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

| Número de Clientes | 31/12/2010 Saldo de Deuda | % | 31/12/2009 Saldo de Deuda | % |
|---|---|---|---|---|
| 10 mayores clientes | 644.309 | 17,38% | 614.034 | 21,24% |
| 50 siguientes mayores clientes | 1.232.861 | 33,26% | 1.135.318 | 39,28% |
| 100 siguientes mayores clientes | 769.102 | 20,75% | 494.515 | 17,11% |
| Resto de clientes | 1.060.635 | 28,61% | 646.547 | 22,37% |
| **TOTAL** | **3.706.907** | | **2.890.414** | |

ANEXO D

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(en miles de pesos)
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

| Concepto | Cartera Vencida | Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | 24 meses | Más de 24 meses | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Sector Financiero** | - | 14.016 | 68.482 | 70.795 | 33 451 | 22 731 | 10 121 | **219.596** |
| **Sector Privado no financiero y residentes en el exterior** | 81 399 | 1.431.662 | 342 699 | 587.237 | 233.692 | 284.904 | 525.718 | **3.487.311** |
| **TOTAL** | **81.399** | **1.445.678** | **411.181** | **658.032** | **267.143** | **307.635** | **535.839** | **3.706.907** |

ANEXO E

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en miles de pesos)
DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

| Denominación | Acciones: Clase | Valor Nominal Unitario | Votos por acción | Cantidad | 31/12/2010 Importe | 31/12/2009 Importe | Información sobre el emisor: Actividad Principal | Datos del último estado contable disponible (en pesos): Fecha de cierre de ejercicio / período | Capital | Patrimonio Neto | Resultado del ejercicio / período |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS** | | | | | | | | | | | |
| **- CONTROLADAS DEL PAIS** | | | | | | | | | | | |
| Itaú Asset Management S.A. S.G.F.C.I. | Nom. Ord. | 10 | 1 | 80 000 | 4.955 | 2 296 | 830 | 20101231 | 919 500 | 5 451 849 | 4 127 521 |
| Itaú Sociedad de Bolsa S.A. | Nom. Ord | 1 | 1 | 2 105 000 | 3 510 | 3.622 | 830 | 20101231 | 2 419 500 | 4 217.888 | (82 211 |
| Banelco S.A. | G | 1 | 1 | 1 071.716 | 3 024 | 2 752 | 830 | 20101130 | 23 599 024 | 66 595 058 | 19 419 479 |
| Visa Argentina S.A | Nom | 1 | 1 | 440 998 | 1.803 | 1 588 | 830 | 20100531 | 15 000 000 | 152 040 828 | 99.274 954 |
| **Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas – controladas** | | | | | **13.292** | **10.258** | | | | | |
| **EN OTRAS SOCIEDADES CONTROLADAS** | | | | | | | | | | | |
| **- CONTROLADAS DEL PAIS** | | | | | | | | | | | |
| Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C. | Ord. Nom | 1 | 1 | 5 062 201 | 4 903 | 82 | 840 | 20101231 | 89 432 221 | 87 763.227 | (1.999 768 |
| **Total en otras sociedades controladas** | | | | | **4.903** | **82** | | | | | |

| Denominación | Acciones: Clase | Valor Nominal Unitario | Votos por acción | Cantidad | 31/12/2010 Importe | 31/12/2009 Importe | Información sobre el emisor: Actividad Principal | Datos del último estado contable disponible (en pesos): Fecha de cierre de ejercicio / período | Capital | Patrimonio Neto | Resultado del ejercicio / período |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **- NO CONTROLADAS DEL PAIS** | | | | | | | | | | | |
| Sedesa S.A. | B | 1 | 1 | 16 957 | 216 | 216 | 830 | 20071231 | 1 000.000 | 12.754.917 | 396 757 |
| Mercado Abierto Electrónico S.A. | Ord. | 1 | 1 | 1 | 60 | 60 | 830 | 20090630 | 202 | 12 093 258 | 1.281 839 |
| Compensadora Electronica S.A | Nom. | 1 | 1 | 15 821 | 32 | 32 | 830 | 20081231 | 1 000.000 | 1 832 279 | 71 930 |
| Argencontrol S.A | A | 1 | 1 | 5 118 | 6 | 6 | 830 | 20071231 | 700 000 | 875 318 | (26.425 |
| Garbin S.A | Pref | 1 | 0 | 143.844 | 144 | 144 | 600 | 19990930 | 8.000 | 13.433 631 | 4 468 965 |
| **Total en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas - no controladas** | | | | | **458** | **458** | | | | | |
| **Total de participaciones en otras sociedades** | | | | | **18.653** | **10.798** | | | | | |

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

| Concepto | Valor Residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones | Bajas | Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados | Depreciaciones del ejercicio: Importe | 31/12/2010 Valor Residual al cierre del ejercicio | 31/12/2009 Valor Residual al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **BIENES DE USO** | | | | | | | |
| Inmuebles | 94 949 | 1.251 | 10 907 | 50 | 2.414 | 82 879 | 94 949 |
| Mobiliario e Instalaciones | 8 857 | 2.437 | - | 10 | 1.539 | 9.755 | 8.857 |
| Máquinas y Equipos | 21.189 | 8.527 | - | 5 | 7.613 | 22.103 | 21 189 |
| Vehículos | 626 | 911 | 326 | 5 | 238 | 973 | 626 |
| **TOTAL** | **125.621** | **13.126** | **11.233** | | **11.804** | **115.710** | **125.621** |
| **BIENES DIVERSOS** | | | | | | | |
| Obras en curso | 8.117 | 4.848 | 8.622 | | - | 4 343 | 8 117 |
| Anticipo por compra de bienes | 10.929 | 26.733 | 37.014 | | - | 648 | 10.929 |
| Obras de arte | 10 | - | - | | - | 10 | 10 |
| Bienes dados en alquiler | 3.256 | - | 3.256 | | - | - | 3.256 |
| Otros bienes diversos | 16.024 | 13 324 | - | | 7 905 | 21.443 | 16 024 |
| **TOTAL** | **38.336** | **44.905** | **48.892** | | **7.905** | **26.444** | **38.336** |

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

| Concepto | Valor Residual al inicio del ejercicio | Incorporaciones | Bajas | Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados | Amortizaciones del ejercicio: Importe | 31/12/2010 Valor Residual al cierre del ejercicio | 31/12/2009 Valor Residual al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Llave de Negocio** | 493 | - | - | 10 | 125 | 368 | 493 |
| **Gastos de Organización y Desarrollo** | | | | | | | |
| - Diferencias por Resoluciones Judiciales | - | 1.846 | - | | 1.846 | - | - |
| - Resto | 32.380 | 28.640 | 662 | | 10.941 | 49.417 | 32.380 |
| **Subtotal Gastos de Organización y Desarrollo** | 32.380 | 30 486 | 662 | | 12.787 | 49.417 | 32.380 |
| **TOTAL** | **32.873** | **30.486** | **662** | | **12.912** | **49.785** | **32.873** |

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

| Número de Clientes | 31/12/2010 Saldo | 31/12/2010 % | 31/12/2009 Saldo | 31/12/2009 % |
|---|---|---|---|---|
| 10 mayores clientes | 900.184 | 21,23% | 648.219 | 19,24% |
| 50 siguientes mayores clientes | 635.162 | 14 98% | 620.391 | 18,41% |
| 100 siguientes mayores clientes | 301.072 | 7,10% | 229.246 | 6,81% |
| Resto de clientes | 2 404.317 | 56, 70% | 1.871 250 | 55,54% |
| **TOTAL** | **4.240.735** | | **3.369.106** | |

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

| Concepto | Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes | 3 meses | 6 meses | 12 meses | 24 meses | Más de 24 meses | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPOSITOS** | 3 420 658 | 465.021 | 190.016 | 154.313 | 10.727 | - | **4.240.735** |
| **OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | | | | | | |
| Banco Central de la República Argentina | 349 | - | - | - | - | - | **349** |
| Bancos y organismos internacionales | 11.198 | 28 372 | 31.092 | 7.143 | - | - | **77.805** |
| Financiaciones recibidas | 24.900 | - | - | - | - | - | **24.900** |
| Otros | 141.865 | - | - | - | - | - | **141.865** |
| **TOTAL** | **3.598.970** | **493.393** | **221.108** | **161.456** | **10.727** | - | **4.485.654** |

ANEXO J

## MOVIMIENTO DE PREVISIONES

| Detalle | 31/12/2010 | | | | | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al comienzo del ejercicio | Aumentos | Disminuciones | | Saldo al final del ejercicio | Saldo al final del ejercicio |
| | | | Desafectaciones | Aplicaciones | | |
| **REGULARIZADORAS DEL ACTIVO** | | | | | | |
| Prestamos Por riesgo de incobrabilidad | 82.989 | 35.306 | 6.868 | 34.008 | 77.419 | 82.989 |
| Otros créditos por intermediación financiera – por riesgo de incobrabilidad y desvalorización | 206 | 61 | - | 209 | 58 | 206 |
| Créditos por arrendamiento financiero por riesgo de incobrabilidad | 176 | 331 | - | 343 | 164 | 176 |
| Participaciones en otras sociedades por desvalorización | 144 | | - | - | 144 | 144 |
| **TOTAL** | **83.515** | **35.698** | **6.868** | **34.560** | **77.785** | **83.515** |
| **DEL PASIVO** | | | | | | |
| Otras contingencias | 29.150 | 11.012 | - | 10.417 | 29.745 | 29.150 |
| **TOTAL** | **29.150** | **11.012** | - | **10.417** | **29.745** | **29.150** |

ANEXO K

## ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(en miles de pesos)

## COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

| Acciones | | | Capital Social (Nota 2.q)) y (Nota 12) | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Emitido | |
| Clase | Cantidad | Votos por acción | En circulación | Asignado | Integrado |
| Preferidas (1) | 14.565 | Sin voto | 14.565 | 14.565 | 14.565 |
| Ordinarias | 133.659 | 1 | 133.659 | 133.659 | 133.659 |
| | | **TOTAL** | **148.224** | **148.224** | **148.224** |

(1) Acciones con prioridad en la percepcion de la cuota de liquidación.

ANEXO L

## ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con ejercicio economico finalizado el 31 de diciembre de 2009

(en miles de pesos)

## SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

| Rubros | 31/12/2010 | | | | | | | | 31/12/2009 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Casa matriz y sucursales en el país | Total | Total (por moneda) | | | | | | Total |
| | | | Euro | Dólar | Libra | Franco Suizo | Yen | Otras | |
| **ACTIVO** | | | | | | | | | |
| Disponibilidades | 530.817 | 530.817 | 97.461 | 430.450 | 33 | 849 | 147 | 1.877 | 568.695 |
| Titulos públicos y privados | - | - | - | - | - | - | - | - | 239.445 |
| Préstamos | 946.950 | 946.950 | 31.690 | 915.260 | - | - | - | - | 567.404 |
| Otros créditos por intermediación financiera | 92.272 | 92.272 | 47.455 | 44.817 | - | - | - | - | 284.332 |
| Créditos diversos | 9.376 | 9.376 | 932 | 8.443 | - | - | - | 1 | 25.403 |
| Partidas pendientes de imputacion | 87 | 87 | - | 87 | - | - | - | - | 72 |
| **TOTAL** | **1.579.502** | **1.579.502** | **177.538** | **1.399.057** | **33** | **849** | **147** | **1.878** | **1.685.351** |
| **PASIVO** | | | | | | | | | |
| Depositos | 1.274.470 | 1.274.470 | 70.694 | 1.203.776 | - | - | - | - | 1.028.726 |
| Otras obligaciones por intermediación financiera | 249.402 | 249.402 | 82.678 | 166.322 | 61 | 7 | - | 334 | 477.319 |
| Obligaciones diversas | 68.363 | 68.363 | 1.004 | 67.359 | - | - | - | - | 1.099 |
| Partidas pendientes de imputación | 55 | 55 | - | 55 | - | - | - | - | 38 |
| **TOTAL** | **1.592.290** | **1.592.290** | **154.376** | **1.437.512** | **61** | **7** | - | **334** | **1.507.182** |

ANEXO L

## SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

| Rubros | Casa matriz y sucursales en el país | Total | 31/12/2010 Total (por moneda) Euro | Dólar | Libra | Franco Suizo | Yen | Otras | 31/12/2009 Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | | | | | | | | | |
| Contingentes | 799.685 | 799.685 | 5.884 | 793.801 | - | - | - | - | 429.798 |
| De control | 949.958 | 949.958 | 3.635 | 944.974 | 1.349 | - | - | - | 772.496 |
| De Derivados | 1.554.294 | 1.554.294 | 51.462 | 1.489.730 | - | - | - | 13.102 | - |
| **TOTAL** | **3.303.937** | **3.303.937** | **60.981** | **3.228.505** | **1.349** | - | - | **13.102** | **1.202.294** |
| **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | | | | | | | | | |
| Contingentes | 799.685 | 799.685 | 5.884 | 793.801 | - | - | - | - | 429.798 |
| De control | 949.958 | 949.958 | 3.635 | 944.974 | 1.349 | - | - | - | 772.496 |
| De Derivados | 1.554.294 | 1.554.294 | 51.462 | 1.489.730 | - | - | - | 13.102 | - |
| **TOTAL** | **3.303.937** | **3.303.937** | **60.981** | **3.228.505** | **1.349** | - | - | **13.102** | **1.202.294** |

ANEXO N

## ASISTENCIA A VINCULADOS

| Concepto | 31/12/2010 Situación Normal | Riesgo potencial / cumplimiento inadecuado | Con problemas / cumplimiento deficiente | Con alto riesgo de insolvencia / de difícil recuperación | Irrecuperable | Irrecuperable por disposición técnica | Total | 31/12/2009 Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Adelantos** | | | | | | | | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4 | - | - | - | - | - | 4 | 18 |
| **Documentos** | | | | | | | | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 1.445 | | | | | | 1.445 | - |
| **Hipotecarios y prendarios** | | | | | | | | |
| Con garantías preferidas y contragarantías preferidas B | 42 | - | - | - | - | - | 42 | 264 |
| **Personales** | | | | | | | | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 128 | - | - | - | - | - | 128 | - |
| **Tarjetas de Crédito** | | | | | | | | |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 199 | - | - | - | - | - | 199 | 74 |
| **1.- PRESTAMOS** | **1.818** | - | - | - | - | - | **1.818** | **356** |
| **2.- RESPONSABILIDADES EVENTUALES** | **11.039** | - | - | - | - | - | **11.039** | **9.091** |
| **3.- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** | **13.368** | - | - | - | - | - | **13.368** | **6.000** |
| **TOTALES** | **26.225** | - | - | - | - | - | **26.225** | **15.447** |
| **PREVISIONES** | **18** | - | - | - | - | - | **18** | **4** |

ANEXO O

## ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(en miles de pesos)
## INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

| Tipo de Contrato | Objetivo de las operaciones | Activo subyacente | Tipo de liquidación | Ámbito de negociación o contraparte | Plazo Promedio ponderado pactado originalmente (en meses) | Plazo Promedio ponderado residual del vencimiento final (en meses) | Plazo Promedio ponderado de liquidación de diferencias (en días) | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Futuros | Intermediación cuenta propia | Moneda Extranjera | Diaria de diferencias | ROFEX | 6 | 3 | 102 | 97.407 |
| Futuros | Intermediación cuenta propia | Moneda Extranjera | Diaria de diferencias | MAE | 4 | 2 | 59 | 1.394.711 |
| Futuros | Intermediacion cuenta propia | Moneda Extranjera | Al vencimiento de diferencias | OTC Residentes en el País - Sector no Financiero | 8 | 3 | 104 | 662.264 |
| Futuros | Intermediacion cuenta propia | Moneda Extranjera | Al vencimiento de diferencias | OTC Residentes en el exterior | 1 | 1 | 7 | 47.750 |
| Pases | Intermediacion cuenta propia | Titulos Publicos Nacionales | Con entrega del subyacente | MAE | 1 | 1 | 3 | 217.577 |
| Futuros | Cobertura de Moneda Extranjera | Moneda Extranjera | Con entrega del subyacente | OTC Residentes del Exterior | 1 | 1 | 2 | 84.466 |
| Futuros | Cobertura de tasa de interes | Otros | Diaria de diferencias | MAE | 1 | 1 | 31 | 5.753 |
| Swap | Cobertura de tasa de interes | Otros | Al vencimiento de diferencias | OTC – Residentes en el País - Sector Financiero | 1 | 1 | 21 | 21.000 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010

| | 31/12/2010 |
|---|---|
| **RESULTADOS NO ASIGNADOS** | 52.127 |
| A Reserva Legal (20% de los resultados positivos del ejercicio) | - |
| Ajuste punto 2.1.2 del Texto Ordenado de distribución de resultados | (814) |
| **SALDO DISTRIBUIBLE** | 51.313 |

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en miles de pesos)

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **DISPONIBILIDADES** | | |
| Efectivo | 189.897 | 193.746 |
| Entidades Financieras y Corresponsales | 656.325 | 679.247 |
| Banco Central de la República Argentina | 575.924 | 655.337 |
| Otras del país | 1.219 | 1.987 |
| Del exterior | 79.182 | 21.923 |
| | **846.222** | **872.993** |
| **TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS** | | |
| Títulos públicos sin cotización | 814 | 1.085 |
| Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A. | 26.388 | 239.445 |
| Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. | 573.649 | 158.139 |
| | **600.851** | **398.669** |
| **PRESTAMOS** | | |
| Al sector financiero | 219.596 | 200.083 |
| Interfinancieros – Calls Otorgados | 14.000 | 20.435 |
| Otras financiaciones a entidades financieras locales | 190.478 | 160.000 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar | 15.118 | 19.648 |
| Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | 3.217.877 | 2.462.185 |
| Adelantos | 894.886 | 960.914 |
| Documentos | 79.548 | 58.308 |
| Hipotecarios | 16.099 | 21.992 |
| Prendarios | 269 | 789 |
| Personales | 196.335 | 123.334 |
| Tarjetas de crédito | 295.056 | 224.022 |
| Otros | 1.678.290 | 1.027.642 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar | 60.224 | 46.747 |
| Menos: Intereses Documentados | (2.830) | (1.563) |
| Subtotal (Anexo B Consolidado) | 3.437.473 | 2.662.268 |
| Menos: Previsiones | (77.419) | (82.989) |
| | **3.360.054** | **2.579.279** |
| **OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina | 135.210 | 329.157 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 248.370 | 44.402 |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 76.596 | 80.031 |
| Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega de activo subyacente | 14.469 | 11.069 |
| Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores | 9.896 | 67.554 |
| Obligaciones negociables sin cotización (Anexo B Consolidado) | 5.762 | 19.244 |
| Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado) | 72 | 86 |
| Subtotal | 490.375 | 551.543 |
| Menos: Previsiones | (58) | (206) |
| | **490.317** | **551.337** |
| **CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS** | | |
| Créditos por arrendamientos financieros (Anexo B Consolidado) | 15.059 | 16.241 |
| Menos: Previsiones | (164) | (176) |
| | **14.895** | **16.065** |
| **PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES** | | |
| Otras | 13.388 | 8.080 |
| Menos: Previsiones | (144) | (144) |
| | **13.244** | **7.936** |
| **CREDITOS DIVERSOS** | | |
| Otros | 70.992 | 81.180 |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta – Credito fiscal | 10.859 | - |
| Deudores por ventas de bienes | 398 | - |
| Otros intereses y ajustes devengados a cobrar | 90 | 36 |
| | **82.339** | **81.216** |
| **BIENES DE USO** | **115.710** | **125.621** |
| **BIENES DIVERSOS** | **26.444** | **38.336** |
| **BIENES INTANGIBLES** | | |
| Llave de negocio | 368 | 493 |
| Gastos de organización y desarrollo | 49.417 | 32.382 |
| | **49.785** | **32.875** |
| **PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | **917** | **308** |
| **TOTAL DE ACTIVO** | **5.600.778** | **4.704.635** |

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **PASIVO** | | |
| **DEPOSITOS** | | |
| Sector publico no financiero | 192.030 | 165.360 |
| Sector privado no financiero y residentes en el exterior | 4.044.752 | 3.199.537 |
| Cuentas corrientes | 913.442 | 714.259 |
| Cajas de ahorro | 1.301.937 | 995.723 |
| Plazo fijo | 1.398.782 | 1.335.581 |
| Cuentas de inversiones | 242.218 | 13.249 |
| Otros | 168.617 | 118.751 |
| Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar | 19.756 | 21.974 |
| | **4.236.782** | **3.364.897** |
| **OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | | |
| Banco Central de la República Argentina Otros | 349 | 333 |
| Bancos y organismos internacionales | 77.805 | 28.338 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 78.889 | 78.877 |
| Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término | 293.491 | 283.750 |
| Saldos pendientes de liquidación por operaciones a termino sin entrega del subyacente | 5.738 | 2.332 |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | 24.921 | 73.536 |
| Interfinancieros call recibidos | 24.900 | 73.500 |
| Intereses devengados a pagar | 21 | 36 |
| Otras | 142.516 | 189.090 |
| Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar | 710 | 197 |
| | **624.419** | **656.453** |
| **OBLIGACIONES DIVERSAS** | | |
| Dividendos a pagar | 5.865 | - |
| Otras | 297.276 | 205.566 |
| | **303.141** | **205.566** |
| **PREVISIONES** | **30.212** | **30.711** |
| **PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION** | **476** | **202** |
| **TOTAL DE PASIVO** | **5.195.030** | **4.257.829** |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS (Nota 3)** | **1.256** | **868** |
| **PATRIMONIO NETO** | **404.492** | **445.938** |
| **TOTAL DE PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO** | **5.600.778** | **4.704.635** |

## CUENTAS DE ORDEN CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 - LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES N° 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009
(en miles de pesos)

| CUENTAS DE ORDEN | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **DEUDORAS** | **6.313.772** | **4.353.758** |
| **Contingentes** | | |
| Garantías recibidas | 1.178.291 | 685.753 |
| Cuentas contingentes deudoras por el contrario | 248.143 | 192.575 |
| **De control** | | |
| Creditos clasificados irrecuperables | 52.746 | 25.080 |
| Otras | 2.639.941 | 2.609.088 |
| **De derivados** | | |
| Permutas de tasa de interés | 21.000 | 132.000 |
| Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente | 1.142.184 | 223.511 |
| Cuentas de derivados deudoras por el contrario | 1.031.467 | 485.751 |
| **ACREEDORAS** | **6.313.772** | **4.353.758** |
| **Contingentes** | | |
| Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado) | 3.945 | 11.725 |
| Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado) | 75.112 | 54.488 |
| Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B Consolidado) | 169.086 | 126.362 |
| Cuentas contingentes acreedoras por el contrario | 1.178.291 | 685.752 |
| **De control** | | |
| Cuentas de control acreedoras por el contrario | 2.692.687 | 2.634.169 |
| **De derivados** | | |
| Valor nocional de opciones lanzadas | 13.517 | 18.168 |
| Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente | 1.017.950 | 467.583 |
| Cuentas de derivados acreedoras por el contrario | 1.163.184 | 355.511 |

Las Notas a los estados contables consolidados y el anexo que se acompañan forman parte integrante de este estado

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por disponibilidades | 1 | 73 |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 27.439 | 39.961 |
| Intereses por adelantos | 175.551 | 203 724 |
| Intereses por documentos | 11.166 | 9.209 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 2.104 | 3.264 |
| Intereses por préstamos prendarios | 103 | 210 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 45 920 | 40 225 |
| Intereses por otros préstamos | 151.156 | 125 773 |
| Intereses por arrendamientos financieros | 2.500 | 3.695 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 48.946 | 36.297 |
| Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera | 53.727 | 43.646 |
| Otros | 42.696 | 71 452 |
| | **561.309** | **577.529** |
| **EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 1 342 | 5.863 |
| Intereses por depósitos en cajas de ahorro | 312 | 391 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 140.992 | 164.569 |
| Intereses por préstamos interfinancieros recibidos - Call recibidos | 7.530 | 1.863 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 1 902 | 2.159 |
| Otros intereses | 1 | 1 |
| Ajuste por clausula C.E.R. | 30 | 32 |
| Aporte al fondo de garantía de los depósitos | 6.486 | 5.338 |
| Otros | 33.181 | 29.394 |
| | **191.776** | **209.610** |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA** | **369.533** | **367.919** |
| **CARGO POR INCOBRABILIDAD** | **35.698** | **42.322** |
| **INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Vinculados con operaciones activas | 773 | 555 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 63.547 | 55.289 |
| Otras comisiones | 18.771 | 10.996 |
| Otros | 138.091 | 110.752 |
| | **221.182** | **177.592** |
| **EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Comisiones | 15.402 | 14.245 |
| Otros | 10.560 | 7.249 |
| | **25.962** | **21.494** |

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** | | |
| Gastos en personal | 375.686 | 276 530 |
| Honorarios a directores y síndicos | 221 | 534 |
| Otros honorarios | 13 636 | 15 276 |
| Propaganda y publicidad | 75.092 | 4.277 |
| Impuestos | 7.352 | 6.105 |
| Depreciación de Bienes de Uso | 11.804 | 10.469 |
| Amortización de gastos de organización y desarrollo | 10.941 | 10.176 |
| Otros gastos operativos | 57.940 | 52.003 |
| Otros | 58.815 | 49.621 |
| | **611.487** | **424.991** |
| **(PERDIDA) / GANANCIA NETA POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | **(82.432)** | **56.704** |
| **PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS** | **(537)** | **( 197)** |
| **UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 3.141 | 3.811 |
| Intereses punitorios | 1 094 | 1 177 |
| Creditos recuperados y previsiones desafectadas | 9 144 | 2.372 |
| Otros | 73.893 | 4 177 |
| | **87.272** | **11.537** |
| **PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 6 | 167 |
| Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | 11.012 | 14.116 |
| Amortización de diferencias por resoluciones judiciales | 1.846 | 3.860 |
| Depreciación y pérdidas por bienes diversos | 7.905 | 4.404 |
| Amortización llave de negocio | 125 | 125 |
| Otros | 9.940 | 4.187 |
| | **30.834** | **26.859** |
| **RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | **(26.531)** | **41.185** |
| **IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | (1.945) | (24.386) |
| **(PERDIDA) / GANANCIA NETA DEL EJERCICIO** | **(28.476)** | **16.799** |

Las Notas a los estados contables consolidados y el anexo que se acompañan forman parte integrante de este estado.

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| **VARIACION DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES** | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 1.291.024 | 768.594 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 1.460 259 | 1.291.024 |
| **Aumento neto del efectivo** | **169.235** | **522.430** |
| **CAUSAS DE LA VARIACION DEL EFECTIVO** | | |
| **Actividades Operativas** | | |
| Cobros - (Pagos) netos por: | | |
| - Titulos Públicos y Privados | 271 | 279 |
| - Préstamos | (313.065) | 403 465 |
| - Sector Financiero | 1.491 | 76.925 |
| - Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | (314.556) | 326.540 |
| - Otros Créditos por Intermediación Financiera | (72.393) | (295.559) |
| - Creditos por Arrendamiento Financiero | 242 | 8.356 |
| - Depósitos | 690.139 | 288.199 |
| - Sector Público no Financiero | 26.670 | (199.301) |
| - Sector Privado no financiero y residentes en el exterior | 663 469 | 487.500 |
| - Otras Obligaciones por intermediación financiera | 34 858 | 433.900 |
| - Financiaciones del sector financiero - Interfinancieros (Call Recibidos) | (56 130) | 71.637 |
| - Otras (excepto las obligaciones incluidas en Actividades de Financiación) | 90.988 | 362 263 |
| - Cobros vinculados con ingresos por servicios | 221.109 | 177.674 |
| - Pagos vinculados con egresos por servicios | (25 890) | (21.576) |
| - Gastos de administración pagados | (561.837) | (404.865) |
| - Cobros netos por intereses punitorios | 1.094 | 1 177 |
| - Diferencias por resoluciones judiciales pagadas | (1.846) | (3 860) |
| - Cobro de dividendos de otras sociedades | 3.256 | 6.356 |
| - Otros Cobros / (Pagos) netos vinculados con utilidades y perdidas diversas | 6 597 | 2.549 |
| - Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas | 47 169 | 38.480 |
| - Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Ganancia Minima Presunta | (27 132) | (34.835) |
| **Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas** | **2.572** | **599.740** |
| **Actividades de inversión** | | |
| - Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso | 64 868 | (17.940) |
| - Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos | 3.987 | (11.239) |
| **Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las Actividades de Inversión** | **68.855** | **(29.179)** |
| **Actividades de Financiación** | | |
| Cobros / (Pagos) netos por: | | |
| - Bancos y Organismos Internacionales | 49.467 | (70.013) |
| - Financiaciones recibidas de Entidades Financieras Locales | - | (13.815) |
| **Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las Actividades de Financiación** | **49.467** | **(83.828)** |
| **Resultado Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes** | **48.341** | **35.697** |
| **Aumento neto del efectivo** | **169.235** | **522.430** |

Las Notas a los estados contables consolidados y el anexo que se acompañan forman parte integrante de este estado.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Presentadas en forma comparativa
(en miles de pesos)

**1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS**

**1.1. Bases de preparación**

Los estados contables consolidados presentados como información complementaria han sido preparados de acuerdo con las bases y criterios de valuación expuestos en las notas a los estados contables individuales de la Entidad. Dichos estados contables, con sus respectivas Notas y Anexos, deben leerse en forma conjunta con los presentes estados contables consolidados.

El estado de situación patrimonial consolidado y sus respectivos estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados correspondientes al ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2010 de Banco Itaú Argentina S.A. con sus sociedades controladas Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión e Itaú Sociedad de Bolsa S.A., fueron preparados de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas contables del B.C.R.A. y los establecidos en la Resolución Técnica Nº 21 de la F.A.C.P.C.E. en tanto éstos sean compatibles con dichas normas.

Dichos procedimientos consisten básicamente en la acumulación de los importes de rubros asimilables y en la eliminación de saldos y resultados por operaciones entre la sociedad controlante y sus controladas.

Los porcentajes de participación en el capital social y en los votos de estas sociedades, son los siguientes:

- Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Accionista | Capital Suscripto | Capital Integrado | Cantidad De Votos | % de participación Capital Social | Votos |
|---|---|---|---|---|---|
| Itaú Unibanco S A. | 119 | 119 | 11 950 | 12 9962% | 12,9962% |
| Banco Itaú Argentina S.A. | 800 | 800 | 80 000 | 87,0038% | 87,0038% |

- Itaú Sociedad de Bolsa S.A.:

Al 31 de diciembre de 2010:

| Accionista | Capital Suscripto | Capital Integrado | Cantidad De Votos | % de participación Capital Social | Votos |
|---|---|---|---|---|---|
| Banco Itaú Argentina S A. | 2 105.000 | 2 105 000 | 2 105 000 | 87,0014% | 87,0014% |
| Itrust Servicios Inmobiliarios S.A I.C | 314.500 | 314.500 | 314 500 | 12,9986% | 12,9986% |

**1.2. Sociedades consolidadas**

**1.2.1. Ball Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

Al 31 de diciembre de 2010, los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de la sociedad controlada utilizados como base para su consolidación son los siguientes:

| | | Activo | Pasivo | Patrimonio Neto | Resultados |
|---|---|---|---|---|---|
| Segun bases de preparación aplicadas de la Sociedad Controlante | (*) | 8 320 | 2.828 | 5.492 | 4.284 |
| Según los estados contables de la Sociedad Controlada | | 8.320 | 2.868 | 5.452 | 4.128 |

**1.2.2. Itaú Sociedad de Bolsa S.A.**

Al 31 de diciembre de 2010, los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de la sociedad controlada utilizados como base para su consolidación son los siguientes:

| | | Activo | Pasivo | Patrimonio Neto | Resultados |
|---|---|---|---|---|---|
| Segun bases de preparación aplicadas de la Sociedad Controlante | (*) | 9.194 | 5.032 | 4.162 | (147) |
| Según los estados contables de la Sociedad Controlada | | 9.250 | 5.032 | 4.218 | (82) |

(*) Las normas contables aplicadas por la sociedad controlante se exponen en Nota 1 1 a los estados contables consolidados, y las principales diferencias entre las normas aplicadas y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan en Nota 4 a los estados contables individuales.

**2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION**

Los estados contables de las sociedades controladas señaladas en la Nota 1.2 han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Itaú Argentina S.A. para la elaboración de sus estados contables individuales, en lo referente a la valuación de activos y pasivos y medición de resultados, con la excepción del reconocimiento del impuesto a las ganancias por e] método del impuesto diferido por aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dado que las sociedades controladas mantienen registrado el efecto del reconocimiento del impuesto diferido hasta el 31 de diciembre de 2010, y al sólo efecto de la consolidación, se procedió a efectuar los siguientes ajustes en los saldos registrados por las sociedades controladas, de modo de aplicar un criterio contable homogéneo al aplicado por Banco Itaú Argentina S.A:

| | Disminución del Pasivo | Disminución del Activo | Resultados no asignados – Resultados del período Ganancia / (Pérdida) | Efecto sobre saldos de inicio del ejercicio |
|---|---|---|---|---|
| Itaú Asset Management S A S.G.F C.I | 40 | - | (156) | (116) |
| Itaú Sociedad de Bolsa S.A | - | (56) | 65 | 9 |
| | **40** | **(56)** | **(91)** | **(107)** |

**3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS**

**3.1. Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 es de $ 709 (al 31 de diciembre de 2009: $ 308), y corresponde a Itaú Unibanco S.A.

**3.2. Itaú Sociedad de Bolsa S.A.**

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas” del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 es de $ 547 (al 31 de diciembre de 2009: $ 560), y corresponde a Itrust Servicios Inmobiliarios S.A.I.C.

**4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Los estados contables consolidados incluyen los bienes de disponibilidad restringida mencionados en Nota 5 a los estados contables individuales de Banco Itaú Argentina S.A.

La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires que posee Itaú Sociedad de Bolsa S.A., valuada al 31 de diciembre de 2010 a $ 3.200 (al 31.12.2009: $ 3.200), se encuentra prendada a favor del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS (ART. 33 – LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES Nº 19.550) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009

(en miles de pesos)

ANEXO B CONSOLIDADO

| | 31/12/2010 | 31/12/2009 |
|---|---|---|
| CARTERA COMERCIAL | | |
| **En situación normal** | 3.159.872 | 2.446.844 |
| Con garantías y contragarantías preferidas A | 407.999 | 208.681 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 27 415 | 15.632 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2.724 458 | 2.222.531 |
| **Con seguimiento especial – en observación** | 1.352 | 14 220 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 988 | - |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 364 | 14.220 |
| **Con problemas** | 289 | 149 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 289 | 149 |
| **Con alto riesgo de insolvencia** | 4.609 | 11.022 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 1.815 | 376 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 2.794 | 10 646 |
| **Irrecuperable** | 5.418 | 4.192 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5.418 | 4.192 |
| TOTAL CARTERA COMERCIAL | **3.171.540** | **2.476.427** |
| CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA | | |
| **En situación normal** | 503.345 | 374.439 |
| Con garantías y contragarantías preferidas A | 1.395 | 70 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 16.358 | 22.796 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 485.592 | 351.573 |
| **Riesgo Bajo** | 10.300 | 9 559 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | 95 | 4 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 10.205 | 9.555 |
| **Riesgo Medio** | 5.244 | 6.677 |
| Con garantías y contragarantías preferidas B | - | 270 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5.244 | 6.407 |
| **Riesgo Alto** | 9.321 | 16.181 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 9.321 | 16.181 |
| **Irrecuperable** | 7 101 | 7.038 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 7.101 | 7 038 |
| **Irrecuperable por disposición técnica** | 56 | 93 |
| Sin garantías ni contragarantías preferidas | 56 | 93 |
| TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA | **535.367** | **413.987** |
| TOTAL GENERAL | **3.706.907** | **2.890.414** |

**Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010**

A los señores Accionistas de Banco Itaú: Argentina S.A.

1) De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19550 de Sociedades Comerciales, hemos revisado los estados contables, el estado de situación patrimonial de Banco Itaú Argentina S.A. y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2010, y las Notas 1 a 22 y Anexos A a L, N y O, y del proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2010, con sus sociedades controladas, Itaú Asset Management S.A e Itaú Sociedad de Bolsa S.A, así como el Anexo B consolidado y las Notas 1 a 4 consolidadas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad.

2) Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, de operación ni de comercialización, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3) Los estados contables fueron realizados aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina (Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias). Sin perjuicio de ello, se aclara en la Nota 4 a los estados con-

tables individuales, que dichos criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Banco Itaú Argentina S.A. no ha cuantificado el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación.

4) Los saldos que se exponen en los estados contables al 31 de diciembre de 2010, se presentan a efectos comparativos.

5) Los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventario y Balances.

6) El 12.02.2010 la Entidad había solicitado autorización a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para distribuir utilidades por un monto total de $ 12.970.000. Con fecha 31.05.10 la superintendencia autorizó la mencionada distribución. Con fecha 29 de diciembre se procedió a pagar $ 7.105.000. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2010, se mantienen registrados $ 5.865.000 en el rubro Obligaciones Diversas, en concepto de dividendos a pagar.

7) Al 31 de diciembre de 2010, la deuda de Banco Itaú Argentina S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables, ascendía a $ 7.248.567, no siendo exigible a dicha fecha.

8) Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 14.01.2011, se dispuso la capitalización de los aportes de capital en efectivo efectuados por Itaú Unibanco S.A. y Banco Itaú BBA S.A. El monto total del aumento de capital ascendió a la suma de $ 198.653.434 (equivalente de U$D 50.000.000), aportando el accionista Itaú Unibanco S.A. la suma de $ 196.666.899 y el accionista Itaú BBA S.A. la suma de $ 1.986.534. Por consiguiente el capital social de la Entidad, luego del aporte de capital recibido, asciende a $ 346.877.854.

9) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, dispuestos en las normas vigentes emitidas por la Unidad de Información Financiera y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10) Basado en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que no surgen observaciones sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Itaú Argentina S.A. por el período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

11) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

Héctor O. Rossi Camilion, Comisión Fiscalizadora.

**INFORME DE LOS AUDITORES**

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Itaú Argentina S.A.
Domicilio Legal: Cerrito 740, Piso 19º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-58018941-1

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Itaú Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, de las notas 1 a 22 y anexos A a L, N y O, y del proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Además, hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidados por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas con sus sociedades controladas, así como las Notas 1 a 4 y el anexo B consolidado, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables y estados contables consolidados aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 4 a los estados contables individuales, los mencionados criterios de valuación difieren en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Entidad no ha cuantificado, en ciertos casos, el efecto sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación.

4. En nuestra opinión, excepto por el desvío a las normas contables profesionales indicado en el párrafo 3:

a) los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) los estados contables consolidados de Banco Itaú Argentina S.A. con sus sociedades controladas reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. y sus estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2010 se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventario y Balances.

b) los estados contables de Banco Itaú Argentina S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, a excepción de lo mencionado en a) precedente;

c) al 31 de diciembre de 2010, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 7.248.567, no siendo exigible a dicha fecha;

d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 17. Dr. Daniel H. Cravino. Contador Público (UBA). C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 94 Fº 111.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 11/3/2011 01 O T. 34 Legalización Nº 316351.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BANCO ITAU ARGENTINA S.A. 30-58018941-1 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CRAVINO DANIEL HUGO, 23-11450803-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 111 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. Soc. 2 Tº 1 Fº 17. — Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

e. 27/05/2011 Nº 60981/11 v. 27/05/2011

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

### JUZGADO EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 21 SECRETARIA UNICA

Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 21, Secretaría única. Tacuarí 138, piso 3º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Oscar Cabero, DNI 92.944.037, para que concurra a estar a derecho en los presentes actuados nro. 32.425/08 — 160D, que se le siguen por infracción al art. 183 del CP, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.
Ciudad de Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
María Laura Ruiz, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61058/11 v. 02/06/2011

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en los autos caratulados: "Contrera, Angel Dario S/Infracción Art. 5 inc. c) de la Ley 23.737", resuelve:
I.- Condenar a Ángel Darío Contrera, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Tenencia De Estupefacientes Con Fines De Comercialización (art. 5º, inc. "c", ley 23.737) a sufrir la pena de Cuatro Años de prisión, de cumplimiento efectivo, y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Código Penal), con más las accesorias del art. 12 del C.P.
II.- Imponer las costas del juicio al condenado, y en consecuencia al pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándola a hacerlo efectivo en el término de cinco días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.
III.- Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).
IV.- Disponer la destrucción del estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.
V.- Proceder a la devolución del teléfono celular y dinero secuestrados en el allanamiento, el que asciende a la suma de veinte pesos ($ 20), quedando mientras tanto este último retenido en garantía conforme lo dispuesto por el art. 523 3er. párrafo del C.P.P.N.
Se deja constancia de que la Dra. Lilia Graciela Carnero comparte los argumentos de la presente, pero no la suscribe por encontrarse prestando funciones de Juez de Cámara titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — María Ivon Vella, Juez de Cámara presidente. Ante mí: César E. Toledo, Secretario.
Santa Fe, 17 de marzo de 2011.
e. 27/05/2011 Nº 61067/11 v. 27/05/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Droguería Sumed de Gabriel Rubén Pellegrino y a Lucrecia Edna Busch del desistimiento formulado por la actora y se corre traslado a los demandados en los términos del art. 304 del C.P.C. y C.N.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61079/11 v. 31/05/2011

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica la Sra. Patricia Susana Jaimarena que en fecha 3 de mayo de 2011 este juzgado resolvió: I) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal, en la presente causa nro. 8973 y, en consecuencia, Sobreseer Totalmente a Patricia Susana Jaimarena, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al libramiento del cheque Nº 18232435 de la cuenta corriente Nº 4011-13863/9, hecho que configura infracción al art. 302 del C.P. (arts. 59, inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67-4º y 302 del C.P. y arts. 334, 335 y 336 -1º y conc. del C.P.P.N.) II) Sin Costas (art. 530 y cc. del C.P.P.N.). Fdo. Gustavo Meirovich. Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria
e. 27/05/2011 Nº 60796/11 v. 02/06/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubria, en la causa nro del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Antonio Gonсálvez (DNI nro 11.062.273) a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar la averiguación del paradero del nombrado y su posterior citación a primera audiencia en caso de incomparecencia injustificada.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 27/05/2011 Nº 60955/11 v. 02/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1145/11 caratulada "Carballo Walter Gabriel y Otros s/infracción ley 23.737", notifica a Walter Gabriel Carballo (DNI 34.241.220, nacido el 27/10/1988, hijo de Alejandro Tomas y Norma Haydee Ramírez), que con fecha 3 de marzo de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria
e. 27/05/2011 Nº 60805/11 v. 02/06/2011

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, cita y emplaza a Holanda Acosta Champoñan, de nacionalidad peruana, nacida el 18 de enero de 1990 en la provincia de Pecora, República de Perú, hija de Juan Acosta y de Dorila Champoñan, de estado civil soltera, con último domicilio registrado en la calle Uriburu Nº 5030 piso 1º, Dpto. "A" de esta ciudad, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 9618/08 caratulada "Champoñan Holanda Acosta s/ infracción Ley 25.891" que tramita por ante estos estrados, con sede en el Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de dos mil once.
Enrique Rodríguez Varela, secretario federal.
e. 27/05/2011 Nº 60929/11 v. 02/06/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría nro. 133, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Antonio Galván (DNI 26.825.215), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61072/11 v. 02/06/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 11, Secretaría 133, cita y emplaza por tres (3) días, a José Alberto Olgiatti (DNI: 17.188.885) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61069/11 v. 02/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro.11, Secretaría nro. 133, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelo Adrián Scopa (DNI 25.083.162), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61070/11 v. 02/06/2011

N° 33

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaria Nº 170, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Gastón Durand para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.695/11 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días,
Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.
Diego M. Hernández, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 60780/11 v. 02/06/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Mahia, Carlos Alberto, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "Erlij Sergio Gabriel c/Banco Central de la Republica Argentina y otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", expediente Nro 10113/07, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. Laura Ofelia Heit, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor oficial para que la represente en juicio (arts 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo 2011.
Carlos Alberto Mahia, secretario
e. 27/05/2011 Nº 61581/11 v. 30/05/2011

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Mahia, Carlos Alberto, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "Erlij Sergio Gabriel c/Banco Central de la Republica Argentina y otros s/daños y perjuicios", expediente Nro 10112/07, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. Laura Ofelia Heit, para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designársele al Sr. defensor y oficial para que la represente en juicio (arts 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de mayo 2011.
Carlos Alberto Mahia, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 61578/11 v. 30/05/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nac. De 1ra. Ins. en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, CABA, hace saber al Sr. Eduardo Trinchero, LE 8.261.766 que en fecha 30 de Diciembre de 2008 se ha decretado su rebeldía en los autos: "Meritar S.A. s/Quiebra c/Raccio y Otro s/Ordinario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 61085/11 v. 30/05/2011

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 8 de Abril de 2011 se decretó la quiebra de Anilinas Americanas Versanil S.A. con C.U.I.T. Nº 30-51606134-7, domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 3335, de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 17280 del Libro 13 Tomo de S.A. en fecha 16/11/2000. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare-relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Síndico: Dra (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Irigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; TE: 4115-3005. Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de julio de 2011, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de septiembre de 2011 y 21 de octubre de 2011 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra – Secretaria.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 2011.
Blanca Gutiérrez de Silveyra, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 60888/11 v. 02/06/2011

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2011 fue decretada la quiebra de "Juárez Fernando Javier", en los autos caratulados "Juárez Fernando Javier S/Quiebra (ex pedido quiebra Por Piñeiro Horacio Alfredo), Expte. Nº 081507", habiéndose designado síndico al Contador Alberto Eduardo Scravaglieri, con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 651, piso 4 "67" y TE 4327-2206/07, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/7/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Hernán O. Torres, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60875/11 v. 02/06/2011

### N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Número 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de esta Ciudad hace saber que la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos en autos caratulados "Cerámica Platense S.A s/Quiebra" el que será aprobado si no se manifiesta oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, mayo 13 de 2011.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 60769/11 v. 30/05/2011

### N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Foglia Daniel Alejandro s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12 de mayo del 2011 se decretó la quiebra de Foglia Daniel Alejandro CUIT 20-13862019-1 DNI 13.862.019; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Drucaroff, con domicilio constituido en Corrientes 2470, piso 4º Dpto 15 y 16 de Capital Federal hasta el día 15 de julio del 2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 29 de agosto del 2011 y 11 de octubre del 2011 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de octubre del 2011 a las 11 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60975/11 v. 02/06/2011

### N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría Nro. 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 11 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Ganadera San Roque S.A." CUIT 33-70740905-9 y que ha sido designado síndico el Estudio Moyano, Guelman y Asociados con domicilio en Uruguay 750, piso 7º Depto. "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el 08/07/2011, señalándose audiencia informativa para el 05/06/2012 a las 09:00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 61724/11 v. 02/06/2011

### N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se resolvió decretar la quiebra de Eliparasa SA, con CUIT Nº 30-70916636-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norma Catalina Canturi con domicilio en Camarones 3165, depto. 3 de esta Ciudad recepcionará hasta el día 15 de julio de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de septiembre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21 de octubre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Eliparasa SA s/Quiebra, " Expte. Nº 057690, en trámite por ante este Juzgado Secretaría.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 60775/11 v. 02/06/2011

### N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 21, Secretaría Nro 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3o Piso Capital Federal, comunica que en los autos "Paredes Sergio s/Quiebra" expte. Nº 050453 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos.- Se hace saber que no resulta distribución alguna en favor de los acreedores reconocidos en autos y que las sumas existentes sólo alcanzaría para solventar los gastos generados. El Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos serán aprobados si no se formula oposición dentro de los diez días a partir de la ultima publicación edictal, art. 218 ley 24.522. Se hace saber que se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 9 de 2011.
Andrea Rey, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 60952/11 v. 30/05/2011

### N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 6 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de Aldo Fabián Sosa (D.N.I. Nº 20.020.821). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Sosa Aldo Fabián Su Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 19 días del mes de mayo de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60890/11 v. 02/06/2011

### N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 12 de mayo de 2011 ha sido decretada la quiebra de A T Ribbon SRL s/Quiebra con CUIT N* 30-61144611-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador José Luis Carriquiry con domicilio constituido en la calle Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 5.07.2011. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 31.08.2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 27.10.2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 27/05/2011 Nº 60924/11 v. 02/06/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la doctora Dra. Alejandra Débora Abrevaya, Secretaría Unica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza por quince días a Delia Ester Larraza para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Nieto Haydee Ofelia y otro c/Arce Federico Miguel y otro s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse Defensora Oficial que la represente en juicio. El presente se publica por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Javier A. Santiso, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 61518/11 v. 30/05/2011

### N° 13

El Juzgado Nacional, de 1º Instancia en lo Civil No. 13 Secretaría única de Capital Federal, cita y emplaza a Betina Gabriela Nuccetelli a estar a derecho en autos "Nuccetelli Betina Gabriela s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" expte nro. 15462/2008. El presente deberá publicarse una vez por mes, por seis meses solamente en el "Boletín Oficial" de Capital Federal.

Capital Federal, 03 de diciembre de 2010.
Mirta S. Botallo de Villa, secretaria interina.
e. 27/05/2011 Nº 160994/10 v. 27/05/2011

### N° 59

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil, Nº 59 a cargo del Dr. Fognini, Daniel Floreal, Secretaría única a cargo interinamente del Dr. Adrián E. Marturet, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cita y emplaza en los autos caratulados: "Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea (IVIFA) c/Vera Silvia S/Cobro de Pesos", (Expte. No 9.648/2008), por el plazo de Quince (15) días a ls demandada Silvia Vera, para que comparezca a contestar demanda dentro de los quince días de notificada por este medio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2011.
Adrián E. Marturet, secretario interino
e. 27/05/2011 Nº 61399/11 v. 30/05/2011

### N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490 piso 2, C.A.B.A, notifica al Sr. Fernando Miguel Molina, en los autos caratulados: "Molina Juan de Dios y Ortiz María s/ s/Sucesión AB Intestato" la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 18 de 2002. En atención a lo solicitado, silencio guardado a la intimación de fs. 43, hácese efectivo el apercibimiento decretado y tiénese por aceptada la herencia por los herederos denunciados a fs. 34 vta. ap. III. Notifíqueseles. Fdo: Miguel Gustavo Javier Costa Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2011.
M. Alejandra Tello, secretaria
e. 27/05/2011 Nº 61361/11 v. 30/05/2011

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

### N° 6

El Juz. Nacional de Prim. Inst. del Trabajo Nº 6, sito en Roque Saenz Peña 760, piso 6to, a cargo de la Dra. Maria Isabel Fernandez Secretaria a cargo de Lucas Adolfo Malm Green, cita a Sucesores Universales de Benítez Ricardo Alberto en los autos "Benítez Ricardo Alberto c/Volquetes Olivera de Mazzacavallo s/Despido", quedan intimados por 5 días, a acreditar vinculo con causante y constituir domicilio, bajo apercib. Art. 53 inc. 5 CPCC y 29 LO. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2011.
María Isabel Fernández, juez
e. 27/05/2011 Nº 61523/11 v. 27/05/2011

### N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 51, a cargo del Dr. Mario Ernesto Zuretti (H), Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Guzman, sito en Lavalle Nº 1268 - Piso 4º - Capital Federal, en autos caratulados "Resquin Perla Karina c/Ambient Argentina S.R.L. y Otros s/Despido" (Expediente Nº 25856/08) ha resuelto que, hallándose cumplidos los recaudos del art. 145 CPCCN, y atento lo peticionado por la parte actora a fs. 207 y estado de autos, en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 18.345, sustituído por el art. 37 de la Ley 24.635, córrase traslado de la acción, por edictos (cfr. art. 145 del C.P.C.C.N.), al codemandado Ubaldo Alfredo Gregori por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga excepciones que tuviere, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (cfr. art. 52 LO.). Queda confección y diligenciamiento del Edicto y del oficio al Boletín Oficial a cargo del accionante -dejándose constancia que la actora goza del beneficio de gratuidad (cfr. art 20 L.C.T.)-, los que deberá acreditar en autos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda contra dicho codemandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Mario Ernesto Zuretti (H). Juez Nacional.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2011.
Fernando Guzman, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 61061/11 v. 27/05/2011

### N° 65

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 65, Secretaria Unica, sito en Lavalle 1268, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el termino de cinco días a derechohabientes y/o sucesores del Sr. Gaston Matias Pereira, DNI Nº 29.670.302, para que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones "Cerrutti Valeria Noemi p/si y en Rep. de su hija menor Juana Milagros Cerrutti c/La Caja Art SA y Otro s/Accidente Ley 9688)" Expte. Nº 38304/2008, por si o por apoderado y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por integrada la parte actora con la aquí presente. Publíquese por un día,

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.
Horacio R. Benítez, juez nacional
e. 27/05/2011 Nº 60907/11 v. 27/05/2011

## JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría 2 a cargo de la Dra. María Victoria Gastellu, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Bandeo, Darío Dulio y otros s/Ley 24769", expte. Nro. 809/05 y acumulado 222/07 cita a Guillermo Cochetti, DNI Nº 13.798.017, domiciliado en calle Lafuente Nº 103, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Omar Osvaldo Moreira, DNI Nº 17.063.324, domiciliado en calle Abdón García Nº 3542, Partido 3 de Febrero, Buenos Aires; Carlos Enrique Hacker, DNI Nº 10.760.014, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria, por la presunta infracción a la Ley 24769 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su paradero en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 13 de mayo de 2011.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
e. 27/05/2011 Nº 60934/11 v. 02/06/2011

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Paul Alexander David, Norteamericano, Pasaporte Nº 205546724, de 29 años de edad, soltero, nacido en fecha 21/12/1982, alfabeto, hijo de Raymond y de Maraly David; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", en "Expte. Nº 4-491/04, caratulado: David, Paul Alexander s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 14 de Diciembre de 2006. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-491/04, caratulado: David, Paul Alexander s/Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer Total y Definitivamente a

Paul Alexander David, de nacionalidad Norteamericana, Pasaporte Nº 205546724, y cuyos demás datos personales son de figuración en autos; por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14, 1º párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dra. María Trinidad Fierro. Secretaria. Publíquese por cinco días.

Posadas, 12 de mayo de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60790/11 v. 02/06/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez, cita y emplaza durante Tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Roberto Soria Pucheta, Argentino, titular del DNI Nº 29.624.839, de 29 años de edad, soltero, nacido en fecha 23/09/1982, alfabeto, hijo de Edmundo Ramón Soria Vieta y de María del Carmen Pucheta; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal", en "Expte. Nº 4-957/04, caratulado: Soria Pucheta, Matías Roberto s/Infracción Ley 23.737", que transcripto dice: //sadas, 07 de Mayo de 2008.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa Nº 4-957/04: "Soria Pucheta, Matías Roberto s/ Infracción Ley 23.737". 2) Sobreseer total y definitivamente a Matías Roberto Soria Pucheta, de nacionalidad Argentina, DNI Nº 29.624.839, y cuyos demás datos personales son de figuración en autos; por el delito de Tenencia de Estupefacientes par Consumo Personal (Art. 14, 2º párrafo de la Ley 23.737), que se le imputara (Art. 336 inc. 1) del CPPN, Art. 59 inc. 3 CPA). Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chávez. Juez Federal Penal. Ante Mí: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese por cinco días.

Posadas, 12 de mayo de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario
e. 27/05/2011 Nº 60785/11 v. 02/06/2011

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA PENAL NRO. 2 SAN NICOLAS

El Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 sito en Ameghino 387 de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Ruso, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. De Felipe Carlos Manuel; cita a Coronel Angela de la Cruz DNI: 28.806.111, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 3.329/09 "Coronel Angela de la Cruz Inf. Art. 174 Inc. 5to. En Func. Del Art. 172 del C.P."-, que tramita ante estos estrados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo se transcribe, el decreto que ordena el presente. ///Nicolás, 16 de mayo de 2011. "... Atento el resultado negativo de la notificación ordenada mediante el exhorto precedente -ver fs. 520-; y dado lo informado en la foja señalada, cítesela por Edictos a Coronel Angela de la Cruz, que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, se haga presente ante este Juzgado a primera audiencia, a efectos de Ponerse a Derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará si consecuente pedido de captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo adjuntando el edicto correspondiente. Notifíquese.".

Dado sellado y firmado en la ciudad de San Nicolás, a los 16 días de mayo de 2011.
Carlos Villafuerte Ruso, juez federal. Ante mí: Dr. Carlos Manuel De Felipe, secretario.
e. 27/05/2011 Nº 60958/11 v. 02/06/2011

## 3.2. SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 16/05/2011 | RAUL RODRIGUEZ Y ROSA TRANCHIDA | 60953/11 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 11/05/2011 | LILIANA JULIA PEREZ | 60963/11 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 17/05/2011 | TATO ELICIO | 60725/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 31/03/2011 | MARIA RAQUEL RELLA | 60752/11 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 02/05/2011 | CARLOS GERARDO FERNANDEZ | 61038/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 05/05/2011 | NISENSOHN JAIME Y POZZO TERESA MARGARITA | 60649/11 |
| 28 | UNICA | BARBARA RASTELLINO | 10/05/2011 | NELLY ANGELICA QUANTIN | 60978/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 09/05/2011 | SCIARRA FRANCISCO | 60932/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 09/05/2011 | GARCIA ANTONIA | 60936/11 |
| 31 | UNICA | MARIA CRISTINA GARCIA | 26/04/2011 | LEONOR NIEVAS | 60650/11 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 10/04/2011 | BULNES ESTHER ANGELA | 60679/11 |
| 33 | UNICA | CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA | 16/05/2011 | TERESA DEL CARMEN MUÑIZ | 61026/11 |
| 33 | UNICA | CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA | 09/05/2011 | RAUL MATZKIN | 60927/11 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 27/04/2011 | REICH EVA PAULINA MARGARITA | 60821/11 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 19/05/2011 | JORGE RUBEN YAÑEZ | 60670/11 |
| 41 | UNICA | LUIS R.J. SAENZ | 20/05/2011 | MARIA DEL CARMEN DI LUCCI | 60945/11 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 13/05/2011 | ALBERTO DANIEL FERNANDEZ | 60872/11 |
| 44 | UNICA | ANALIA V. ROMERO | 06/05/2011 | POL JULIA ESTHER | 60722/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 12/05/2011 | FELIPPELLI RICARDO HECTOR | 60735/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 17/05/2011 | ADELA BARRIOS | 60858/11 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 17/05/2011 | ROBERTO GOMEZ | 60801/11 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 11/05/2011 | DAMIANA SIERRA Y EMILIO MARCHESE | 60843/11 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 11/05/2011 | MARCOS AMBROSIO | 60724/11 |
| 50 | UNICA | JOSE MARIA ABRAM LUJAN | 17/05/2011 | MARIO ROBERTO MIRACCO | 60849/11 |
| 50 | UNICA | JOSE MARIA ABRAM LUJAN | 19/05/2011 | GILDA KRONENBERG Y EDGARDO DIEGO BRODSKY | 60899/11 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 02/05/2011 | JUAN FRANCISCO LOGULLO | 60671/11 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 21/04/2011 | JORGE PRIOTTI | 60658/11 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 20/05/2011 | SAMUEL RUDA e HILDA RAQUEL LENGA | 60745/11 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 19/05/2011 | DONATO FIORILLO | 60820/11 |
| 59 | UNICA | ADRIAN E. MARTURET | 20/05/2011 | VALENTE ALEJANDRA BEATRIZ | 60974/11 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 19/05/2011 | HARARI NAHEM RICARDO JACOBO | 60718/11 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 17/05/2011 | ANA MARIA MASCHIO | 60721/11 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 13/05/2011 | ALICIA LUISA RUCERETO | 60824/11 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 12/05/2011 | CESPEDES MIGUEL EMILIO | 60747/11 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 28/04/2011 | ALICIA RAMONA GALLO | 60709/11 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 16/05/2011 | MARIO ANIBAL CARRERA Y MARIO DARIO CARRERA | 60733/11 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 04/05/2011 | GRACIELA SIFFRE Y RODOLFO SANTIAGO SISCO | 60687/11 |
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PEREZ | 13/05/2011 | LUIS GUIDO GAY | 60697/11 |
| 66 | UNICA | CARMEN OLGA PEREZ | 20/05/2011 | CONSTANTINO ALFREDO GARCIA SANCHEZ y HERDT IDA VICTORIA | 60748/11 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 06/05/2011 | MARIA ESTRADA | 60951/11 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 11/05/2011 | JUAN CARLOS ANTONIO BEZZOLA | 60686/11 |
| 71 | UNICA | INÉS M. LEYBA PARDO ARGERICH | 16/05/2011 | AGUIRRE, JUAN BAUTISTA Y LAZARTE JACINTA LEONIDAS | 60851/11 |
| 71 | UNICA | INÉS M. LEYBA PARDO ARGERICH | 20/04/2011 | DOMINGUEZ DOLORES | 60738/11 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 08/11/2010 | FRANCISCA GARNICA de RUGGERI | 60729/11 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 31/03/2011 | EMILCE MARIA RUGGERI | 60730/11 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 12/05/2011 | LEZA PEREZ NILDA NORI | 60706/11 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 13/05/2011 | BETBEDE, OSCAR NESTOR | 60939/11 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 04/05/2011 | RODRIGUEZ ANTONIO MANUEL | 60744/11 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 06/05/2011 | LUIS CESAR CAPURRO | 60828/11 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 09/05/2011 | COLOMBO LUCIA NORMA | 60688/11 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 17/05/2011 | GARCIA FERNANDEZ, CORA MARIA | 60666/11 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 04/05/2011 | HORACIO EUGENIO PENNINO | 60908/11 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 17/05/2011 | ALFREDO CARMELO CESPEDES | 60723/11 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 06/05/2011 | SIBILA FEDERICA MARTIN | 60837/11 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 16/05/2011 | MARIA CELINA LOTITO | 60786/11 |
| 94 | UNICA | GABRIELA PALOPOLI | 17/05/2011 | JOSE SCHWARTZMAN Y SUSANA MARIA KREMENCHUTZKY | 60795/11 |
| 96 | UNICA | MARIA CONSTANZA CAEIRO | 17/05/2011 | GREGORIO ADAM SABO | 60914/11 |
| 96 | UNICA | MARIA CONSTANZA CAEIRO | 06/05/2011 | SATURNINO ALFONZO BUSTAMANTE | 60904/11 |
| 96 | UNICA | MARIA CONSTANZA CAEIRO | 18/05/2011 | ANTONIA LOIARRO | 60698/11 |
| 97 | UNICA | MARIA VERONICA RAMIREZ | 19/05/2011 | AMALIA RAQUEL GRUNFELD | 60689/11 |
| 97 | UNICA | MARIA VERONICA RAMIREZ | 10/05/2011 | FRANCISCO ELADIO FERNANADEZ Y CATALINA NATALIA POLLAN | 60726/11 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 13/05/2011 | SIMON KACZERGINSKY | 60749/11 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 20/05/2011 | PICCOLINI EUGENIO EMILIO | 60853/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 19/05/2011 | JOSE FRIAS CORDOVA | 60948/11 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 11/05/2011 | D'ODORICO RINO ARMANDO | 60880/11 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 19/05/2011 | OLGA HAYDEE LOUREIRO | 60774/11 |
| 105 | UNICA | GEORGINA GRAPSAS | 15/03/2011 | DE RUGGIERO ROSARIO ELENA | 60736/11 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 20/04/2011 | DI TORE ROBERTO AGUSTIN | 60743/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 21/03/2011 | MARIA JOSE ANTONIO | 60700/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 11/05/2011 | ANTUNEZ FERRER OLGA | 60657/11 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 18/05/2011 | SEIJAS ALFREDO | 60668/11 |

27/05/2011 Nº 1849 v. 31/05/2011

## 3.3. REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 SECRETARIA NRO. 36

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial nº 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria Nº 36 a mi cargo, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, que en autos "Igomin S.A. s/Quiebra" Expediente Nº 053677, la martillera María R. Carranza rematara el 14 de Junio/2011 a las 10 hs. en punto en la calle Jean Jaures 545, C.A.B.A.: A) Inmueble ubicado en Ruta 8 Km 108/110 de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circunscripción II, Sección Rural Parcela 4 C, Partida 095-009841-4, Base: U$S 520.000., Seña: 30% Comisión: 3%), B) Maquinarias: Dos sopladoras Dynaplast, modelo DB 30 (c/tres cavidades apertura, para envases P.E.T. sin funcionar, tres sopladoras Mag Plastic Geneve, Departement de Jean Gallay S.A. tipo MAG SSB-220, con sus respectivos tableros comando, una sopladora Mag Plastic Geneve Department de Jean Gallay s.a. Tipo Mag SSB 40, una Sopladora Gerosa 3 Keeging and Packging Systems año 2000, integradas con sus moldes. Base: U$S 48.000.- C) transformadores trifásicos tipo TNOB numero de fabricación 119 Año/97. Dos tableros de electricidad grande color azul de ocho puertas, sin marca visible, dos tableros de electricidad grandes de tres puertas color azul, sin marca visible, 1 gabinete de electricidad chico y generador de agua fría marca Transgel. Base: US$ 17.000.- D) Chatarra integrada por: escritorios, sillas, ventiladores, bomba de agua (todos rotos), caños, hierros, varias carcazas de computadoras rotas, teclados, cajas de herramientas oxidada, etiquetadotas desarmadas, maquina lustradora. Base $ 7.000.- E) Automóvil marca Chevrolet, tipo Pick up C10 SIL/CUS, modelo 1986, Dominio RHT 224, Dominio anterior B2119815, Nº motor 6003667, Nº chasis GC 3003812. Base: $ 7.000.- F) Rodado Renault Furgoneta-dominio CCO 163, Año 1998, motor Nº F8QB682CO28339 chasis Nº 9U5F40RP5WN487584, modelo Express RN. Base $ 10.000. (Bs. Muebles: Comisión 10%) El comprador deberá hacerse cargo del 0.25% Acordada 10/99. El inmueble posee un Derecho Real de Servidumbre Administrativa a favor de Transportadora de Gas Natural "BAN SA". Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el 13/6/11 a las 10 hs. siendo su apertura a las 12:30 hs por Secretaria. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, éste se suscribirá con quien efectúe la oferta. Dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebro deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concúrsales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente en tanto que los generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador del inmueble deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor de 20 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por c/día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará a cargo del comprador. Publicar edictos por un cinco días en el Boletín Oficial. Para mas datos consultar expediente. Exhibición: 8 y 9 de Junio/2011 de 10,30 a 12 hs. en Planta Carplast, Pardo Nº 371, Bella Vista, Pdo. San Miguel y de 14.15 a 15,45 hs. en Ruta 8 Km. 108/110, San Antonio de Areco, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 mayo de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 27/05/2011 Nº 60977/11 v. 02/06/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 3ro, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Palmini de Emmi, Norma Beatriz c/Pereyra, Angel Roberto s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 15.559/2003, que el martillero Alberto José Suñer rematará el día 9 de junio de 2011 a las 09:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jeures Nº 545 el 100% del inmueble ubicado en calle Farias Nº 3405, esquina Marconi Nº 1608, de la localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre y con denominación catastral, Circ. I; Sección "H"; Manzana 29d; Parcela 6; Superficie 195,50 m2; Matricula 11.828. Se trata de una vivienda de material que posee en planta baja cocina, comedor, baño y 2 dormitorios. Tiene una terraza accesible en la que hay un lavadero y una habitación pequeña. Toda la vivienda en regular estado de conservación y mantenimiento. AGBA (Fs. 144) al 11-5-05 Fuera de Radio; Municipalidad (Fs. 117/21) al 30-11-04 $ 6.966,56; Rentas (Fs. 101) al 30-9-04 $ 4.030,50. Base: $ 37.500. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado 1%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa y deberá constituir domicilio en la ciudad de Bs. As. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCC. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Exhibición: días 4, 6, 7 y 8 del mes de Junio de 2011 de 13 a 17 hs. Para ser publicado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en La Razón, debiendo realizarse la última publicación, cuanto menos 2 (días) antes de la subasta.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 27/05/2011 Nº 61656/11 v. 30/05/2011

**N° 69**

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 69, a cargo de la Dra. Laura Irene González, Secretaria Única a cargo interinamente del Dr. Juan Martín Balcazar, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 PB. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "Mejalelaty Teofilo C/Braschi Omar Agustin y Otro S/Ejecución Hipotecaria" Exp 5182/07, que el martillero Ricardo Sanchez subastara el día 6 de junio de 2011 a las 10:45 hs, en Jean Jaures N° 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el inmueble el que se exhibirá en el estado en que se encuentra el dia 1 y 2 de junio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs ubicado en la calle Hilario Ascasubi N° 685 esquina calle Mansilla N° 6146/42 de la ciudad de Wilde Partido de Avellaneda Pcia. De Buenos Aires, y corresponde a un galpón con dos entradas, una en esquina y otra en su lateral correspondiente a una oficina con baño, todo ello con techo parabólico de 4.5mts de altura aproximadamente. La construcción se encuentra en óptimo estado de conservación. Ocupado por el Sr. Francisco Zavaglia DNI. 4.201.321, conjuntamente con su esposa, hija y su nieto (menor de edad), quien manifiesta ocupar el inmueble en calidad de préstamo. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. J, Manz. 65, Parc. 19b; Superficie Total: 132,33m2 según titulo. Deudas: O.S.N.: sin deuda al 03/05/2010 fs. 152, Rentas: $ 1.042,40 al 14/04/2010 fs. 135. Municipalidad de Avellaneda: $ 36.780,21 al 04/05/2010 fs. 169. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios C/Yabra" de fecha 19/02/99". "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Base: $ 240.000 Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0.25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C.N. y depositara el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Queda prohibida la compra en comisión art. 598 CPCCN. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 1553391910.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
Juan Martín Balcazar, secretario interino

e. 27/05/2011 Nº 61784/11 v. 30/05/2011

**N° 95**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6ª, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Caballero de Marin Mamerta c/Constantini Pedro Inocente s/Daños y Perjuicios (Acc. Tran C/Les. o Muerte)" (Reservado), Expte. Nº 68.124/2000, que el Martillero Eduardo L:P: Arzeno, rematara el día Martes 14 de Junio de 2011 a las 11:30 hs. en punto, en los salones de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 50% de un inmueble sito en la calle Sarachaga, Nº 6041, entre Rondeau y Paysandú, localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcía. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ: II, Secc.: H, Manz.: 9, Parc.: 5, Matrícula: 44186, Sup. Total del terreno: 328,61 m2, se trata de un inmueble ocupado en calidad de propietario por el Sr. Héctor Rubén Raffo, porque su padre el titular falleció y vive con su madre, consta al frente reserva de jardín y garage semi-cubierto, pequeño living y hall de distribución, dos dormitorios, un baño completo, cocina living-comedor, patio cubierto, jardín al fondo y lavadero con deposito y parrilla, todo en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Base: $ 90.000, Seña: 30%, Comisión 3% + IVA, Acordada C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley 1%, todo a cargo del comprador. En block "ad-corpus", al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5ª día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimidación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C., el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C.P.C.C. (Art. 579), exímese a los compradores del bien en subasta, del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la

toma de posesión del mismo. No cabe solución análoga con respecto a las deudas por expensas comunes que pudiera tener el inmueble (conf. doctrina plenaria de la excma. Cámara del fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto S/Ejec. Hipotecaria"). Deudas: Fs. 670 ARBA al 31/03/08 sin deuda, Fs 640 OSN al 29/08/97 sin deuda, Fs. 641/2 Aguas Argentinas al 29/08/07 sin deuda, Fs. 725 Municipalidad Avellaneda al 21/09/07 $ 35,14. Exhibición: 9 y 10 de Junio de 2011 de 11 hs. A 13 hs.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de Mayo de 2010.

Juan Pablo Lorenzini, secretario

e. 27/05/2011 Nº 61792/11 v. 30/05/2011

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 55 SECRETARIA UNICA

Juzgado Nacional de 1º Inst. del Trabajo Nº 55 a cargo del Dr. Julio Armando Grisolia, Secretaria única a mi cargo, sita en Lavalle 1268, P 1º, CABA, comunica por dos días en autos "Wetzel, Christian C/Cia. Argentina de Turismo S/Despido", exp Nº 2137/96, que el Martillero Pablo E. Surace CUIT 20-25251801-1, tel 4373-7794 subastará el 9 de Junio de 2011 a las 10:30 hs. en punto, en Jean Jaures 545, un inmueble sito en Ramón Falcón 1273 entre Gervasio Posadas y Fray Luís Beltrán de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. Según constatación se trata de una vivienda antigua de escasas dimensiones, edificada sobre un lote de aprox 120m2, consta de hall de entrada, living comedor, una habitación, baño y cocina completos; fondo libre de aprox 30m2 y un jardín de aprox 24m2. El bien posee una sup cubierta aprox de 60m2. Estado de conservación: Regular. Ocupado por Alicia B. Luna, y su hijo. Base $ 75.000,-. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00), Impuestos de Ley 1%, al contado y mejor postor en efectivo y en Moneda Nacional de curso legal, en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap Fed, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de ley. Se hace saber quedará sujeto a la aprobación judicial del remate y será debidamente actualizado. Se adeuda (fs. 1331) AYSA $ 39.57 al 14/09/09, (fs. 1344/45) Municipalidad $ 3258.24 al 24/09/09, (fs. 1321) ARBA $ 332.50 al 16/09/09. Exhibición: Días 6/7 de Junio de 2011 de 15,00 a 17.00 horas. Publíquese: dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2011.

Ricardo Diego Herrezuelo, secretario

e. 27/05/2011 Nº 60867/11 v. 30/05/2011

# 4. Partidos Políticos

**NUEVOS**

## PARTIDO MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA

### Distrito Capital Federal

Resolución Nº: 34/11

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2011.

Autos y Vistos:

Para resolver en los presentes autos Nº 2577/10, caratulados: "Partido Movimiento Avanzada Socialista s/solicita reconocimiento -Capital Federal-", del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

Considerando:

I) Que a fs. 21 se presenta el Sr. César Luis Rojas, en su carácter de apoderado de la agrupación "Movimiento Avanzada Socialista", a fin de iniciar el trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 46, a saber: Acta de Fundación y Constitución, obrante a fs. 1, donde consta el nombre adoptado, la designación de las autoridades promotoras, de los Apoderados y el domicilio de la sede partidaria; en la misma acta se aprueba la. Declaración de Principios y Bases de Acción Política (Anexos B y C, respectivamente –v. fs. 12/13 y 14/20), y la Carta Orgánica partidaria (Anexo I –v. fs. 2/11).

A fs. 26/29 y 34, obran las ratificaciones de las firmas insertas en el Acta Fundacional.

A fs. 40/45, se agrega el Informe del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas, dando cuenta de la existencia de una entidad de similar denominación en el distrito Buenos Aires. Asimismo, a fs. 46 y en relación a lo ordenado en los artículos 18 y 20 de la Ley 26.215, habiéndose consultado el Sistema de Consulta Electoral Interdistrito (ConEleWeb) respecto de las autoridades de la Junta Promotora designadas, surge que quien fuera designado como de Presidente de la misma, Sr. Luis César Rojas se encuentra inscripto en el distrito electoral Entre Ríos. Ello origina que a fs. 47, se ordene poner en conocimiento de la entidad de autos, la coincidencia señalada, a fin de que, en el término de 48 hs. se exprese al respecto y se intimó a Rojas a regularizar su situación registral en este distrito, lo que fue notificado según constancia de fs. 64 vta.

A fs. 49 y 50/50 vta, se presenta por escrito el Apoderado partidario, contestando el traslado oportunamente conferido respecto de las coincidencias en la denominación pretendida, En dicha contestación el apoderado del partido de autos solicita se registre la denominación "Movimiento Avanzada Socialista". Asimismo, acompaña Acta Nº 2 de la Junta Promotora, la cual da cuenta de la designación de nuevo delegado certificante de adhesiones, toda vez que el nombrado Rojas revestía, además del carácter de Presidente, el de delegado certificador, sin subsanar en dicha oportunidad la aludida situación registral. Dicha documentación fue ratificada a fs. 51/56.

A fs. 58, se ordena incorporar el nombre partidario al Sistema Informático del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas.

Asimismo en el mismo auto, se dispone la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política, la denominación de la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Además, se ordena notificar al Sr. Procurador Fiscal Electoral; comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

Que a fs. 61 el Sr. Apoderado de la agrupación política de marras, acompañó planilla de adhesión a efectos de dar cumplimiento con el requisito establecido en el art. 7, de la ley de aplicación en la materia.

A fs. 80, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite y partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, a la Audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 para el día 16 de Mayo del corriente a las 11:30 horas.

Que, amén de la presentación de adhesiones efectuada a fs. 61 y a efectos de dar cumplimiento con el requisito establecido en la legislación vigente, la agrupación de marras, presentó nuevamente formularios de adhesiones a fs. 65; 66; 69; 73; 76 y 83.

A fs. 90, luce agregada el acta de celebración de la audiencia prevista en el artículo 62 de la Ley 23.298, en la cual el Sr. Apoderado solicita el reconocimiento de la personería jurídico política del partido que representa.. En dicha acta se corre vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Electoral, obrando el dictamen respectivo a fs. 91, en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que se podrá otorgar la personería político jurídica en forma provisoria a la agrupación de autos. Sin perjuicio de ello, el Ministerio Público Fiscal efectuó una observación respecto de la situación registral de quien fuera designado Presidente de la Junta Promotora, César Luis Rojas, quien deberá dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal respecto a subsanar la situación registral del nombrado. –

II) Que conforme surge del informe de la oficina Partidos Políticos obrante a fs. 88, agrupación de autos alcanzó un total de cuatro mil setenta y un (4071) afiliaciones válidas, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7º inc. a) de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento provisorio cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. a) de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de los denominados "formularios y planillas de presentación de adhesiones y aplicativo informático" tal como lo establece el decreto 937/10.

Que esas planillas, formularios y aplicativos no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible su guarda por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan y al constante ingreso de nuevas planillas, formularios y aplicativos y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento provisorio, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

III) Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería provisoria requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado Partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89 y 764/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, de acuerdo al texto de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571, en el término de ciento cincuenta (150) días a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones — presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días de haberse notificado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido por el inc. b) del art. 7 bis de la Ley 23.298.

Asimismo, deberá, dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, haber presentado los libros a que se refiere el artículo 37, a los fines de su rúbrica.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Electoral, es que corresponde y así,

Resuelvo:

I) Reconocer la personería jurídico política provisoria a la agrupación "Movimiento Avanzada Socialista" para actuar como partido político en formación en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento, jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones - presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-; dentro de los ciento ochenta (180) días haber realizado la elección interna para constituir las autoridades definitivas del partido.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, deberá presentar, para su rúbrica, los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley 23.298, de conformidad con lo establecido por el art. 7 bis, inciso c) de la citada norma.

IV) Publicar, por el término de un (1) día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución (conf. Art. 63 de la Ley 23.298) y la carta orgánica partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).

V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones, de los formularios y de los soportes magnéticos del partido Movimiento Avanzada Socialista, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298. Firme que esté, hágase saber a la oficina Partidos Políticos de ésta Secretaría Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

VI) Hágase saber a la agrupación de autos que en el término de cinco (5) días deberá subsanar la situación registral de quien fuera designado Presidente de la Junta Promotora, de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal.

VII) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional; al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y póngase en conocimiento de la oficina Partidos Políticos, a sus efectos.

María Servini de Cubria, Jueza Federal. Ante mí: Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

PARTIDO MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA

DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Art.1: El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del partido Movimiento Avanzada Socialista. El Movimiento Avanzada Socialista es una agrupación política del distrito electoral de Capital Federal.

El Movimiento Avanzada Socialista en la orientación de su política nacional promueve el bien público y sostiene el régimen democrático, republicano y federal y los principios y los fines de la Constitución Nacional Integran el Movimiento Avanzada Socialista, los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política y la presente Carta Orgánica y que sometan su accionar a la Constitución Nacional, a la Ley Orgánica de Partidos Políticos y demás leyes y decretos reglamentarios.

Art. 2: Para afiliarse al Movimiento Avanzada Socialista se requiere:

A) Estar domiciliado en el distrito en que se solicita la afiliación.

B) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y la ley orgánica de partidos políticos. Dicha documentación estará a disposición de los afiliados.

C) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

Art. 3: Para afiliarse se deberá presentar la solicitud, cumplimentar la ficha de afiliación por cuadruplicado, con nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a las otras formas dispuestas en la legislación vigente.

Art. 4: La solicitud de afiliación será tratada por el Comité Central para su aprobación. En

caso de no mediar resolución expresa en este organismo en el término de 15 días, la solicitud se considerara aceptada. En caso de denegación, el interesado podrá recurrir al Congreso.

La antigüedad en la afiliación se considerara desde la fecha de la aceptación expresa o tácita del Comité Central, o en su caso del Congreso.

Art. 5: El registro de afiliados permanecerá abierto durante todo el año. El Comité Central tendrá a su cargo llevar el fichero partidario.

Art. 6: La afiliación se extingue:

a) Por renuncia,

b) Por expulsión debida a incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica

c) Por la extinción del partido,

Art. 7: La renuncia deberá ser presentada al Comité Central si el Comité Central no se expide en el terminó de 90 días se considerara aceptada, y mediante Telegrama conforme Art. 25 Quater de la ley 23.298.

Art. 8: Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento socialista.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Cooperar en la actividad gremial, cooperativa, juvenil, femenina, barrial y asistir a las reuniones.

Art. 9: A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los organismos partidarios.

b) Ejercer en forma simultánea un cargo en los organismos partidarios y cargos públicos lectivos en el orden nacional, provincial o municipal.

Art. 10: Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las asambleas del Centro Socialista de su zona.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran una antigüedad mínima en la afiliación de 6 meses.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación requerida parca ejercer dichos cargos.

Art. 11: Son órganos de dirección y administración en el distrito:

a) el Congreso.

b) el Comité Central.

c) la Comisión de Disciplina.

d) la Comisión Fiscalizadora.

Art. 12: Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas por esta Carta Orgánica, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses al momento de la convocatoria a elecciones.

Art. 13: Para ser electo en cualquiera de los cargos de las autoridades partidarias, se requiere una antigüedad mínima de dos años al momento de la presentación de la lista.

Art. 14: Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreta de los afiliados en condiciones estatutarias, y en concordancia con lo precepto de la ley 24.012, teniendo su mandato una duración de 3 años, salvo el supuesto del art. 30.

Art. 15: El Comité Central convocara cada tres años a las elecciones internas, debiendo fijar las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor de 60 días, y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

Art. 16: La convocatoria a elecciones será efectuada mediante el periódico del partido en el distrito si lo hubiera, y a través del anuncio en las carteleras de los centros.

Art. 17: Dentro de los cinco días posteriores a la convocatoria, el Congreso designara una Junta Electoral de tres miembros, que será la única autoridad en todo lo atinente al proceso electoral.

Art. 18: La Junta deberá aprobar los padrones electorales con 30 días de antelación al acto electoral, quedando a disposición de los afiliados.

Art. 19: A los veinte días subsiguientes a la nominación de la Junta Electoral, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al 5 por ciento del padrón partidario en el distrito.

Art.20: La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos en el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos en el art. 13 al momento de la presentación de la lista.

Art. 21: Si la Junta Electoral no se expidiera pasados 5 días desde la presentación se considerara automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

Art. 22: Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de su domicilio en el que resultaran válidas las notificaciones que efectuare la Junta Electoral. Esta última deberá comunicar en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista. El apoderado deberá subsanar los problemas en el término de 3 días. Si no lo hiciere la lista será impugnada.

Art. 23: Vencido el término para la oficialización de las lista la Junta Electoral informará las listas que hubiesen sido oficializadas. Si hubiese oficialización de una sola lista, la misma será proclamada en forma automática.

Art. 24: La distribución de cargos en los distintos organismos se hará de forma proporcional a los votos, conforme al siguiente sistema: Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose de esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponda cubrir a cada lista. En caso de quedar cargos a cubrir se distribuirán a los que obtengan la fracción mayor en orden decreciente.

Art. 25: Las autoridades electas se constituirán al término de los mandatos de las autoridades en ejercicio, siendo puestas en sus cargos por estas últimas. Las funciones de la Junta Electoral finalizarán con la asunción de las autoridades electas.

V

Del Congreso

Art. 26: El Congreso es la máxima autoridad del partido en el distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 15 miembros titulares y 2 suplentes.

Art. 27: En su primera sesión el Congreso designará un presidente y los secretarios que estime necesarios. El presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario a pedido de la mayoría de sus miembros. El Comité Central podrá al Congreso cuando lo estime necesario.

Art. 28: De las sesiones del Congreso podrán participar sin derecho a voto los miembros del Comité Central, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Art. 29: Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

b) Modificar la Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Velar por el cumplimiento de la ley 26.571 y/o sus futuras modificaciones y/o decretos reglamentarios en torno a la selección de los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del partido en el distrito.

e) Concertar alianzas con otras fuerzas políticas.

f) Fiscalizar el correcto funcionamiento de los Centros Socialistas e intervenirlos en forma provisoria y en caso necesario, designando un interventor que permanecerá en sus funciones mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar la medida. Conocerá también de las intervenciones que dispusiera el Comité Central cuando las mismas fueran impugnadas por los centros afectados.

g) Decidir sobre las afiliaciones denegadas por el Comité Central.

h) Reglamentar en sus diversos aspectos la presente Carta Orgánica.

i) Entenderá en grado de apelación de las resoluciones de la Comisión de Disciplina.

j) Elegir la Junta Electoral.

Art. 30: Antes del terminó de la duración de su mandato el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el (60%) sesenta por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el (50%) cincuenta por ciento de los afiliados del partido cuando se considerase que por la trascendencia y naturaleza de los temas a considerar es necesaria la consulta de los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos casos se informara al Comité Central para que convoque a elecciones internas para elegir al nuevo Congreso y se elegirá una Junta Electoral conforme a las prescripciones del capítulo IV.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuara en sus funciones el Congreso anterior.

VI

Del Comité Central

Art. 31: El Comité Central es el organismo que tiene a su cargo la administración y dirección del Partido. Deberá ajustar su cometido a la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, la Carta Orgánica y las resoluciones de los Congresos.

Art. 32: Se compondrá de 5 miembros titulares y 2 suplentes

Art. 33: El Comité Central podrá designar comisiones especiales que colaboraran con dicho organismo en el desarrollo de la actividad cultural, gremial, juvenil, femenina, de prensa, cooperativista, y cualquiera otra que estimare necesaria.

Art. 34: Son Atribuciones y deberes de la Comité Central:

a) Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, las bases de Acción Política y las resoluciones y directivas de los Congresos.

b) Fiscalizar y controlar la conducta de los miembros del partido que cumplan funciones electivas, parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

c) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del partido.

d) Ejercer los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, políticos y electorales del partido, pudiendo designar los apoderados que considere necesarios con las facultades suficientes para mejor desempeño de sus mandatos.

e) autorizar y fiscalizar el funcionamiento de los círculos y también podrá intervenir los círculos ante irregularidades en su funcionamiento. La intervención podrá ser recurrida ante el congreso por las autoridades del círculo. La apelación no suspende la medida.

f) Llevar el fichero y registro de los afiliados.

g) Designar al tesorero en consonancia con lo establecido en el Ley 26.215. Establecer como fecha de cierre de los Ejercicios Económicos el 31 de diciembre de cada año.

h) Llevar los libros de Caja, Inventario, y actas y Resoluciones.

i) Promover la realización de toda actividad tendiente a capacitar a los afiliados en la problemática local, provincial, Nacional. Así como la formación de dirigentes.

VII

De la Comisión de Disciplina

Art. 35: Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción política, las resoluciones del Congreso y del Comité Central.

Art. 36: La autoridad partidaria en cuestión de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

Art. 37: Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan, suspensión y expulsión.

Art. 38: Se consideraran casos especiales de inconducta partidaria, pasibles de expulsión:

a) Toda violación a las disposiciones de la Carta Orgánica.

b) El hecho de que un afiliado pertenezca o comparta las posiciones políticas de otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera sea la denominación y la condición legal de estos.

c) Atentar contra la buena administración del partido y/o utilizar fondos del mismo para fines ajenos al partido.

d) Formular cargos contra afiliados o los organismos partidarios sin pruebas y sin acreditar los mismos.

e) Arrogarse en forma indebida la representación del partido, de estos afiliados y/o de los organismos partidarios, ya sea pública o internamente en el partido.

f) No aceptar las decisiones o resoluciones de los órganos de dirección y administración partidarios, tales como el Congreso nacional o de distrito, el Comité Nacional, el Comité Central de distrito, las comisiones de disciplina en el orden nacional y de distrito.

g) No acatar las resoluciones de los organismos partidarios.

h) No acatar los principios y bases de acción política votados por el Congreso del Partido.

i) No defender las posiciones adoptadas mayoritariamente por los organismos partidarios.

La enumeración precedente es meramente enunciativa, quedando a Criterio de los organismos de juzgamiento de la conducta partidaria, los casos que por su gravedad deben ser considerados como faltas graves pasibles de expulsión.

Art. 39: No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el partido o cargos públicos electivos.

Art. 40: La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente.

Art. 41: La Comisión de Disciplina actuara de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario.

Art. 42: Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el Congreso.

Art. 43: El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución, deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que el mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VIII

Del Patrimonio de la Comisión de Fiscalización

Art. 44: El patrimonio del partido se forma:

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) los subsidios del Estado.

c) El 30 por ciento de las retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos por el partido.

d) Con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

Art. 45: El Comité Central determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso.

Art. 46: Será responsabilidad del tesorero llevar la contabilidad.

Art. 47: La comisión fiscalizadora será la encargada de vigilar y controlar el normal desarrollo de la contabilidad e integridad patrimonial del partido.

Art. 48: Estará formada por tres miembros titulares y un suplente.

Art. 49: Cuando la Comisión Fiscalizadora observare alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del partido deberá ponerlo en forma inmediata en conocimiento de la Comisión de Disciplina, remitiendo los antecedente del caso.

IX

De los Libros y Documentos

Art. 50: El Comité Central deberá Llevar los siguientes libros:

a) Inventario.

b) De Caja.

c) Diario.

d) Actas y Resoluciones.

Art. 51: El Comité central llevara un Fichero de todos los afiliados.

X

De los Centros Socialistas

Art. 52: El Comité Central deberá propender a la formación de un centro socialista por partido, pudiendo existir solo uno en cada partido.

Art. 53: La construcción y funcionamiento de un centro socialista requiere para ser considerado tal, la aprobación expresa del Comité Central y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la carta orgánica nacional.

Art. 54: Los afiliados del centro se reunirán en Asamblea cuando lo creyeran conveniente para resolver sobre la actividad del centro de acuerdo con los lineamientos del partido.

Art. 55: Los centros designarán anualmente en asamblea a sus autoridades, que estarán constituidos por una Junta Ejecutiva de tres miembros.

Art. 56: Cada centro socialista deberá desarrollar una amplia actividad cultural, tendiente a difundir los principios e ideas socialistas. A tal fin dictará cursos, seminarios y conferencias. Es un objetivo a alcanzar para cada centro socialista la creación de una biblioteca pública.

Así mismo deberán encarar toda actividad que permita elevar la cultura y educación de los afiliados, y de la población en general.

Art. 57: Las centros que fueren intervenidas por el Comité Central de acuerdo can el art. 34, inc. E., podrán plantear al Congreso la revisión de la medida.

XI

Incompatibilidades

Art. 58: Los representantes del partido que ocupen cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado, de los municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los públicos.

Art. 59: Los afiliados del partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrá ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

Art. 60: Los profesionales ligados al partido a los que, por la índole de su profesión, les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, solo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ella autorización del Comité Central.

Art. 61: Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al partido sin mandato expreso del Congreso partidario.

XII

De las Reformas

Art. 62: Toda reforma de la Declaración de principios y Bases de Acción Política, deberá ser sancionada por un nuevo Congreso, convocado conforme al Art. 30 y por el voto de dos terceras partes de sus miembros.

XIII

De la Disolución

Art. 63: La disolución del Partido solo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso, convocado conforme al Art. 30 y por el voto de dos terceras partes de sus miembros.

XIV

Disposiciones Generales

Art. 64: En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad mas uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

Art. 65: Cuando por razones de fuerza mayor no imputable al partido, no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedaran prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

Art. 66: Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica, se aplicarán las disposiciones de la Carta Orgánica nacional, las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

XV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 67: La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

Art. 68: Las antigüedades previstas en la presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

e. 27/05/2011 Nº 60764/11 v. 27/05/2011

## PARTIDO FRENTE DE LA CONCERTACION SOCIAL

### Distrito Provincia Buenos Aires

//Plata, 16 de mayo de 2011.

Vistos: los autos caratulados “Partido “Frente de la Concertación Social” s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito”, Expte. Letra “P”, Nº 12, Año 2009 y,

Resultando:

I) Que a fs. 78 se presenta el doctor Silvano Lanzieri, quien invocando el carácter de apoderado de la agrupación política “Partido de la Concertación” acompaña documentación y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa y a fs. 241 acompañando planillas de adherentes.

II) Que a fs. 271/272 y con fecha 13 de abril de 2009, ante lo resuelto a fs. 79, se presenta nuevamente el doctor Lanzieri, acompañando Acta de Fundación y Constitución de la agrupación bajo el nombre de “Frente de la Concertación Social” -fs. 247/249-, Declaración de Principios y Bases de Acción Política -fs. 251/253- y Carta orgánica -fs.254/270- y solicita el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito de la agrupación que representa con dicho nombre.

III) Que a fs. 278 se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada Nº 60/08 y a fs. 284, atento lo informado por el Actuario y el resultado de la consulta efectuada, cuyas constancias obran a fs. 279/281, recaratular las actuaciones.

IV) Que a fs. 317 de conformidad a lo informado por el Actuario respecto de la documentación acompañada con el escrito de fs. 305, se tuvo por denunciados los domicilios Central, Local y Legal partidarios y presente la designación y ratificación de los apoderados, y a fs. 379 y 450 a los designados como certificadores de firmas (Decreto 937/2010).

V) Que a fs. 459 se tuvo como texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 383/401 y de conformidad con lo prescripto por el artículo 14, se ordenó la publicación correspondiente en Boletín Oficial de la Nación, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

VI) Que a fs. 460/556 obran constancias de las notificaciones y a fs. 557/558 de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación ordenada oportunamente 459.

VII) Que con las presentaciones de fs. 457 y fs. 560 los señores apoderados acompañan formularios y planillas de adhesiones.

VIII) Que a fs. 673 se tuvo por concluido el trámite de ratificación y reconocimiento de firmas ordenado a fs. 569 y por cumplido el número mínimo de adhesiones requeridas por el art. 7 inciso a) de la ley 23.298.

IX) Que a fs. 674 corre agregada la constancia en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, conforme Acordada 60/08 del citado Tribunal.

X) Que a fs. 676 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso, la que se formaliza a fs. 768 y en la que el doctor Gustavo Juan Fuertes en su carácter de apoderado de la Junta Promotora, solicita que, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298 y no existiendo oposición alguna, se otorgue a la agrupación política que representa el reconocimiento de la personalidad jurídico política.

XI) Que a fs. 770 dictamina el señor Fiscal Federal.

Considerando:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

Resuelvo:

I.- Reconocer al partido “Frente de la Concertación Social” la personería jurídico política provisoria como partido de distrito, con derecho exclusivo al nombre y cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 26.571).

II.- Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Silvia Beatriz Vázquez, D.N.I. 13.877.350; Silvano Lanzieri, D.N.I. 7.767.095; Daniel Jorge García, D.N.I. 16.044.946; Américo Antonio Santillán, D.N.I. 25.785.311; Delia Beatriz Estévez, D.N.I. 6.075.585; Adolfo Oscar Caballero, D.N.I. 13.685.087; Gastón Cristian Ariel Font, D.N.I. 27.262.736; Gustavo Alberto Vázquez, D.N.I. 16.962.523; Carlos Eduardo Pérez Pengüe, D.N.I. 11.892.244; Carlos Alberto Iriarte, D.N.I. 4.607.825; Hernaldo Omar Casagrande, D.N.I. 18.127.449 y José Antonio Petracci, D.N.I. 8.256.662.

III.- Tener por apoderados partidarios a los doctores Silvano Lanzieri, Gustavo Juan Fuertes, Daniel Matulich y al ingeniero Carlos Eduardo Pérez Pengüe.

IV.- Tener como domicilio Central y Local partidario el sito en calle La Rioja Nº 2460 de Lanus y como Legal partidario el sito en calle 13 e/ 47 y 48, Colegio de Abogados, Casillero 743 de la Ciudad de La Plata.

V.- Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto glosado a fs. 293/294 y por Carta Orgánica partidaria al obrante a fs. 383/401.

VI.- Hacer saber que a fin de obtener la personería jurídico política definitiva deberá acreditar, dentro del plazo improrrogable de 150 días a partir de la notificación del presente resolutorio, la afiliación de 4.000 electores, acompañando conjuntamente con las fichas respectivas copias de los documentos cívicos de los afiliados, donde conste la identidad y el domicilio, certificada por la autoridad partidaria (art. 7 bis, inc. a) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571).

VII.- Hacer saber que -a los fines señalados precedentemente y dentro del plazo improrrogable de 180 días de notificada la presente- deberá realizar elecciones internas para constituir autoridades definitivas (art. 7 bis, inc. b) de la citada ley).

VIII.- Hacer saber que atento lo prescripto por el artículo 7 bis inciso c) de la ley 23.298 y dentro de los 60 días, deberán presentar las autoridades partidarias para su rúbrica los libros exigidos por el artículo 37 de la ley 23.298 y artículo 21 de la ley 26.215, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 50 inciso d) de la ley 23.298, modificada por la Ley 26.571.

IX.- Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X.- Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298, modif.. Ley 26.571).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal

Carta Orgánica

Título I:

Ambito de Actuación y Domicilio – De la Carta Orgánica – Composición

Capítulo I

Ambito de actuación y domicilio – Carta Orgánica:

Artículo 1º:

Inciso a): El partido actúa en el ámbito geográfico de la Provincia de Buenos Aires y tiene su domicilio central y local en la calle La Rioja 2460, Partido de Lanús;

Inciso b): La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del mismo y su organización y funcionamiento se ajustará a ella.

Capítulo II.

Composición:

Artículo 2º: El Partido está compuesto por los ciudadanos inscriptos en sus registros de afilia-

ción y de adhesión, de conformidad con lo dispuesto por esta Carta Orgánica, su reglamentación y la legislación respectiva vigente.

Título II

Afiliación, Registro, Tachas, Padrones, Deberes y Derechos de los Afiliados, Adherentes

Capítulo I Afiliación:

Artículo 3º: Podrán afiliarse al Frente de la Concertación Social de la Provincia de Buenos Aires todos los ciudadanos incluidos en el Padrón Electoral, domiciliados en el ámbito provincial, que adhieran íntegramente a la declaración de principios y bases de acción políticas del Partido y se encuentren en condiciones legales para hacerlo. El concepto de facilitar la afiliación del ciudadano es un principio de primera magnitud y todos los actos gubernativos tenderán a ese fin. La posibilidad de la afiliación estará abierta de manera permanente.

Artículo 4º: Las Comisiones Directivas de los Comités de Distrito serán autoridades de afiliación. Cuando no existiera la autoridad antes mencionada la afiliación pueda ser enviada por el interesado al Comité Provincial, directamente.

Artículo 5º: El procesamiento de afiliación lo reglamentará el Consejo Político Provincial. Dicha reglamentación estará de acuerdo con las normas legales vigentes.

La reglamentación aludida debe garantizar el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación.

Los Comités de Distrito deberán expedirse sobre las solicitudes afiliación dentro de los diez días de recibidas. Dentro del término de los diez días posteriores a la aprobación, elevarán las fichas a la Junta Electoral Partidaria. El rechazo o la aprobación de una solicitud de afiliación cuando hubiera mediado oposición, serán apelables ante el Consejo Político Provincial dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de la notificación a los interesados. Los plazos serán comunes.

La re-afiliación de los expulsados deberá aprobarla el Consejo Político Provincial.

Artículo 6º: La afiliación caduca por: renuncia, no ratificación, expulsión o cancelación por incumplimiento o violación de las normas partidarias o de las leyes pertinentes.

Capítulo II Registro de Afiliados:

Artículo 7º: El Registro de Afiliados estará constituido por el ordenamiento actualizado de las afiliaciones, por distritos y a través de cualquiera de los métodos modernos que los medios de archivo y control permitan.

Artículo 8º: La Junta Electoral Partidaria llevará el Registro de Afiliados en forma centralizada, lo actualizará y resolverá todas las tachas que se deduzcan. Podrá utilizar al efecto el padrón de afiliados que emite la Secretaría Electoral Nacional de la jurisdicción si lo estima conveniente.

Capítulo III Tachas:

Artículo 9º: Cualquier afiliado, en cualquier momento, podrá poner en conocimiento de la Junta Electoral Partidaria la existencia de alguna causal de caducidad de la afiliación, de las mencionadas en el art. 6º de esta Carta Orgánica, que afecte a otro afiliado. La Junta Electoral deberá proveerse de la prueba pertinente dentro de los cinco días posteriores a la denuncia y previa citación del denunciado, en los cinco días subsiguientes, deberá pronunciarse al respecto. La falta de contestación del denunciado autoriza a tener por ciertas las afirmaciones de la denuncia.

Las resoluciones de la Junta Electoral sobre tachas serán apelables ante el Consejo Político Provincial, dentro de los cinco días de la notificación a los interesados. Los plazos serán comunes, tanto para denunciado como para denunciante.

Capítulo IV Padrón de Afiliados:

Artículo 10º: Cuando la Junta Electoral confeccione el Padrón de Afiliados, éste será el reflejo del Registro de Afiliados. En esta materia se aplicarán las normas de esta Carta Orgánica y las de las leyes pertinentes. El padrón partidario en sus formas: provincial y de distritos, será cerrado sesenta días antes de la fecha de los comicios interno e incluirá a todos los afiliados a dicho momento.

Todo padrón de afiliados será exhibido, en los locales partidarios existentes, entre los cuarenta y los treinta días anteriores al día de los comicios internos.

Toda inclusión en el padrón partidario podrá ser tachada durante el período de exhibición. La tacha deberá deducirse ante la Junta Electoral partidaria, por escrito. Dicho organismo se proveerá de la prueba necesaria, dará vista al interesado y se pronunciará dentro de los cinco días corridos siguientes al vencimiento del periodo de exhibición del padrón. La falta de contestación del denunciado, autorizará a tener por ciertas las afirmaciones de la denuncia.

Todo afiliado con derecho a ser incluido en el padrón de afiliados, será agregado al mismo, debiendo peticionar la inclusión durante el período de exhibición. Si se tratara de afiliaciones, posteriores al cierre del padrón, ocurridas durante o después del período de exhibición, pero con derecho a inclusión, el interesado demandará tal inclusión simultáneamente con la afiliación.

La Junta Electoral partidaria incluirá en el Padrón Complementario a todos aquellos afiliados omitidos, con derecho a ser incluidos. También agregará a los afiliados que hayan concretado su afiliación entre la fecha del cierre del Padrón de Afiliados y los treinta días anteriores a la fecha de los comicios internos. Dicha Junta confeccionará el Padrón Complementario entre los veinticinco y los quince días anteriores a la elección interna y tomará los recaudos para que acompañe al padrón principal el día de los comicios.

Artículo 11º: Los pases de afiliación fundados en cambios de domicilios electorales los realiza automáticamente la Secretaria Electoral Nacional de la jurisdicción y la Junta Electoral partidaria hará el seguimiento del procedimiento cuando así lo requiera el afiliado.

Capítulo V

Deberes y Derechos de los Afiliados:

Artículo 12º:

Inciso a) Es obligación de cada afiliado observar y hacer observar las decisiones de los cuerpos partidarios nacionales, provinciales, departamentales y de distrito y el debido respeto por los demás afiliados. Inciso b) Es obligación de cada afiliado contribuir a las finanzas partidarias. El destino y/o reparto de los fondos así obtenidos será determinado por dicho Comité y no podrá existir superposición de contribuciones y las mismas estarán sujetas a las normas vigentes al respecto.

Artículo 13º:

Inciso a) Corresponde a todo afiliado el derecho a elegir y ser elegido para desempeñar cualquiera de los cargos directivos partidarios o para candidaturas del Partido a cargos electivos, salvo las limitaciones o exigencias de las leyes y normas vigentes y de esta Carta Orgánica.

Inciso b) Corresponde a todo afiliado el derecho a participar con voz y voto en las Asambleas y Consultas Partidarias Primarias que convoquen los Comités de Distrito.

Capítulo VI

De los Adherentes:

Artículo 14º: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarla y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto la capacidad de elegir y ser elegidos. El adherente al cumplir 18 años de edad y hallándose en condiciones de ejercitar los derechos políticos, pasa automáticamente a la categoría de afiliado. Debe cumplimentar, firmar y presentar en los términos anteriormente descriptos, la respectiva ficha por cuadriplicado, lo que constituye suficiente manifestación de su voluntad al respecto.

Título III

Gobierno Partidario: Ambitos Geográficos Organismos Directivos

Capítulo I Ambitos Geográficos:

Artículo 15º: La división política del Distrito Electoral Buenos Aíres a tener en cuenta a los efectos del Gobierno Partidario es la siguiente:

I) La Provincia;

II) Las Secciones electorales.

III) Los Distritos: se consideran como tales a todos aquellos ámbitos geográficos con gobierno municipal;

Capítulo II Organismos Directivos:

Artículo 16º: El Gobierno Partidario del Frente de la Concertación Social en el Distrito Electoral Buenos Aires será ejercido en los distintos niveles que surgen de la división política enunciada en el artículo anterior, por los siguientes organismos:

En el Nivel Provincial: I) Congreso Provincial: máxima instancia, deliberativa, de conducción y electoral en tanto y en cuanto las leyes y reglamentaciones vigentes no establezcan otros mecanismos y ejerce su autoridad mientras se encuentra reunida; II) Consejo Político Provincial: máxima instancia resolutiva, de conducción y ejecutiva, en la medida en que no esté reunido el Congreso Provincial; III) Tribunal de Conducta: instancia disciplinaria; IV) Junta Electoral: instancia de empadronamiento de afiliados y control electoral de los comicios para autoridades y para cargos electivos por el partido;

En el Nivel de Sección: I) Consejo Político Seccional: máxima instancia resolutiva y ejecutiva en la sección respectiva; II) Consejo de Distrito: Podrá también funcionar un Consejo Distrital, que se constituye en una instancia de gestión política en colaboración con los Consejo de Seccional de cada sección electoral, quienes le podrán delegar responsabilidades y tareas específicas.

Título IV

Autoridades Provinciales: Congreso Provincial Consejo Provincial

Capítulo I

Congreso Provincial:

Artículo 17º: El Congreso Provincial estará compuesto por un Congresal Titular por cada 140 mil ciudadanos incluidos en el Padrón Electoral Nacional para la Provincia de Buenos Aires y por una cantidad de Congresales Suplentes equivalente al cincuenta por ciento de los titulares. Todos ellos elegidos por el voto directo, secreto y no obligatorio de los afiliados, tomando a la Provincia como distrito único. Para la determinación del número de Congresales, Titulares y Suplentes, se usará el total de ciudadanos incluidos en el padrón utilizado en la elección de dimensión provincial inmediata anterior a la renovación de Congresales y la cantidad determinada para los mismos se redondeará hacia arriba cuando resulte fraccionaria.

Artículo 18º: En las listas de Congresales Provinciales se podrá incluir un Congresal Titular por cada distrito que componen la Provincia. La Organización de la Juventud del Partido Frente de la Concertación Social de la Provincia enviará al Congreso Provincial tres Delegados Titulares y Tres Delegados Suplentes. Serán nombrados según lo reglamenta la Carta Orgánica de dicha Organización. Dichos Delegados formarán quórum y tendrán voz y voto. Los Delegados al Congreso Nacional y al Consejo Nacional del Partido por la Provincia, serán citados a las reuniones del Congreso Provincial donde tendrán voz, pero no votarán ni formarán quórum.

Los Bloques Legislativos Provinciales del Partido estarán representados en el Congreso Provincial de acuerdo al procedimiento que determina esta Carta Orgánica.

Artículo 19º: El mandato de los Congresales Provinciales será de cuatro años, excepto en el caso de Congresales electos para completar el mandato de los integrantes de un Congreso Provincial que haya sido intervenido por el Congreso o el Consejo, nacionales, en cuyo caso se aplicarán lo estipulado de esta Carta Orgánica.

Artículo 20º: Son facultades del Congreso Provincial las que se detallan a continuación:

Inciso a) Ser el único Juez de los diplomas de los Congresales Provinciales y resolver las apelaciones respecto de las resoluciones del Consejo Político Provincial;

Inciso b) Dictar, modificar, total o parcialmente, la Carta Orgánica partidaria del Distrito Electoral Buenos Aires.

Inciso c) Aprobar la Declaración de Principios y la Línea Política del Partido para el orden provincial;

Inciso d) Considerar los informes anuales de los bloques de legisladores provinciales;

Inciso e) Pronunciarse sobre la actuación de los Legisladores Nacionales partidarios por la Provincia y elevar el pronunciamiento al Congreso Nacional;

Inciso f) Dictar su propio reglamento interno y supletoriamente sesionar de acuerdo al Reglamento de la H. Cámara de Diputados de la Provincia. Las reformas parciales del reglamento interno podrán ser realizadas por el Consejo Político Provincial;

Inciso g) Aprobar los Estados Contables anuales;

Inciso h) Designar, en su reunión constitutiva una Mesa Directiva compuesta por nueve miembros, a saber: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Vicepresidente 3º, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Relaciones Políticas, Secretario de Relaciones Gremiales y Secretario de Finanzas. Además designará a los Apoderados Partidarios, a los miembros del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral partidaria. Las vacantes que se produzcan en dichos cuerpos serán cubiertas, para finalización de mandato, por miembros designados por el Consejo Político Provincial;

Inciso i) Sancionar la plataforma electoral con anterioridad a la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales, departamentales, municipales y comunales, con arreglo a la Declaración de Principios;

Inciso j) Modificar las listas de candidatos a cargos electivos, proclamados o no proclamados, por el Partido, en los distintos niveles de candidaturas, cuando razones de alianzas electorales lo requieran. Autorizar la inclusión de candidatos no afiliados cuando razones políticas lo exijan. Todo ello en la medida que las leyes y reglamentaciones vigentes no dispongan otras vías;

Inciso k) Resolver la confederación o fusión del Partido en el orden provincial y las alianzas electorales en la Provincia, en los Departamentos o en los Distritos, siempre de acuerdo con las exigencias de las leyes y de la línea política que fijen los cuerpos gubernativos partidarios;

Inciso l) Ejercer el derecho de secesión del Partido respecto de aquellas confederaciones de las que forme parte;

Inciso m) Resolver la compra, la venta, el canje, el alquiler del total o partes, la afectación para otros usos o la aceptación de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad del partido.

Inciso n) Resolver la disolución de cualquiera de los cuerpos que elige o designa según las facultades del inciso h y de este artículo o la remoción de algunos de sus integrantes, con cargo de su reemplazo en la misma sesión; la que no podrá ser levantada hasta completar dichos procesos y resolver sobre la extinción del Partido.

Artículo 21º: El Congreso Provincial, en su mandato de cuatro años, se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez al año, la primera será la reunión constitutiva y de forma extraordinaria cuantas veces sea necesario.

Artículo 22º: La reunión constitutiva del Congreso Provincial, será convocada por el Presidente del Congreso Político Provincial que fina-

liza su período, dentro de los treinta días posteriores a la proclamación por la Junta Electoral partidaria de los Congresales Provinciales electos. La sesión constitutiva del Congreso Provincial no podrá ser levantada en la medida que no haya cumplimentado las obligaciones del inciso "h" del artículo 20º de esta Carta Orgánica.

Artículo 23º: El Congreso Provincial. Además se reunirá por pedido de más del cinco por ciento de los afiliados partidarios, pertenecientes a no menos de cinco distritos o por pedido de no menos del veinticinco por ciento de los Congresales Provinciales titulares. Los peticionantes deberán elevar además, junto al petitorio, el Orden del Día respectivo. Cada citación a reunión, efectuada con no menos de quince días de anticipación, se hará por los medios más expeditivos y eficaces tanto a los Congresales Titulares como a los Suplentes, en el domicilio denunciado por éstos o en su defecto en el que figura en el Padrón de Afiliados. En casos excepcionales se podrá citar por la prensa. Toda citación incluirá a los Bloques Legislativos partidarios, a la Organización de la Juventud, a los Congresales Nacionales y a los Consejeros Nacionales, partidarios, por la Provincia. Toda reunión del Congreso Provincial también será comunicada a los Consejos distritales y seccionales constituidos. Todos los citados, que concurran, no integrantes del cuerpo tendrán voz pero no votarán ni formarán quórum, excepto los Delegados de Organización Juvenil Partidaria.

Artículo 24º: Toda sesión del Congreso Provincial quedará válidamente constituida cuando haya sido convocada de acuerdo con esta Carta Orgánica y estén presentes la mitad más uno de los Congresales que la componen y cuyos diplomas fueron aprobados. Una hora después de convocada podrá sesionar con cualquier número, excepto para los casos en que se exija quórum especial. Todas las decisiones del Congreso Provincial se adoptarán por mayoría simple, la mitad más uno de los Congresales presentes, excepto en los casos previstos de mayoría especial. En toda votación el Presidente tiene la facultad del doble voto en caso de empate. La asistencia de los Congresales a las sesiones es obligatoria y su ausencia en dos reuniones consecutivas o tres alternadas se asimila a la renuncia y su cargo será ocupado definitivamente por el Congresal Suplente respectivo.

Capítulo II

Consejo Político Provincial:

Artículo 25º: El Consejo Político Provincial es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Posee el carácter de suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden Provincial.

Estará compuesto de dieciocho miembros titulares y dieciocho miembros suplentes, elegido a simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados. Sus integrantes durarán dos años en su mandato y en asamblea plenaria elegirán de sus miembros:

A) Un Presidente

B) Un Vice-Presidente 1º.

C) Un Vice-Presidente 2º.

D) Un Vice-Presidente 3º.

E) Un Vice-Presidente 4º.

F) Un Vice-Presidente 5º.

G) Un Secretario General.

H) Un Prosecreatario.

I) Un Tesorero.

J) Un Pro-Tesorero.

K) Dos Revisores de Cuentas.

L) Seis Vocales los que se distribuirán sus tareas en la forma que establezca el reglamento del organismo.

Artículo 26º: Las reuniones ordinarias del Consejo Político Provincial serán convocadas por el Presidente al menos una vez por mes. Podrá convocar además a reuniones extraordinarias en todas las oportunidades que lo considere necesario. Tres integrantes del Consejo, en conjunto, podrán solicitar una reunión ordinaria cuando el Presidente no lo hiciere en el plazo previsto y acompañaran en su solicitud el temario a tratar. En el caso del párrafo anterior, la Presidencia está obligada a convocar dentro de los diez días de recibido el petitorio. El quórum del Consejo Político Provincial, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, se constituirá con los miembros presentes, nunca menos de cuatro.

Artículo 27º: Las facultades del Consejo Político Provincial son:

Inciso a) Ejercerá las funciones detalladas en este artículo;

Inciso b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten' entre los Consejos Seccionales y/o de estos con los Consejos de Distrito;

Inciso c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos Provinciales y Nacionales con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios;

Inciso d) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades especificas del Tribunal de Conducta;

Inciso e) Dar Directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del partido conforme al programa que al respeto dicte el Congreso Provincial, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requiera para la mejor conducción partidaria;

Inciso f) Realizar todos los actos y contratos que competan a la autoridad ejecutiva del partido;

Inciso g) Declarada la intervención de los Consejos Seccionales o distritales por parte del Congreso Provincial dictará todas las medidas conducentes a la reorganización del o de los Consejos intervenidos;

Inciso h) Tendrá a su cargo todo lo relacionado con la Difusión o Propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a esos fines.

Inciso i) Resolver las decisiones del Tribunal de Conducta y de la Junta Electoral que sean sometidas a su consideración.

Título V

Instancias Provinciales Complementarias: Tribunal de Conducta – Junta Electoral – Apoderados Partidarios

Capítulo I

Tribunal de Conducta:

Artículo 28º: El Tribunal de Conducta estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes designados por el Congreso Provincial y durarán dos años en sus funciones. Es facultad del Tribunal de Conducta entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por falta de conducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados y adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictaminará aconsejando la sanción que corresponda y elevará las actuaciones al Consejo Político Provincial para su resolución definitiva. Los Miembros del Tribunal de Conducta deberán reunir las calidades exigidas para ser miembros de la Honorable Cámara de Diputados y no podrán formar parte de otros organismos de gobierno partidario. El Tribunal de Conducta podrá aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación y d) Expulsión.

Capítulo II

Junta Electoral Partidaria:

Artículo 29º: Estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes designados por el Congreso Provincial que tendrán mandato por dos años. Las condiciones para los integrantes son las del Tribunal de Conducta. Son funciones de la Junta Electoral las que se detallan seguidamente:

Inciso a) Todas las instancias y pormenores de los artículos del Título II, referidos a Afiliación, Registro, Tachas y Padrones;

Inciso b) es el órgano del contralor de todos los actos que hacen al proceso de las elecciones internas del Partido;

Inciso c) Las resoluciones sobre temas no específicamente establecidos en esta carta orgánica serán elevadas para resolución definitiva al Congreso Provincial.

Capítulo III

Apoderados Partidarios:

Artículo 30º: El Congreso Provincial nombra uno o más apoderados, preferentemente profesionales de la abogacía, para que conjunta, indistinta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales; electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites de índole jurídica que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Título VI

Juventud Partidaria

Capítulo Unico:

Artículo 31º: Los afiliados al Partido en la Provincia, cuyas edades oscilen entre los dieciocho años cumplidos y los treinta años no cumplidos, podrán constituir la Organización de la Juventud del Partido Frente de la Concertación Social de la Provincia de Buenos Aires. La Organización de la Juventud partidaria en la Provincia deberá ajustar su constitución y finalidad a lo dispuesto en la presente carta orgánica. Dentro de ese marco normativo podrá elegir delegados al Congreso Provincial. En las listas de candidatos a cargos electivos por el Partido, prioritariamente, un cuarto de las candidaturas estará asignado a miembros de la Organización de la Juventud Partidaria. En el caso de que los jóvenes en edad para pertenecer a la Organización de la Juventud, ocupen cargos partidarios no transitorios, no pueden pertenecer a la organización juvenil.

Título VII

Derechos de la Mujer

Capítulo Unico:

Artículo 32º: Se toma como parte el principio del papel igualitario que la mujer debe asumir en el quehacer partidario y por lo tanto se establece que en todas aquellas listas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos, las afiliadas deben tener un cupo del cincuenta por ciento de los cargos en juego y las ubicaciones deben cumplir con el requisito de ser correlativas. Se entiende cargos electivos disponibles una vez asignado el cupo para la Juventud Partidaria. Cuando el número de cargos sea impar se acudirá al sorteo para cubrir la candidatura excedente. Cuando razones prácticas o de fuerza mayor lo impidan, por ejemplo la no disponibilidad de candidatas suficientes, nunca el cupo podrá ser inferior al porcentaje y las ubicaciones que exige la ley.

Título VIII

Del Patrimonio Partidario y Control Patrimonial

Capítulo I:

Patrimonio Partidario:

Artículo 33º: El Patrimonio del Partido se formará con:

Inciso a) Las contribuciones de los afiliados;

Inciso b) Los subsidios del Estado;

Inciso c) El 10% de las retribuciones que perciban los funcionarios, legisladores y concejales por el voto directo.

Inciso d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidas por las leyes.

Capítulo II

Control Patrimonial:

Artículo 34º:

Inciso a) Las disponibilidades monetarias del Partido serán depositados en el Banco de la Nación a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Político Provincial, inclusos Presidente y Tesorero y Pro-Tesorero. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de cheques, salvo los de muy pequeños montos que podrán efectuarse en efectivo y para ello se constituirá un Fondo Fijo para manejo del Tesorero;

Inciso b) Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o provenientes de donaciones se inscribirán a nombre del Partido;

Inciso c) Los controles administrativos, contables y financieros se ajustarán a las leyes 23.298 y 26.215, sus reglamentaciones y las modificaciones que de que pudieran ser objeto;

Inciso d) Similar criterio se aplicará para las actas de reuniones, libros de práctica y archivos de documentación en general y de comprobantes de ingresos y egresos;

Inciso e) Dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio calendario se presentará a la Justicia Electoral Nacional el Balance y el Cuadro de Resultados elaborado y certificado por profesional de la materia;

Inciso f) El Concejo Político Provincial efectuará el control de la contabilidad y manejo de fondos de los Consejos Distrito y éstos a su vez de los Consejos de Seccionales.

Título IX

Instancias Gubernativas Departamentales: Congreso Departamental – Consejo Político Departamental

Capítulo Unico

Congreso Seccional y Consejo Político Seccional:

Artículo 35º: El Congreso Seccional estará compuesto por un Congresal Titular y un Congresal Suplente por cada uno de los Distritos que lo componen, más un Congresal Titular y un Congresal Suplente por cada trescientas mesas electorales o fracción no menor de ciento cincuenta, que superen las primeras doscientos, elegidos por el voto directo, secreto y no obligatorio de los afiliados del respectivo Distrito. Dentro de los treinta días de proclamados por la Junta Electoral, se reunirán en reunión constitutiva y elegirán una Mesa Directiva de tres miembros como mínimo o nueve como máximo. Dicha Mesa Directiva durante los recesos del Congreso actuará como Consejo Político Seccional. Los cargos, duración de mandatos y las facultades del Congreso y del Consejo Político serán similares a las de los respectivos organismos provinciales pero a escala seccional.

Título X

Instancias Gubernativas de Distrito: Congreso de Distrito - Consejo Político de Distrito

Capítulo I

Congreso de Distrito y Consejo Político de Distrito:

Artículo 36º: El Congreso de Distrito estará compuesto por afiliados distritales elegidos por el voto directo, secreto y no obligatorio de los del respectivo distrito. Dentro de los treinta días de proclamados por la Junta Electoral, se reunirán en reunión constitutiva y elegirán una Mesa Directiva de nueve miembros. Dicha Mesa Directiva durante los recesos del Congreso actuará como Consejo Político de Distrito. La denominación de los cargos, duración de mandatos y las facultades del Congreso y del Consejo Político serán similares a las de los respectivos organismos provinciales pero a escala de Distrito.

Título XI

De Las Elecciones Internas: Cargos Partidarios – Cargos Públicos

Capítulo I

Elecciones internas: cargos partidarios y cargos públicos:

Artículo 37º:

Inciso a) Los cargos partidarios electivos serán cubiertos mediante elecciones internas, donde el afiliado elegirá a través del voto directo, secreto, no obligatorio y conforme a las respectivas convocatorias del Consejo Político Provincial;

Inciso b) Para la elección de los candidatos del Partido a cargos públicos electivos provincial y municipal tienen prioridad de aplicación las disposiciones de las leyes, decretos y reglamentaciones provinciales vigentes al respecto.

Artículo 38º: Sólo tendrán derecho a participar en las elecciones internas para cubrir cargos partidarios y en las Asambleas Primarias los afiliados que figuren inscriptos en el Padrón de Afiliados aprobados por la Junta Electoral Partidaria. No podrá ser cuestionado ese derecho al voto en el mismo acto en que se ejercite, ni se admitirá impugnación alguna que no se funde en la identidad del afiliado. Para votar en las elecciones internas para cargos partidarios se requiere una antigüedad de treinta días en la afiliación, anteriores al día de los comicios.

Artículo 39º: El Consejo Político Provincial convocará a todas las elecciones internas, publicando las mismas en un diario de circulación provincial, para cubrir cargos partidarios por el voto de los afiliados o de candidatos a cargos públicos electivos, con una anticipación no menor a sesenta días al día de la elección. La fecha, para el caso de los cargos partidarios, deberá recaer en un día sábado o domingo, en los horarios de 14 a 19 horas para el sábado y de 8 a 13 horas para el domingo. Para el caso de las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos, deberá efectuarse un sábado a la tarde o un domingo a la mañana, en un horario propicio para desenvolver su gestión y para facilitar la concurrencia de los afiliados. Toda convocatoria se hará, bajo pena de nulidad, con determinación de día y hora de la elección y los cargos que se eligen. Asimismo se difundirá en los locales partidarios existentes, y será comunicada a la Junta Electoral partidaria o al Congreso Provincial, según corresponda y además a la Justicia Electoral.

Capítulo II

Elecciones internas: disposiciones sobre candidatos, presentación y oficialización de listas

Artículo 40º: Para ser candidato a cargo partidario o a cargo público electivo se deberá ser afiliado incluido en el Padrón de Afiliados, vigente a la fecha de convocatoria a elección interna y sin otro requisito de antigüedad. Se podrá incluir no afiliados en las listas de candidatos a cargos públicos electivos cuando así lo resuelva el Congreso Provincial. Las listas de candidatos se oficializarán hasta las 24 horas del décimo día anterior al de la elección, como plazo máximo. A tales efectos la Junta Electoral Partidaria y el Consejo Político Provincial garantizarán la recepción de las mismas en la sede partidaria. Para el caso de candidatos a cargos electivos los procedimientos se ajustarán a las disposiciones de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes al respecto.

Artículo 41º: Las listas de candidatos deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

Inciso a) Número de candidatos igual al número de cargos que se eligen;

Inciso b) Deberán incluir obligatoriamente mujeres, en el porcentaje y las ubicaciones exigidas;

Inciso c) Las nominaciones estarán acompañadas por la firma de los candidatos, en señal de aceptación y la de los afiliados auspiciantes, quienes aclararán apellido y nombres e incluirán número de documento de identidad;

Inciso d) Diferenciar las listas por color, nombre o número según lo indique la convocatoria respectiva, con exclusión de todo lema o distintivo;

Inciso e) Cada lista designará un apoderado, quien una vez reconocido será el interlocutor del Organismo de control de los comicios.

Inciso f) Para el caso de las listas de candidatos a cargos electivos los procedimientos se ajustarán a las disposiciones de las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes al respecto.

Artículo 42º:

El número mínimo de afiliados auspiciantes de la lista de candidatos a cargos electivos partidarios será el que sigue:

a) 1000 afiliados en catorce distritos de la Provincia, como mínimo, para las listas de candidatos a cargos partidarios del orden nacional y provincial y para candidatos a cargos electivos nacionales y provinciales;

b) 500 afiliados, pertenecientes a los Distritos de cada sección electoral, para las listas de candidatos a cargos partidarios seccionales.

c) 100 afiliados para las listas de candidatos a cargos partidarios de Distritos y para candidatos a cargos electivos municipales.

d) En el caso de las listas de candidatos a cargos públicos electivos se aplicarán las disposiciones de leyes, decretos y reglamentaciones vigentes al respecto y en el caso de no existir disposiciones de tal naturaleza sobre esta materia se aplicará el criterio que sigue: se aplica el inciso a) para los candidaturas a Gobernador y Vicegobernador, a Senadores y Diputados Nacionales y Senadores y Diputados Provinciales; y el inciso c) para las candidaturas a Intendentes, Concejales y Comisiones Comunales. En el caso de incumplimiento de los requisitos exigidos, la autoridad partidaria de aplicación, intimará la observancia de los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas de la recepción de la lista, notificando al apoderado de la misma. Dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes deberán obviarse las faltas señaladas, caso contrario no se oficializará la lista correspondiente.

Capítulo III

Elecciones internas: disposiciones sobre el comicios

Artículo 43º: La elección interna será presidida en cada mesa electoral por el Presidente de Mesa designado por la Junta Electoral Partidaria y las listas podrán designar fiscales de mesas y de locales de votación, rigiendo al respecto las reglas establecidas por la Ley Electoral vigente. El afiliado al votar deberá exhibir su documento cívico y luego suscribirá la planilla especial que la Junta Electoral Partidaria proveerá a cada Presidente de Mesa. Las protestas o impugnaciones contra el acto eleccionario deberán ser formuladas antes de comenzado el escrutinio provisional, labrándose acta por duplicado. La prueba podrá ofrecerse en ese acto o dentro del tercer día hábil inmediato posterior a los comicios, ante la autoridad partidaria de aplicación, y producirse dentro de los cinco días siguientes al ofrecimiento. Respecto de ellas siempre entenderá dicha autoridad de aplicación. En cada mesa electoral al finalizar la emisión del voto por los afiliados, el Presidente de Mesa y los Fiscales presentes, practicarán un escrutinio provisional. Finalizado el recuento se labrará un acta con los resultados y se entregarán, en ese acto, certificados con dichos resultados a los Fiscales que lo soliciten. La autoridad de aplicación recibirá las actas, la documentación utilizada en las mesas y todas las demás actuaciones y realizará el cómputo definitivo en acta por duplicado, dentro de las setenta y dos horas de haber finalizado el acopio de los materiales provenientes de las mesas electorales.

Capítulo IV

Elecciones internas: régimen de mayorías y minorías — de órdenes de lista y disposiciones complementarias

Artículo 44º: En toda elección interna, en las listas que tengan más de tres candidatos el reparto de los cargos entre las listas participantes en los comicios se hará por el sistema D'Hont. Intervendrán en el reparto las listas que haya obtenido no menos del quince por ciento de los votos válidos emitidos en la categoría de elección respectiva. En todos los casos en que el número de candidatos de las listas contendientes sea tres o menor de tres, el reparto entre listas participantes no se aplicará y la representación se otorgará totalmente a la lista que obtuvo mayoría simple de los votos válidos emitidos. Se proclamarán los electos por el orden de ubicación en las listas y a los candidatos no se le podrán acumular los votos que hayan obtenido en listas distintas. Proclamados los cargos titulares, en todos los casos, los candidatos titulares sobrantes serán proclamados como suplentes y los electos como suplentes seguirán en el orden a aquellos hasta completar el número de cargos de la convocatoria. Los representantes partidarios en los organismos directivos nacionales se elegirán y repartirán en la forma que lo disponga la Carta Orgánica Nacional.

Artículo 45º: Cuando un afiliado sea consagrado para desempeñar un cargo electivo o una función designada, de orden público, deberá presentar indefectiblemente, al Consejo Político Provincial, la declaración jurada de sus bienes patrimoniales. La declaración jurada quedará depositada en sobre lacrado en el Tribunal de Conducta.

Título XII

De la Disolución del Partido

Capítulo Unico

Artículo 46º: El Partido Frente de la Concertación Social, solo podrá disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial que se adopte, por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares. La Disolución del Partido, cuyo procedimiento se estatuye en este artículo responderá únicamente a las siguientes causales: Inciso a) Cuando así lo soliciten los afiliados que representen más del 60% de los afiliados; Inciso b) Cuando la desafiliación sea en número tal que las afiliaciones vigentes, no alcancen a cuatro mil afiliados; Inciso c) En todos los casos que sea resuelta la extinción, el Consejo Político Provincial, conforme a las leyes que rigen la materia, procederá a la liquidación de los bienes sobre los que tenga dominio el Distrito Electoral Buenos Aires.

Título XIII

Disposiciones Generales

Capítulo Unico

Artículo 47º:

A) Los afiliados no podrán desempeñarse por más de dos períodos consecutivos en los mismos cargos partidarios internos. Los cargos de Gobernador y Vicegobernador y Ministros de la Provincia y los equivalentes del orden nacional serán incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios;

B) Los afiliados del Partido que resultaren elegidos para desempeñarse en cuerpos colegiados deliberativos, sea nacional, provincial o municipal, deberá constituir el bloque partidario en los respectivos cuerpos, eligiendo un presidente, un vicepresidente y un secretario, quedando sometidos en el desempeño de sus funciones legislativas a lo que resuelva la mayoría del bloque. El no acatamiento de esta norma será causa suficiente para ser separado del bloque, debiendo éste pasar de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para la aplicación de las medidas correspondientes. En lo que corresponde a los legisladores nacionales se obrará de igual manera.

C) Queda establecida la fecha del 30 de noviembre para el cierre balance económico-financiero exigido por ley.

Título XIV

Disposiones Transitorias

Capítulo Unico

Artículo 48º: Queda establecido que la Junta Promotora del Partido Frente de la Concertación Social asume las funciones de los distintos órganos partidarios hasta el momento de la elección de las autoridades definitivas y legalmente constituidas, conforme lo dispuesto por la presente.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 27/05/2011 Nº 60860/11 v. 27/05/2011

## PARTIDO DEL CAMPO POPULAR

### Distrito Provincia Córdoba

Córdoba, 12 de Mayo de dos mil once.

Y Vistos:

Estos autos caratulados: "Movimiento Patriótico - s/.reconocimiento de personería jurídico-política de Distrito" (Expte. Nº 2-M-02), llegados a despacho a fin de resolver sobre el cambio de nombre partidario.

Y Considerando:

Que a fs. 568/571, comparece el apoderado de la agrupación, solicitando el cambio de denominación partidaria por el nombre "Partido del Campo Popular", acompañando Acta del Congreso partidario de fechas 30 de Marzo del corriente año, por la que se resuelve el mismo.

Que, habiéndose informado por Secretaría (fs. 573/574) en que distritos la agrupación se encuentra con personería reconocida o en trámite de reconocimiento con el nombre adoptado, el Tribunal resolvió, a fs. 575, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que, luego de ser notificados el señor Procurador Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 582 a 612 vta.; fs. 615 a 628 vta. y 632 a 639 vta.), y librarse oficios a los Distritos donde la agrupación se encuentra reconocida o en trámite de reconocimiento, a los fines previstos por la Acordada Nº 81/90 C.N.E. (fs. 613/614), se formalizó a fs. 640, la que se llevó a cabo con la comparencia del señor Procurador Fiscal y sin la presencia del apoderado de la agrupación política peticionante.

Que a fs. 641, obra el dictamen del señor Procurador Fiscal donde manifiesta que no tiene objeciones que formular a la denominación "Partido del Campo Popular".

Que el suscripto entiende que, en virtud que la solicitud de cambio de denominación por el nombre "Partido del Campo Popular", encuadra en el marco de legislativo que regula la materia, y que por otra parte, no ha comparecido a la audiencia prescripta por el Art. 62 de la Ley 23.298, agrupación política alguna a formular oposición al cambio de nombre partidario, corresponde hacer lugar al mismo.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal,

Resuelvo:

1) Hacer lugar a la solicitud de cambio de denominación del Partido "Movimiento Patriótico" por el nombre "Partido del Campo Popular", manteniendo el número ciento noventa y cinco (195) de identificación de registro.

2) Recaratúlense las presentes actuaciones.

3) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

4) Protocolícese y hágase saber.

Ricardo Bustos Fierro, Juez Federal, con Competencia Electoral.

Carlos Pablo Diers, Secretario Electoral

e. 27/05/2011 Nº 60962/11 v. 27/05/2011

# 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

## 2.1. CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Atención Médica Personalizada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 junio de 2011, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Arredondo 2427, Piso 1º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,
2º) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010.
5º) Consideración de la utilización de la cuenta de ajuste de capital para absorber los resultados negativos acumulados;
6º) Consideración de la gestión del directorio.
7º) Consideración de los honorarios al Directorio y honorarios de los directores que cumplen funciones técnico-administrativas y su exceso sobre los límites fijados en el art. 261 de la ley 19.550;
8º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

Marcelo Antonio Greco, Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 17 de mayo de 2010.
Presidente - Marcelo Antonio Greco

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 275.
e. 24/05/2011 Nº 61617/11 v. 31/05/2011

**"B"**

**BEMALAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 2011 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 311, Piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Destino de los Resultados Acumulados.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
7º) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Los accionistas que deseen participar deberán notificar su asistencia en la sede social con tres días de anticipación conforme lo dispone el art. 238 Ley 19.550.
Ernesto Miguel Martín Ricardo Aldao

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 04/05/2009 y Directorio de fecha 08/04/2009 D.N.I. 4.446.169.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 40.
e. 20/05/2011 Nº 58877/11 v. 27/05/2011

**BIONERG S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Bionerg Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 2011 a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Memoria e Informe del Auditor al 31 de Marzo de 2011.
2º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios. Elección de Directores por vencimiento de mandato.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Delia María del Rosario García – Presidente – Designada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 22 de Diciembre de 2008.
Presidente - Delia María del Rosario García

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 179. Nº Libro: 60.
e. 20/05/2011 Nº 58744/11 v. 27/05/2011

**BYAMET S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Presidente del Directorio y Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 20 de enero de 2011 del Libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59283/11 v. 30/05/2011

**"C"**

**CAIMARI S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de Caimari S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de junio de 2011, en primera convocatoria a las 13 hs, y en segunda convocatoria a las 16 hs, en San Martín 1113, 3er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas, correspondientes al Ejercicio 56 cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio. Resolución sobre el Resultado de los ejercicios.
4º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550).
5º) Información sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.

Martín Ernesto Caimari Presidente. Según Acta de Asamblea Nº 62 del 30/04/2010.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 33. Nº Libro: 17.
e. 23/05/2011 Nº 59613/11 v. 30/05/2011

**CARLOS A. BERTINI S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Presidente del Directorio y Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 20 de enero de 2011 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59286/11 v. 30/05/2011

**CINEDAVI S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara en Av. Leandro N. Alem 1002 P6 C. Federal el 08/06/2011 a las 10 rhs. A efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.
2º) Distribución de honorarios Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente Hernán Carlos Miguel Davico. Designado por Acta del 15/10/2010.
Presidente – Hernán Carlos Miguel Davico

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 090. Nº Libro: 73.
e. 20/05/2011 Nº 58750/11 v. 27/05/2011

**CLUB DE MONTAÑA S.A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 1780, Piso 2º, Oficina "E", C.A.B.A. el día 8 de Junio de 2011, a las 14 y 15 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Evaluación de la gestión de los miembros del directorio y sindicatura;
4º) Consideración de los resultados no asignados;
5º) Honorarios del Directorio (aplicación artículo 261 Ley 19.550);
6º) Temas generales relacionados con el complejo;
7º) Ratificación de los anticipos de expensas para el año 2011;

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 12/04/2011. El Directorio

Señor Federico Hugo Sánchez – Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria del 26/03/09.

Certificación emitida por: Jonatan N. Revol. Nº Registro: 97, Río Negro. Fecha: 13/5/2011.
e. 20/05/2011 Nº 59935/11 v. 27/05/2011

**COBARE S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11-6-11 en Tucumán 927, Piso 7º Oficina 22, Cap. Fed.; a las 09:00 horas en 1º convocatoria y a las 10 horas en 2º convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance General al 31/12/2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio por el término de 1 año.

Daniel Oubiña Paz, Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 15-5-10 y Acta de Directorio del 17-5-10.
Daniel Oubiña Paz

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 32.
e. 20/05/2011 Nº 58623/11 v. 27/05/2011

**COOPERATIVA DE TRABAJO PROYECTAR LTDA.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Proyectar Ltda., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 2011 a las 11 horas, en el local sito en Mitre Nº 1711, 2º Piso, Oficina "10" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para la firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Justificación de la Asambleas fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico e Informe del Auditor Contable, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2009 y 30 de Septiembre de 2010.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, sin antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.
Autoridades designadas por Acta Nº 153 del Consejo de Administración de fecha 1 de junio de 2009.
Presidente - Danila Noris Fedalto
Secretario – Rogelio Humberto Loria

Certificación emitida por: Cecilia Dubini. Nº Registro: 3, Partido de San Pedro. Fecha: 11/05/2011. Nº Acta: 160. Nº Libro: 45.
e. 26/05/2011 Nº 60878/11 v. 30/05/2011

**COSTA LIBRE S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de junio de 2011 a las 18 horas en la sede social de Perú 367 piso 1º oficina B de CABA a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por ejercicio al 31 de diciembre de 2010.
3º) Honorarios del directorio y distribución de utilidades.

Osvaldo César Avalos Presidente Instrumento Privado del 29/10/2010.

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. Nº Registro: 1917. Nº Matrícula: 4216. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 20.
e. 24/05/2011 Nº 60145/11 v. 31/05/2011

**COSTAS DEL PLATA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase en 1ra. y 2da. convocatoria a los señores accionistas de Costas del Plata S.A., a la asamblea General extraordinaria que se realizará el 15/06/2011 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en 2da convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en Blanco Encalada 1530 Piso 1º Oficina "I", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fusión con Inmobiliaria Sudamericana S.A.
3º) Disolución sin liquidación.

Presidente del Directorio, designado por Asamblea Nro. 28 del 21/02/11
Diego Hernán Gagliolo

Certificación emitida por: Ana Ponferrada de Mauvech. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 071. Libro Nº: 33.
e. 20/05/2011 Nº 60102/11 v. 27/05/2011

**"E"**

**EL IMPARCIAL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de junio de 2011 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y para las 17.30 hs. en segunda en la sede de Salta 97 C.A.B.A. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados contables y documentación complementaria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Destino de las utilidades.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio.
4) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Dispensa de confección de la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ 6/06 y sus modificatorias.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en legal forma. Se encuentran a disposición los estados contables con la antelación de ley.

Firmado: Jorge Omar Dutra. Presidente designado por asamblea del 3/6/2008.

Certificación emitida por: Enrique de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 437. Nº Libro: 84.
e. 20/05/2011 Nº 58827/11 v. 27/05/2011

**EL NUEVO BALNEARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de El Nuevo Balneario S.A. para el 10 de junio de 2011 a las 10.00 hs. en el domicilio de Av. Figueroa Alcorta 6464 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nº 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nº 1/2008 y 4/2009.
3º) Consideración de los motivos para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 fuera del plazo legal.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Aprobación de la Gestión del directorio y su Remuneración.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de diciembre de 2011.
8º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.
Presidente – Rafael Luis Pereira Aragon

Designado por Asamblea Ordinaria del 21 de mayo de 2010 y Acta de Directorio del 21 de mayo de 2010.
Presidente – Rafael Luis Pereira Aragon

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 744.
e. 23/05/2011 Nº 59694/11 v. 30/05/2011

**EL PLANETARIO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de El Planetario S.A. para el 10 de junio de 2011 a las 12.00 hs., en el domicilio de Av. Figueroa Alcorta 6402 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nº 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nº 1/2008 y 4/2009;
3º) Consideración de los motivos para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 fuera del plazo legal;
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009;
5º) Consideración de los motivos para el tratamiento del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 fuera del plazo legal;
6º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010;
7º) Distribución de Utilidades correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010;
8º) Aprobación de la Gestión del directorio designado en la asamblea del día 17 de diciembre de 2010 y su remuneración;
9º) Autorizaciones.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 2011.
Presidente – Narciso Julio Muñiz

Designado por Asamblea Ordinaria del 17 de diciembre de 2010 y Acta de Directorio del 20 de diciembre de 2010.
Presidente – Narciso Julio Muñiz

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 745.
e. 23/05/2011 Nº 59695/11 v. 30/05/2011

**EXPRESO SAN ISIDRO S.A. DE TRANSPORTE, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA**

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 195676/17402. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de junio de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Ministro Brin 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración de los motivos de la postergación de la convocatoria a Asamblea.
3º) Designación de Vice-Presidente, Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Tercero Titular y Tres Vocales Suplentes.
4º) Designación Miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Eladio Chao en su carácter de Presidente, designado según Acta de Directorio Nº 832 de fecha 03/01/2011.
Presidente – Eladio Chao

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 026.
e. 23/05/2011 Nº 59672/11 v. 30/05/2011

**"F"**

**FE SOL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Fe Sol S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2011, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Cambio de sede social.
3º) Análisis de la actual situación del órgano de administración.
4º) Soluciones ha adoptar para regularizar el deficiente desenvolvimiento del órgano de administración.
5º) Análisis integral y particular de las resoluciones tomadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2008.
6º) Revocación del mandato de Directores designados por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2008.
7º) Elección de Directores en su reemplazo.
8º) Análisis del accionar del Sr. Pablo Pedro Dimnik en su carácter de director de la sociedad.
9º) Análisis respecto al inicio de acción social de responsabilidad contra el Sr. Pablo Pedro Dimnik.
10) Autorizaciones.

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar de dicha reunión deberán depositar sus acciones en Marcelo T. de Alvear 684, piso 6º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o hacerlo saber mediante notificación fehaciente a dicho domicilio, con una anticipación mínima de tres días hábiles de la fecha fijada para la asamblea.
Ezequiel María Díaz Cordero - Delegado judicial para presidir la Asamblea, conforme resolución del 15 de abril de 2011, dictada en los autos "Establecimiento El Tropero S.A. c/Fe-Sol S.A. s/ Diligencia preliminar", Expediente Nº 100583, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor.
Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 037. Nº Libro: 57.
e. 26/05/2011 Nº 60793/11 v. 01/06/2011

**FIBRALTEX S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Fibraltex Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2011, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en Paraguay 866, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración al Directorio;
5º) Modificación del artículo 8 del estatuto social en cuanto a la duración del ejercicio de la Sindicatura;
6º) Modificación del articulo 3 del estatuto social en cuanto a la ampliación del objeto social de la sociedad;
7º) Designación de un Síndico titular y un síndico Suplente por el término de dos (2) ejercicios;
8º) Constitución de la reserva legal;
9º) Aumento del capital en los términos del articulo 188 de la ley 19.550;
10) Ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer por parte de los accionistas;
11) Ratificación del aumento de capital en $ 2,000,000.00 resuelto por la Asamblea Nº 21 de fecha 14/05/2004;
12) Ratificación del aumento de capital en $ 623,507.00 resuelto por la Asamblea Nº 23 de fecha 19/05/2006;
13) Ratificación del aumento de capital en $ 300,000.00 resuelto por la Asamblea Nº 25 de fecha 30/05/2008;
14) Ratificación del aumento de capital en $ 3,000,000.00 y ratificación de la designación de directores Titulares y Suplentes, resuelto por la Asamblea Nº 27 de fecha 08/06/2010;
15) Facultades a otorgar con motivo de las resoluciones que adopte la Asamblea.

NOTA: Se deja constancia que las comunicaciones de asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19.550 deberán practicarse al domicilio de la sociedad (sede social) Uruguay 362, Piso 5º "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 horas a 15 horas, con una anticipación no menor a 3 días anteriores al fijado para la Asamblea, y que en ese domicilio se encontrará a disposición de los accionistas la documentación- societaria mencionada en el punto 2) del Orden del Día. El Directorio
Presidente - Pedro W. Möller
Presidente electo por Asamblea Nº 27 de fecha 8 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 140. Libro Nº: 43.
e. 23/05/2011 Nº 60836/11 v. 30/05/2011

**FRIGORIFICO REGIONAL GRAL. LAS HERAS S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para el día 14 de junio a las 16 horas, y para una hora después en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el domicilio social de la calle Virrey del Pino 2361, piso 1, Dto. E, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta por el Presidente y elección de dos accionistas para hacerlo.
2º) Consideración de las razones del llamado fuera de término y tratamiento en conjunto de los puntos que se indican en el punto 3º.
3º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondiente a los ejercicios económicos Nros. 26, 27 y 28, cerrados el 30 de septiembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente.
4º) Aprobación y distribución del resultado de los ejercicios en consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. El Sr. Jorge Eduardo Martinez actual Presidente elegido por Acta de Asamblea de fecha 17 de mayo de 2010.
Presidente – Jorge Eduardo Martinez

Certificación emitida por: Alicia B. Alasia. Nº Registro: 1631. Nº Matrícula: 4.634. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 149. Nº Libro: 116.
e. 23/05/2011 Nº 59432/11 v. 30/05/2011

**"G"**

**GEORECURSOS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 17 de junio de 2011 a las 13 horas

en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria en la sede de la Larrea 1345 P. B. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión de Directoria.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 9 de octubre de 2009.
Presidente – Eduardo Alfredo Rossi

Certificación emitida por: Verónica Mariana Acuña. Nº Registro: 1135. Nº Matrícula: 5166. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 1.
e. 23/05/2011 Nº 59446/11 v. 30/05/2011

**GFK RETAIL AND TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocan a Asamblea General Ordinaria, para el 9/06/2011 a las 17:00 hs., en el domicilio sito en Viamonte 1328 piso 4º Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y a las 18 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Consideración del destino a darse al resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la renuncia presentada por señor Director Titular don Gerard Hermet y, en su caso, designación de su reemplazante hasta finalizar su mandato;
6º) Consideración de las autorizaciones a conceder a fin de certificar el acta de asamblea y demás documentación a ser presentada y realizar todos los trámites que correspondan ante la Inspección General de Justicia con amplias facultades.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550)

Designado por acta de asamblea y directorio del 23/07/2009.
Presidente – Jorge Roberto Alfredo Koremblit

Certificación emitida por: Rene Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 34.
e. 20/05/2011 Nº 59659/11 v. 27/05/2011

**GYPSUM INNOVATIVE INFRASTRUCTURES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Junio de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Quintana 50, 2º, A, Cdad. Aut. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc.1, de la Ley 19.550, por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Setiembre de 2010 y de la gestión del Directorio en dicho ejercicio.
2º) Tratamiento de la dispensa prevista en el art. 2º de la R.G. (IGJ) 6/06, en cuanto a la Memoria del Directorio.
3º) Tratamiento de los resultados de dicho ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Designada por Acta de Directorio de fecha 9/4/2010.
Presidente – María del Carmen García Martínez Peñalver

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 22. Nº Libro: 105.
e. 26/05/2011 Nº 60685/11 v. 01/06/2011

"I"

**IFCO SYSTEMS ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

(IGJ 1.601.748) Conforme a Reunión de Directorio del 13 de mayo de 2011 se convoca a lo Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2011, en primera convocatoria a las 12:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Consideración de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
6º) Consideración de la gestión y honorarios del Síndico Titular;
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente;
8º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Daniel D. van Lierde, Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nro. 38.

Certificación emitida por: C. Marina Hermansson. Nº Registro: 237. Nº Matrícula: 4127. Fecha: 17/5/2011. Nº Acta: 083. Libro Nº: 30.
e. 20/05/2011 Nº 60133/11 v. 27/05/2011

**IMAFE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del Presidente del Directorio y Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente, según Acta de fecha 20 de enero de 2011 del Libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 129. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59284/11 v. 30/05/2011

"M"

**MAPHYS S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Maphys S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de junio de 2011, en primera y segunda convocatoria a las 13, y 14, horas respectivamente, en Florida 622, piso 4º, Of 16 .A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550, ejercicio económico Nº 1 finalizado al 31/12/2010.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado al 31/12/2010.
4º) Consideración de la gestión y retribución del Organo de Administración de la sociedad por el período bajo análisis.
5º) Pago de Mutuos.
6º) Fijación del número y designación de directores por finalización del mandato.
Mabel Gladys Flores – Presidente

Designada por escritura del 2/11/2009.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 057. Nº Libro: 102.
e. 20/05/2011 Nº 59548/11 v. 27/05/2011

**MEGA TORRE S.A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Mega Torre S.A. a la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2011 a las 08:00 horas en el domicilio legal de la sociedad, Luzuriaga numero 351, CABA, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 inciso 1º de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 2010, aprobación de la gestión del directorio.
3º) Retribución a Directores.

CABA, 17 de mayo de 2011.

Autorizado: Renato Sergio Montefiore, Presidente según Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 158. Nº Libro: 108.
e. 23/05/2011 Nº 59454/11 v. 30/05/2011

**METAFRAN S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2011 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Lavalle 1616 Piso 7mo., C.A.B.A., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Director Suplente.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.

María Ester Médici, Presidente según Acta de fecha 14 de marzo de 2008 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Susana E. Martínez Goitia. Nº Registro: 499. Nº Matrícula: 4914. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 6.
e. 23/05/2011 Nº 59282/11 v. 30/05/2011

**MINERA DEL ALTIPLANO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10/06/2011 a las 11.30 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12.30 hs. en segunda convocatoria, en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, a fin dé tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º y 294 inc. 5 de la Ley 19:550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, en su caso en exceso a los límites del art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores Clase "A" y Clase "B".
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.
Presidente – Carlos Daniel Chávez Díaz

Certificación emitida por: Florencia Quevedo Alvarez. Nº Registro: 110, Provincia de Salta. Fecha: 16/5/2011. Nº Acta: 999. Libro Nº: 7.
e. 23/05/2011 Nº 60789/11 v. 30/05/2011

**MUZAL S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 2011 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la calle Nicolás Repetto 1200 de la C.A.B.A. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Firmado: Lázaro Zalchendler, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010, Acta de Directorio del 29 de abril de 2011 y Acta de Directorio del 19 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Marina A. Goldman. Nº Registro: 1856. Nº Matrícula: 4443. Fecha: 20/05/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 14.
e. 26/05/2011 Nº 60838/11 v. 01/06/2011

"N"

**NICOLL S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de junio de 2011, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31/12/2010. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Asignación de las pérdidas del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
5º) Retribución al Directorio y la Sindicatura en exceso al límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Dr. Hernán Esteban Andreoli en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 246 del 21/05/2010.
Presidente – Hernán Esteban Andreoli

Certificación emitida por: María Raquel Lassalotte. Nº Registro: 10, Partido de La Matanza. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 192.
e. 23/05/2011 Nº 59675/11 v. 30/05/2011

**“O”**

**ORMAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Junio de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en calle Bolívar 547, Piso 1º, Oficina 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivos, anexos e informes del síndico, correspondiente al décimo primer (11º) ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Motivo de la convocatoria fuera de término para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
4º) Imputación de los resultados del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios de los directores y síndicos por sobre el límite fijado en el art. 261 de la Ley de Sociedades por el ejercicio 2010.
6º) Consideración de la gestión del directorio y síndico.
7º) Elección del Directorio: Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

Luis Alberto Villa, Presidente del Directorio electo mediante acta de asamblea de fecha 20/05/10 y distribución de cargos mediante acta de Directorio Nº 161 de fecha 20/05/10.

Certificación emitida por: Andrea C. Peresan Martínez. Nº Registro: 1630. Nº Matrícula: 4275. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 147. Nº Libro: 111.
e. 20/05/2011 Nº 58766/11 v. 27/05/2011

**ORQUIN S.A.C.I. Y F.**

CONVOCATORIA

Convocase a segunda Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 2011 en Julián Alvarez 2414 7º A- ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Firmado Presidente Roberto Orquin por Acta de Directorio Nº 105 de fecha 18 de junio del 2009.

Certificación emitida por: Leonor F. Sabbagh. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4888. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 118. Nº Libro: 68.
e. 26/05/2011 Nº 60922/11 v. 30/05/2011

**“P”**

**PROGALCO S.A.I.C.Y.F. (EN LIQUIDACION)**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2011 a las 18.30 horas en primera y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Rivadavia 7055, local 45, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que deberán suscribir el acta en forma conjunta con los liquidadores;
2º) Aprobación de los balances contables pertenecientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 2004, al 31 de marzo de 2005, al 31 de marzo de 2006, al 31 de marzo de 2007, al 31 de marzo de 2008, al 31 de marzo de 2009, al 31 de marzo de 2010 y al 31 de marzo de 2011.

Juan Carlos Urruspuru. Liquidador según instrumento privado del 04/03/1997.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 861.
e. 26/05/2011 Nº 61020/11 v. 01/06/2011

**“R”**

**REGENTE S.A.**

CONVOCATORIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese en segunda convocatoria a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Regente S.A. a celebrarse el día 16 de Junio de 2011 a las 17:00 hs. en el local de la sociedad, sito en Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 174/176 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550. Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo efectivo, notas y cuadros Anexos e Informe del Síndico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 23, que cerrara el 31 de Diciembre de 2010;
3º) Tratamiento individual de la gestión de los directores y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010;
4º) Tratamiento de las remuneraciones de los miembros del Directorio, por el ejercicio 2010; por encima del límite fijado en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales; y fijación de las remuneraciones de los mismos por el ejercicio 2011.
5º) Tratamiento de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio 2010 y fijación de su remuneración por el ejercicio 2011;
6º) Tratamiento y consideración acerca del proyecto de distribución de utilidades.

Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 209 de fecha 18 de Junio de 2010 y Acta de Asamblea Nº 39 de fecha 17 de Junio de 2010.
Presidente – Mónica M. F. Lastra

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 19/05/2011. Nº Acta: 27. Nº Libro: 10.
e. 26/05/2011 Nº 60984/11 v. 01/06/2011

**ROCA ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de Roca Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 2011, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria (Notas 1 a 11 y Anexos I a VI), Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al 57º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio. Integración de la Reserva Legal. Ampliación de la Reserva Voluntaria constituida.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
7º) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta tres días hábiles antes de la asamblea, en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Jorge Eduardo Moreno – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia (designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del 8 de junio de 2010 y Acta de Directorio Nro. 672 de distribución de cargos de idéntica fecha, en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 677 del 28 de abril de 2011).

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 13/05/2011. Nº Acta: 020. Nº Libro: 42.
e. 20/05/2011 Nº 58723/11 v. 27/05/2011

**“S”**

**SANTA JULIA S.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de Santa Julia SCA a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 14 de junio de 2011 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 604 5º Piso a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) A pedido de la accionista María Julia Bettinotti: 1.- consideración de la disolución anticipada de la sociedad; 2.- tratamiento y resolución sobre la desafectación de fondos consignados en el expediente Nº 60.001 del Registro del Juzgado en lo Civil Nº 49 tal como decidieran los socios en ocasión de la última asamblea celebrada.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.
Carlos O. F. Bianchi. Interventor judicial designado en autos caratulados “Bettinotti María Julia y Otros c/Santa Julia S.C.A. s/Diligencia preliminar s/Incidente (De Medidas Cautelares) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.
Abogado - Carlos O. F. Bianchi
e. 26/05/2011 Nº 60708/11 v. 01/06/2011

**SARTORIUS ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Señores Accionistas de Sartorius Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 693, 5º “A”, C1001AAB Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc, 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Reemplazo del actual Director Suplente, Oscar Aníbal Kuperman. Nombramiento de nuevo Director Suplente. Ratificación de la composición del Directorio hasta la Asamblea que trate el ejercido cerrado al 31/12/2012.
7º) Consideración de la vista cursada por la Inspección General de Justicia en el trámite Nº 2.572.448.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo previsto en los artículos 238 segundo párrafo y 239 de la Ley 19.550. Sra. María Victoria Cattáneo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Actas de Asamblea Nº 23 del 18 de junio de 2010 y de Directorio Nº 43 del 18 de junio de 2010.

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 13/05/2011. Nº Acta: 125. Nº Libro: 26.
e. 20/05/2011 Nº 58871/11 v. 27/05/2011

**SCRAPSERVICE S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 2011, a las 12.00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del articulo 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al décimo sexto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010; aprobación de la Gestión cumplida por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio;
2º) Fijación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010;
3º) Destino de los resultados;
4º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por Asambleas Especiales de clases de acciones (arts. 9º y 17º del estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionaran simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las Asambleas Especiales por clases de Acciones; y
5º) Cumplimiento del articulo 33º de la Ley 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2011. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones nominativas, en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, venciendo el plazo de depósito el día 3 de junio de 2011, inclusive.

Martín Carlos Arriola, Síndico titular designado por Asamblea Ordinaria Nº 20 de fecha 07 de junio de 2010, y asignación del cargo por Acta de Comisión Fiscalizado Nº 82 de igual fecha.
Síndico titular – Martín Carlos Arriola

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 11/05/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 91.
e. 20/05/2011 Nº 58621/11 v. 27/05/2011

**SICPA SECURITY SOLUTIONS ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1802607. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle 14 de Julio 642, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria y de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre del 2010;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración;
5º) Remuneración de Directores (art. 261, Ley 19.550);
6º) Consideración de la renuncia del Director Titular Mariano Bourdieu y del Director Suplente Mario Alberto Félix Sacchi;
7º) Designación de un Director Titular en reemplazo de Mariano Bourdieu y de un Director Suplente en reemplazo de Mario Alberto Félix Sacchi; y
8º) Autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, a fin de poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle 14 de Julio 642, C.A.B.A., para su inscripción el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 18 hs.
Firma el Sr. Carlos María Marcelo Fernández Rey, en su carácter de Presidente de la Sociedad, conforme surge del Acta de Asamblea del 26 de marzo de 2010 obrante a los folios 11 y 12 del

Libro de Actas de Asamblea Nº 1 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2010 obrante al folio 19 del Libro de Actas de Directorio Nº 1

Carlos María Marcelo Fernández Rey

Certificación emitida por: Inés R. Grinot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 20/5/2011. Nº Acta: 070. Libro Nº: 26.

e. 23/05/2011 Nº 60855/11 v. 30/05/2011

**SIGNUS S.A.**

CONVOCATORIA A SEGUNDA ASAMBLEA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 06/06/2011 a las 10:00 horas (segundo llamado) a celebrarse en el domicilio de calle Av. Corrientes 1441, 1er piso, Capital Federal, el con el consiguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del domicilio social.
3º) Modificación del régimen de asambleas.
4º) Cambio de jurisdicción a otra provincia.

Los accionistas deben comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Vicente Marcial Guarelo. Presidente Directorio. Acta de Directorio de fecha 20/04/2011.

Certificación emitida por: Nelio Roberto Sisterna. Nº Registro: 33, La Plata. Fecha: 13/5/2011. Nº Acta: 371. Libro Nº: 316.

e. 24/05/2011 Nº 61478/11 v. 27/05/2011

**SPORT CASES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Sport Cases S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 junio 2011 a las 1600 hs, en Av. Coronel Díaz 1811, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 enero 2011;
3º) Aprobación de la gestión de los directores;
4º) Destino de los Resultados no Asignados y Consideración de las remuneraciones de los Directores (Artículo 261 de la Ley Nº 19.550);
5º) Elección de los miembros que componen el Órgano de Administración.

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la ley 19.550.

Jorge Rapoport Presidente por acta Nº 6 del 30 mayo 2009.

Certificación emitida por: Solange Yael Kenigsberg. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4935. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 6.

e. 24/05/2011 Nº 60299/11 v. 31/05/2011

**“T”**

**TEYTEL ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por acta de Directorio del 10/05/2011, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16/06/2011. 1º convocatoria a las 18:00 horas y 2º convocatoria 19:00; a realizarse en la sede legal de la sociedad sita en Donado 1630 dto. 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley Nro. 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010, y de la gestión del directorio.
3º) Aceptación de la Renuncia del Presidente.
4º) Nombramiento del Nuevo Directorio.
5º) Cambio de Denominación.
6º) Reforma del Artículo primero del Contrato Social.
7º) Autorización de Gestión.

Marcelo Leandro Paz, DNI 20.493.945, Presidente designado en Asamblea General del 29 de setiembre de 2010.

Presidente – Marcelo Leandro Paz

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 12/05/2011. Nº Acta: 64. Nº Libro: 83.

e. 20/05/2011 Nº 59075/11 v. 27/05/2011

**TRANELSA TRANSMISION ELECTRICA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio de 2011, a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Bernardo de Irigoyen Nº 190. 4 Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.
7º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, sin modificación de Estatutos.

Presidente Ing. Luis María Maifredini. Acta Directorio 168 - 09/06/2010.

Presidente – Luis M. Maifredini

Certificación emitida por: Horacio E. Claria. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 16/05/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 91.

e. 20/05/2011 Nº 58988/11 v. 27/05/2011

**TRANS-MATIC S.A.**

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 1659202. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de junio de 2011 a las 19.30 hs en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en Ministro Brín 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Documentación art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de diciembre de 2010.
2º) Consideración de los motivos de la postergación de la convocatoria a Asamblea .
3º) Designación Miembros del Directorio.
4º) Consideración Gestión del Directorio.
5º) Retribución del Directorio
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Enrique Julio Pisani, en su carácter de Presidente, designado según Acta de Directorio nro. 94 de fecha 3/1/2011.

Presidente – Enrique Julio Pisani

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 036. Nº Libro: 26.

e. 23/05/2011 Nº 59670/11 v. 30/05/2011

**TRANSPORTES UNIVERSALES S.A.**

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 258.870. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2011 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria en la sede social situada en la Avenida Belgrano 615 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 40 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos. Eventual constitución de reservas (Art. 70 Ley 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Fijación de la retribución al Directorio en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la. Ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a la asamblea depositando sus acciones en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el día 9 de junio de 2011 inclusive.

Presidente designado de acuerdo al Acta de Asamblea Nº 35, del 19/06/2009, y Acta de Directorio Nº 354 del 19/06/2009.

Certificación emitida por: Santiago E. Illescas. Nº Registro: 1158. Nº Matrícula: 5106. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 115. Libro Nº: 02.

e. 23/05/2011 Nº 60792/11 v. 30/05/2011

**TUMAN S.A.**

CONVOCATORIA A ASASMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea general ordinaria de Accionistas de Tuman S.A Para el dia 11 de Junio de 2011 a las 8 hs y en segunda convocatoria a las 9 hs, en la Sede social Tucuman 384, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobacion del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/21/2009.
2º) Aprobacion del Balance y Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3º) Consideracion de celebracion fuera de termino.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Eleccion de autoridades.
6º) Designacion de dos accionistas para firmar el acta.

Julián Nespereira-Presidente-DNI 93403075 según acta de directorio del 06/03/2010.

Certificación emitida por: Amalia B. López de Felice. Nº Registro: 42. Nº Matrícula: 4721. Fecha: 05/05/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 14.

e. 24/05/2011 Nº 60479/11 v. 31/05/2011

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

Cecilia Beatriz García domicilio en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 PB C.A.B.A. transfiere fondo de comercio y habilitación, sito en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 PB C.A.B.A. de los rubros café bar y despacho de bebidas, wisquería, cervecería a Miño Alfredo con domicilio en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 1er. Piso C.A.B.A. Reclamos de ley en 11 de setiembre de 1888 Nº 4648 PB C.A.B.A.

e. 23/05/2011 Nº 59562/11 v. 30/05/2011

Norberto Miguel Mosquera, Corredor Inmobiliario Matrícula Nº 5 Tomo 1 Folio 2 CUCICBA, oficinas en Uruguay 292, 1º piso “6” avisa: Marcelo Villar González y Mártire Ojeda, domicilio Avda. Corrientes 5701 CABA venden a “El Antiguo Greco S.R.L.” (en formación), domicilio Av Corrientes 5361 9º piso “A”, CABA, el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, Casa de comidas Rotisería, Comercio Minorista Elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, Parrilla, sito en esta ciudad, Av Corrientes 5701/5 PB PA y Sotano, libre de pasivo y sin personal, con excepción de los empleados I) David Omar Blanco, ingreso 06-10-2010 Cocinero; II) Dionisio Javier Rodríguez, ingreso 23-02-2010, Mozo de mostrador; III) María Teresa Guerrero, ingreso 23-02-2010, Mozo de mostrador; IV) Pedro Esteban Vázquez ingreso 01-02-2010 Maestro pizzero; V) Marco Martínez Insfrain ingreso 03-04-2004, Mozo de salón; VI) Osmar Luís Córdoba, ingreso 30-10-2000, Lavacopas; VII) Martín Díaz Allo, ingreso 01-08-1998, Mozo de salón; VIII) Walter Gustavo Núñez ingreso 15-03-98 Mozo de salón; IX) David Abel Ruiz Díaz, ingreso 01-12-1997,Cocinero, cuya antigüedad toma a su cargo la parte compradora. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 20/05/2011 Nº 59041/11 v. 27/05/2011

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Elizabeth Gladys Rogulich, Matricula 3637 Tomo 1 Folio 136, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º “201” CABA, avisa que Lucia Mariana Achaval domiciliado en Alagón Nº 325 CABA., vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante, Cantina, Rosticería y Varios sito en José León Pagano 2697 CABA, a Daniele Pinna domiciliado en Montañeses Nº 1961 Piso 7 “38” CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 24/05/2011 Nº 59762/11 v. 31/05/2011

Casiana Subiza, abogada, T 98 F 749, oficina en Cesar Díaz 2979, 7 “B” CABA, avisa: Marianela Mercedes Osiniri domiciliada en Serrano 1545 CABA, transfiere a Hoy No SRL domiciliado en Virrey Olaguer y Feliu 3045 CABA su fondo de comercio sito en Serrano 1545 CABA, Comercio Minorista de Ropa Confección, Lencería, Blanco, Mantelería, Textiles en General y Pieles (603070), Comercio Minorista de Artículos de Mercería, Botonería, Bonetería, Fantasías (603190), Comercio Minorista de Calzado en General, Artículos de Cuero, Talabartería, Marroquinería (603240), Comercio Minorista de Artículos Personales y para Regalos (603310). Reclamos Ley en mis oficinas término legal.

e. 23/05/2011 Nº 59458/11 v. 30/05/2011

Aviso: que “RN y Asociados S.A.”, con domicilio en Av. Cabildo Nº 1950, Capital Federal, representada en este acto por su Apoderado Ezequiel Santiago Navarro, DNI 29.393.953, vende a el “Sindicato del Personal Jerárquico y Profesional de Petróleo y Gas Privado de la Patagonia Austral”, con domicilio en Alvear 1042 Comodoro Rivadavia, Chubut, representada en este acto por su Secretario adjunto don Elvio José Pena, DNI 24.133.389, el fondo de comercio del Hotel Tanguero, destinado a Hotel sin servicio de comidas, sito en Suipacha 780, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

e. 26/05/2011 Nº 60753/11 v. 01/06/2011

Sky Chefs Argentine Inc, Sucursal Argentina, con domicilio legal y sede de su administración en Maipú 1300, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a LSG Sky Chefs Argentina S.A. con domicilio legal y sede de su administración en Tte. Gral. Morilla y Autopista Ricchieri, Provincia de Buenos Aires bajo el procedimiento previsto en la Ley Nº 11.867, su fondo de comercio dedicado a emprender y realizar negocios de comida y bebida en general ubicado en Tte. Gral. Morilla y Autopista Ricchieri, Provincia de Buenos Aires. La transferencia será perfeccionada el 1 de julio de 2011. Oposiciones de Ley efectuarlas en Juncal 802, Piso 5, Depto. K, Ciudad de Buenos Aires de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 17 horas, a la atención de Carlos Guyot, dentro del término legal. La que suscribe, Mariana Berger, designada autorizada por instrumento privado del 16 de mayo de 2011.

e. 20/05/2011 Nº 60091/11 v. 27/05/2011

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

**ANTERIORES**

**"C"**

**COMS S.A.**

Se hace saber por 3 días que: 1) Por Asamblea del 06/10/06 Coms S.A. con sede social en Avda. del Libertador 2402, 3º piso depto. "B" CABA, inscripta I.G.J. el 24/9/96 bajo el Nº 9211 del libro 119, tomo A de SA, resolvió reducir el capital social de $ 339.000 a $ 223.000. Antes de la reducción: Activo: $ 1.238.105,55; Pasivo: $ 694.718,45; Patrimonio Neto: $ 543.387,10. Después de la reducción: Activo: $ 2.529.149,70; Pasivo: $ 1.559.001,30; Patrimonio Neto: $ 970.148,40. 2) Por Asamblea del 11/03/10 aumentó su capital a la suma de $ 1.100.000 y por absorción de las perdidas acumuladas lo redujo de $ 1.100.000 a $ 350.000. Antes de este aumento y reducción: Activo: $ 690.877,84; Pasivo: $ 478.814,39; Patrimonio Neto: $ 212.063,45. Después de éstos: Activo: $ 941.926,96; Pasivo: $ 405.078,99; Patrimonio Neto: $ 536.847,97. Se reforma el art. 6º del estatuto. La presente se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales. Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por esc. 39 del 28/02/11 Fº 110 Reg. 1557 de CABA.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 18/05/2011. Nº Acta: 152. Nº Libro: 020.

e. 26/05/2011 Nº 60739/11 v. 30/05/2011

**"I"**

**INVERSORA BC S.A.**

Inversora BC S.A. con domicilio legal en Pasco 816, de CABA., inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/04/2003, bajo el Nº 5637 del Lº 20 de Soc. por Acciones. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/03/2009. se aprobó la reducción voluntaria del capital social de conformidad con los Arts. 203 y 204 de la Ley 19550 en la suma de $ 2.303.491.- pasando el capital social de la suma de $ 4.862.926.- a la suma de $ 2.559.435.- Activo y pasivo antes de la reducción: Activo $ 5.180.242. Pasivo 105.077. Patrimonio neto 5075165 Después de la reducción: Activo 2783768.- Pasivo 105077. Patrimonio neto 2678691. La presente publicación se hace a los efectos del derecho de oposición de acreedores. Autorizada Graciela A. Paulero. por Escritura Nº 117. Fº 345. del 20/08/2009. Registro 2032.

e. 24/05/2011 Nº 60003/11 v. 27/05/2011

**"S"**

**SUIZO ARGENTINA S.A.**

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83 inc. 3 de la ley de 19.550, se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/5/11, de Suizo Argentina S.A. y Droguería Suizo Argentina S.A., ambas con domicilio en Brasil 2947 CABA, la primera inscripta en la I.G.J. el 27/07/1998, bajo el Nº 6484, del Lº 2, Tº de Sociedades por Acciones; y la segunda en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 48 folio 81 del Lº 43, Tomo A de Estatutos Nacionales, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Fusión del 28 de Abril de 2011, por el cual la primera absorbe a la segunda y el balance especial de fusión al 31 de Marzo de 2011, cuyas cifras son: Suizo Argentina S.A.: Activo: $ 327.926.459.-; Pasivo: $ 153.661.374.-; Droguería Suizo Argentina S.A.: Activo $ 476.549.466.-; Pasivo: $ 352.121.103. El capital de Suizo Argentina S.A. queda aumentado en la suma de $ 5.355.186.-, pasando a ser en consecuencia de $ 80.355.186.-. Por Asamblea General Extraordinaria del 23/05/11, se reformó el Artículo Tercero del estatuto social, de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, mediante la importación, exportación, compra y venta mayorista y/o minorista de toda clase de especialidades medicinales y/o perfumería, elaboradas o a elaborarse, sus materias primas y productos químicos, como asimismo las actividades conexas al ramo farmacéutico. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Reclamos de ley en el domicilio indicado en el horario de 10 a 15 donde se encuentra a disposición la documentación relacionada con la fusión. El que suscribe Jonathan Simón Kovalivker, lo hace en su carácter de Presidente de ambas Sociedades, según surge del acta de asamblea y directorio del 30/7/10 de Suizo Argentina S.A. y del acta de asamblea y directorio del 31/3/11 de Droguería Suizo Argentina S.A.

Jonathan Simón Kovalivker

Certificación emitida por: Cinthia Tomasini. Nº Registro: 964. Nº Matrícula: 4839. Fecha: 23/05/2011. Nº Acta: 48. Nº Libro: 9.

e. 26/05/2011 Nº 62292/11 v. 30/05/2011

## 2.4. REMATES COMERCIALES

**ANTERIORES**

El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli (Mat. 24 - Fº 56 - Lº 79), comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el 1 de Junio de 2011 a las 10 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad, una finca, ubicada en Ituzaingo, hoy Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Casacuberta 3809, entre las de Isabel Posta de Pardo y V. Barbieri, edificado en el lote 2 de la manzana "E".- Superficie 299 M 48 DM2.- Matrícula 71337 - Catastro: II - E - 302a-3, y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo al mandamiento diligenciado (Fs. 125) La casa está construida con un retiro al frente dejando un jardín, pequeño que continua más amplio al costado de la vivienda. La casa es de ladrillos pintados de blanco y techo de tejas. Las ventanas cuentan con protección de rejas de hierro. Consta de Living comedor, cocina y dos dormitorios con baño. Saliendo por la cocina hay una gran cochera cubierta y una escalera que conduce a otros dos dormitorios con baño. Todo está en buen estado de conservación. Ocupa el bien quien dijo llamarse Pablo Daniel Villafañe, habitar el inmueble hace dos años aprox. En carácter de inquilino del demandado pero no tener contrato de alquiler. Se encuentra intimado a desocupar el bien en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, dicho plazo a la fecha se encuentra vencido. Base $ 130.715,37 - Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley 1%, todo a cargo del comprador - Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el 6 de Junio de 2011 a las 10 horas, con la base reducida en un 25% o sea en la suma de $ 98.036,52 y si tampoco existen postores inmediatamente sin base. Deudas informadas: ARBA (fs. 214) $ 1.991,50 al 18-2-11. AySA (fs. 176) Se encuentra fuera del radio servido de agua y cloaca al 11-5-10. Municipalidad de Morón (fs. 243) Pda. 87473 - Desde 1993: $ 120,97 - 1995 a 2000: $ 3.185,12 - 2005 a 4º 2011: $ 6.187,33 - Informe del 28-3-11. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la CABA y abonar el saldo de precio dentro de los veinte días hábiles de realizada la subasta en el lugar que se indicará en el respectivo boleto de compra venta, bajo apercibimiento de ley (art. 62). La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560) o en autos "ABN AMRO BANK NV Suc. Argentina c/Pendola Carlos Marcelo Alejandro s/Ejecución Especial-Ley 24.441", Expte. 65396/2009, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 29, Sec. única (Talcahuano 490 4º CABA). Se exhibe 30 y 31 de Mayo de 2011 de 14 a 16 horas, bajo responsabilidad de sus ocupantes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2011.

Rubén A. Martorilli, Martillero Público.

e. 24/05/2011 Nº 60439/11 v. 27/05/2011

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**ANTERIORES**

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Colque Araca, Paulina s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Paulina Colque Araca, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro años y seis meses de Prisión, Multa de Pesos: Doscientos cincuenta ($ 250); por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Cómputo de la Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de Octubre de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 17 de Marzo de 2011, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.– René Vicente Casas, Juez de Cámara.– Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Amelia Pilar Parra, Secretaria.

e. 19/05/2011 Nº 57411/11 v. 02/06/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Huarayo Villca, José y Otro s/Infracción Ley 23.737" resuelve:

Primero: Condenar a José Huarayo Villca de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de Pesos: doscientos cincuenta ($ 250), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a José Huarayo Villca al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa, de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 13 de Junio del año dos mil trece, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), que transportaba José Huarayo Villca, con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de José Huarayo Villca, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de José Huarayo Villca dispuesta a fs. 83/85 de autos.

Séptimo: Mandar que por Secretaría se registre este, fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – René Vicente Casas. – Jorge Luis Villada. – Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase.

e. 19/05/2011 Nº 57428/11 v. 02/06/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Silvestre, Oscar Walter s/Infracción Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Oscar Walter Silvestre, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Comercialización de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Cómputo de Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 24 de Julio de 2013 y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenar el comiso de la moto y el dinero secuestrado en autos, sin perjuicio de lo que se manifieste en los considerandos, respecto al resto de los bienes secuestrados, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.

Cuarto: Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 2 de Marzo de 2011, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).

Quinto: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Juez de Cámara. — Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. — Marta Liliana Snopek, Juez de Cámara. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/05/2011 Nº 57448/11 v. 02/06/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a Carlos Omar Guardianelli y a Federico Manuel Hervera lo dispuesto a fojas 191: "///nos Aires, 12 de octubre de 2010. Hágase saber a Carlos Omar Guardianelli y a Federico Manuel Hervera la tramitación de la presente causa, el juez que entiende y que el hecho que se investiga encuadra "prima facie" en las previsiones del art. 302, inc. 3ro del C.P. Asimismo que podrán hacer uso de los derechos que le confieren los arts. 73 y 279 del C.P.P.N.) Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 09 de mayo de 2011.

Aida María Ahumada, secretaria.

e. 20/05/2011 Nº 58189/11 v. 27/05/2011

### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Rubén Alberto Maidana (D.N.I. Nº 11.456.388), lo dispuesto con fecha 12 de mayo de 2011 en los autos Nº 1267/2007 (833), caratulados: "Omargras sobre Infracción Ley 24.769" lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2011... cítese nuevamente a Rubén Alberto Maidana a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado. Hágase saber al nombrado que deberá comparecer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada (art. 282 segundo párrafo, 288 y 289 del C.P.P.N.) y que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del mismo plazo; caso contrario, se le designará al defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en Suipacha 570, piso 5, de esta ciudad... Fdo: Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres."

Patricia Roxana Mieres, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 59543/11 v. 31/05/2011

### JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

**Nº 2**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Luisa Albamonte. Secretaria, notificar a las imputadas Marta Ofelia Arrua (DNI 13.773.348) y María Emma Laura Fournery (DNI Nº 13.754.466) que se las cita a rendir declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificadas, haciéndose saber

que de conformidad con lo dispuesto con el art. 197 del C.P.P.N. se las invita a que propongan letrados defensores y en caso de que no lo hicieren o el propuesto no aceptara el cargo hasta el acto de la indagatoria, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda, de acuerdo a lo normado por el art. 107 del mismo cuerpo legal. Asimismo se pondrá en conocimiento que en caso de ausencia injustificada se dispondrá respecto de aquellas la rebeldía y se ordenará sus capturas. Como mejor recaudo se transcribe, a continuación, el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de mayo de 2011... En atención a que las imputadas Marta Ofelia Arrua (DNI 13.773.348) y María Emma Laura Fournery (DNI Nº 13.754.466) no han sido habidas en los domicilios acollarados a estos autos, cítese a las nombradas -por edicto de publicación por el término de ley- a rendir declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificadas, haciéndose saber en esa oportunidad de conformidad con lo dispuesto con el art. 197 del C.P.P.N. que se las invita a que propongan letrados defensores y en caso de que no lo hicieren o el propuesto no aceptara el cargo hasta el acto de la indagatoria, se le designará de oficio al Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda, de acuerdo a lo normado por el art. 107 del mismo cuerpo legal. Asimismo se pondrá en conocimiento que en caso de ausencia injustificada se dispondrá respecto de aquellas la rebeldía y se ordenará sus capturas. A dicho fin líbrese oficio al Boletín Oficial, requiriendo asimismo que en oportunidad de efectuar la publicación se envíe una copia de aquella a estas actuaciones. Fdo.: Daniel Antonio Petrone. Juez. Ante mi: Luisa Albamonte. Secretaria."

Buenos Aires, 3 de mayo de 2011.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58635/11 v. 30/05/2011

**Nº 7**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14," causa, Nº 6472, caratulada: "Sealy Ovalle Rafael Arturo s/Contrabando de Estupefacientes"., cítese por edictos a Rafael Arturo Sealy Ovalle (Pasaporte de la República Dominicana Nº SC3350807), quien deberá comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado a las 11.30 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P.-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.- Fdo. Ezequiel Berón de Astrada Juez Nacional, Ante Mi: María Inés Carbajales, Secretaria.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58640/11 v. 30/05/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por la Secretaría Nro. 15 de la suscripta, en los autos nro. 1145/11 caratulada "Carballo Walter Gabriel y Otros s/infracción ley 23.737", notifica a Mario Ramón Cañete (DNI 28.785.877, nacido el 09/05/1981, hijo de Luis Felix y Maria Benitez), que con fecha 3 de marzo de 2011 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 de C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Verónica M. Lara, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 58632/11 v. 30/05/2011

**Nº 9**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, -sito en la Av. Comodoro Py 2002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- cita a Sergio Enrique Chávez Verastain en la causa Nº 2724/09 seguida por lesiones leves e infracción a la ley 23.592, para que se presente de dentro del quinto día, a efectos de notificarlo de la resolución recaída en el marco de la causa de mención, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Matías Buenaventura, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 60180/11 v. 01/06/2011

**Nº 11**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Indalecio Aranibar Mamani, boliviano, con Cédula de Identidad Boliviana Nº 4.456.932, nacido el 30/04/1977, con último domicilio en la villa 1-11-14, manzana Nº 2, casa nº 68 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante éste Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 4837/04 caratulada "Gutiérrez Choque, Heriberta s/Falsificación de Documento Dest. a Acred. la identidad", bajo apercibimiento de que sea declarado en rebeldía y se ordene su inmediata detención.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 20/05/2011 Nº 58163/11 v. 27/05/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 14**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría Nº 143, Dra. María Bobes. Cita y Emplaza a Yésica Vanesa Silva (DNI 31.985.415) y Oscar Enrique Pacheco (DNI 35.802.834), para que se presenten dentro del quinto día de notificados en el tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 42.510/10, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).". Fdo.: Dra. Fabiana Palmaghini, Juez. Ante: Dra. María Bobes, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
María Bobes, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 61078/11 v. 31/05/2011

**Nº 26**

"Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría nro. 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum. Cita y Emplaza a Ignacio Sosa (argentino, hijo de Benita Mereles, con último domicilio conocido en la calle Brandsen 971 de esta Ciudad), para que se presente ante el Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 45.153/10, bajo apercibimiento de ordenar su apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo".

Damián I. Kirszenbaum, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58940/11 v. 30/05/2011

**Nº 27**

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a María Silvia García -DNI nro. 16.064.958- que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 20/05/2011 Nº 58157/11 v. 27/05/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica Ivonne Andrea Avalos Maloy -DNI nro. 92.363.954- que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificada, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria

e. 20/05/2011 Nº 58160/11 v. 27/05/2011

**Nº 36**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36 a cargo de la Dra. Guillermina Martínez, Secretaría nro. 123 a cargo de la suscripta; cita y emplaza a Derly Ariel Morinigo a presentarse ante el Tribunal en el marco de la causa nro. 45.706/2010 dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011.
María Alejandra Testa, secretaria "Ad Hoc".

e. 23/05/2011 Nº 58935/11 v. 30/05/2011

**Nº 44**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 44, Secretaría nro. 115, notifica a Fermín Maximiliano Nigro -DNI. 28.735.015- que deberá presentarse en relación a la causa nro. 10.347/10, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y consecuentemente su captura.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Eduardo A. Daffis Niklison, juez nacional.
Néstor R. Moroni, secretario.

e. 24/05/2011 Nº 59533/11 v. 31/05/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**Nº 4**

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 76502: ///nos Aires, 19 de mayo de 2011. Por recibido, agréguese y atento a lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden, desconociéndose el actual paradero de las imputadas Alba Nidia Viola De León, Anabel Martínez Viola y Ana Karen Flebes De La Rosa, cíteselas mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan dentro del tercer día de notificadas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese. "Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario.

Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 24/05/2011 Nº 61557/11 v. 27/05/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 76.585 "Buenos Aires, 18 de mayo de 2011… al desconocerse el domicilio actual de Alejo Ameijeiras… cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.

e. 24/05/2011 Nº 61582/11 v. 27/05/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 76.885 "Buenos Aires, 17 de mayo de 2011. al desconocerse el domicilio actual de Leticia Giselle Robledo, quien fuera citada a los fines expresados a fs. 38, cítesela mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada; haciendo saber a la mencionada que hasta tanto designe letrados particulares será asistida en estos obrados por la Dra. Ana Arcos, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que, en su caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con la mentada profesional. Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.

e. 24/05/2011 Nº 61624/11 v. 27/05/2011

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4. Secretaría Nº 67. (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) Causa Nº 77552: ///nos Aires, 13 de mayo de 2011. Por recibido, agréguese y en el marco de lo que se desprende de las actuaciones policiales que anteceden, desconociéndose el actual paradero del imputado Luis Alberto Méndez, cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezcan dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese.- "Fdo.: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Pedroso, Secretario".

e. 24/05/2011 Nº 61562/11 v. 27/05/2011

**Nº 12**

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77, cita y emplaza a Juan Carlos González (DNI 12.318.750, argentino) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 311 Cap. Fed.) y proveer a su defensa, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 39.027 caratuladas: González, Juan Carlos s/Art.162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: ///nos Aires, 19 de abril de 2011. Atento a la incomparecencia del imputado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a Juan Carlos González que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y proveer a su defensa, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Gustavo Iván Misculin (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil once.

e. 26/05/2011 Nº 60055/11 v. 01/06/2011

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaria Nº 77, cita y emplaza a Sebastián Ríos a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 311 Cap. Fed.) y proveer a su defensa, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 35.487 caratuladas: Rios, Sebastian y otros s/Art.94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: ///nos Aires, 29 de abril de 2011. Atento a la incomparecencia del imputado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a Sebastián Ríos que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho y proveer a su defensa, en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos debiendo informar la fecha de la última publicación con copia de la misma. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Gustavo Iván Misculin (secretario)".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.

e. 26/05/2011 Nº 60051/11 v. 01/06/2011

**Nº 14**

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 14, Secretaría nro. 81, en los autos caratulados: "Mi Kyung Song y Otros s/Art. 179 del Código Penal", resuelve:

I. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Mi Kyung Song, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no

afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). II. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Ki Sook Cho, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.)... IV. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Kyung Hee Kang, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). V. Sobreseer en las presentes actuaciones nro. 31.900, en orden al delito de insolvencia fraudulenta -en carácter de participe necesario-, a Young Uo Kim, de las restantes condiciones personales ya mencionadas, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 179, segundo párrafo, del C.P., art. 334 y 336, inc. 4º del C.P.P.N.). Sin costas (arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.). Notifíquese...Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario. Asimismo, hágasele saber a los nombrados encartados que, dentro de los tres días de notificados, habrán de designar abogado de la matrícula de su confianza, siendo que en caso de no poseerlo o no efectuar presentación alguna, se les asignará de oficio para su defensa técnica al Dr. Federico Maiulini, Titular de la Defensoría Oficial nro. 1 (sita en Cerrito 536, piso 8º, de esta ciudad, tel: 4382-6650). En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario".

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.

e. 20/05/2011 Nº 58183/11 v. 27/05/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Julia María L. Villanueva, Secretaría 3º a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de C.A.B.A, hace saber que en autos: "Chamizo de Troelsen Maria Graciela s/Quiebra" (Expte. Nº 091.555), se ha decretado con fecha 4 de Mayo de 2011 la quiebra de Maria Graciela Chamizo de Troelsen (L.C. 6.545.618). El Síndico designado en autos es el Contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10º, Oficina "140" de C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Julio de 2011 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de Septiembre de 2011 y 25 de Octubre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 59474/11 v. 31/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Julia María L. Villanueva, Secretaría 3º a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja de C.A.B.A, hace saber que en autos: "Troelsen Guillermo Henry s/Quiebra" (Expte. Nº 091.527), se ha decretado con fecha 4 de Mayo de 2011 la quiebra de Guillermo Henry Troelsen (L.C. 4.366.986). El Síndico designado en autos es el Contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10º, Oficina "140" de C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Julio de 2011 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de Setiembre de 2011 y 25 de Octubre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 59483/11 v. 31/05/2011

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos (2) dias que con fecha 25 de abril de 2011 se resolvió homologar el acuerdo preventivo extrajudicial presentado en autos caratulados: Instituto Sacre Coeur S.A. s/A.P.E." Publiquese por dos dias.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2011.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 61031/11 v. 27/05/2011

### Nº 5

Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Durao, Secr. Nº 9 a mi cargo, sito en Libertad 431 PB, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/04/11 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Paleco S.A., CUIT 30-64571481-0; domiciliada en Moreno 970, 3º Piso Of. 63/65, C.A.B.A. Pedidos de verificación hasta el 13/07/11 ante el Estudio Abulafia y Andelman, con domicilio en Suipacha 211, piso 12, "F", C.A.B.A. Informes arts. 35 y 39 LC: 09/09/11 y 24/10/11, respectivamente. Audiencia informativa: 18/05/12 a las 10.00 hs, venciendo el período de exclusividad el 28/05/12.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 23/05/2011 Nº 59704/11 v. 30/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Frick Darío Alberto designándose como síndico al contador Ruben Edgardo Posniak, con domicilio en Medrano 37 4º "B" tel: 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2/09/2011 y 17/10/2011. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7) b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC: 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 20/05/2011 Nº 58105/11 v. 27/05/2011

### Nº 6

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Martta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Garmendia Roberto Edgardo s/Quiebra (ex pedido por Norberto Osvaldo Detanti)", expte. Nº 058724, con fecha 4 de abril de 2011 se ha decretado la quiebra de Roberto Edgardo Garmendia (DNI: 4.408.089), siendo el síndico actuante el Contador José Luis Roubio, con domicilio en Uruguay 618 2º C, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2011. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.

e. 26/05/2011 Nº 60200/11 v. 01/06/2011

### Nº 8

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P.B, Capital Federal, comunica a los acreedores por el término de dos días que en los autos "Viplastic S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522, y que se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 25 de abril de 2011.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 60196/11 v. 27/05/2011

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º piso de Capital Federal, en los autos "Fharmaz Group S.R.L s/Quiebra" (Nº 103068) comunica por cinco días que el 6.5.11 se decretó la quiebra de Fharmaz Group S.R.L (CUIT Nº 30-70215872-5, inscripta en la Inspección General de Justicia en el Lº 118 de Sociedades de Responsabilidad Limitada) con domicilio en la calle Presidente Perón 1493, P. 1, Dpto. 1 de esta Ciudad, y que los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado ctdor. Laudren Ulderico Luis, con domicilio constituido en Libertad 293, 4º piso de Capital Federal hasta el día 8.8.11. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 20.9.11 y 2.11.11 respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 4.10.11. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 24.11.11 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 60189/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º piso de Capital Federal, en los autos "Taller K S.R.L. s/Quiebra" (Nº 103038) comunica por cinco días que el 9.5.11 se decretó la quiebra de Taller K S.R.L. (CUIT. 30-65672572-5, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3002, Lº 98 de S.R.L. el 3.5.93), con domicilio en Rincón 61 de esta Ciudad, y que los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado ctdor. Raúl José Abella con domicilio constituido en Uruguay 660, 3º "A" de Capital Federal hasta el día 2.8.11. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 14.9.11 y 27.10.11, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 28.9.11. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 3.10.11 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 60191/11 v. 01/06/2011

### Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "Quickstyle Argentina S.A. s/Quiebra" con fecha 12 de mayo de 2011 se ha declarado en estado de quiebra a Quickstyle S.A., inscripta en la I.G.J. (10765, Lº 12, Tº S.A.), que el Síndico designado es el contador Estudio Waisberg-Knoll, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1237, piso 3ro., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 5 de agosto de 2011. Fíjanse hasta los días 19 de septiembre de 2011 y 1 de noviembre de 2011 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 23/05/2011 Nº 58775/11 v. 30/05/2011

### Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de octubre de 2010, en los autos caratulados "Tanus Roberto Fortunato s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Tanus Roberto Fortunato (D.N.I. 12.220.328) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de junio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de agosto de 2011 y el 29 de septiembre de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucuman 1567 Piso 10 Of. 55. Al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 60173/11 v. 01/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de mayo de 2011, en los autos caratulados "Grabar Rosa Miriam Silvia s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Grabar Rosa Miriam Silvia (DNI 13.071.982), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de Junio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 19 de agosto de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 dpto "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 20/05/2011 Nº 58094/11 v. 27/05/2011

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Fideos Fuccino S.A. decretada con fecha 20/04/2011. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Meilich Fabiana Edith, con domicilio en Córdoba 679 piso 5 tel.: 4314-4200, hasta el día 11/07/2011. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 33-71019689-9.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 59494/11 v. 31/05/2011

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er piso, C.A.B.A., con fecha 01/04/2011 en los autos caratulados "Coppa, Oscar José s/quiebra" (Expte. 064849) hace saber la presentación del informe final y la regulación de honorarios efectuada, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 LCQ. Publíquese los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de mayo de 2011.
Fernando Delgado, secretario.
e. 26/05/2011 Nº 60297/11 v. 27/05/2011

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se resolvió decretar la quiebra de Luisa Elvira Acosta, con CUIT Nº 30-70970152-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Oscar Alfredo Arias con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso de esta Ciudad recepcionará hasta el día 9 de agosto de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 20 de septiembre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 1º de noviembre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Luisa Elvira Acosta SRL s/Quiebra" Expte. Nº 053996, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 58768/11 v. 30/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de abril de 2011 se resolvió decretar la quiebra de Suaya de Jabbaz Fortunata, con DNI: 3.331.542, CUIT Nº 27-03331542-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Elsa Rodriguez con domicilio en Tucumán 1657, 4º piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 24 de agosto de 2011 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de octubre de 2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de noviembre de 2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Suaya de Jabbaz Fortunanta s/Quiebra" Expte. Nº 056756, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 58772/11 v. 30/05/2011

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr Eduardo E. Malde, Sec. Nº 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, hace saber por 5 días que con fecha 16/05/11 se abrió el concurso preventivo de Aretran S.A. CUIT 30-70878001-0, con sede en Av. Lidoro Quinteros 1494, 1º "B" de la CABA, y que deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783, Piso 5º de la CABA, T.E 4322-6586, así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/08/11 –art 32 LCQ-; El Síndico presentará informes Arts. 35 y 39 LCQ el 19/9/11 y el 1/11/11 respectivamente; Clausura Periodo Exclusividad Art. 43 LCQ el 18/5/12; Audiencia informativa Art. 45 LCQ el 11/5/12 a las 10.30 horas, en la sede del tribunal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 60094/11 v. 31/05/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "Zhang Bing Zhu s/Quiebra" hace saber que con fecha 04/05/2011 se decretó la quiebra de Zhang Bing Zhu D.N.I. 92.887.121/CUIT nro. 27-92887121-0 y que hasta el día 14/07/2011 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nélida Liliana Cuñarro con domicilio constituido en la calle Paraguay 1269 1º E así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23/09/2011 y 21/11/2011, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 23/05/2011 Nº 58890/11 v. 30/05/2011

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º, Capital Federal, hace saber que en los autos "Feyna SRL s/Concurso Preventivo", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Feyna SRL, (CUIT 30-70822252-2), el día 28 de abril de 2011. Plazo hasta el día 22 de agosto de 2011 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Dr. Leizerow Mario, con domicilio en Bouchard 644 4º "D" (Cap. Fed.), Tel: 4312-5993. Fecha de Informe Individual: 3 de octubre de 2011. Fecha de Informe General: 17 de noviembre de 2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 26 de abril de 2012 a las 9:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran y el Síndico. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 11 de mayo de 2011.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria
e. 20/05/2011 Nº 58800/11 v. 27/05/2011

**Nº 23**

Juzgado Comercial N* 23, Secretaría n* 45, comunica por cinco días la quiebra de "Neulink S.A.", (exp. N* 057291), inscripta ante la IGJ desde el 02-10-1992, bajo el n* 10195, L* 112 - T* "A", C.U.I.T. n* 30-65758087, fijando hasta el 15 de julio de 2011, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos ante el Síndico Dr. Juan Carlos G. Toledo, con domicilio en Paraguay 729 - P. 8*- Of. 32, debiendo presentar su número de C.U.I.T. y/o C.U.I.L., y los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 12 de septiembre y 25 de octubre de 2011, respectivamente. Se intima a la fallida a dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86, párrafo 2* de la lev 24522. Asimismo se intima a la deudora y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su Poder, al igual que los libros y documentos contables, previniendo a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 18 2011.
Rafael Bruno, secretario.
e. 26/05/2011 Nº 60192/11 v. 01/06/2011

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Juez, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Grintek S.A., en la que se designó síndico al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. con domicilio en avda. Paraguay 1560 piso 7º "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de julio de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9 de septiembre de 2011 y 24 de octubre de 2011, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de mayo de 2011...publíquense edictos...Fdo. María Gabriela Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 26/05/2011 Nº 60079/11 v. 01/06/2011

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados " Margit SRL s/Quiebra", que con fecha 2 de mayo de 2011, se decretó la quiebra de Margit SRL, con domicilio en Venezuela 1689, Piso 1º. Síndico: Pronsky, Eduardo Ruben, con domicilio en Paraná 480, Piso 6º, "1", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.08.2011. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.09.2011, y el informe general (art. 39 LC) el día 08.11.2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 24/05/2011 Nº 61542/11 v. 31/05/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 6**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro 6 a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica a cargo del infrascripto, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso Capital Federal, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a herederos y acreedores de Doña Lidia Schneider a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2011.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 24/05/2011 Nº 55515/11 v. 27/05/2011

**Nº 24**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Irma María Barberio para que hagan valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz Buenos Aires, marzo 30 de 2011.

Maximiliano J. Romero, secretario int.
e. 26/05/2011 Nº 51352/11 v. 30/05/2011

**Nº 28**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de José Antonio De All, a los efectos de que hagan valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 16 de 2011.
Bárbara Rastellino, secretaria interina.
e. 24/05/2011 Nº 58616/11 v. 27/05/2011

**Nº 34**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverria, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana Beatriz Marzioni, sito en Uruguay 714 piso 5º CABA, en autos "Calonge Julio Cesar c/Quien Resulte Prop. Av. Belgrano 225 Uf 5 s/Prescripción Adquisitiva" emplaza a quién resulte propietario del inmueble sito en Av. Belgrano 225, Unidad Funcional Nº 5, 1º Piso de esta Ciudad y/o quien se considere con derecho alguno sobre el mismo, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.
Susana B. Marzioni, secretaria.
e. 26/05/2011 Nº 60761/11 v. 27/05/2011

## FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6742, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Priscila Soledad Ballestero, titular del D.N.I. Nº 33.742.120, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 13 de mayo de 2011.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Raúl Vidal Freyre, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Priscila Soledad Ballestero, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mi: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaria, 13 de mayo de 2011.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló.
e. 23/05/2011 Nº 58724/11 v. 30/05/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6716, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Néstor Alberto Seva, titular del D.N.I. Nº 11.734.270, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Néstor Alberto Seva ... haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante Mi: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaria, 12 de mayo de 2011.
Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 23/05/2011 Nº 58733/11 v. 30/05/2011

## 3.2. SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 18/03/2011 | ALFREDO JUAN VENTURINO | 59285/11 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 06/05/2011 | REITANO CARMELO Y FERRARI PETRONA MARGARITA | 59311/11 |
| 5 | UNICA | CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ | 13/05/2011 | HECTOR RICARDO RUSSO | 59421/11 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 18/02/2011 | FRANCISCO SAVASTANO | 59477/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 23/03/2011 | GUGLIARA MARIA ESTHER | 59289/11 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 13/05/2011 | OMAR GUSTAVO CORREA | 59507/11 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 26/04/2011 | PRESA CASTRO TERESA DEL CONSUELO | 59493/11 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 02/05/2011 | ALBERTO RAFAEL RUBBO | 59296/11 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 04/05/2011 | GONZALEZ JUAN CARLOS | 59337/11 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 16/05/2011 | JOSE CALDAROLA y MARIA HAYDEE GALEANO | 59309/11 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 10/05/2011 | JUAN CARLOS VLACHOS | 59570/11 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 27/04/2011 | DEL RIO ANGEL CESAR | 59450/11 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 12/05/2011 | PESSINA ERNESTINA | 59692/11 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 16/05/2011 | Jose Pines | 59351/11 |
| 22 | UNICA | DOLORES MIGUENS | 14/04/2011 | MARIA ANGELICA CARPINETTA, OLGA LIDIA ABEIJON y ROBERTO HERNAN ABEIJON | 59447/11 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 26/04/2011 | ROBERTO HORACIO RODRIGUEZ Y LAURA CAYETANA MENENDEZ | 59331/11 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 02/08/2010 | SONIA ROBERTINA ROSALES BARZOLA | 59591/11 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 29/04/2011 | JOSE MIGUEL COMUNELLI | 59471/11 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 11/05/2011 | ALFREDO STANKIEWICH | 59556/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 18/05/2011 | JOSE CASTRO OUBIÑA Y ADELINA TORRES ARZUA DE CASTRO OUBIÑA | 59495/11 |
| 31 | UNICA | MARIA CRISTINA GARCIA | 12/04/2011 | ARCANGEL MIGUEL DI COSTE Y MARIA JOSEFA MELENDEZ | 59452/11 |
| 31 | UNICA | MARIA CRISTINA GARCIA | 16/03/2011 | JULIA ESTHER RUIZ | 59437/11 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 11/05/2011 | JULIA MARIA MONTES | 59330/11 |
| 36 | UNICA | MARIA DEL CARMEN BOULLON | 10/05/2011 | SANTIAGO PAVLOVSKY | 59481/11 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 13/05/2011 | ALFREDO PASCUAL TARSITANO | 59373/11 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 16/05/2011 | ALEJANDRO CONRADO BONADEO | 59367/11 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 12/05/2011 | RAQUEL HAYDEE GARCIA | 59343/11 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 11/05/2011 | ROSA SANCHEZ | 59293/11 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 10/05/2011 | JOSE ERNESTO LA FONTANA | 59620/11 |
| 41 | UNICA | LUIS R.J. SAENZ | 16/05/2011 | ANTONIO DETRANO Y JUANA GANEM | 59623/11 |
| 41 | UNICA | LUIS R.J. SAENZ | 16/05/2011 | JOSE ALBERTO MONTE Y AMALIA NIEVES FERNANDEZ | 59287/11 |
| 41 | UNICA | LUIS R.J. SAENZ | 17/05/2011 | MANUEL WALDEMAR DUARTES O MANUEL QUILDAMAR DUARTES O MANUEL WALDEMAR DUARTE | 59314/11 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 06/05/2011 | ZULEMA KAIRUZ | 59336/11 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 17/05/2011 | CARMEN RAMON LIBERTO | 59466/11 |
| 44 | UNICA | SANTIAGO A. FERNANDEZ | 28/03/2011 | LUCIA CHEBLE | 59335/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 10/05/2011 | JOSEFA GIACOBBE | 59334/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 13/04/2011 | CAMBIASSO THELMA LYDA | 59320/11 |
| 45 | UNICA | ANDREA ALEJANDRA IMATZ | 11/05/2011 | ANTERO SATURNINO GARITACELAYA | 59294/11 |
| 46 | UNICA | DAMIAN ESTEBAN VENTURA | 15/11/2010 | CALCAGNO HORACIO RAUL, COLOMBO NELLY EMMA Y COLOMBO MARGARITA ROSA | 59549/11 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 08/04/2011 | MYRIAN ALICIA BERTANI | 59496/11 |
| 48 | UNICA | RUBEN DARIO ORLANDI | 16/05/2011 | OSCAR CANDIDO MARTIN CARABALLO | 59292/11 |
| 49 | UNICA | ELBA M. DAY | 15/04/2011 | LOPEZ MARIA SUSANA | 59308/11 |
| 51 | UNICA | MARIA LUCRECIA SERRAT | 02/05/2011 | OSCAR REMIGIO FERNANDEZ | 59326/11 |
| 55 | UNICA | OLGA MARIA SCHELOTTO | 09/05/2011 | HAYDEE LAURA BRUNETTI | 59291/11 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 07/04/2011 | NELIDA HAYDEE RAMOS | 59288/11 |
| 59 | UNICA | ADRIAN E. MARTURET | 11/05/2011 | FRANCISCO PLACIDO GRILLO Y ANTONIA PALUDI | 59290/11 |
| 60 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 17/05/2011 | MARIA ELENA OLEA | 59574/11 |
| 61 | UNICA | JUAN HUGO BUSTAMANTE | 06/05/2011 | VICENTE ARANZANA | 59487/11 |
| 64 | UNICA | JULIO F. RIOS BECKER | 12/05/2011 | CARLOS FRANCISCO COSENTINO | 59429/11 |
| 67 | UNICA | PAULA ANDREA CASTRO | 11/05/2011 | JOSEFINA GRASSO Y SALVADOR LENTINI | 59298/11 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 10/05/2011 | SILVA ELBA CARMEN | 59332/11 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 70 | UNICA | NESTOR A. BIANCHIMANI | 27/04/2011 | JORGE EDUARDO LOSADA | 59593/11 |
| 71 | UNICA | INES M.LEYBA PARDO ARGERICH | 16/05/2011 | DONATO CRISTALLO | 59497/11 |
| 71 | UNICA | INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH | 12/05/2011 | PERALTA ROSA TOMASA | 59498/11 |
| 71 | UNICA | CHRISTIAN R. PETIS | 17/12/2010 | MAIDANA MANUEL MARTINIANO | 59414/11 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 16/05/2011 | MIDON HUGO RODOLFO, L.E. 4.602.017 | 59678/11 |
| 73 | UNICA | MARIANA G. CALLEGARI | 12/05/2011 | JOSE ANTONIO CUIULI | 59587/11 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 11/05/2011 | DIAZ ROBERTO DANIEL | 59572/11 |
| 75 | UNICA | IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO | 12/05/2011 | MONZILLO ROSA NELLY | 59405/11 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 17/05/2011 | JORGE MANUEL GROBA | 59299/11 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 10/05/2011 | VICENTA PECORA | 59305/11 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 13/05/2011 | FERNANDEZ RAUL | 59325/11 |
| 89 | UNICA | JUAN PABLO IRIBARNE | 12/05/2011 | JOSE ALBERTO MOLLO | 59632/11 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRA TELLO | 13/05/2011 | MARIO CARLOS PIÑEIRO | 59608/11 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRA TELLO | 29/04/2011 | TIMAR MUSUMECI | 59376/11 |
| 93 | UNICA | M. ALEJANDRA TELLO | 13/05/2011 | CALICCHIO OSVALDO ANTONIO | 59344/11 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 12/05/2011 | ANTONINO D'ANGELO | 59476/11 |
| 98 | UNICA | JOSE LUIS GONZALEZ | 05/05/2011 | GIRALDES ELSA ESTER | 59449/11 |
| 99 | UNICA | GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN | 27/04/2011 | CARLOS ALBERTO CARPANELLI | 59680/11 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 12/05/2011 | VELAZQUEZ AMALIA OLGA | 59422/11 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 05/10/2010 | CLIO CRISTINA BELLENIS, DNI N° 93.711.760 | 59382/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 05/04/2011 | MARIA ELENA RIOS | 59404/11 |
| 103 | UNICA | EDUARDO A. VILLANTE | 05/05/2011 | RICARDO WASHINGTON FORBES | 59339/11 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 18/05/2011 | SCASSO LUIS EMILIO | 59358/11 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 12/05/2011 | BENITA GERONIMA PEREZ | 59598/11 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 18/05/2011 | MARIA CRISTINA GENINAZZA | 59438/11 |
| 108 | UNICA | JUAN M. PONCE | 16/05/2011 | AMBROSIO ANA MARIA | 59329/11 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 25/04/2011 | NUÑEZ LYDIA JULIA | 59313/11 |
| 110 | UNICA | IRENE CAROLINA ESPECHE | 05/04/2011 | FELICIANA ROBUSTIANA LARROUDE | 59297/11 |

e. 24/05/2011 Nº 1847 v. 27/05/2011

## 3.2. SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 18/03/2011 | ALFREDO JUAN VENTURINO | 59285/11 |
| 2 | UNICA | SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN | 25/04/2011 | FLORA CASTELLINI | 60350/11 |
| 3 | UNICA | MARCELO MARIO PELAYO | 11/05/2011 | RODOLFO MOLE LA TERRA (H) | 59992/11 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 11/05/2011 | FLORIANA ELSA COLUCIGNO | 60301/11 |
| 6 | UNICA | SILVIA CANTARINI | 11/05/2011 | OSMAN OSCAR PIAGGI | 60305/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 18/03/2011 | DIAZ FRANCISCO ANGEL | 60341/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 31/03/2011 | GENTILINI HECTOR HUMBERTO JOSE | 59923/11 |
| 11 | UNICA | JAVIER SANTISO | 16/03/2011 | PEREIRA QUINTANA VALENTINA VENANCIA | 60043/11 |
| 13 | UNICA | DIEGO HERNAN TACHELLA | 13/05/2011 | AURORA ALVAREZ Y TEOBALDO GUIDO ALONSO | 60268/11 |
| 15 | UNICA | ADRIAN P. RICORDI | 17/05/2011 | RUIZ ANGELA | 60012/11 |
| 16 | UNICA | MARIA EUGENIA VOROS | 12/05/2011 | WILY SHLAMOVITZ, D.N.I. 4.041.891 | 60169/11 |
| 17 | UNICA | MARIEL GIL | 04/05/2011 | FERRARO HORACIO NORBERTO | 60216/11 |
| 18 | UNICA | ALEJANDRA SALLES | 06/04/2011 | CLEMENTINA GLORIA COSTANTINI | 59919/11 |
| 19 | UNICA | MARIA BELEN PUEBLA | 17/05/2011 | HAYDEE LINA OLIVA | 60254/11 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 14/04/2011 | PAZ CANDELARIA DE LA CRUZ | 59976/11 |
| 20 | UNICA | JUAN CARLOS PASINI | 25/04/2011 | PALACIOS MANUEL Y PALACIOS MODESTO | 59983/11 |
| 21 | UNICA | HORACIO RAUL LOLA | 12/05/2011 | TERESA OFELIA LOPARDO | 59931/11 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 19/04/2011 | ELSA NERVO | 59936/11 |
| 24 | UNICA | MAXIMILIANO J. ROMERO | 15/02/2011 | ENRIQUE VICTOR DE NUCCI | 59970/11 |
| 27 | UNICA | SOLEDAD CALATAYUD | 12/05/2011 | RODRIGUEZ URCHEGUIS ADHEMAR GILBERTO | 60039/11 |
| 29 | UNICA | GUSTAVO P. TORRENT | 05/05/2011 | PANETTA VICENTE JOSE | 60092/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 17/05/2011 | VENTURINO GRIMALDI | 60018/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 10/05/2011 | ANA EVA GINEBRA LOPREITE | 60011/11 |
| 30 | UNICA | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 19/05/2011 | POLASTRI MATILDE FRANCISCA y MURACA JUAN BAUTISTA | 60274/11 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 16/05/2011 | CARLOS AMBROSIO VIERA | 60143/11 |
| 32 | UNICA | EUGENIO R. LABEAU | 03/05/2011 | PALMIRA RODRIGUEZ | 59978/11 |
| 34 | UNICA | SUSANA B. MARZIONI | 22/02/2011 | TRUNCELLITO ANA LAUREANA | 60201/11 |
| 35 | UNICA | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 08/04/2011 | MAJDALANI EDUARDO | 60295/11 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO | 10/05/2011 | HORTENCIA ELENA JUEZ | 60276/11 |
| 37 | UNICA | M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO | 12/05/2011 | BALLESTEROS JULIO ALBERTO MARIA | 59937/11 |
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 13/05/2011 | MIGUEL ANGEL CANERI | 59981/11 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 39 | UNICA | MARIA VICTORIA PEREIRA | 13/05/2011 | HAYDEE MIGLIAVACCA | 60247/11 |
| 40 | UNICA | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 11/05/2011 | IRMA CRISTINA SPINELLI | 59925/11 |
| 43 | UNICA | MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA | 17/05/2011 | DORA ESTHER RICHARDSON | 60016/11 |
| 46 | UNICA | DAMIÁN ESTEBAN VENTURA | 10/05/2011 | DOYHAMBEHERE OSCAR EDUARDO | 60082/11 |
| 47 | UNICA | SILVIA R. REY DARAY | 16/05/2011 | EDUARDO JOSE MORENO | 59993/11 |
| 49 | UNICA | ELBA M. DAY | 05/05/2011 | SMANIOTTI EDUARDO | 59941/11 |
| 50 | UNICA | JOSE MARIA ABRAM LUJAN | 10/05/2011 | SOLEDAD ROSA DOSIL Y CARLOS ALBERTO COUSELO CORRIALE | 60137/11 |
| 52 | UNICA | SILVIA N. DE PINTO | 11/05/2011 | MARIA ENEDINA FONSECA | 59922/11 |
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 12/05/2011 | ANA MARIA GARRO | 59918/11 |
| 53 | UNICA | ALDO DI VITO | 16/05/2011 | MATILDE GOMEZ o MATILDE GOMEZ y RODRIGUEZ | 60063/11 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 18/05/2011 | ROSA RACER y JOSE SZARFSTEIN | 60197/11 |
| 54 | UNICA | JULIAN HERRERA | 19/05/2011 | ROBERTO ANTONIO BLANCO | 60241/11 |
| 57 | UNICA | MERCEDES M.S. VILLAROEL | 18/03/2011 | AMALIA ROSA RAMOS | 60253/11 |
| 58 | UNICA | MARIA ALEJANDRA MORALES | 11/04/2011 | FRANCISCO FURFARO | 60227/11 |
| 59 | UNICA | ADRIAN E. MARTURET | 18/05/2011 | EDMUNDO FERNANDO CATALANO Y CARLA CATALINA CANDINA | 60279/11 |
| 59 | UNICA | JAVIER SANTAMARIA | 10/05/2011 | RAPAGNANI MARIA ESTHER | 60267/11 |
| 59 | UNICA | ADRIAN E. MARTURET | 04/04/2011 | JULIA INES RIETTI | 60098/11 |
| 59 | UNICA | ADRIAN E. MARTURET | 18/05/2011 | GRACIELA SARA SCHIFRIN | 59963/11 |
| 59 | UNICA | CYNTHIA R. HOLZMANN | 02/05/2011 | MARIA ELENA BOGNI | 59986/11 |
| 61 | UNICA | JUAN HUGO BUSTAMANTE | 18/05/2011 | MARIA VIRGINIA SMOLJE | 59967/11 |
| 62 | UNICA | MIRTA LUCIA ALCHINI | 06/05/2011 | CARLOS ALBERTO PEÑA | 59995/11 |
| 63 | UNICA | CLAUDIA ANDREA BOTTARO | 09/05/2011 | RITA SAPORITI | 60275/11 |
| 65 | UNICA | ANDREA BORDO | 10/05/2011 | PENA LISARDO ANTONIO | 60235/11 |
| 68 | UNICA | GRACIELA ELENA CANDA | 11/05/2011 | LUIS RICARDO CORTES | 60006/11 |
| 69 | UNICA | JUAN MARTIN BALCAZAR | 20/12/2010 | MODESTA MARGARITA LAUZANO | 59942/11 |
| 69 | UNICA | JUAN MARTIN BALCAZAR | 29/03/2011 | ALBERTO MARIO ABALO Y NELLY ORLANDI | 60027/11 |
| 71 | UNICA | INES M. LEYBA PARDO ARGERICH | 19/04/2011 | JUANA PAGANO | 60083/11 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 13/05/2011 | ROBERTO PEIRANO DIAZ | 60007/11 |
| 72 | UNICA | DANIEL H. RUSSO | 16/05/2011 | DORA PRIETO DE PADRA | 59988/11 |
| 74 | UNICA | GRACIELA SUSANA ROSETTI | 18/04/2011 | ERNESTO RODRIGUEZ | 60373/11 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 29/04/2011 | AURELIA GIACONE | 59939/11 |
| 78 | UNICA | CECILIA E. A. CAMUS | 10/05/2011 | MARGARITA ISABEL LOPEZ MANSILLA | 60034/11 |
| 79 | UNICA | PAULA FERNANDEZ | 06/05/2011 | JOSE LUIS FASULO | 60032/11 |
| 80 | UNICA | SANTIAGO PEDRO IRIBARNE | 17/05/2011 | PUPPO JORGE BERNARDO | 59929/11 |
| 90 | UNICA | GUSTAVO ALBERTO ALEGRE | 17/05/2011 | CARLOS FLANDINETTI Y ESTHER YOLANDA CHIFARELLI | 59917/11 |
| 95 | UNICA | JUAN PABLO LORENZINI | 05/05/2011 | LUIS SEVERIANO TORALES | 60057/11 |
| 97 | UNICA | MARIA VERONICA RAMIREZ | 03/05/2011 | GRACIELA ANA LONGARELA | 59959/11 |
| 100 | UNICA | OSVALDO G. CARPINTERO | 17/05/2011 | RON ROBERTO | 60116/11 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 05/05/2011 | ROSEMBERG ELBA | 60230/11 |
| 101 | UNICA | ALEJANDRO CAPPA | 05/05/2011 | MELAMED JACOBO | 60234/11 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 19/05/2011 | RICARDO JOSE CERASO | 60182/11 |
| 104 | UNICA | HERNAN L. CODA | 18/05/2011 | FRANCISCO JOSE CALCEGLIA | 60244/11 |
| 105 | UNICA | SANTIAGO STRASSERA | 17/05/2011 | MARIA GRACIELA BARILLI | 59934/11 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 18/05/2011 | JOSE MEZZATESTA Y FLORENCIA CIANO | 60149/11 |
| 107 | UNICA | OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS | 16/05/2011 | ISIDRO GUSTAVO DE LOS SANTOS (DNI 17.571.646) | 59932/11 |
| 109 | UNICA | PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL | 04/05/2011 | PORTAL ALVARO | 60394/11 |
| 109 | UNICA | GUILLERMO D. GONZALEZ ZURRO | 28/03/2011 | ARES AVELINO | 60259/11 |

e. 26/05/2011 Nº 1848 v. 30/05/2011

## 3.3. REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, por la Secretaria Nº 3, a mí cargo, con sede en Marcelo T. De Alvear 1840, PB anexo, comunica por dos días en los autos "SB Mandataria S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Cochera Pumacahua 340/360 Unidad Funcional Nº 44)" Expte. Nº 096628, que el martillero César Martín Estevarena (CUIT Nº 20-04298096-0), rematará el 2 de junio de 2011, a las 10,15hs en Jean Jaures 545 CABA, la Unidad Funcional Nº 44 cochera, del inmueble de Pumacahua 340/360 de esta Ciudad. Matrícula FR5-18055/44, con una Superficie propia de 18,11 m2 y un Porcentual del 0,185%. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 20.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de remate: Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25% en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Succ. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto de compraventa, la inscripción por tracto abreviado, al igual que la compra por poder. Se aceptan ofertas bajos sobre en Secretaría hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura a las 11 hs del día mencionado. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. La traslación de dominio por parte del comprador, deberá realizarse en un plazo no mayor de treinta días, bajo el apercibimiento de aplicarle astreintes, que se fijan en el 0,25% diario. El inmueble se exhibirá los días 30 y 31 de mayo de 2011, de 10 a 12 hs. Informes: 4372-9616, www.via1479remates.com.ar.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 60441/11 v. 27/05/2011

#### Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 15, Secretaría Nro. 30, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, CABA, comunica por dos días en autos "Ferrer Evia, Fabiana c. Errecart, Beatriz Mabel s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 191.686), que el martillero Alejandro Héctor Barzezevski, CUIT 20-20053005-6, subastará al contado y al mejor postor, el 10 de Junio de 2011, a las 10:45 en punto, sin espera de media hora, en Jean Jaures 545, CABA, el vehículo marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo T 112 H 4X2 S 42, año 1988, con motor marca Scania Nº 2038086 con chasis marca Scania Nº 02206436, dominio TVC 472. El vehículo se encuentra en regular estado de conservación tal como se exhibe. Base $ 44.427. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón 5960, CABA, los días 8 y 9 de Junio de 2011, de 10 a 12 horas. El bien será entregado previo pago total del precio. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Comisión 10%. Adeuda a G.C.B.A $ 9.249,49 por patentes al 31/03/11. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. Con fundamento en la acordada Nº 10/99 CSJN con el fin de afrontar el costo de mantenimiento y funcionamiento del local

para subastas, el adquirente abonará el 0.25% sobre el precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se deja constancia que a la Sra. Errecart Beatriz Mabel le corresponde la CUIL Nº 27-10500132-6.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.
Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 60702/11 v. 27/05/2011

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en la calle Marcelo T.de Alvear Nº 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "Nocioni José Carmelo, s/Quiebra, s/Incidente de Realización de inmueble (50% Indiviso calle Santiago del Estero 370 de Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. –Matrícula 20.526-, Expediente Nº 054.864 Cuit. Nº 20-12615368-7, Que el martillero Leonardo Chiappetti Cuit. Nº 23-04810755-9, rematará el dia martes 7 de junio de 2011, a las 12,00 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaures Nº 545 Capital Federal. El 50% indiviso de un inmueble con frente a la calle Santiago del Estero Nº 370, entre las de Córdoba y Entre Rios, de la Ciudad de Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires. Posee Jardin al frente, amplio salón con bar, baños ambos sexos y otro auxiliar para descapacitados, cocina, antecocina, amplio espacio libre al fondo con parrilla. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Señor Fabio A. Rodríguez en caracter de inquilino, con contrato vigente hasta el mes de Octubre del año 2011, abonando $ 1.500 mensuales, explotandolo como parrilla, aceptando los oferentes y el que resulte comprador el estado del mismo tanto en sus condiciones de venta como su situación jurídica. Edif. sobre el Lote "b" de la Manz. 36, que mide: 20 mts de frente al N.E. por 65 mts de fondo. Nomen. Catastral: Circuns. II, Sec. A, Manz. 50, Parcela 2. Matricula Nº 20526. Ad Corpus. Base U$S 35.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% de sellado del ley y 0,25% Acordada 10/99, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 de CPC. Al saldo de precio deberá adicionarsele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o impuntualidad del retardo del adquirente. Está prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que pesan sobre el inmueble de marras las deudas indicadas precedentemente, y aquellas devengadas hasta la fecha de decreto de quiebra deberán los entes correspondientes obtener las verificaciones respectivas. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobren las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del. Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a comisión y sellado -discriminandolo- lo que se cumplirá mediante el deposito en El Banco de le Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- o mediante cheque librado mediante un Banco de esta plaza a la orden del tribunal con la cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. Se adeuda por Aysa fs. 14/45 al 19/5/09 $ 223,45 y Municipalidad de Tigre Fs. 23 $ 1954,90. Visitese el día 26 de Mayo de 2011 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/05/2011 Nº 59747/11 v. 31/05/2011

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 48 a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 –Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por Cinco Días en el diario Boletín Oficial y La Nación, en autos "Reynoso Hnos e Hijos S.A. s/quiebra s/incidente de subasta de inmueble Pdo. General Viamonte (calle Alsina 890 de la Ciudad de Los Toldos)" expte. Nº 52282, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, con domicilio en calle Lavalleja 201- P.B. 3 CABA, Te. 4855-8380, subastará el día 9 de Junio de 2011 a las 9:45 hs (en punto), en el salón de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sito en calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ad Corpus en block el inmueble de la fallida sito en Ciudad de los Toldos Pdo. de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Alsina 890 Lettieri; N.C.: C. I; Secc. C; Manz. 194; parc. 1c) - Matrícula 8313-, conjuntamente con los bienes muebles existentes en el mismo. El lote de terreno tiene una superficie total de Un mil setecientos veinticinco metros veintinueve decímetros cuadrados, se encuentra ubicado a una cuadra de la Plaza Principal y de las calles principales, en una zona altamente comercial. Su superficie cubierta es de 1.075 m2; semicubierta de 186 m2 y libre 465 m2 todas medidas aproximadas, y se encuentra ocupado por el Señor Juan Carlos Caseres 5.397.782 ex empleado de la fallida y por Sr. Juan Carlos Carpi DNI 13.447.086 quienes carecen de títulos de cualquier naturaleza, como así también de contrato de locación de ninguna índole. Bienes muebles existentes en el inmueble y pertenecientes a fallida que se enajenan conjuntamente con el inmueble: 3 escritorios, 3 cajas fuertes. En el local se encuentran 3 heladeras de lácteos y 1 exhibidora de carne y un frezzer todo en mal estado de uso y conservación también hay en el local 12 cuerpos de góndolas de pared y 2 cuerpos dobles centrales y 2 líneas de caja y un mueble exhibir pan y un exhibidor de verduras, 2 cámaras frigoríficas (una de pollos y otra de carne), cámara frigorífica que esta en deshuso. La venta se realizará en block al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en el que se encuentra. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. sobre comisión 21% Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Sellado de Ley 1%. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Mayores datos en expediente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre Las deudas correspondientes a tasas, servicios y demás contribuciones anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso. Queda prohibida la compra en comisión así también como la ulterior cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, lo declara adquiriente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 80 a favor de la quiebra por cada día de retardo y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho tramite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo. Se establece que si el comprador actúa como apoderado, de un tercero, deberá asistir a la subasta acompañado del poder respectivo e exhibirlo en forma simultanea con la adjudicación de la compra a consideración del martillero y la sindicatura, de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido. Exhibición: El día 3 de Junio 2011 de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 61052/11 v. 01/06/2011

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría única, sito en Talcahuano 490, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "Murall, Fermín y otro c/Caillava, María Teresa y otros s/Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 50.439/03, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 8 de Junio de 2011, a las 12 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, una fracción de terreno de campo ubicada en el Partido de Suipacha; próximo a la Estación Rivas, Provincia de Buenos Aires, designada como lote 255-a, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Parcela: 255-a, con sup. de 399 Has., 33 As. 73 Cas. Se trata de un típico campo de la zona, con aptitudes mixtas para la explotación agrícola-ganadera. Según constatación de fs. 253/63 existían ganado vacuno, cultivos de maíz y soja, Son pocas las mejoras existentes. Con relación a los alambrados, los mismos se encuentran en regular estado, tanto perimetrales como los internos que dividen al campo en 13 potreros, con dos aguadas. Pueden mencionarse también cuatro silos chicos, otros 3 de mayor capacidad, cubiertos por un tinglado y dos silos abiertos, sin techo. Las construcciones existentes son precarias, muy antiguas, en mal estado y sin mantenimiento alguno. Existe además un galpón de material con techo de chapas. Ocupado y explotado por la sociedad "López de Caillava y otros Sociedad de Hecho", desde hace 12 años, con contrato renovable cada 3 años, no exhibiéndose documentación respaldatoria alguna. Base $ 6.000.000.- Seña 30%, al contado o en cheque certificado a nombre del Banco Ciudad. Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley 1%. Acordada 10/99 0,25% en efectivo en el acto del remate. Deudas: Imp. Mun. (269) $ 22.989,11 al 16/3/11; Arba (272) sin deuda al 23/3/11. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 2 y 3 de Junio de 14 a 16 horas. Se accede desde la Localidad de Rivas, por camino vecinal de tierra, con rumbo N.E. aprox. 2.000 metros, hasta chocar con otro camino que une Franklin con Tuyutí y por éste con rumbo S.E. -doblando a la derecha-aproximadamente 800 metros-, se dobla a la izquierda y tras recorrer otros 2000 metros finaliza este camino en la tranquera doble del campo. Cabe destacar que tiene además un importante frente de aproximadamente 700 metros sobre el mencionado camino a Tuyutí. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2011.
Sergio Darío Betchakdjian, secretario.

e. 26/05/2011 Nº 61042/11 v. 27/05/2011

**Nº 97**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º de esta Capital comunica por dos días que en los autos caratulados: "Cons. Prop. Almirante Brown 1437/41/45/51 c/Orosco José Luis y Otro s/ Ejecución de Expensas" Ex. Nº 92987/01, que el martillero Jorge Alfredo Hoogen rematará el día 1 de Junio de 2011 a las 11,00 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad el inmueble ubicado en la Av. Alte. Brown 1437/41/45/51, UF Nº 17, Piso 2º, Dto. "M" de esta Ciudad. Según constatación (fs. 273) se trata de un inmueble con patio con cerramiento al aire luz, dos habitaciones, baño y cocina con faltantes de artefactos. Mal estado de uso y conservación. Desocupado. Sup. Tot. 45,75 m². Desocupado. Sup. Tot. 45,75 m². Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Sec. 6; Manz. 25; Parc. 17A. Matrícula: 4-21/17. Deudas: GCBA (fs. 510) al 27/4/11 $ 322,66. Ag. Arg. (fs. 495) al 11/4/11 $ 5641,98. AySA (fs. 500) al 2/5/11 $ 1240,92. OSN (fs. 372) al 14/9/09 sin deuda. Expensas comunes como periodos ejecutados desde abril de 2001 a septiembre de 2005 por $ 4463.- Periodos de enero de 2008 a febrero de 2010 por $ 4799.- dejando constancia que a fs. 460 la administración adjunta liquidación por un total de $ 22.566,93. a 10/2/11, que comprende periodos ejecutados y no ejecutados. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, pero si respecto de las expensas comunes ("Servicios eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de Febrero de 1999). La venta se realiza Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 35.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0,8% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y por poderes otorgados el mismo día de la subasta así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. En caso de invocar un poder el martillero deberá anunciar el nombre del poderdante. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate (art. 580 del COCC) bajo apercibimiento de devengarse intereses de acuerdo a la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a 30 día que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Se fijan para exhibición los días 30 y 31 de Mayo en el horario de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 26/05/2011 Nº 62270/11 v. 27/05/2011

## JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal No. 1, Secretaria No. 1, de Ba. Bca., hace saber que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-To. III- Fo. 175), en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Asmussen Carlos y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. No. 50.139/97, subastara el día 24 de junio de 2.011, a las 11 hs., en Sede Colegio de Martilleros Dptal., calle E. Casanova No. 82 de Ba. Bca., lote de terreno c/lo edificado y adherido al suelo, ubicado en calle Humboldt No. 3.007 esquina Provincias Unidas No. 1.381 de Ba. Bca., c/medidas y linderos que cita su titulo agregado en autos, c/ superficie de 274 ms. 44 dms. 27 cms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 290-ee; Parc. 1; Partida 42.678; Matricula 78.125 (7). Base: $ 47.100.- Al contado y mejor postor. Seña 10%, comisión 3% mas IVA, ap. Ley 7014 y sellado 1% en efvo. acto del remate. Ocupado por el Señor Carlos Enrique Asmussen en carácter de depositario tenedor del inmueble. Comprador deberá constit. domic. dentro radio del Juzgado. Revisar día 23/06/11 de 16 hs. a 17 hs. Quien resulte comprador se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble a partir de la toma de posesión.- No procede la compra en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inciso 7). Se deja constancia del fallecimiento del titular registral del inmueble cuyo sucesorio tramita en el Juzgado Civil y Comercial No. 7 de Ba. Bca. (Expdte. No. 65.405), habiéndose ordenado la publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la Republica Argentina y en el diario "La Nueva Provincia" de la ciudad de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 13 de mayo de 2011.
Daniel José Labastia, secretario federal.

e. 26/05/2011 Nº 60071/11 v. 27/05/2011

# 4. Partidos Políticos

**ANTERIORES**

## PARTIDO NORTE FEDERAL

### Distrito Provincia Jujuy

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Norte Federal, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 02 de mayo de 2.011 (Expte. Nº 93/11).

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once.
Dr. Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

e. 24/05/2011 Nº 59542/11 v. 27/05/2011